

**EL MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS ISLÁMICOS Y  
SU TAMAÑO EN LOS MERCADOS FINANCIEROS. UN ESTUDIO  
COMPARATIVO INTERNACIONAL DE SU EFICIENCIA**

TESIS DOCTORAL



**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**DOCTORANDO: FAEYZ M.J ABUAMRIA  
DIRECTOR: SANTIAGO CARBÓ VALVERDE**

**GRANADA, 2006**

Editor: Editorial de la Universidad de Granada  
Autor: Faeyz M.J. Abuamria  
D.L.: Gr. 732 - 2006  
ISBN: 84-338-3809-1





**EL MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS ISLÁMICOS Y  
SU TAMAÑO EN LOS MERCADOS FINANCIEROS. UN ESTUDIO  
COMPARATIVO INTERNACIONAL DE SU EFICIENCIA**

TESIS DOCTORAL



**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**DOCTORANDO: FAEYZ M.J ABUAMRIA  
DIRECTOR: SANTIAGO CARBÓ VALVERDE**

**GRANADA, 2006**

## **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE TESIS**

**Dr. Santiago Carbó Valverde**, Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico y Director del Departamento de Teoría e Historia Económica, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Granada:

**AUTORIZA** la presentación y defensa pública de la tesis doctoral realizada bajo su Dirección, "El mecanismo de funcionamiento de los bancos islámicos y su tamaño en los mercados financieros. Un estudio comparativo internacional de su eficiencia", de la que es autor **D. FAEYZ M.J ABUAMRIA**, puesto que reúne los requisitos formales y de contenido exigibles a un trabajo de esta naturaleza y es una investigación científica original, novedosa e innovadora.

Granada a    de    de 2006,

Fdo. **Dr. Santiago Carbó Valverde**

## AGRADECIMIENTOS

Quisiera expresar mi más profunda gratitud hacia mi profesor y director de tesis, el Dr. Santiago Carbó Valverde, por la inestimable ayuda prestada, por su generosidad, por sus enseñanzas y sugerencias, así como por sus atinadas orientaciones, las cuales han sido imprescindibles para el buen término de este trabajo.

A la Dra. Zineb Benyaya por su ayuda lingüística y su apoyo continuo en todos los momentos.

Al Dr. Antonio Malpica y al Dr. Ibrahim Salamah, por haberme brindado la oportunidad de proseguir mis estudios aquí en España.

A la Agencia Española de Cooperación Internacional, al Vicerrectorado de Investigación, y al Departamento de Teoría e Historia Económica, por la ayuda concedida.

A mis amigos y a todos aquellos que, en los momentos más difíciles, han sabido tener para mí palabras o muestras de apoyo.

A mis padres y a mi familia, por su entrañable confianza, por su incondicional apoyo y cariño, y que aunque lejos de mi hogar, siempre me han acompañado.

A todos gracias





<b>CAPITULO 1: INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO II: HISTORIA DE LA ECONOMÍA Y LAS FINANZAS EN EL ISLAM.....</b>	<b>10</b>
<b>2.1. ANTECEDENTES DEL SISTEMA ECONÓMICO Y FINANCIERO EN EL ISLAM, EL NACIMIENTO Y LA EVOLUCIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>2.1.1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>2.1.2. LA ECONOMÍA ISLÁMICA: BASES PRINCIPALES.....</b>	<b>15</b>
<b>2.1.3. MONEDA, CAPITAL Y PRÉSTAMO EN EL ISLAM.....</b>	<b>19</b>
<b>2.2. LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ECONÓMICO ISLÁMICO Y SU EVOLUCIÓN.....</b>	<b>28</b>
<b>2.2.1. LA DEFINICIÓN.....</b>	<b>28</b>
<b>2.2.2. LA ESTRUCTURA Y LA EVOLUCIÓN.....</b>	<b>30</b>
<b>2.2.3. EL PROBLEMA ECONÓMICO.....</b>	<b>33</b>
<b>2.2.4. FACTORES DE PRODUCCIÓN.....</b>	<b>40</b>
<b>2.2.5. EL MONOPOLIO.....</b>	<b>44</b>
<b>2.3. LA FILOSOFÍA ISLÁMICA SOBRE LOS BIENES Y LOS IMPUESTOS Y SU FUNCIONAMIENTO.....</b>	<b>46</b>
<b>2.3.1. LOS IMPUESTOS Y SUS REGLAS EN EL ISLAM.....</b>	<b>47</b>
<b>2.3.1.1. LOS PRINCIPIOS DE LOS IMPUESTOS Y SU EXPLICACIÓN SEGÚN EL ISLAM Y LOS ECONOMISTAS POSTERIORES.....</b>	<b>48</b>
<b>2.4. LA ZAKAT (EL IMPUESTO ISLÁMICO).....</b>	<b>50</b>
<b>2.4.1. LA APLICACIÓN DE LA ZAKAT SOBRE LOS BIENES.....</b>	<b>56</b>
<b>2.4.1.1. LA ZAKAT SOBRE EL DINERO.....</b>	<b>56</b>
<b>2.4.1.2. LA ZAKAT SOBRE LA MERCANCÍA.....</b>	<b>59</b>
<b>2.5. LOS INTERESES O LA USURA (RIBA) Y SU ESTADO EN EL ISLAM.....</b>	<b>60</b>
<b>2.5.1. LAS CAUSAS DE LA PROHIBICIÓN DE LA RIBA.....</b>	<b>62</b>
<b>2.5.2. EL ESTADO DE LA USURA EN EL JUDAÍSMO Y EN EL CRISTIANISMO.....</b>	<b>64</b>
<b>2.6. LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO ISLÁMICO Y SU EVOLUCIÓN.....</b>	<b>67</b>
<b>2.6.1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>67</b>
<b>2.6.2. LOS PROBLEMAS MONETARIOS EN EL MUNDO ISLÁMICO MODERNO.....</b>	<b>69</b>
<b>2.7. RESUMEN CAPÍTULO 2.....</b>	<b>76</b>

<b>CAPITULO III: EL SISTEMA FINANCIERO ISLÁMICO MODERNO Y SU APLICACIÓN</b> .....	<b>78</b>
<b>3.1. LOS BANCOS ISLÁMICOS Y SU EVOLUCIÓN</b> .....	<b>79</b>
<b>3.1.1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN</b> .....	<b>79</b>
<b>3.1.2. LA EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS ISLÁMICOS</b> .....	<b>82</b>
<b>3.2. EL ESTADO ACTUAL DE LOS BANCOS ISLÁMICOS</b> .....	<b>86</b>
<b>3.3. LA ESPECIFICIDAD DE LOS BANCOS ISLÁMICOS</b> .....	<b>90</b>
<b>3.4. LAS ALTERNATIVAS AI TIPO DE INTERÉS EN LOS BANCOS ISLÁMICOS</b> .....	<b>93</b>
<b>3.4.1. LA SOCIEDAD (ALMUSHARAKA)</b> .....	<b>97</b>
<b>3.4.1.1. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN EL SISTEMA DE SOCIEDAD (ALMUSHARAKAH)</b> .....	<b>100</b>
<b>3.4.2. CONTRATO DE ALMUDARABAH</b> .....	<b>101</b>
<b>3.4.3. LAS BASES PRINCIPALES DEL CONTRATO DE ALMUDARABAH</b> .....	<b>102</b>
<b>3.4.4. LOS CAMPOS DE APLICACIÓN DE ALMUDARABAH</b> .....	<b>103</b>
<b>3.4.5. LOS TIPOS DE ALMUDARABAH</b> .....	<b>107</b>
<b>3.4.6. LA DISTRIBUCIÓN DE LA GANANCIA EN EL CONTRATO DE ALMUDARABAH</b> .....	<b>111</b>
<b>3.4.7. LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ALMUDARABAH</b> .....	<b>113</b>
<b>3.4.8. LA VENTA DE LA ALMURABAHA</b> .....	<b>116</b>
<b>3.4.8.1. LAS CONDICIONES DE ALMURABAHA</b> .....	<b>121</b>
<b>3.4.9. LA ALMUTAYARAH (EL COMERCIO)</b> .....	<b>123</b>
<b>3.4.10. BAI MUAÁYAL (LA VENTA APLAZADA)</b> .....	<b>124</b>
<b>3.4.11. VENTA CON ENTREGA APLAZADA</b> .....	<b>124</b>
<b>3.4.12. VENTA DE ALSALAM</b> .....	<b>125</b>
<b>3.4.12.1. LAS CONDICIONES DE LA VENTA DE ALSALAM</b> .....	<b>126</b>
<b>3.4.12.2. LOS CAMPOS DE APLICACIÓN</b> .....	<b>126</b>
<b>3.4.13. LA VENTA DE ALISTIZNAE (LA EXCEPCIÓN)</b> .....	<b>127</b>
<b>3.4.14. ALMUQARADA (BONO ISLÁMICO)</b> .....	<b>129</b>
<b>3.4.15. ARRENDAMIENTO (IYARA) Y COMPRA (IQTINAE)</b> .....	<b>129</b>

3.5.	OTROS PRODUCTOS HABITUALES DE LOS BANCOS ISLÁMICOS.....	133
3.6.	ALGUNOS PROBLEMAS OPERATIVOS QUE PRESENTAN LOS BANCOS ISLÁMICOS.....	138
3.7.	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN EN LOS BANCOS ISLÁMICOS.....	140
3.7.1.	LA SUPERVISIÓN DE LA SHARIÁ.....	140
3.7.2.	LA SUPERVISIÓN DEL BANCO CENTRAL SOBRE LOS BANCOS ISLÁMICOS.....	144
3.7.3.	LA LIQUIDEZ EN LOS BANCOS ISLÁMICOS.....	147
3.8.	EL EFECTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA CONTABILIDAD CONVENCIONAL EN EL SISTEMA FINANCIERO ISLÁMICO.....	150
3.9.	EL ESTADO DE LOS BANCOS ISLÁMICOS Y SU INFLUENCIA EN LOS MERCADOS FINANCIEROS EN EL MUNDO ÁRABE.....	154
3.10.	LOS FONDOS DE INVERSIÓN ISLÁMICOS, LA EVOLUCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO.....	161
3.11.	UNA CARACTERIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS BANCOS ISLÁMICOS: FUENTES Y ANÁLISIS DESCRIPTIVO.....	163
CAPITULO IV: ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DE LOS BANCOS ISLÁMICOS.....		188
4.1	OBJETIVOS DEL EJERCICIO EMPÍRICO.....	189
4.2	LA LITERATURA DE LA EFICIENCIA BANCARIA.....	192
4.2.1.	UNA VISIÓN PANORÁMICA DE LA EFICIENCIA BANCARIA.....	192
4.2.2.	METODOLOGÍAS ECONÓMÉTRICAS PARA LA MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA. LA ELECCIÓN DE LOS INPUTS Y OUTPUTS.....	199
4.2.3.	LA EFICIENCIA DE LOS BANCOS ISLÁMICOS: PRESUPUESTOS TEÓRICOS.....	207
4.3	METODOLOGÍA, DATOS Y ESPECIFICACIÓN DE LOS INPUTS Y OUTPUTS PARA EL ESTUDIO EMPÍRICO DE LA EFICIENCIA.....	211
4.4	METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS MEDIANTE DATOS DE PANEL DE LOS DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA DE LOS BANCOS SELECCIONADOS.....	219
CAPITULO V: RESULTADOS DEL ESTUDIO EMPÍRICO.....		228
5.1.	SELECCIÓN DE MUESTRA Y ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA.....	229
5.2.	RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA.....	238
5.3.	RESULTADOS DEL ANÁLISIS CON DATOS DE PANEL DE LOS DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA.....	250
5.3.1.	EL IMPACTO DEL TAMAÑO.....	253
5.3.2.	EL IMPACTO DE LA CUOTA DE MERCADO.....	254
5.3.3.	EL IMPACTO DE LA ROA.....	255

5.3.4. EL IMPACTO DEL RIESGO.....	256
5.3.5. EL IMPACTO DE LA LIQUIDEZ.....	257
5.3.6. EL IMPACTO DEL PIB.....	258
<b>CAPITULO VI: CONCLUSIONES E IMPLICACIONES.....</b>	<b>259</b>
6.1. ECONOMÍA Y BANCA ISLÁMICA: REFLEXIONES.....	260
6.2. CONCLUSIONES DE ANÁLISIS EMPÍRICO.....	263
APÉNDICE A.....	267
APÉNDICE B.....	287
BIBLIOGRAFÍA.....	301
GLOSARIO DE TÉRMINOS ÁRABES USADOS.....	323

CUADRO 2.1. LOS TIPOS DE SISTEMAS ECONÓMICOS SEGÚN LOS ESTÁNDARES CONOCIDOS.....	37
CUADRO 2.2. LA INFLUENCIA DE LA ZAKAT SOBRE LA RIQUEZA NO INVERTIDA.....	54
CUADRO 3.1. COMPARACIÓN BREVE ENTRE LOS MARCOS DE TRABAJO EN BANCOS ISLÁMICOS Y CONVENCIONALES.....	82
CUADRO 3.2. PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN BANCARIA SEGÚN LAS CLÁUSULAS ISLÁMICAS.....	119
CUADRO 3.3. LAS CLÁUSULAS DE LA FINANCIACIÓN ISLÁMICA ORGANIZADAS SEGÚN EL PORCENTAJE DE SU USO.....	119
CUADRO 3.4. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y SU COMPOSICIÓN EN LOS BANCOS ISLÁMICOS DE 7 PAÍSES.....	120
CUADRO 3.5. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA FINANCIACIÓN POR PRÉSTAMO Y POR UN CONTRATO DE <i>ALMURABAHA</i> .....	122
CUADRO 3.6. RESUMEN DE LOS MODELOS DE FINANCIACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO EN LA BANCA ISLÁMICA.....	130
CUADRO 3.7. LA COMPOSICIÓN DE LOS DESTINOS DE LOS DEPÓSITOS Y DE LAS FUENTES DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS BANCOS ISLÁMICOS EN 11 PAÍSES SELECCIONADOS.....	136
CUADRO 3.8. LOS PUNTOS DE CONVERGENCIA Y DIVERGENCIA ENTRE LOS PARÁMETROS DE LA CONTABILIDAD ISLÁMICA Y LA ANGLOAMERICANA.....	153
CUADRO 3.9. EL CRECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS ISLÁMICAS.....	155
CUADRO 3.10. EL PORCENTAJE DE LA FINANCIACIÓN DE LA BANCA ISLÁMICA SEGÚN EL SECTOR.....	156
CUADRO 3.11. LA FINANCIACIÓN DE LOS BANCOS ISLÁMICOS.....	157
CUADRO 3.12. PRESENCIA DE LOS BANCOS ISLÁMICOS SEGÚN SUS ACTIVOS EN LOS PAÍSES ÁRABES.....	160
CUADRO 3.13. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYEN (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 1996.....	170
CUADRO 3.14. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 1997.....	171

<b>CUADRO 3.15. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 1998.....</b>	<b>172</b>
<b>CUADRO 3.16. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS, AÑO 1999.....</b>	<b>173</b>
<b>CUADRO 3.17. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 2000.....</b>	<b>174</b>
<b>CUADRO 3.18. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 2001.....</b>	<b>175</b>
<b>CUADRO 3.19. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 2002.....</b>	<b>176</b>
<b>CUADRO 3.20. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 2003.....</b>	<b>177</b>
<b>CUADRO 3.21. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. PERÍODO 1996-2003.....</b>	<b>178</b>
<b>CUADRO 3.22. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 1996.....</b>	<b>179</b>
<b>CUADRO 3.23. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 1997.....</b>	<b>180</b>
<b>CUADRO 3.24. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 1998.....</b>	<b>181</b>
<b>CUADRO 3.25. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 1999.....</b>	<b>182</b>
<b>CUADRO 3.26. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 2000.....</b>	<b>183</b>
<b>CUADRO 3.27. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 2001.....</b>	<b>184</b>
<b>CUADRO 3.28. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 2002.....</b>	<b>185</b>
<b>CUADRO 3.29. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 2003.....</b>	<b>186</b>

<b>CUADRO 3.30. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. PERÍODO 1996-2003.....</b>	<b>187</b>
<b>CUADRO 4.1. LOS MÉTODOS UTILIZADOS PARA MEDIR LA EFICIENCIA EN EL SECTOR BANCARIO.....</b>	<b>194</b>
<b>CUADRO 4.2: EL TAMAÑO DE LOS BANCOS ISLÁMICOS EN EL MERCADO FINANCIERO ÁRABE (AÑO 2002).....</b>	<b>208</b>
<b>CUADRO 4.3. VARIABLES SELECCIONADAS COMO INPUTS Y OUTPUTS EN EL ANÁLISIS EMPÍRICO.....</b>	<b>217</b>
<b>CUADRO 4.4: LAS VARIABLES USADAS EN EL ANÁLISIS DE DATOS DE PANEL.....</b>	<b>220</b>
<b>CUADRO 5.1. NÚMERO DE LOS BANCOS DE DIFERENTES TIPOS EN CADA PAÍS RECOGIDOS EN LA MUESTRA.....</b>	<b>230</b>
<b>CUADRO 5.2. CUOTA DE MERCADO DE LOS BANCOS ISLÁMICOS EN LOS 20 PAÍSES DE LA MUESTRA.....</b>	<b>233</b>
<b>CUADRO 5.3. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA PARA LAS VARIABLES SELECCIONADAS EN EL PERIODO 1996-2003.....</b>	<b>235</b>
<b>CUADRO 5.4. EL TAMAÑO MEDIO DE LAS ENTIDADES BANCARIAS. MEDIA DE ACTIVOS TOTALES.....</b>	<b>239</b>
<b>CUADRO 5.5. ESTIMACIONES DE EFICIENCIA (MUESTRA TOTAL PARA EL PERIODO DE 1996-2003).....</b>	<b>240</b>
<b>CUADRO 5.6. EFICIENCIA MEDIA DE LOS 204 BANCOS DE DIFERENTES TIPOS PARA EL PERIODO DE 1996-2003.....</b>	<b>245</b>
<b>CUADRO 5.7. EFICIENCIA MEDIA DE LOS 132 BANCOS COMERCIALES EN 20 PAÍSES DIFERENTES PARA EL PERIODO 1996-2003.....</b>	<b>246</b>
<b>CUADRO 5.8. EFICIENCIA MEDIA DE 38 BANCOS ISLAMICOS EN 20 PAÍSES DIFERENTES PARA EL PERIODO 1996-2003.....</b>	<b>247</b>
<b>CUADRO 5.9. EFICIENCIA MEDIA DE 34 BANCOS (DEL GRUPO DE “OTROS BANCOS”) EN 20 PAÍSES DIFERENTES PARA EL PERIODO 1996-2003.....</b>	<b>248</b>
<b>CUADRO 5.10. EFICIENCIA MEDIA SEGÚN EL TIPO DEL BANCO PARA EL PERÍODO 1996-2003.....</b>	<b>249</b>
<b>CUADRO 5.11. EFICIENCIA MEDIA DE LOS BANCOS COMERCIALES POR ZONA PARA EL PERIODO 1996-2003.....</b>	<b>249</b>
<b>CUADRO 5.12. EFICIENCIA MEDIA DE LOS BANCOS ISLÁMICOS POR ZONA PARA EL PERIODO 1996-2003.....</b>	<b>249</b>
<b>CUADRO 5.13. EFICIENCIA MEDIA DE LOS OTROS BANCOS POR ZONA PARA EL PERIODO 1996-2003.....</b>	<b>249</b>
<b>CUADRO 5.14. DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA EN LAS 4 ZONAS SELECCIONADAS PARA EL PERÍODO 1996-2003.....</b>	<b>251</b>

<b>CUADRO 5.15. DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA EN LA ZONA DEL ESTE DE ASIA PARA LOS AÑOS 1996 AL 2003.....</b>	<b>251</b>
<b>CUADRO 5.16. DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA EN LA ZONA DE ÁFRICA PARA EL PERÍODO 1996-2003.....</b>	<b>252</b>
<b>CUADRO 5.17. DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA EN LA ZONA DE ORIENTE PROXIMO PARA EL PERÍODO 1996-2003.....</b>	<b>252</b>
<b>CUADRO 5.18. DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA EN LA ZONA DEL GOLFO ÁRABE Y PÉRSICO PARA EL PERÍODO 1996-2003.....</b>	<b>253</b>



ÍNDICE DE GRÁFICOS	<u>PÁG</u>
GRAFICO 1.1. ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
GRAFICO 2.1. EL EFECTO DE LA ZAKAT EN EL CONSUMO.....	55
GRAFICO 3.1. LA DIFERENCIA BÁSICA ENTRE LOS DEPÓSITOS EN UN BANCO COMERCIAL Y UN BANCO ISLÁMICO.....	81
GRAFICO 3.2. GRAFICO 3.2. LOS TIPOS DE CONTRATOS ISLÁMICOS.....	96
GRAFICO 3.3. EL PROCESO DE DECISIÓN DE FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO EN EL BANCO ISLÁMICO.....	106
GRAFICO 3.4. EL CONTRATO DE LA <i>ALMURABAHA</i> ENTRE EL BANCO Y EL CLIENTE.....	118
GRAFICO 3.5. LAS FASES PRINCIPALES DE LA <i>ALMUTAYARAH</i> .....	124
GRAFICO 3.6. DISTRIBUCIÓN DE LOS BANCOS ISLÁMICOS SEGÚN LA ZONA Y EL CAPITAL.....	159
GRAFICO 5.1. LA CUOTA DE MERCADO DE LA BANCA ISLÁMICA Y EL NIVEL DE LA POBLACIÓN MUSULMANA EN CADA PAÍS.....	234



### 1.1. INTRODUCCIÓN

La Economía Islámica es un concepto que hunde sus raíces en el advenimiento del Islam, como religión y como sistema de Estado. Como rama de la economía contemporánea y fórmula alternativa al sistema económico occidental, ideada *ex profeso* para un sector específico, a saber, la población mundial adherida a la fe musulmana, es mucho más reciente.

Las especificidades del sistema económico islámico, en cuanto al modo de operar y en lo que a mecanismos de funcionamiento se refiere, lo ubican en un terreno a medio camino entre el Capitalismo y el Socialismo. En el momento actual, se halla en sus fases iniciales de desarrollo, siendo la década de los sesenta el punto de arranque de las primeras investigaciones en este terreno y del surgimiento de los primeros bancos con estas características, que hallaron una amplia aceptación entre la población musulmana. La exportación del modelo occidental a estos países había encontrado serias reticencias, puesto que algunos de sus fundamentos contrastaban con los presupuestos islámicos, o eran distintamente contemplados, al ligarlos estrechamente a la dimensión moral, que implica la consideración de la dicotomía lícito/ilícito, dictada por la Ley Islámica o shariâ. A raíz de los movimientos

socioeconómicos que se venían gestando en los países islámicos, los pensadores musulmanes comienzan a contemplar su propia posición desde la perspectiva del Islam y la posibilidad de desarrollar un sistema financiero que diera respuesta a los problemas específicamente suscitados en sus sociedades.

Durante los últimos veinte años hubo un crecimiento en gran escala de la finanzas islámicas en los países musulmanes y alrededor del mundo. Las amplias reformas macroeconómicas y estructurales en el sistema financiero, la liberalización de movimientos de capitales, la integración global de mercados financieros y la introducción de productos islámicos innovadores, afectaron a este crecimiento positivamente.

El banco islámico, en su esencia, es una entidad financiera que ejerce su actividad en el marco de los postulados del Islam y de acuerdo con la legislación islámica. En este sentido, gran parte de su actuación se basa en la intermediación financiera. Sin embargo, la naturaleza y el mecanismo de operar, en este caso, difiere del de los bancos convencionales, puesto que este tipo de entidades tiene su propio proceder y usa diferentes técnicas para administrar los recursos financieros.

La banca islámica, si bien debe prestar los mismos servicios que los bancos convencionales, tiene una serie de restricciones y sus productos deben observar este criterio, habilitando ingresos en forma de ganancias o inversiones cuyas rentas o riesgos se comparten, en la misma medida.

Nuestra tesis, que se inserta en el campo de la economía comparada, tiene por objeto definir el sistema bancario islámico, explicar sus mecanismos de funcionamiento y dar cuenta de sus afinidades y divergencias para con el sistema bancario occidental, y sobre todo, dadas sus especificidades y su particular modo de operar, pretende investigar hasta qué punto este sistema que, hoy por hoy, se manifiesta competente, y en plena expansión, es eficiente.

Cabe señalar que, en lo que se refiere a la eficiencia bancaria, las investigaciones, en este terreno, son abundantes y que esta parcela de estudios, en la actualidad, cuenta con una literatura bastante prolífica. No obstante, en el caso concreto de los bancos islámicos, se produce una significativa laguna y una notoria carencia de investigaciones, puesto que los estudios existentes hasta el momento, aparte de ser notoriamente escasos, no

profundizan en esta cuestión ni la abordan con la suficiente exhaustividad.

Nuestra investigación responde a una inquietud personal y al afán de darles respuesta a los múltiples interrogantes que se puedan suscitar alrededor de este tema, hasta el momento insuficientemente explorado y, por tanto, ignorado, particularmente, en el panorama occidental. Hemos querido inquirir en este campo para intentar esclarecer muchos de los aspectos que contribuyen a situar el sistema bancario islámico entre los más incógnitos -cuando no polémicos-, en Occidente.

Un estudio de estas características ha de arrojar alguna luz sobre este sistema que, por una parte, obedece a cuestiones de carácter hierático y que, por otra parte, es capaz de identificarse como un sistema válido y eficiente. Al mismo tiempo, contribuiría a proporcionar un material de información sobre el estado de la cuestión, puesto que los estudios de eficiencia son, generalmente, unos balances fiables, cobrando especial importancia en este tipo de banca, que no opera con intereses, puesto que el cliente, en su calidad de inversor tiene que asumir tanto las ganancias como las pérdidas. Por otro lado, este estudio ha de dar alcance a unas respuestas sobre los retos que tienen

que afrontar los bancos islámicos en el tema de la internacionalización del sistema financiero con el que operan, principalmente, a la hora de adaptarse a las leyes internacionales del comercio, ya que la mayoría de esas leyes entran en conflicto con las actividades de los bancos islámicos.

Para este fin, hemos estimado oportuno vertebrar nuestro trabajo en los siguientes bloques, tal y como se describe en el Gráfico 1.1:

Un primer bloque isagógico, que pretende introducir el tema, así como especificar los objetivos y la estructura del trabajo.

El segundo capítulo, titulado *Historia de la economía y las finanzas en el Islam*, ofrece una panorámica de los antecedentes del sistema económico y financiero islámico y rastrea las coyunturas que dieron lugar al nacimiento y, ulteriormente, a la evolución de este sistema económico, concretando las principales bases en las que se fundamenta. Acto seguido, pasamos a especificar el valor que adquiere la moneda y el capital en el Islam y los factores considerados de producción, dentro del mismo. En este capítulo, asimismo, abordamos el tema de la

concepción islámica de los bienes e impuestos, así como su pronunciamiento sobre los intereses, alegando las causas de prohibición del interés, entendido dentro de este sistema, como *riba* o usura, emparentando esta postura con la de otras religiones como la cristiana o la judía, y finalmente, examinar la hipotética relación que algunos estudios establecen entre la usura y las crisis financieras.

El capítulo tercero contempla la estructura del sistema financiero islámico desde sus inicios, así como la evolución en él acaecida a través del tiempo, para llegar a analizar los problemas monetarios a los que se enfrenta el mundo islámico moderno, debidos, entre otras cosas, a la subordinación de los países que lo conforman a la moneda extranjera, a la falta de democratización de estos países y a la ausencia de una cooperación efectiva entre ellos. Asimismo, el capítulo estudia el funcionamiento de los bancos islámicos, en cuanto que instituciones sociales y financieras, y la forma como éstos han tenido que adaptar sus actividades de manera que se adecuen a las exigencias de la *shariâ*, así como las cláusulas alternativas que proponen para rehuir los procedimientos islámicamente deslegitimados.



Después de este marco analítico, el cuarto capítulo, constituye un bloque práctico y comprende el estudio empírico que tiene por objeto el análisis de la eficiencia de los bancos islámicos. En este capítulo, realizamos una revisión de la literatura existente y de los antecedentes teóricos que delimitan la eficiencia bancaria, abordando los distintos conceptos y definiciones de la misma, así como los principales métodos empleados para su estimación o medición, observando, por otra parte, los presupuestos teóricos de la eficiencia de los bancos islámicos. A continuación, procedemos a la exposición de los datos de la muestra y a la delimitación de la metodología empleada en el estudio empírico.

La muestra seleccionada comprende un total de 204 bancos, de los cuales 38 son islámicos, que se distribuyen entre 20 países, los cuales pertenecen a las siguientes áreas geográficas: este de Asia, golfo árabe y pérsico, Oriente próximo y África, abarcando el estudio el período comprendido entre 1996 y 2003.

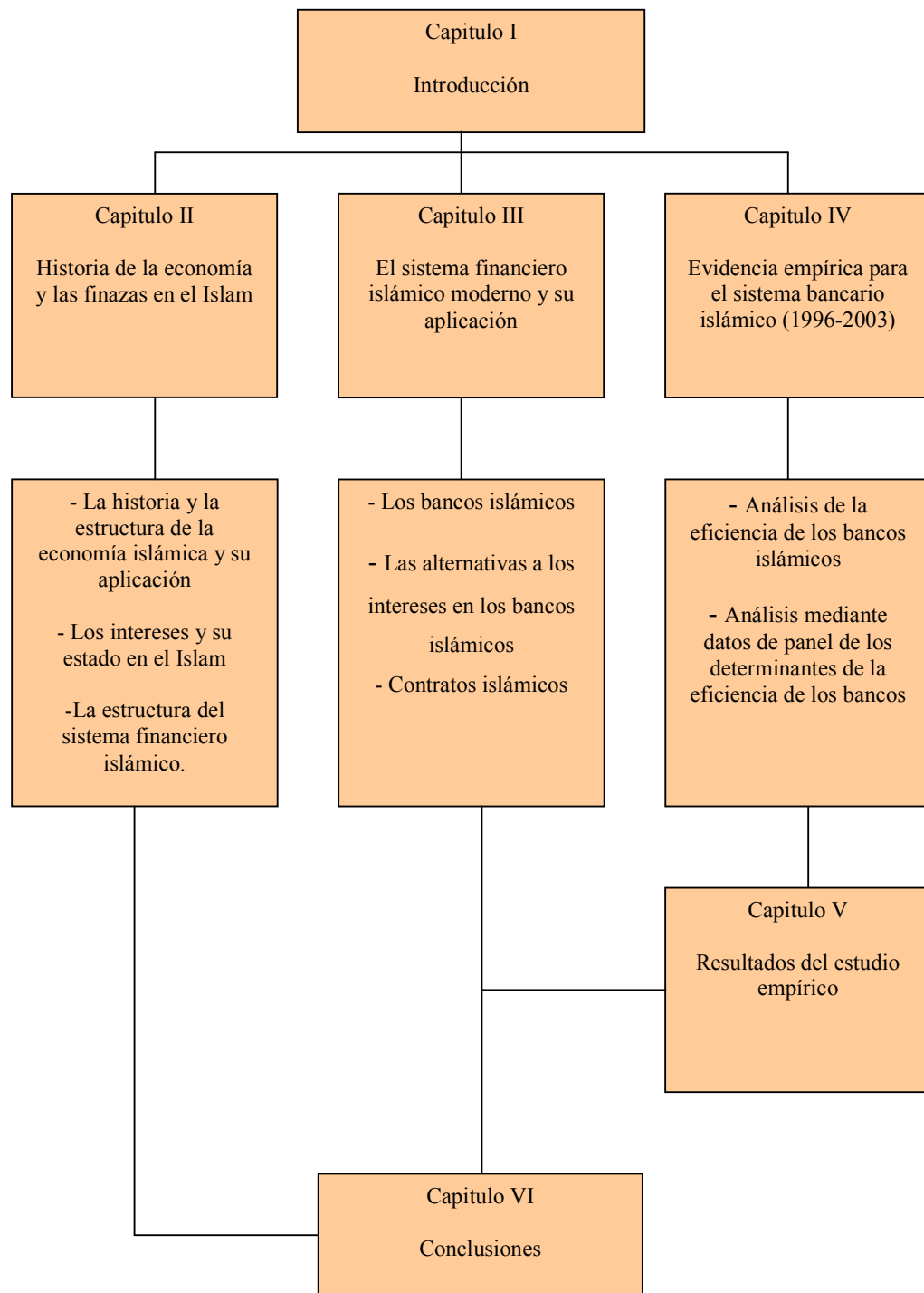
Una vez realizado el análisis de la eficiencia, siguiendo para su medición el método del DEA (*Data Envelopment Analysis*), llevamos a cabo, a través del método

de Datos de Panel, el estudio de los determinantes que influyen, positiva o negativamente en la eficiencia.

El quinto capítulo recoge los resultados del análisis de la eficiencia de los bancos de la muestra, así como los que revela el estudio de los determinantes a los que ésta se halla sujeta.

El sexto -y último- capítulo realiza una síntesis del estudio y una valoración global del funcionamiento de los bancos islámicos y de su eficiencia, partiendo de los datos y de las premisas que el análisis ha ido desvelando, cerrando el capítulo con las correspondientes y oportunas conclusiones.

GRAFICO 1.1: ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN



---

**CAPITULO II**  
**HISTORIA DE LA ECONOMÍA Y LAS FINANZAS EN EL**  
**ISLAM**

---

## **2.1. ANTECEDENTES DEL SISTEMA ECONÓMICO Y FINANCIERO EN EL ISLAM, EL NACIMIENTO Y LA EVOLUCIÓN.**

### **2.1.1. INTRODUCCIÓN**

Surgió el Islam como el “anillo de las religiones”<sup>1</sup>, y Mahoma (SAS)<sup>2</sup>, como el último de los profetas. Los musulmanes, además, como bien afirma Beack (2003) están obligados a difundir este mensaje que les confió su profeta. El Islam se presentó como un sistema que abarcaba todos los aspectos de la vida: el espiritual, el didáctico, el ético, el social, el económico, etc. La constitución de este sistema de convivencia humana se hizo a través el Corán<sup>3</sup>.

---

1 Expresión que significa que el Islam, desde el punto de vista de los creyentes obviamente, es una religión que vino a coronar, completar y sintetizar todas las anteriores religiones.

2 (SAS): “*Salla Allahu 'Alaihi Wa Sallam*”. ( la paz y las bendiciones de Dios sean con él ) Cuando el nombre del profeta Mahoma se menciona, cada musulmán debe respetarlo e invocar esta declaración de la paz sobre él.

3 El Corán: Es una transcripción exacta de las palabras reveladas por Dios al profeta Mahoma (SAS) a través del Ángel Gabriel a lo largo de 23 años (según la creencia islámica). Las palabras fueron memorizadas por Mahoma (SAS), dictadas luego a sus compañeros y más tarde escritas por escribas, que las examinaron detenidamente mientras el profeta aún vivía. Ninguna palabra de sus 114 capítulos o suras ha sido cambiada desde entonces, y de este modo el Corán sigue siendo, en cada detalle, el texto único y milagroso revelado a Mahoma (SAS) desde hace catorce siglos. El Corán es la fuente principal de la fe y práctica de cada

En el Islam, se da por hecho que la vida surge de Dios<sup>4</sup>. Sin embargo, y a pesar de esta concepción axiomática, la noción de vida no deja de tener un alcance mucho más extenso, tanto que supera la noción tradicional de religión, extendiéndose a los campos de política, economía, y legislación.

El Islam se fundamenta en cinco pilares que son los que enumeramos a continuación: El Testimonio<sup>5</sup>, la Oración<sup>6</sup>, la Zakat<sup>7</sup>, el Ayuno<sup>8</sup> y la Peregrinación (Hayy)<sup>9</sup>.

---

musulmán. Abarca todos los temas que nos conciernen como seres humanos; la sabiduría, la doctrina, el culto y la ley; pero su tema básico es la relación entre Dios y sus criaturas. Al mismo tiempo, el Corán suministra las líneas maestras para una sociedad justa, una conducta humana apropiada y un sistema económico equitativo. La lengua original del Corán es el árabe, pero se ha traducido a muchos otros idiomas.

<sup>4</sup>Para más detalles veáse, Haneef (2002) y Ibrahim (1996/97).

<sup>5</sup>Hace referencia al Testimonio que tiene que prestar el musulmán para confirmarse como tal, pronunciando una fórmula que consta de dos partes: la primera consiste en la declaración de que no hay más Dios que Allah, mientras que la segunda consiste en confirmar que Muhammad es su enviado.

<sup>6</sup> La oración o Salat: es el nombre que reciben las cinco oraciones prescritas y que suponen un vínculo directo que une al musulmán con su Creador.

<sup>7</sup> La Zakat: contribución económica de carácter obligatorio que todo musulmán debe aportar. Retomaremos la definición detallada de este concepto más adelante.

El mensaje del Islam fue difundido de dos maneras: A través de su libro por excelencia: "el Corán", el cual constituye, sin duda, la primera referencia en el mundo islámico, mientras que la segunda fuente la constituye la vida y conjunto de dichos y tradiciones del profeta que reciben el nombre de *hadiz* o *Sunna*<sup>10</sup>. Estos dos principios constituyen la base para un modo de vida, tanto espiritual como práctica, y son los que rigen la vida diaria de los

---

<sup>8</sup> Consiste en abstenerse el musulmán, durante el mes de Ramadán, desde el alba hasta la puesta del sol, de comer, beber y mantener relaciones sexuales. De esta prescripción quedan eximidos los enfermos, los ancianos, los viajeros, las embarazadas, las que están en período de lactancia o de menstruación, con la condición de recuperar un número igual de días en el transcurso del año, cuando ya tienen superada la causa por la procedieron a quebrantar el ayuno.

<sup>9</sup> La peregrinación o el Hayy a la Meca sólo se hace obligatoria para aquellos que cumplen las condiciones físicas y económicas necesarias como para llevarla a cabo. A pesar de ello, cerca de dos millones de personas acuden cada año a la Meca desde todos los rincones de la tierra, en una oportunidad única de encuentro para personas de diferentes naciones. Aunque la Meca está siempre repleta de visitantes. Los peregrinos visten de forma especial; ropas sencillas que dejan de lado las diferencias de clase y cultura para que todos sean iguales ante Dios.

<sup>10</sup> La Sunna es, en su esencia, una recopilación de los Hadices del profeta, que son el conjunto de sentencias, dichos, acciones y hasta determinadas actitudes del Profeta en determinadas situaciones, que son tomadas como punto de referencia en la legislación.

musulmanes<sup>11</sup>, organizan sus relaciones humanas además de contemplar la relación entre el ser humano y su Creador.

Siendo esto así, las fuentes legislativas en el Islam no podían ser otras que el Corán, en primer lugar, y la Sunna en segundo orden, cuyos preceptos y sentencias pasan a regir la vida del musulmán y son tenidos en cuenta como base de la jurisdicción islámica o *Shariâ*.

Sin embargo, con la expansión del imperio islámico, estas dos fuentes pronto dejarán de ser suficientes como para abarcar la complejidad de un imperio que había empezado en una primitiva organización tribal, y la complejidad de situaciones novedosas que había generado inexorablemente esta expansión, por lo que hubo que acudir a otras fuentes, que aunque en ningún momento alternativas, sí complementarias a estas dos fuentes principales. Estas fuentes fueron la analogía llamada *qiyas*, consistente en trasladar el dictamen de una causa a otra por la analogía entre ambas, y la unanimidad de los ulemas en su dictamen sobre una determinada causa, que recibe el nombre de *iymae*. Estas fuentes *in solidum* son las que sustentarán la shariâ islámica, única fuente legislativa válida en el mundo islámico, que define todos los sectores del Estado

---

<sup>11</sup> Véase Abbasi et al. (1989).



musulmán, abarcando política, sociedad, y desde luego, y de una forma muy explícita y exployada, economía.

### **2.1.2 LA ECONOMÍA ISLÁMICA: BASES PRINCIPALES**

El elemento económico adquiere gran relevancia en el pensamiento islámico y el Corán le dedica más de un comentario:

***“Las riquezas y los hijos son el adorno de la vida de este mundo, pero las palabras y acciones rectas que perduran son mejor ante tu Señor en recompensa y esperanza.”*** (El Corán, Sura de la Caverna 18/45, Pp.476-477).

Y en otra sura:

***“No deis a los incapaces la riqueza que Allah ha dispuesto para vuestro mantenimiento. Alimentadlos con ella, vestidlos y habladlos con palabras convenientes.”*** (El Corán, Sura de las Mujeres 4/5, Pp. 124)

Los países islámicos ortodoxos se mostraron reacios a aceptar el modelo occidental que presentaba claras discrepancias para con el suyo propio, que observa, por encima de todo, el valor moral que tiene que estar en el origen de toda acción, y el éxito tanto en la vida terrenal como en la ulterior, se asocia a ese valor fundamental. Por tanto, lo que haga una persona en esta vida -de forma consciente y responsable-, en este sentido, no sólo tendría implicaciones en su vida inmediata, sino

también condicionaría su destino en la otra. Así pues, la dimensión temporal en el comportamiento del consumidor musulmán trasciende la vida material a la vida "Última", estando ambas íntimamente ligadas desde la concepción islámica. Su comportamiento es doblemente valorado y tiene un efecto inmediato en su vida, así como otro -a largo plazo- en la posterior. De ahí que se recomienden acciones como el préstamo sin interés (*al qard al hasan*), la limosna tanto voluntaria (*sadaqa*), como la obligatoria (*zakat*), que es una contribución económica que todo musulmán debe aportar en beneficio de los más desfavorecidos, con el fin de "purificar" sus bienes e "incrementar" su renta o beneficios, en calidad de buenas obras. La *Zakat* es concebida en los términos de un préstamo a Dios que se retribuye con su bendición y la purificación del capital del creyente.

Los *Hadices* o tradiciones del profeta corroboran esta perspectiva desinteresada e insisten en ese espíritu altruista, incitando al musulmán a trabajar por el bien común y a asumir la responsabilidad en la mejora de las condiciones de todos. Dice el profeta del Islam:

**“Ninguno de vosotros cree ciertamente, hasta que quiera para su hermano lo que quiere para sí mismo”<sup>12</sup>. [Explicado por Nezar Ahmad Al-Sabbagd].**

Claro que todos esos conceptos en que la fe se inmiscuye con la vida material y práctica del musulmán - condicionándola enormemente-, desde una perspectiva capitalista o socialista son prácticamente inconcebibles, por una razón obvia, y es que parecen improductivos y no rinden beneficio alguno.

Desde el punto de vista de la economía moderna, para que un sistema económico progrese, el ahorro es básico. De ahí, los intereses fijos que garantizan las instituciones financieras. Sin embargo, desde la *Shariâ* -que constituye el cuerpo legal por el que se rige todo el mundo islámico- la retribución del capital está ligada a la responsabilidad de obtener beneficios o pérdidas. Desde esta concepción, exigir una retribución fija significaría incurrir en la usura *Riba*, que queda tajantemente prohibida en el Corán.

En contrapartida, la *Shariâ* propone formas alternativas para el musulmán, con el fin de que pueda administrar su empresa. Existen, en un principio, dos

---

<sup>12</sup> Los cuarenta *Hadices Nawawiyah*. Lo transmitieron al-Bujari y Muslim.

formas lícitas que desde la legislación islámica, permiten llevar a cabo un proyecto empresarial:

El musulmán puede actuar de propietario y financiero a la vez, administrando su propio capital. No obstante puede entrar en sociedad (*sharika*) en caso de necesitar ayuda, aportando dinero, trabajo o experiencia.

En caso de hallarse incapaz de participar activamente en un negocio, siempre le queda la sugerente opción de la *mudarabah*, que es una especie de contrato bilateral entre dos personas en que una de las dos partes aporta el capital y cuando la otra trabaja, comprometiéndose ambas partes a asumir la responsabilidad de obtener más o menos beneficio, cuyo valor se decide *a priori*, en calidad de salario. Pero al mismo tiempo, ambas partes asumen el riesgo de pérdidas, que en el caso de producirse son asumidas por el que haya aportado el capital, no recibiendo, en cambio, ningún salario el que haya aportado trabajo.

**2.1.3. MONEDA, CAPITAL Y PRÉSTAMO EN EL ISLAM.**

Con el advenimiento del Islam, el uso de la moneda era ya corriente y los comerciantes árabes, en constante contacto con las otras culturas, estaban muy familiarizados con las monedas que circulaban (Al-torkumani, 1988). Sin embargo, todavía se realizaban ciertas transacciones mediante el trueque, sobre todo en el ámbito agrícola, si bien esa práctica comercial quedó reducida a un número muy limitado de casos, Además, existen claras referencias en que el profeta señala la posible injusticia y explotación a las que pueda contribuir ese tipo de transacciones. Se impusieron, por tanto, ciertas normas para restringir esas prácticas, permitiendo el intercambio de productos de diferente género, siempre que el cambio de titularidad se realice de forma simultánea y, en el caso de productos similares, no se permitía salvo cuando la cantidad de ambos se correspondía. Asimismo, el intercambio tenía que ser igualmente simultáneo.

El trueque, pues, si bien se tolera desde el Islam, no se promociona ni es una práctica muy recomendable, antes bien se puede afirmar lo contrario: los intercambios en que “la transferencia de posesión de bienes no es inmediata es considerada como *riba al fadl*” (Al-masri, 2001), y el

profeta se pronunció claramente al respecto, censurando el uso del trueque, recomendando siempre el comercio como medida alternativa, y el uso de la moneda como medio de cambio.

Éste fue un reconocimiento del dinero como depósito de valor, lo cual se trasluce en la imposición de la *zakat* también sobre los bienes monetarios. Esto demuestra que el dinero es considerado como un factor de producción susceptible de incrementarse y por tanto, de adquirir más valor. Sin embargo, una de las diferencias fundamentales que se establecen entre esta consideración en el Islam y la concepción occidental es que en esta última, el dinero adquiere un protagonismo absoluto con respecto a los demás factores de producción, cuya remuneración en las entidades bancarias o financieras debe estar preestablecida y garantizada, independientemente de la actividad productiva. Es lo que se da en llamar, en términos económicos, *interés*. No obstante, en el Islam, si bien se reconoce el valor productivo del dinero -o del capital- este valor se liga siempre a la actividad productiva cuyos resultados son los que determinan el beneficio y siempre con el requisito imprescindible de asumir por parte de todos los participantes el riesgo de las pérdidas. Así pues,

cualquier beneficio adicional es distribuido proporcionalmente entre las partes participantes en el proceso productivo y, de manera análoga, las pérdidas. En consonancia con lo dicho anteriormente, cualquier remuneración del capital que no tuviera en cuenta este proceso productivo, es considerada *Riba* y por tanto, ilegítima desde el punto de vista de la *Shariâ* islámica.

El capital, de esta manera, no tiene ningún valor preeminente o prioritario y no da a su autor el derecho de exigir remuneraciones fijas o periódicas, sin antes considerar el nivel de productividad. En contrapartida, existe la alternativa de participación o la de *Almudarabah* como vías legales de compartir crecimiento y producción.

No obstante, la *Riba* tiene una connotación que trasciende la retribución fija del capital como factor de producción. La reclamación de un interés sobre el dinero principal en los préstamos también queda terminantemente prohibida, además con un texto explícito en el Corán<sup>13</sup>. Y cualquier incremento del capital así conseguido, es considerado una acción usuraria, sea cual sea el fin con el que se haya realizado el préstamo.

---

<sup>13</sup> Véase Sura 2,- La vaca- Ayats 275-80.

No obstante, en el caso de que el préstamo se haya realizado con fines comerciales y con el objeto de ser empleado en un negocio, la legislación islámica le proporciona al acreedor dos procedimientos legales, según desee o no obtener beneficio junto con el deudor que ha de activar el capital e incrementarlo:

- a) La primera posibilidad es la de realizar un préstamo sin interés, sin más implicaciones que el deseo de hacer el bien, con un fin humanitario o solidario (el préstamo sin interés del que habla el Corán).
- b) La segunda posibilidad es la que contempla el deseo del acreedor de obtener parte del beneficio obtenido por el deudor. En este caso, tiene la opción de participar como socio, siempre aceptando la base de compartir tanto ganancias como potenciales pérdidas, o bien, puede convertirse en financiero acudiendo a la *Almudarabah* observando las cláusulas que estipula dicho contrato. En ambas opciones la base es la de compartir éxitos y asumir fracasos por todas las partes participantes.



Si el préstamo se realizara con el fin de adquirir bienes de consumo que no entrañaran beneficio alguno, éste ha de ser totalmente desinteresado. De exigirse algún tipo de interés, ese incremento se consideraría igualmente un tipo de usura (Al-masri, 2000). Este tipo de préstamo debe realizarse, sobre la base de la solidaridad, con el más necesitado, por eso, desde esta concepción, no sería legítimo atosigar al deudor y abrumarle con una carga superior a sus posibilidades o a su capacidad de retribución.

*Al Qard al hasan* es un rasgo característico de la economía en el Islam, aunque la solidaridad con los desfavorecidos y el apoyo al necesitado son valores universales que se promocionan en todas las culturas y en todos los tiempos. *Al Qard al hasan* se presenta como una institución útil equiparable al sistema de la seguridad social, que se fundamenta en los lazos familiares, regionales y nacionales (Ariff, 1988 y Dixon, 1992). Así pues, el préstamo gratuito o desinteresado se convierte en una obligación de los miembros de la comunidad islámica en general, siempre que se hallen capacitados. Son, en primer lugar, los miembros de la familia los responsables de facilitar al *Qard al hasan* a los que lo necesiten. En el

caso de tener unos condicionamientos económicos que se lo impiden, son sus vecinos los que deberían observar ese deber. Y finalmente es el Estado el que debe responsabilizarse, en caso de que el cumplimiento con este deber no le sea posible ni a la familia ni a los vecinos, siempre con el objeto de no quebrantar ese afán o principio solidario, y en aras de conseguir un equilibrio social en que ninguna persona necesitada estuviera expuesta a la explotación por parte de otra económicamente superior a ella. Muy emparentada con esta institución económica en el Islam, se halla la del *Infaq*, que es similar al *Qard al hasan*, y viene a significar el gasto en los desfavorecidos o necesitados, incluyendo la propia persona y los miembros de la familia que estén a su cargo. Pero si al *Qard al hasan* es un préstamo que se retribuye, al *infaq*, en cambio, no implica esa retribución y se aplica en los casos en que, desde el punto de vista de la moral, el prestamista, por pudor, no puede o no debe exigir esa retribución, como cuando se trata de personas incapacitadas para ello, como las viudas, los huérfanos, o bien cuando recuperar ese dinero es especialmente embarazoso o inmoral, como los padres que dependen de uno, la esposa o los hijos.

Desde la *shariâ*, se prefiere el primer procedimiento (*Infaq*), porque estimula en el deudor la autoestima, y el sentimiento de responsabilidad para poder reemprender la empresa fallida y superar la situación en la que se encuentra, y que le haya obligado a pedir un préstamo.

Sin embargo, la teoría del *Qard al hasan* obedece a todo un código de conducta que la reglamenta y que tanto el deudor como el acreedor deben observar. Y se resume en las siguientes cláusulas:

a) Pedir un préstamo debe obedecer a una necesidad extrema, y no se aprueba en los casos en que se quieran adquirir bienes innecesarios o de lujo. Si las necesidades básicas de un individuo están cubiertas, nadie está obligado a extenderle un préstamo para llevar una vida holgada, por otra parte desestimada en el Islam, que es una religión que recomienda siempre la moderación en todo y rechaza los excesos. El caso de la economía es paradigmático. La *shariâ* islámica desaprueba realizar un préstamo para llevar una vida de lujo (*Israf*), así llamada la de despilfarro o de disipación excesiva de bienes, y el *Israf* según el punto de vista islámico es prohibido (Al-khelaifi, 2004).

El acreedor tiene derecho a exigir una hipoteca, si bien ésta también es objeto de una detallada regulación:

b) El deudor ha de ser informado sobre cómo debe retribuir el préstamo y sobre la fecha establecida para esa retribución. Aunque si este último desea devolverlo antes de la fecha concertada, no está obligado a esperar el vencimiento del plazo establecido.

c) El acreedor no debe tratar de forma indecorosa al deudor, o atentar contra su dignidad de forma abusiva para recuperar, con procedimientos inmorales su préstamo.

d) Si el deudor pide una prórroga para el plazo de devolución, se le debería conceder de buena voluntad.

e) En caso de que el deudor se halle incapacitado para devolver el préstamo en su totalidad, el acreedor debería garantizar la cancelación de dicho préstamo.

f) En el caso de que el acreedor no esté dispuesto a suspender el préstamo, y el deudor no sea capaz de retribuirlo, es el Estado el que debería mediar y solventar esa deuda con medios sacados de la zakat, la cual, se destina, entre otras cosas, a estos fines, tal y como

estipula el Corán en la Sura de *At-Tawbah* - El arrepentimiento, 9/60.

g) El *Qard al Hasan*, por tanto, se presenta como un elemento más del esquema general de la seguridad social que contempla a toda la comunidad, que la *Shariâ* supo contemplar mediante procedimientos como la *Zakat*.

## **2.2. LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ECONÓMICO ISLÁMICO Y SU EVOLUCIÓN.**

### **2.2.1. LA DEFINICIÓN**

Los economistas e investigadores islámicos tales como Khan (1997) o Al-Gamal (1986), han definido la economía islámica como un sistema completo que establece para toda la comunidad unas normas concretas de conducta social y económica, puesto que abarca una amplia gama de cuestiones, como los derechos de propiedad, el régimen de comisiones, la administración de recursos, además de la toma de decisiones económicas asignándole el papel adecuado al Estado cuando procede. El objetivo último de este sistema es, por encima de todo, alcanzar la justicia social además de conseguir una fórmula adecuada para la buena gestión y distribución de riquezas o recursos<sup>14</sup>.

La economía islámica se inspira en el conjunto de normas que aparecen en el Corán o en la Sunna trazadas en líneas generales, o estipuladas de forma explícita, desde principios básicos como la cooperación social, hasta elementos muy concretos como la propiedad individual y colectiva, el capital, la producción, el trabajo, la

---

<sup>14</sup> Véase Presley y Sessions (1994) y Iannaccone (1998) como dos referencias bpara contextualizar la economía islámica en el conjunto de la disciplina de economía de las religiones.

inversión, el ahorro, el equilibrio económico, la competencia, la oferta y demanda, etc.

El análisis económico islámico, según Zarqa (2003) coincide con el de la economía convencional en el objetivo de querer llegar a una hipótesis descriptiva o a un diagnóstico de la realidad, capaz de vincular los diferentes fenómenos económicos. No obstante, este criterio no entra en contradicción con los preceptos religiosos, antes bien parte de ellos, y de hecho, son siempre estas pautas, tal y como apunta Wilson (1997), las que determinan la conducta económica del musulmán, ya que ésta es directamente dictaminada desde la religión que es la que, al fin y al cabo, permite o prohíbe, desde el punto de vista económico, un proceder u otro.

Sin embargo, el análisis económico islámico, tal y como sostienen Baeck (2003) y Chapra (2000a), se singulariza con una particularidad que la distingue específicamente de la convencional y es que, a diferencia de ésta, liberada de las restricciones morales o criterios religiosos, la islámica no parte de unos fundamentos pura o estrictamente materiales y contempla la ética por encima del beneficio propio. Sin embargo, la economía política del Islam no pretende solucionar los problemas económicos actuales, sino

el comportamiento islámico que pueda solucionarlos (Siddiqui, 2001).

### **2.2.2 LA ESTRUCTURA Y LA EVOLUCIÓN**

El Islam tiene una visión abarcadora, y más allá de tratar con el lado espiritual de las personas, lo trasciende a aspectos mucho más prácticos de la vida social, siendo un modelo homogéneo y perfectamente estructurado que organiza personas y comunidades a través de leyes y paradigmas que pretenden ser justos.

En el Islam, el credo y la legislación están íntimamente ligados. Por eso, las transacciones comerciales dependen, en gran medida, de los asuntos de fe o de la creencia religiosa del musulmán. Sin embargo, no se puede hablar de una "economía islámica" propiamente dicha hasta la segunda mitad del siglo pasado, cuando en plena hegemonía del capitalismo, se le empieza a buscar una aplicación práctica a estos principios teóricos que no tenían cabida más que en el ámbito restringido de las relaciones sociales entre los musulmanes que las acataban en cuanto que preceptos de su religión.



Este pensamiento empieza a germinar en los años sesenta, cuando, en los países árabes, empiezan a emerger distintos movimientos socioeconómicos inspirados en las teorías islámicas y pensadores musulmanes empiezan a trabajar para poner en marcha una economía basada en los preceptos del Islam, utilizando la teoría económica en ellos contenida, para solventar muchos de los problemas que preocupaban en aquella época, lo cual dio lugar a una extensa bibliografía y a prometedoras publicaciones que analizaban el problema económico en detalle y sugerían interesantes alternativas, si bien quedaron en la teoría y no llegaron a aplicarse.

La economía islámica nace como disciplina en el año 1976, si bien el germen se encuentra en las enseñanzas del Corán desde hace mil cuatrocientos años. La Conferencia Internacional de Economía Islámica, que se celebró en la Meca (Arabia Saudí) se considera la primera tentativa de formalizar *la ciencia económica contemporánea del Islam* (Al-Hatab, 2003 y Medina, 1996) en el año 1983, la institución Islamic Foundation publica la primera compilación bibliográfica que incluía más de 1300 referencias acerca de la economía islámica. Durante la última década, surgieron muchas instituciones de

investigación especializadas en la economía y finanzas islámicas en distintos países del mundo como la Islamic Foundation en Gran Bretaña, el International Center for Research in Islamic Economics en Arabia Saudita, y el Islamic Research and Training Institute que pertenece al Islamic Development Bank (IDB) (Medina, 1996).

La economía islámica, aunque muy similar a la economía del mercado libre, contemplando ciertos principios, impone algunas restricciones a las inversiones, tales como la prohibición de un índice de renta fijo o predeterminado. En la economía islámica, el interés fijo se sustituye por un índice de renta variable proveniente de actividades económicas verdaderas, a diferencia del interés fijo que abonan los bancos convencionales, que no necesariamente sería procedente de una inversión<sup>15</sup>.

Por otra parte, y en lo que se refiere a la propiedad individual, aunque el Islam la permite, al mismo tiempo la restringe con la condición de garantizar las necesidades principales de cada elemento en la sociedad. En este sentido -y procurando este objetivo- el Islam le confiere al tema de la pobreza una importancia considerable, de ahí que los pensadores islámicos

---

<sup>15</sup> Veáse Hassan (1999).

investigaran sobre este problema al que el Islam ha declarado la guerra desde el principio, incitando a los pobres a que luchen por sus derechos, y obligando al Estado a atender sus necesidades.

### **2.2.3 EL PROBLEMA ECONÓMICO**

Tanto las escuelas económicas occidentales como la islámica coinciden en que existe un problema económico de distribución de recursos. Sin embargo discrepan a la hora de su definición (Al-Ôran, 1999), puesto que los economistas occidentales consideran que el problema económico es debido a la escasez relativa y al aumento de las necesidades humanas. Según Al-Gamal (1986), el Islam considera que la pobreza es la raíz del problema, porque el hombre no siente el peso de la pobreza sino gradualmente, con el aumento de sus necesidades en función del grado de su evolución o desarrollo.

El Islam concibe el problema de la pobreza como una mala distribución de la riqueza, a diferencia de los presupuestos capitalistas donde el problema radicaría en una multiplicidad de necesidades a raíz de la distribución de las fuentes materiales o naturales. Plata (2001) considera que el Islam no elimina de forma directa las

clases sociales, en contrapartida, sí se preocupa por combatir la pobreza, la miseria y la riqueza excesiva. Todos estos presupuestos forman parte del proyecto de una política económica justa y equilibrada que ejerce un control minucioso sobre las riquezas, de forma que no fueran adquiridas por medios ilícitos o abusivos.

El Islam obliga al Estado a garantizarle una vida digna a toda la comunidad, proporcionándoles a todos sus miembros la oportunidad de trabajo y de participar en las actividades económicas. En el caso de no poder cumplir con esta obligación, el Estado aplica el principio de la solidaridad, equivalente a la seguridad social, que tiene como objetivo la satisfacción de las necesidades básicas del individuo garantizándole un buen nivel de vida.

El problema de la pobreza, obviamente, sigue latente, y los actuales sistemas económicos no han podido hallarle una solución pertinente. De hecho, una parte importante de la población mundial padece el problema de una forma preocupante, siendo el mundo islámico uno de los mayores afectados, mientras que una minoría tiende a acaparar o concentrar el capital.

La pobreza en el mundo islámico es mucho más alarmante que en Occidente, a pesar de que el mundo árabe cuenta con muchos recursos. Sin embargo, la mala distribución o administración es, sin duda, la causa principal de la pobreza, además de la inestabilidad política reinante en casi todos los países arabo-islámicos, subyugados y confinados a la ilegitimidad de los regímenes políticos. Todas estas circunstancias generaron un clima de inseguridad y desconfianza entre pueblos y dirigentes, por una parte, y entre los diferentes países que pertenecen a este mundo, por otra, con el correspondiente abuso del poder que hubo de repercutir inevitablemente en la naturaleza de la distribución de la riqueza y hubo de fomentar los desequilibrios que desencadenó el monopolio de todos los recursos.

Por otra parte, muchos países islámicos atraviesan o han atravesado una crisis económica. El pensamiento islámico, sin embargo, "en el análisis económico, considera que no existen razones reales como para que se produzca necesaria e inevitablemente una crisis económica. De producirse, sería debido a un funcionamiento incorrecto de la actividad económica o a un mal uso de los recursos" (Verde Islam, 1996).

El sistema económico islámico no se puede considerar ni capitalista ni socialista, sino una mezcla de ambos, con la consideración adicional de un elemento ético. El Islam es, naturalmente, anterior tanto al capitalismo como al socialismo. No obstante, el sistema económico en el Islam se construye sobre unas bases diferentes de las del socialismo y de las del capitalismo, ya que este último establece, por encima de todo, la propiedad privada como principio básico, cuando el socialismo opta por el condominio. El Islam, en cambio, aunque reconoce ambas formas, no prioriza ninguna de ellas. Wilson (1997) arguye a propósito que la libertad individual y el derecho de la propiedad privada han sido reconocidos claramente en el Islam, aunque requieren un sentido profundo de responsabilidad social y una firmeza inflexible (véase Cuadro 2.1).

**CUADRO 2.1. LOS TIPOS DE SISTEMAS ECONÓMICOS SEGÚN LOS ESTÁNDARES CONOCIDOS**

<b>Tipos de los sistemas</b>	<b>La propiedad</b>	<b>La forma organizativa</b>	<b>El sistema de incentivos</b>
Un feudal / Medieval/ Europa	Control por la categoría de los nobles	Tradicional	Materialismo y coactivo (obligatorio)
Islámico	Privado/personas Privado/Estado Publico/comunidad	Mercado observado con planificación de dirección	Materialismo y moral
Capitalismo casi libre	Privado/personas Privado/Estado	Mercado casi libre	Materialismo
Capitalismo restringido	Privado/personas Privado/Estado	Mercado con planificar y dirección	Materialismo
Socialismo concentrado *	Colectivo/Estado	Planificado y ejecutivo	Materialismo y moral
Socialismo de mercado	Colectivo/Estado y uniones o sindicatos	Mercado con planificar y dirección	Materialismo y moral

Fuente: elaboración propia

\* El sistema aplicado en los países socialistas.

Por otro lado, en paralelo al Islam, existen filosofías como el Neoconfucianismo<sup>16</sup>, que partiendo de preceptos religiosos, grosso modo, se establece como un movimiento económico que observa lo social y ético. Según

<sup>16</sup>A pesar de que se haya constituido en un principio en torno a una fundación religiosa, el confucianismo, fue el modelo en que se fundamentaron las instituciones, y en torno al cual se forjaron los valores sociales y los ideales transcendentales de la sociedad china tradicional. El fundador del confucianismo, (*K'ung, Confucio*, 551-479 A.C.) no pensó nunca que había encontrado una nueva religión, puesto que lo que hizo es interpretar y restablecer la religión llamada Zhou (Chou) (Berling, 1996).

Rosser *et al.* (1998) la economía islámica y la economía neocofucianista son, en la actualidad, dos de los movimientos más importantes en el mundo. Estableciendo una comparación entre ambos sistemas, Rosser *et al.* (1998) señalan que la economía islámica representa una ideología más clara en la cual los modelos o comportamientos económicos específicos, tales como la prohibición del interés vienen regidos por preceptos religiosos, que los fieles además de respetar y cumplir, tratan de trasladar a otras sociedades. El movimiento neocofucianista, en cambio, no establece un modelo claramente definido en lo que a economía se refiere. En particular, no se encuentran muchos mandatos específicos referentes al comportamiento económico o asociados a él. Se trata de aspectos culturales muy generales que constituyen una referencia que condiciona de alguna manera el aspecto económico. En su funcionamiento, el sistema neocofucianista parece haber sido más acertado que el sistema islámico, aunque el último puede que haya tenido más influencia como sistema ideológico. No obstante, el Neoconfucianismo no se puede considerar como un sistema económico, sino más bien como una filosofía que ha obtenido mucho éxito en Asia Oriental con el respaldo de los gobiernos.



## *Capítulo II: Historia de la Economía y las Finanzas en el Islam*

El avance tecnológico y económico en algunos países de Asia oriental se alcanzó debido a la buena administración de recursos y a una buena dirección, en la que el factor religioso no ha tenido incidencia alguna. En cuanto a Occidente se puede argüir lo mismo, además de señalar que la libertad de intercambio tecnológico entre los países occidentales también ha contribuido en gran medida a este desarrollo.

La economía islámica comparte, sin duda, algunos de sus rasgos con los modelos económicos universalmente conocidos, si bien también se particulariza con otros menos comunes o exclusivamente inherentes a ella.

El Cuadro 2.1. realiza una clasificación de los tipos de sistemas económicos según los estándares conocidos. La propiedad en la economía islámica podría ser o privativa de personas o del Estado, o bien pública, es decir, de la comunidad islámica. Además La forma organizativa en la economía islámica se distingue de la del capitalismo y de la del socialismo, puesto que el mercado islámico es planificado, aunque eso no excluye la libertad de mercado.

Abbasi (1989) resume las características principales que distinguen el sistema económico islámico de otros en los siguientes principales puntos:

1. La obligación de la Zakat.
2. La responsabilidad comunal y la incitación a la solidaridad social.
3. Los musulmanes tienen que observar las condiciones del Shariâ en sus transacciones comerciales.
4. La usura es condenada y las prácticas usurarias, son consideradas como una grave infracción.
5. Los musulmanes deben respetar y observar los derechos de propiedad de otros, abstenerse del engaño, de la explotación, de prácticas comerciales abusivas o perjudiciales, y de las graves transgresiones.

#### **2.2.4 FACTORES DE PRODUCCIÓN**

El Islam considera que el trabajo y la producción deben gozar de adoración y son partes sustanciales de la religión. En otras religiones como el Judaísmo y el Cristianismo también se pone de manifiesto que el problema económico viene de la mala distribución de la riqueza o de

la renta (Verde Islam, 1996). Sin embargo, existen diferencias entre los elementos de producción en la economía islámica y los de las economías tradicionales. Es importante aclarar que la concepción islámica acerca de los factores de producción no se restringe a la cantidad de los elementos de la producción sino la trasciende a la calidad, es decir, a las maneras de aplicación.

En la economía tradicional los factores de producción son: (i) la tierra; (ii) el trabajo; (iii) el capital; (iv) el empresario.

Estos agentes de producción los clasifica Marshall (1963) en tres grupos: la tierra que es entendida como el material y la fuerza que la naturaleza somete libremente al hombre; el trabajo que supone el esfuerzo económico del hombre, ya sea manual o intelectual; el capital que es toda la provisión almacenada para la producción de bienes materiales y la consecución de los beneficios que se cuentan, generalmente, como parte de la renta.

La economía islámica considera como factores de producción los mismos elementos que establece la economía tradicional, con ligeras diferencias, como se detalla continuación:

1. La tierra (la naturaleza): El Islam le confiere particular importancia a este factor, junto con los demás recursos naturales y a su distribución en función de las necesidades humanas:

a) La propiedad privada (individual): para satisfacer las necesidades humanas del individuo.

b) La propiedad pública: Para satisfacer las necesidades humanas de las personas en cuanto que miembros de una comunidad.

c) La propiedad del Estado que garantiza el equilibrio social en la distribución de las riquezas cuando, por cualquier razón, éste se desequilibra.

La tierra, además, debe ser explotada por su propietario en la agricultura o en cualquier otra actividad. Si durante tres años seguidos, éste no la

explotara, señala Siddiqui (1996) que (apoyándose en fuentes de la sunna) debe ceder ese terreno a alguien que lo pudiera aprovechar.

2. El trabajo organizado: desde el punto de vista islámico, el trabajo, para tener una utilidad económica, debe ser organizado. En este sentido, debe organizarse en función de las necesidades o carencias existentes en los diferentes sectores. Para ello, el trabajo debe distribuirse sobre las personas adecuadas y competentes en su dominio, contemplando su especialidad o conocimientos específicos, para que puedan realizar sus trabajos adecuadamente.

3. El capital: Se han generado muchos debates entre los economistas y pensadores islámicos sobre el capital como factor principal de producción, porque para muchos de ellos, éste no puede ser considerado como un factor original de producción, puesto que es un elemento que ha sido previamente producido en operaciones anteriores (Al-Gamal, 1986). Sin embargo, el capital sigue siendo un elemento importante de la producción, puesto que no existe ninguna razón de peso como para descartarlo como

tal, y puesto que la *Shariâ* no se pronuncia al respecto.

Hasta aquí los elementos de producción que tanto el sistema económico islámico como los tradicionales admiten como tales. La diferencia se establece a partir del cuarto factor, que corresponde al empresario, el cual, desde la perspectiva islámica se funde con el segundo, que es el del trabajo, ya que el organizador no es más que un trabajador que recibe una remuneración a cambio de su trabajo, actividad u organización, ya que el trabajo se define como "toda actividad humana utilizada en la producción" (Due, 1967).

#### **2.2.5 EL MONOPOLIO**

El monopolio es ilícito en el Islam, sin embargo, en los casos excepcionales en que la competencia en el mercado sobre una determinada mercancía pueda generar algún tipo de abuso, o perjudicar al consumidor (causando por ejemplo, que suba excesivamente el precio de esa mercancía) el Estado puede controlar su precio para evitar este abuso, estableciendo una tarifa fija. Bashar (1997) considera que el control del Estado sobre los precios es necesario en

algunas situaciones concretas, como por ejemplo en caso de guerra, o de cualquier emergencia en el Estado. Esta opinión tiene su fuente en las dos escuelas principales del *Fiqh* islámico, la *Hanafí* y la *Malikí*, si bien las dos otras escuelas, la *Shafií* y la *Hanbalí* se oponen a cualquier tipo de control sobre el precio.

No obstante, salvo casos excepcionales como el que acabamos de citar, fijar el precio de la mercancía no se permite desde el Islam, ya que el mercado debe ser libre y el Islam incentiva la libertad económica (siempre con el uso racional de los recursos) y el libre intercambio de bienes, garantizando unas buenas condiciones de vida para toda la comunidad.

### **2.3 LA FILOSOFÍA ISLÁMICA SOBRE LOS BIENES Y LOS IMPUESTOS Y SU FUNCIONAMIENTO**

El Islam considera los bienes como un medio para obtener distintos beneficios y satisfacer necesidades humanas, puesto que de los bienes se utilizan para el beneficio directo de la comunidad y su inversión es para el desarrollo del hombre.

El Islam no desatiende ni la parte humana ni la espiritual de cualquier acto o trabajo. En este sentido, la idea del Islam acerca de los bienes parte de los principios de participación y solidaridad entre las comunidades y personas, para el desarrollo total del Estado. La religión musulmana propone muchos remedios para aplicar esta idea, como por ejemplo, la Zakat, cuyo objetivo, función y utilidad detallamos más adelante.

En cuanto a la adquisición de bienes, el Islam propone muchos medios, permitiendo todos los trabajos o inversiones, excepto aquellos considerados no legítimos desde la perspectiva islámica, como por ejemplo la usura, estratagemas, robo, etc.



### **2.3.1. LOS IMPUESTOS Y SUS REGLAS EN EL ISLAM**

Los impuestos se conocen desde las primeras épocas del Estado musulmán, cuando dependían para su cobro de unas fuentes específicas. En la época del segundo Califa musulmán, *Omar ibn El-Khattab*<sup>17</sup>, los impuestos se aplicaban a las mercancías en base a su valor, no al tipo de éstas.

El Estado musulmán comenzó a aplicar el principio de los impuestos desde hace doce siglos, cuando en el mundo occidental, sólo empieza a perfilarse este concepto a partir del siglo XVIII.

---

<sup>17</sup> Es el segundo califato musulmán, el emir de los creyentes (año 634 - 644).

**2.3.1.1. LOS PRINCIPIOS DE LOS IMPUESTOS Y  
SU EXPLICACIÓN SEGÚN EL ISLAM Y  
LOS ECONOMISTAS POSTERIORES**

1. La base de la equidad<sup>18</sup>:

*Adam Smith* (1958) ya explicó la base de la equidad de la que debe partir la política de impuestos. Cada persona contribuye dependiendo de su capacidad económica, aportando un porcentaje de su renta. Esta base es conocida en la legislación islámica (Al-Gamal, 1986) como la *Zakat*, si bien la antigua legislación occidental eximió a los nobles y la Iglesia de los impuestos, con la justificación de que los primeros defendían el pueblo con su propia sangre, mientras que la Iglesia con sus oraciones. El Islam, en cambio no exceptuó de la *Zakat* a ninguna persona en virtud de su rango o clase social. De hecho, sólo se exime de este impuesto aquel que, lógicamente, no puede realizar esa aportación, cuando el total de sus bienes no alcanza la cuota establecida.

---

<sup>18</sup> En la obra de Chapra (1992, pp.295-299) explica ampliamente el tema de equidad de los impuestos en el sistema islámico.

2. La base de la certeza o la claridad del impuesto:

La visión convencional clásica de la economía sostiene que el impuesto obligatorio tiene que ser lo suficientemente específico y claro. Es decir, tanto el importe como la fecha de pago, como el medio de su abono deben estar detallados.

El Islam, por su parte, también establece esta condición, exigiendo que los recaudadores sean personas honestas y debidamente elegidas (Al-Gamal, 1986).

3. La base de la conveniencia del impuesto:

La visión convencional clásica de la economía postula que el impuesto se ha de cobrar por los medios adecuados y en el tiempo que más le conviene al ciudadano. Desde el Islam, también se contempla este principio, y la zakat, de hecho, se cobra en un tiempo que se adecua a las circunstancias del contribuyente.

4. La base de la economía del impuesto:

La visión convencional clásica de la economía aclara que la base de la economía del impuesto consiste

en que se debe conllevar unos gastos mínimos sin generar ningún tipo de gastos adicionales.

En la actualidad, el impuesto se usa como una herramienta social para disminuir las diferencias entre las capas sociales y reforzar algunas actividades económicas.

#### **2.4. LA ZAKAT (EL IMPUESTO ISLÁMICO)**

La *Zakat* es uno de los cinco principales pilares del Islam, y es un requisito importante de la fe, de tal manera que el musulmán no es considerado como tal si no aporta esta contribución mencionada en el *Corán* y en la *Sunna* como una forma de adoración. La *Zakat* es un impuesto obligatorio sobre la riqueza anual acumulada en un 2.5%<sup>19</sup> entre los musulmanes, en cuanto que garantiza contra la indigencia e instrumento de equilibrio económico.

---

19 El impuesto la *Zakat* es obligatorio cuando se supera un capital mínimo, lo que equivale a 85g de oro, que a su vez equivaldría a unos 897.66 euros, valor que varía según el precio del oro. Por otro lado el impuesto antes mencionado sólo concierne a los musulmanes, y su carácter de obligatorio no incumbe a los sectores del pueblo pertenecientes a otras confesiones de fe, tales como los cristianos o los judíos, aunque estén viviendo en un país islámico pero otro impuesto, la *Jizyah*, que tiene las mismas implicaciones de la *Zakat* (véase Mannan, 1986).

La *Zakat* constituye una base indispensable de la economía islámica. Su función es principalmente socioeconómica Al-Omar y Abdelhaq (1996). Con esta contribución -obligatoria para todo musulmán- se pretende, más allá de conseguir un equilibrio social o de fomentar la solidaridad entre las personas proporcionando la ayuda adecuada a los individuos que la necesiten, proveer a la persona necesitada de un medio de subsistencia y de una fuente de ingresos fija, para que, a partir de ahí, y por mérito propio, pueda salir adelante, exonerándole de la necesidad y de la humillación que supone la dependencia de otros o del Estado.

Con la *Zakat* se persigue un objetivo, que es el de alcanzar la equidad social, y así lo explica el Corán en la sura de *At-Tawba*<sup>20</sup>:

***“Realmente las dádivas <sup>21</sup> han de ser para los necesitados, los mendigos, y repartirlas, para los que tienen sus corazones amansados <sup>22</sup>, para rescatar esclavos, para los indigentes, para la causa en el camino de Allah y para el hijo del camino <sup>23</sup>. Esto es una prescripción de Allah y Allah es Conocedor y Sabio” (At-Tawba 9/60).***

---

20 La retractación, o el arrepentimiento

21 Aquí la expresión dádivas, “*Sadaqat*”, alude específicamente al *Zakat*.

22 Es decir, los que están a punto de entrar el Islam o los musulmanes muy recientes.

23 Los hijos del camino son la gente que está de viaje y atraviesan un país musulmán, se dan de los bienes de la *Zakat* para facilitarles el viaje.

Y añade en la sura de *Al thariat*<sup>24</sup>

***“Y de sus bienes, había una parte que era derecho del mendigo y del indigente”*** (Al thariat 51/19).

El musulmán ha de contribuir con una parte de sus bienes para compensar al sector de la población más desfavorecido. En la sociedad islámica, los pobres tienen que tener colmadas sus necesidades básicas porque la solidaridad social es una condición del sistema. Toda persona tiene la obligación de buscarse un medio de subsistencia. Sin embargo, existen diferencias entre los seres humanos en lo que se refiere a los recursos personales. La sociedad en su conjunto ha de asumir este hecho y responsabilizarse de su solución, redistribuyendo los recursos, no en concepto de caridad, sino en concepto de derecho legítimo del sector más perjudicado.

En el sistema moderno, la *Zakat* se presenta como una medida muy eficaz, incluso más eficiente que los impuestos tradicionales, puesto que éstos se aplican o a las personas o a los bienes, mientras que la *Zakat* se aplica a ambos. En este sentido, Choudhury y Rahman (1986) consideran que la *Zakat* no es un impuesto sobre la renta, sino que es, más un

---

24 Significa “los que levantan un torbellino”.

impuesto sobre todos los ahorros que, en un año o más, no se han invertido.

En la actualidad, algunos investigadores en los temas islámicos como Peerzade (1999) apuntan que, en los países islámicos, el impuesto del gasto sería más eficaz que el impuesto sobre la renta, porque se ajusta más a su sistema económico.

Algunos escritores en la economía islámica (Sliman, 2002) llaman la atención sobre la eficacia de la *Zakat* para aliviar la recesión económica, a través de la inversión de los bienes y es que, según el profeta Mahoma, hay que invertir los bienes para sacar la *Zakat* de los beneficios, no del capital. En este sentido la *Zakat* fomenta la inversión, porque el propietario de un bien, en todo caso, debe contribuir con la *Zakat* y así si invierte con su dinero, ésta se sufragaría de las ganancias y no del capital, ya que el Islam no exime el capital de la *zakat* si no se ha invertido.

**CUADRO 2.2. LA INFLUENCIA DE LA ZAKAT SOBRE LA RIQUEZA NO INVERTIDA**

<b>Numero de años</b>	<b>Porcentaje de la pérdida de la riqueza</b>
Menos de 5 años	10%
Menos de 12 años	25%
Menos de 28 años	50%
Menos de 55 años	75%
Menos de 100 años	90%

Fuente: Al-Torkumani (1988, pp. 145)

Por otra parte, otros economistas islámicos como Metwally (1983), apuntan que la Zakat, aunque considerada como un impuesto islámico, no se puede utilizar como una herramienta financiera por el Estado para fines económicos, por las siguientes razones:

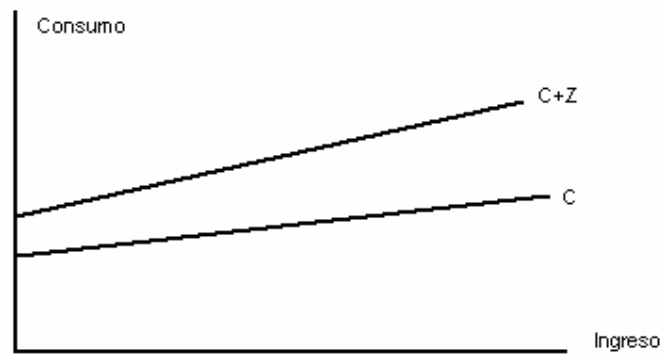
1. La Zakat es un impuesto de la religión y obligación a cada musulmán que hay que cobrar en cualquier tiempo en el año y no por razones u objetivos económicos.
2. El porcentaje de la Zakat no sustituye, de ningún modo, a los impuestos normales que establece el Estado.
3. Los objetivos de la Zakat son claros, así como sus destinos.

La Zakat tiene dos efectos en el total del gasto del consumidor; por una parte, la propensión al consumo sería más alta en una economía islámica que en una economía no



islámica que no tenga una medida fiscal similar. Por otro lado, debido a la Zakat el gap de inversión en cada nivel de ingresos sería más reducido en la economía islámica que en la economía tradicional.

**GRAFICO 2.1. EL EFECTO DE LA ZAKAT EN EL CONSUMO**



C= función de consumo sin Zakat  
C+Z = función de consumo con Zakat

---

Fuente: Metwally (1983,p.64).

## **2.4.1. LA APLICACIÓN DE LA ZAKAT SOBRE LOS BIENES**

### **2.4.1.1. LA ZAKAT SOBRE EL DINERO**

La Zakat era un impuesto obligatorio en el Estado musulmán primigenio. En la actualidad, a la ausencia de un modelo islámico unificado como el originario, que aglomeraba a todos los musulmanes bajo la bandera de un imperio, éstos optan por calcular el importe de la Zakat por sí mismos, siguiendo en su aplicación las condiciones conocidas para su distribución<sup>25</sup>, pagándosela directamente a los pobres de su comunidad o a través de una comisión elegida por el Estado (Ministerio de los Asuntos Religiosos). Bewley y Douglas (2003) han definido los beneficiarios de la Zakat en ocho categorías de personas, volviendo al texto Coránico que dice:

---

25 Según Bewley y Douglas, (2003) las condiciones que dan validez a la Zakat son cinco; (i) intención: la Zakat es un acto de adoración que exige una intención determinada, lo mismo que los demás actos de adoración del Islam. (ii) Recaudación: la Zakat debe pagarse al recaudador nombrado por el dirigente de la comunidad musulmana. (iii) Distribución local: la Zakat tiene que ser distribuida en la comunidad donde se recauda, a no ser que en ésta no existan ninguna de las categorías a las que debe ir destinada, razón de que tenga que ser enviada a otro lugar. (iv) Momento correcto: la Zakat debe ser pagada rápidamente una vez cumplido el periodo prescrito. (v) Elementos correctos: la Zakat tiene que pagarse con los medios correctos según el tipo de riqueza en cuestión: en el caso de ganado, el animal correcto con la edad correcta, la calidad apropiada en el caso de productos agrícolas y el peso correcto de oro o la plata en el caso de la riqueza monetaria.

**“La Zakat es únicamente para los necesitados, los pobres, los que trabajan recaudándola y repartiéndola, para los que tienen los corazones amansados<sup>26</sup>, para rescatar esclavos, para los abrumados por las deudas, para la causa en el camino de Allah<sup>27</sup> y para el hijo del camino”** (El viajero 9/60).

Pocos países son los que han impuesto la Zakat dentro del sistema económico del país. Según Kahaf (1995), actualmente, hay sólo tres países que son Pakistán, Sudan y Malasia que aplican el cobro de la Zakat por ley, como un impuesto obligatorio. Los demás países islámicos, sólo tienen algunas comisiones para el cobro y la distribución de la Zakat.

El precio del oro es la base del cálculo de la Zakat. Cuando el capital supera los 85gr de oro, al año, se le aplica este impuesto. A continuación, describimos la manera de aplicar la Zakat sobre el dinero.

1. Para saber la cuota exacta a partir de la cual se impone la Zakat (*nisab*):

$$Nz = P_o * N$$

$$P_o = \text{€} \tag{2.1}$$

$$N = 85gr$$

---

26 los que tienen los corazones amansados son los que acaban de convertirse al Islam o están punto de hacerlo.

27 Es decir, en todo lo que ha de contribuir a un bien, o en los que están luchando por una causa justa (Yihad).

Donde  $P_o$  es el precio de 1 Gramo de oro, y  $N$  es el (*Nisab de La Zakat*).

Por ejemplo, si el precio de un gramo de oro es de 10€, el *Nisab* de la zakat ( $N_z$ ) sería  $N_z = 10€ * 85gr$ .

La cantidad mínima a partir de la cual se hace aplicable la *Zakat* es la de 850 €.

2. Para saber cuánto le corresponde a una persona pagar cuando alcanza *nisab* o lo supera:

$$Zkt = (M + md_1 - md_2) 0.025 \quad (2.2)$$

Donde  $M$  es la renta a la que se aplica el impuesto, y el  $md_1$  es el dinero fiado en préstamo<sup>28</sup>,  $md_2$  es la deuda, y el 0.025 es el porcentaje de la *Zakat* que corresponde pagar del total del dinero. Por ejemplo, si una persona

---

28 Si la persona debe dinero, las deudas se restan de la cantidad de riqueza monetaria que posee antes de calcular la *Zakat*, por ejemplo, si la riqueza monetaria de esa persona llega o sobrepasa el *Nisab* y al restar las deudas contraídas no se llega al *Nisab*, entonces no paga *Zakat*. Pero si el caso es el contrario, si la persona debe una cantidad de dinero que iguala o sobrepasa la *Zakat* y la deuda se mantiene durante un año o más, tiene que pagarse la *Zakat*, aunque ésta no se hace efectiva hasta que no se cobra la deuda. Y en el caso de los productos agrícolas y el ganado las deudas no entran en consideración cuando se calcula la *Zakat* (Bewley y Douglas, 2004).

tiene 3000€, ha prestado 500€; y debe otros 300€, y quiere retribuir la *Zakat*, ésta se calcularía de la siguiente manera:

$$ZK_t = (3000 + 300 - 500) 0.025 \quad (2.3)$$

$$ZK_t = 70€.$$

#### 2.4.1.2. LA ZAKAT SOBRE LA MERCANCÍA

La *Zakat* se aplica, como los impuestos convencionales, a casi todos los bienes susceptibles de generar ganancia, por eso no es aplicable a los activos fijos, aunque participen en la producción, como por ejemplo las máquinas. En cambio sí es aplicable a la mercancía destinada a la venta, aplicándosele en este caso al precio de la venta y no el de la producción, con un porcentaje del 2.5%.

Para calcular la *Zakat* sobre la mercancía hay que valorarla en efectivo, siguiendo los pasos siguientes:

- i) Calcular el *Nisab* de la *Zakat* según la ecuación (2.1).
- ii) Calcular la *Zakat* sobre la mercancía:

$$ZK_m = (P_m + md_1 - md_2) 0.025 \quad (2.4)$$

Sí  $P_m + md_1 - md_2 \geq p85\text{gr de oro}$

Donde  $P_m$  es el precio de la mercancía, el día del cobro de la *Zakat*,  $md_1$  es el dinero prestado y  $md_2$  la deuda.

## **2.5. LOS INTERESES O LA USURA (RIBA) Y SU ESTADO EN EL ISLAM**

La usura<sup>29</sup> en el Islam se define como “el aumento sobre el préstamo condicionado con el tiempo” (Al-Masri, 2000, p.11)<sup>30</sup>.

En el Islam se prohíben tres tipos de usura:

- a) La *Riba* del préstamo: el aumento del capital o préstamo condicionado con un tipo de interés.
- b) La *Riba* condicionada con un plazo: el cobro del interés a partir del vencimiento del plazo establecido para devolver el préstamo.
- c) La *Riba* de letra al cobro (*bill to collect*): Cuando se cobra un porcentaje fijo de una letra cuando se paga antes de

---

29 *Riba* significa tanto usura como interés.

30 La definición del préstamo en la ley islámica puede ser dinero, comida u otro bien o servicio y la prohibición de la usura se aplica a cualquier tipo de préstamo.

la fecha del vencimiento con interés de recogimiento.

En el asunto de los intereses casi no hay ninguna excepción. Así pues, el Islam sólo vería con buenos ojos que el deudor retribuyera el préstamo sin ningún tipo de condiciones<sup>31</sup>.

Presentamos a continuación algunos textos del Corán que imponen la prohibición de la usura:

***“Los que comen usura no se levantarán <sup>32</sup> sino como se levanta en un ataque de locura el que ha sido tocado por el Shaytán. Esto es porque dicen: La usura es como el comercio. Sin embargo Allah ha hecho lícito el comercio y ha prohibido la usura. Así pues, al que le llegue el aviso de su señor y desista, podrá quedarse con lo que esté ya consumado y su caso se remitirá a Allah. Pero quien reincida.... Esos son los compañeros del fuego donde serán inmortales”*** (Sura de la vaca. 2/274) .

***“Y lo que déis de más<sup>33</sup> para que os revierta aumentado en la riqueza de la gente, no crecerá junto a Allah. Pero lo que déis con generosidad buscando la faz de Allah... A éstos se les multiplicará”*** (Sura de los romanos, 30/38) .

---

31 Excepto la venta aplazada. En este caso se puede establecer un precio mayor del contado.

32 De sus tumbas, el día del levantamiento.

33 En árabe la palabra es (riba), incremento o usura. La aleya se referiría a lo que se da más esperando un interés usurario por ello; sin embargo para muchos comentaristas, aquí se refiere a un incremento permitido que consiste en que alguien, en una transacción, dé espontáneamente más de lo que corresponde esperando algún beneficio

***“¡Vosotros los que creéis! Temed a Allah y renunciad a cualquier beneficio de usura que os queda, si sois creyentes. Si no lo hacéis, sabed que Allah y su mensajero os han declarado la guerra...”*** (Sura de la vaca, 2:277/278).

También hay muchas sentencias del profeta Mahoma sobre la usura que corroboran las del Corán.

### **2.5.1. LAS CAUSAS DE LA PROHIBICIÓN DE LA RIBA**

En realidad, las reservas que el Islam muestra hacia la usura están ya patentes en las religiones anteriores, Judaísmo y Cristianismo. Estos serían algunos de los efectos negativos que, según el Islam, se generarían de los procesos de usura:

A. La usura restringe los beneficios económicos de la mayoría de la población, gente de un nivel adquisitivo medio, dejando los beneficios en manos de un grupo reducido de personas, lo cual iría contra la ley islámica que propugna la justa distribución de la riqueza. Además según Ahmed (2000), el

---

por ello, o que alguien regale algo esperando algún beneficio a cambio, lo cual si bien no es ilícito, no tiene ante Allah ninguna recompensa.



aumento del interés disminuye la inversión,

Dice el texto Coránico:

***“Lo que Allah le dió a su mensajero en calidad de botín, procedente de los habitantes de las aldeas, pertenece a Allah y al mensajero, a los parientes y los a los huérfanos, a los pobres y a los viajeros; para que así no haya privilegios para vuestros ricos...”, (Sura de la Concentración, 59/7).***

B. La filosofía Islámica considera que la usura rompería la hermandad entre los pueblos musulmanes.

C. La usura rompe la relación establecida entre Dios y el hombre ya que la persona obra por egoísmo y sólo piensa en la ganancia, olvidando sus deberes hacía Dios.

D. La usura permite fáciles ganancias y beneficios seguros. Esta forma de vida es más fácil que la del comercio que permite que terceras personas puedan igualmente sacar provecho; por lo tanto la usura incentiva la pereza e indolencia.

E. En cualquier tipo de préstamo hay dos partes: el acreedor y el deudor y, en general, el

lado más débil es el deudor. Por lo tanto esta situación tampoco es justa desde el punto de vista moral, ya que el deudor puede sentir rencor por el acreedor. La usura, en este sentido, fomenta la desigualdad y el odio.

Los pensadores islámicos, como Chouat (2002), han resumido las causas de la prohibición de la usura en la gravedad de sus consecuencias en el pasado, cuando en ocasiones, conducía a la esclavitud a los deudores que no podían costearla.

La usura entra en el marco de las graves transgresiones o desobediencias en el Islam como son: el adulterio, beber alcohol, el asesinato, el mal trato a los padres o la proscripción de la religión.

#### **2.5.2. EL ESTADO DE LA USURA EN EL JUDAÍSMO Y EL CRISTIANISMO**

En el Judaísmo, al igual que en el Islam, la usura está prohibida. El Cristianismo, al ser una religión de proveniencia judaica recoge igualmente esta visión negativa de la usura, aumentándola sustancialmente con un mensaje de

amor y paz entre los hombres. Se puede afirmar, en este sentido, que el Cristianismo supone una renovación de las reglas y leyes judaicas escritas en la Torá<sup>34</sup>.

El mensaje del Corán, muy en consonancia con los Libros que le precedieron, viene a confirmar su mensaje, y desde la perspectiva del Islam, a perfeccionarlo y sintetizarlo.

***“E hicimos que tras ellos, siguiendo sus huellas, viniera Isa (Jesús) hijo de Maryam (María), confirmando aquellos que ya estaba en la Torá. Y le dimos el Inyil<sup>35</sup> en el que había guía, luz y una confirmación de lo que ya estaba en la Torá, así como guía y amonestación para los temerosos”*** (Sura de la mesa, 5/48).

La Torá, se pronuncia respecto a la usura de la manera siguiente:

***“Si le prestas dinero a un miembro de mi pueblo, al pobre que vive a tu lado, no te comportarás con él como un usurero, no le exigirás interés. Si tomas en prenda el manto de tu prójimo, devuélveselo antes de que se ponga el sol, porque ése es su único abrigo y el vestido de su cuerpo. De lo contrario, ¿con qué dormiré? Y si él me invoca, yo lo escucharé, porque soy compasivo”*** (Éxodo 22/24-26).

Y dice también:

---

<sup>34</sup> Torá: escrituras sagradas del judaísmo.

<sup>35</sup> Inyil: es el testamento nuevo de la Biblia.

***"No obligues a tu hermano a pagar interés, ya se trate de un préstamo de dinero, de víveres, o de cualquier otra cosa que pueda producir interés, (Deuteronomio, 23/29).***

Y:

***"Si tu hermano se queda en la miseria y no tiene con qué pagarte, tú lo sostendrás como si fuese un extranjero o un huésped, y él vivirá junto a ti. No le exijas ninguna clase de interés: teme a tu Dios y déjalo vivir junto a ti como un hermano. No le prestes dinero a interés, ni les des comida para sacar provecho, (Levítico 25/35-38).***

Así pues, podemos concluir que la visión sobre la usura que tienen las tres grandes religiones es básicamente la misma, aunque es justo reconocer que el judaísmo hace hincapié en la prohibición de la usura sobre todo con los hermanos de religión, dejando una puerta abierta a esta práctica con personas ajenas al grupo judío. Sin embargo, el Islam es más tajante y claro en su rechazo de la usura, no creando distinciones entre los musulmanes y las personas de otra creencia. Wilson (1997) afirma que la institución cristiana prohíbe la usura, aunque no está suficientemente clara.

A lo largo de este análisis, se han intentado recoger algunas claves para descifrar la relación entre el mundo islámico y el financiero. Claro está que este estudio

se ha basado en fuentes básicas y primarias, como los textos religiosos y que, en la actualidad, y con la coyuntura socioeconómica de los países musulmanes, la puesta en marcha de sistemas bancarios que cumplan los preceptos islámicos sobre la usura es poco menos que una utopía. Tal vez sea, y salvando grandes distancias, un sistema *Mixtoislámico* o *Socialcapitalista* -sin el interés y con la creencia en Dios- el que más se asemeje al sistema económico propugnado por el Islam.

## **2.6. LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO ISLÁMICO Y SU EVOLUCIÓN.**

### **2.6.1. INTRODUCCIÓN**

Desde el comienzo del Estado musulmán se creó una institución financiera llamada Casa de Bienes o (*baytu al-mal*), que tenía como función el proporcionarle a los miembros necesitados de la comunidad, independientemente de su religión o procedencia, el sustento o la ayuda necesaria para que puedan salir adelante.

El Corán o la sunna no mencionan de forma explícita la gestión financiera o monetaria, pero sí hacen alusión a él de forma implícita (Khan y Mirakhor, 2002).

La *Shariâ* islámica tuvo que contrarrestar el peso de la prohibición del interés, con otros modelos alternativos, permitiendo por ejemplo, la institución de la sociedad, modelo que implica asumir tanto las ganancias como las pérdidas.

El modelo islámico financiero ha estado marcado por la proliferación de un gran número de instituciones financieras islámicas (Ahmed, 2004). Sin embargo, Dar y Presley (1999)<sup>36</sup> consideran difícil la aplicación del sistema financiero islámico en su esencia, aunque ya está aplicado de una y otra forma, en realidad, en muchos países, con crecimiento en gran escala en el mundo musulmán (Zaher y Hassan, 2001 y Ross, 2002). Sin embargo, Hume (2004) explica el crecimiento reciente del sector financiero islámico, sobre todo en la zona del (OPEC), como consecuencia de grandes movimientos de capitales que se han

---

<sup>36</sup> En Hoque y Choudhury, (1999), se puede ver la respuesta con detalles a algunas críticas de Dar y Presley (1999) sobre la implantación del sistema financiero islámico.

concentrado en esta zona, puesto que el crecimiento anual se encuentra entre el 12% y el 15%.

### **2.6.2. LOS PROBLEMAS MONETARIOS EN EL MUNDO ISLÁMICO MODERNO**

Antes de analizar los problemas monetarios en el mundo islámico, hemos de distinguir entre tres de las grandes áreas geográficas del mundo musulmán (Medina, 1996), a saber:

- A. Los países árabes de Asia Sudoccidental, que son los que forman lo que coloquialmente se denomina Oriente Medio, comprendiendo Yemen, países de Golfo (Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Bahrein Qatar, Kuwait, Irak), Líbano, Siria, Jordania y Palestina. Todos ellos, países que comparten el vínculo lingüístico y el étnico.
  
- B. Los países árabes del Norte de África, que son los que forman los países del Magreb (Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Mauritania) y Egipto. En este grupo incluimos también a Sudán y Somalia que se sitúan en África Oriental.

C. Los países islámicos no árabes de Oriente se extienden desde las repúblicas islámicas de la antigua Yugoslavia, Turquía, las nuevas repúblicas islámicas surgidas del desmembramiento de la Unión Soviética, Irán, Afganistán, Pakistán e Indonesia.

La mayoría de los países islámicos son subdesarrollados económicamente por las siguientes causas:

a) La subordinación monetaria: la mayoría de los países islámicos están subordinados monetariamente. El sistema monetario de estos países está subordinado a las monedas extranjeras. Además, la subordinación monetaria ha hecho que el movimiento libre de la moneda en el mundo islámico sea casi imposible, ya que está atada por otras monedas como el dólar; mientras algunos países islámicos con un mayor potencial económica toman la moneda extranjera como una divisa para los tratados comerciales en el exterior.

b) Los países islámicos se dividen en dos grupos de forma genérica, aunque ilustrativa: países



ricos y países pobres. Los países ricos, que tienen abundancia monetaria, realizan importantes inversiones en el exterior. Del otro lado, los países pobres que tienen déficit de balanza de pagos y sufren aún más agudos déficit públicos, solicitan la ayuda del exterior bajo una serie de condiciones y obligaciones por parte de los países que ofrecen estas ayudas, además del pago de los intereses a los préstamos ofrecidos.

c) El desequilibrio financiero en el mundo islámico: Como se ha señalado previamente, en el mundo islámico hay dos grupos; ricos y pobres, y no hay cooperación ni ningún tipo de unión entre ellos, en contra de las palabras del Islam que incitan a la solidaridad y a la cooperación, tal y como menciona el Corán:

***“Y buscad ayuda en la virtud y en el temor (de Allah), no en la desobediencia ni en la transgresión. Y temed de Allah, es cierto que Allah es fuerte castigando”*** (Sura de la Mesa Servida, 5/3).

Asimismo, el Islam llama siempre a la unidad y a la cooperación entre las personas o los países y el establecimiento entre los intereses personales y los intereses públicos.

***“De este modo hemos hecho de vosotros una comunidad de en medio”*** (Sura de la Vaca, 2/142), es decir, justa, equilibrada.

Algunos países islámicos han llegado a un nivel peligroso de déficit de balanza de pagos y no tienen reservas de divisas extranjeras suficientes para financiar las importaciones. Estos problemas afectan al desarrollo y a las decisiones políticas. Por lo tanto, la mayoría de los países islámicos están subordinados a otros países, hasta el punto de intervenir en su política interior.

La inestabilidad política en la mayoría de los países árabes o islámicos se debe a la falta de gobiernos democráticos, ya que gran parte de estos gobiernos asumieron el poder ilegítimamente creando un gran espacio de desconfianza entre el pueblo y sus gobernantes. En este sentido, Moaddel (2004) sostiene que el fundamentalismo islámico es una consecuencia o reacción a la tendencia excesivamente laicista de los líderes y políticos en los países islámicos.

¿Qué desestabiliza al sistema económico islámico? Existen varias causas. Una de ellas es que la aplicación del sistema económico o financiero islámico en los países árabes provocaría un conflicto con los intereses particulares de Estados Unidos. Más aún, sabiendo que la mayoría de los países árabes están bajo la sombra de la deuda externa, sobre todo de EE.UU. Así pues, la deuda externa se nos presenta como un instrumento necesario por parte de las potencias extranjeras para mantener el control y ampliar sus beneficios económicos en la zona. Según Naiman (2001) *“Los países de Oriente Medio han reclamado, o quizás debería decir rogado, que se cancele la deuda. La recompensa de Egipto por su participación en la movilización de EE.UU. durante la guerra contra Irak fue una significativa cancelación de deuda por parte del FMI, EE.UU. y otros países. El ejemplo egipcio ilustra tres hechos esenciales. Primeramente que la cancelación de 1991 permitió una estimulación de la economía de Egipto”*. Un editorial del *Journal of Commerce* hacía notar que *“desde 1991 la economía egipcia está en auge, al librarse de la carga de la pesada deuda”*. En segundo lugar, los obstáculos a la cancelación de la deuda son esencialmente políticos. Cuando hubo interés, no faltaron los recursos para la cancelación de la deuda egipcia ni nadie se llevó las manos

a la cabeza diciendo que renunciar a las cualidades moralizadoras de las reformas económicas era establecer un peligroso precedente. EE.UU. canceló, él solo, 7.000 millones de dólares; en comparación, la deuda total de los países pobres con el FMI es valorada en 7.800 millones y la deuda total de estos con EE.UU. en 6.800 millones. Por último, los acuerdos actuales son peligrosos no sólo para Oriente Medio sino para todo el mundo. La participación de Egipto en la coalición en la Guerra del Golfo supuso un apoyo político decisivo para EE.UU., que pudo proclamar que su política contaba con el apoyo de un país clave del mundo árabe y musulmán. El apoyo de Egipto a EE.UU. puede haber rebajado la oposición generalizada a las políticas estadounidenses en el mundo arabomusulmán, Europa, Rusia e incluso en el mismo EE.UU.. La historia hubiese sido bastante distinta si Egipto no hubiese sido comprado con la cancelación de su deuda. Las consecuencias de la Guerra del Golfo en la región incluyen unas profundas y duraderas divisiones entre los países árabes, disminuyendo la posibilidad de acciones comunes, el corte de los envíos de dinero de los trabajadores árabes en los países del Golfo, una terrible guerra con Irak y sus secuelas de años, de sanciones económicas y serias dificultades para la economía

de Jordania, resultado de su sometimiento al embargo de Occidente a su principal socio comercial, Irak (2001).

Ésta es una realidad que se impone. Sin embargo, desde la teoría económica islámica, la visión discrepa y es radicalmente distinta a la que propone la teoría occidental, porque el Islam postula que los individuos, los grupos, o incluso, los países deben representar a la sociedad en su conjunto y, así, antepone el interés común al individual. Esta teoría, sin embargo, no es tenida en cuenta por muchos musulmanes, aunque son cada vez los que la contemplan y aplican sus preceptos. Así pues, los países musulmanes - en su mayoría - no tienen la capacidad de elegir su sistema económico ni político, sobre todo si este sistema no sirve a los intereses de los grandes países.

## **2.7. RESUMEN CAPÍTULO 2**

El segundo capítulo, titulado "Historia de la Economía y de las Finanzas en el Islam" pretende ser una aproximación al sistema económico islámico, rastrear sus antecedentes y arrojar luz sobre las circunstancias que rodearon su nacimiento y dieron lugar a su evolución. Acto seguido, se definen las bases principales de este sistema y se describen las fuentes en las que se fundamenta e inspira, a saber, el Corán y la sunna.

En el apartado ulterior, abordamos el tema de la moneda en el Islam, el valor que adquiere el capital en este sistema, en cuanto que factor de producción, pero siempre ligado a una actividad productiva y lícita desde la perspectiva del Islam, de ahí la prohibición del interés y la proposición de medidas alternativas a este procedimiento.

Más adelante, se define, con más especificidad, el concepto de "economía islámica", y cómo surge, empieza a consolidarse, y finalmente se afianza, en los países arabo-islámicos la idea de la necesidad de una economía específicamente islámica, que responda a las necesidades de los musulmanes y que cumpla las exigencias de la *shariâ*.

El apartado titulado "El problema económico", viene a ser una comparación entre el sistema económico islámico y los sistemas económicos convencionales, universalmente conocidos, resaltando convergencias y divergencias, para descubrir, en definitiva, qué es lo que determina la especificidad del denominado "sistema económico islámico", que comparte algunos de sus rasgos con los modelos económicos convencionales, si bien, por otra parte, se particulariza con otros exclusivamente inherentes a él.

A continuación, pasamos a dilucidar la filosofía islámica respecto a los bienes e impuestos y a explicar su funcionamiento. Filosofía, que está muy en consonancia con los principios básicos que establecen los teóricos de la economía convencional, a pesar de la diversidad de las fuentes de las que se parte. Si bien, como es lógico, manifiesta también ciertas particularidades que la distinguen específicamente de las demás propuestas económicas en lo que se refiere al régimen de impuestos, al establecer la *zakat*, por ejemplo, como instrumento de financiación de los sectores más perjudicados, y como medida que persigue la consecución del equilibrio, de la equidad y del bienestar social.

---

**CAPITULO III**  
**EL SISTEMA FINANCIERO ISLÁMICO MODERNO Y SU**  
**APLICACIÓN**

---



### **3.1. LOS BANCOS ISLÁMICOS Y SU EVOLUCIÓN:**

#### **3.1.1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN:**

El banco islámico es una institución social y financiera al mismo tiempo, que trabaja para el desarrollo económico y social en el mundo musulmán. Este sistema ha sido establecido como alternativa aceptada por los creyentes musulmanes (Siddiqi, 2000 y Al-Refaâi 2004). Sin embargo, Dar y Presley (2000) consideran que el banco islámico es similar a los bancos convencionales, como intermediario y un administrador del dinero de hogares y empresas con la diferencia que participa en el beneficio y la pérdida con sus depositantes.

Estos bancos operan en los países donde abunda el colectivo musulmán, para poder llevar a cabo las actividades empresariales que reúnen los requisitos que exige la economía islámica. Esto quiere decir, básicamente, respetando el principio de la prohibición de los intereses, que ofrecen servicios financieros alternativos (Dixon, 1992 y Hassan, 1999). Se trata de inversiones directas en que el inversor asume las ganancias y las pérdidas. De esta manera, el funcionamiento de los bancos islámicos se somete a las prescripciones del Islam – el Corán y la Sunna – o en general a la *Shariâ* (la Ley islámica), pero siempre

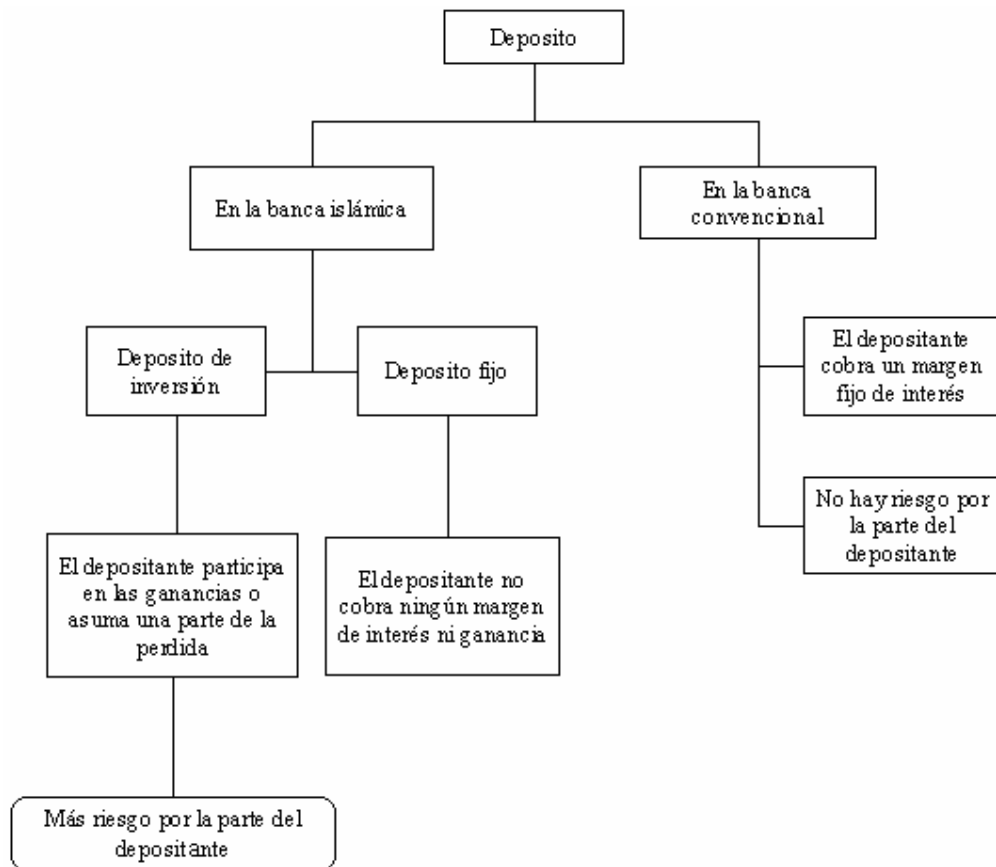
respetando la legislación del país en que se afinsa la institución bancaria.

Los bancos islámicos manejan fondos públicos, pero su propósito prioriza el interés público o común sobre el individual (Ariff, 1988). Teóricamente, su objetivo, más que al beneficio propio, se enfoca hacia la asistencia social. Los bancos islámicos son como un cruce de bancos comerciales, sociedades de inversión mobiliaria e instituciones de inversión que ofrecen un amplio abanico de servicios a sus clientes.

La diferencia básica entre el sistema bancario islámico y el sistema convencional es que los bancos convencionales garantizan, en gran medida, el capital y la rentabilidad, cuando el sistema bancario islámico, se erige sobre el principio de compartir el beneficio y la pérdida, y al mismo tiempo, no puede garantizar ningún índice de rentabilidad fijo en depósitos, como indican Elgari (2003) y Schaik (2001) (véase grafico 3.1., y cuadro 3.1.), ni tampoco garantizar el capital (Khan, 1997). Si hay una pérdida, ésta tiene que ser deducida del capital. A pesar de todo, los bancos islámicos no pueden invertir en todos los sectores. La inversión o debe ser orientada a sectores que son prohibidos en la religión musulmana, tales como

serían la producción de bebidas alcohólicas, lugares de ocio o casinos, pornografía, tabaco, fabricación o compra de armas de destrucción masiva y toda práctica éticamente cuestionable (Ebrahim y Joo, 2001).

**GRAFICO 3.1. LA DIFERENCIA BÁSICA ENTRE LOS DEPÓSITOS EN UN BANCO COMERCIAL Y UN BANCO ISLÁMICO**



Fuente: Elaboración propia.

**CUADRO 3.1. COMPARACIÓN BREVE ENTRE LOS MARCOS DE TRABAJO EN BANCOS ISLÁMICOS Y CONVENCIONALES**

<b>Características</b>	<b>SBI<sub>(1)</sub></b>	<b>SBC<sub>(2)</sub></b>
Garantizar el valor nominal para: <u>Depósitos:</u> – Corriente – Ahorro, inversión	Sí No	Sí Sí
El sistema de participación pone el capital en riesgo	Sí	No
La renta de los depósitos	No es seguro, ni garantizado	Seguro y garantizado
El mecanismo de distribución de los beneficios	Según los resultados de la inversión	Interés fijo
Distribución de ganancias y pérdidas	Sí	No
Ofrecer la gestión técnica de inversión para los depositantes de inversión	Sí	No

Fuente: Irico y Bajsh, IMF y J.KAU: Islamic Econ. 2001,p.36.

(1)Sistema bancario islámico (2) Sistema bancario convencional

### **3.1.2. LA EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS ISLÁMICOS**

Entre los musulmanes, ha existido siempre una demanda de los productos financieros adaptados a su credo y conformes con los principios de la Shariâ. Sin embargo, tan sólo en los últimos veinte años las actividades bancarias

islámicas se han convertido en una realidad (IFLR, 2004 y Ross, 2002).

El primer experimento moderno de banco islámico se realizó en Egipto de forma encubierta<sup>1</sup>, sin proyectar una imagen islámica, por miedo a ser visto como una manifestación de fundamentalismo islámico que era el anatema del régimen político. En el año 1963 en la ciudad egipcia de *Mit Ghamr*, el esfuerzo de Dr. *Ahmad Najjar* condujo a la fundación de una forma de caja de ahorros que dependía de la participación en los beneficios. Este experimento duró hasta 1967. Por aquel tiempo había nueve bancos en el país (Al-omar y Abdelhaq, 1996; Ariff, 1988; y Khabbaz, 2000). Sin embargo, según Wilson (2002), los primeros movimientos para establecer bancos islámicos se produjeron en los años cuarenta en *Malasya* y en los cincuenta en Pakistán.

Estos bancos, ni cobraban ni pagaban intereses. Asimismo, invertían sobre todo en proyectos comerciales e industriales, directamente o financiándolos y compartiendo las ganancias con los inversores (Karim, 2001). Estas entidades, más que como bancos comerciales, funcionaron

---

<sup>1</sup> Una referencia actual para conocer las finanzas islámicas en profundidad puede observarse en Hassan y Lewis (2006).

esencialmente como instituciones de inversión. De este modo, en 1971 establecieron en Egipto un banco nuevo llamado el Banco Social de *Naser*, que fue declarado banco comercial sin intereses, aunque su licencia de apertura no hiciera ninguna referencia a las prescripciones de la *Shariâ*.

Según Ariff (1988), en los años setenta hubo cambios en el panorama político de muchos países islámicos, de modo que no fue necesario crear instituciones financieras islámicas encubiertas. Un gran número de bancos islámicos nacieron en Oriente Medio. Por ejemplo, el Banco Islámico de Dubai en 1975, el Banco Islámico de *Faisal* en Sudán en 1977, el Banco Islámico de *Faisal* en Egipto en 1977, y el Banco Islámico de *Bahráin* a finales de 1979. La región de Asia-Océano-Pacífico no era ajena a estos vientos de cambio. El Banco *Philippine Amanah* (PAB) fue establecido en 1973 según Decreto Presidencial como una institución bancaria especializada, haciendo caso omiso en su licencia de su carácter islámico. El establecimiento del PAB fue una respuesta del Gobierno Filipino a la rebelión musulmana en el sur, diseñado para servir a las necesidades especiales bancarias de la comunidad islámica. Sin embargo, la tarea primaria del PAB era la rehabilitación y la reconstrucción

en Mindanao, *Sulu* y *Palawan* al sur. El PAB tiene ocho sucursales ubicadas en las principales ciudades de las provincias musulmanas del sur, además de la oficina central que se encuentra en la ciudad de Zamboanga en Mindanao. El PAB, sin embargo, no es estrictamente un banco islámico, ya que realiza operaciones con tipo de interés si bien, en paralelo, le proporciona al colectivo musulmán la posibilidad de participar en actividades o inversiones que se ajustan al *modus operandi* islámico. Es interesante observar cómo el PAB maneja, a la par, estas dos posibilidades, la convencional y la islámica.

### **3.2. EL ESTADO ACTUAL DE LOS BANCOS ISLÁMICOS**

Los bancos islámicos comenzaron su camino con muchas dificultades. Sin embargo, muy pronto pudieron abrirse camino con éxito. Según los datos del Fondo Monetario Internacional, se extienden por 48 países, lo cual representa una tercera parte de los miembros del Fondo Monetario Internacional. Las últimas estadísticas de la Unión Internacional de Bancos Islámicos indican que a finales de los setenta no había más que cinco bancos, que a finales de los noventa empezaron a multiplicarse hasta llegar a un total de "180 bancos e instituciones financieras que funcionan en Asia, África, Europa y en los EE.UU con más de 8,000 sucursales" (Naser *et al.*, 1999), con activos que alcanzan los 176.000 millones de dólares, y un total de depósitos que supera los 112.000 millones de dólares. Los derechos de los accionistas eran más de 7.000 millones de dólares con un promedio de desarrollo anual del 15% (Martin, 1997 y Hassan, 1999). A finales de 2001, los bancos islámicos tenían depósitos de inversiones de más de 100.000 millones de dólares, aunque algunos estudios, como Hamid y Nordin (2001), señalan que todavía hay poco conocimiento sobre el funcionamiento de los bancos islámicos.



Actualmente, según Al-omar y Abdelhaq (1996) existen cinco categorías de funcionamiento de los bancos islámicos que son:

- a) El Banco de Desarrollo Islámico.
- b) Los bancos que funcionan en los países donde las actividades bancarias obedecen íntegramente a las leyes islámicas y son supervisadas, de algún modo, por las instituciones religiosas. (por ejemplo, el caso de Pakistán).
- c) Los bancos que funcionan en países islámicos y que coexisten con los bancos convencionales (por ejemplo, Jordania, Egipto, Malasia). Zangeneh y Salam (1997) añaden también Turquía a esta categoría.
- d) Bancos islámicos en países no islámicos, donde las autoridades monetarias no los reconocen como bancos, sino como entidades financieras o compañías de inversión (por ejemplo el Banco Internacional AL-Baraka en Londres y el Banco Islámico en Durban, Sudáfrica).
- e) Bancos islámicos afincados en países no islámicos, pero donde las autoridades monetarias sí reconocen

su carácter de banco islámico (por ejemplo, el Banco Internacional de Faisal (FIB), afincado en Copenhague, Dinamarca).

Por otro lado, los bancos islámicos se enfrentan a grandes obstáculos. Sobre todo en lo que se refiere al aspecto operativo:

- a) La imposición que tienen los bancos islámicos de preservar un porcentaje de sus depósitos en bancos centrales como una reserva legal; invertir esta reserva o cobrar interés va en contra su principio básico.
- b) Los bancos centrales son el prestamista de última instancia de los bancos islámicos y éstos necesitan aprovechar esta ventaja que es válida también para el resto de los bancos. Sin embargo, la ley islámica no permite préstamos con intereses.
- c) La mayoría de los bancos islámicos tienen un capital reducido, lo que influye negativamente en su crecimiento y sus servicios en el mercado, dado que la competencia aumenta continuamente.

d) La mayoría de los depósitos de inversión son a corto plazo y la financiación de las empresas necesita recursos a largo plazo, por lo que surgen numerosas dificultades entre las necesidades de financiación y las obligaciones de los plazos que, si bien son comunes a cualquier entidad bancaria, puede ser mayores en los bancos islámicos.

Asimismo, se enfrentan a otros problemas operativos, como por ejemplo, en el contrato de *Almudarabah*, donde el banco como acreedor tiene el derecho a devolver su capital solamente si el proyecto obtienen ganancias al final del contrato (Irico y Bajsh, 2001). Si sucede al contrario pierde una parte del capital prestado, o todo.

### **3.3. LA ESPECIFICIDAD DE LOS BANCOS ISLÁMICOS**

La necesidad de un sistema financiero islámico vino dictada por la gran cantidad de fieles que se mostraban reacios a aceptar el sistema bancario convencional, que entra en contradicción con los principios de su religión. De ahí que se hizo precisa la creación de una institución que respetara estos principios. En este sentido, los bancos islámicos surgen como una respuesta a esta necesidad.

Sin embargo, el sistema financiero islámico moderno, es considerado por algunos críticos como la excusa perfecta para legalizar la usura (Vadillo, 2001 y El-Diwany, 2003), para así ganar al ingente número de musulmanes que, debido a sus creencias religiosas se niegan al uso de este procedimiento. Estos escritores han criticado, sobre todo, el funcionamiento de la banca islámica en lo que se refiere al tema de la inversión y alegan que, desde su origen, la "banca islámica" ha estado patrocinada y promovida por usureros. Su única intención era, haciendo uso del factor religioso, ganarse la confianza y crédito del gran colectivo musulmán que se distribuye por todo el mundo y que, debido a su creencia religiosa rehuía el uso de cualquier institución usuraria que supone ser, desde su punto de vista, cualquiera perteneciente al sistema

internacional financiero y monetario. Estos críticos, van mucho más allá y afirman que la llamada "banca islámica" no es más que un producto del colonialismo, el resultado histórico del fin de una ocupación territorial y el principio del neocolonialismo financiero de carácter marcadamente anti-islámico. Sin embargo, desde otro punto de vista, Elsheikh (2002) indica que el establecimiento de la banca islámica fue el resultado de los nuevos desafíos de la globalización.

Las décadas de los sesenta y setenta, en los países árabes, supusieron el predominio del socialismo. En paralelo, se asistía a la consolidación de una corriente de índole islámica que rechazaba el socialismo, de la misma manera que rechazaría, más adelante, el capitalismo, por considerarlo como un sistema despótico en muchos aspectos.

Sin embargo, esta corriente, hasta finales de los setenta, no termina de afianzarse del todo en el mundo árabe, debido a que se combatió duramente y durante mucho tiempo por parte de los regímenes gobernantes.

Estos movimientos emergentes, al concienciarse de la dificultad que suponía alcanzar fines políticos, reorientaron su política enfocándola hacia otros propósitos

y hacia la consecución de objetivos más accesibles y menos utópicos.

La aparición de los bancos islámicos puede considerarse como una de las modestas adquisiciones de estos movimientos y, en este sentido, podemos considerar que su existencia sí pudo tener que ver con el colonialismo, o más concretamente, con el neocolonialismo, pero no como consecuencia, como arguyen los críticos, sino como respuesta antitética o reacción ante esta realidad impuesta.

Por otra parte, la legitimidad del funcionamiento de los bancos islámicos ha sido probada según muchos investigadores en el campo de la *shariâ* islámica. Al-masri (2001), resume en un estudio sobre la legitimidad de los funcionamientos bancarios que, en general, su funcionamiento es legítimo desde el punto de vista de la *Shariâ*, con pocas observaciones y reservas sobre algunas formas de financiación. Este estudio está dividido en cinco categorías que son: depósitos, otros tipos de financiación, tipos de inversión, servicios bancarios asimilados a los de inversión y algunos tipos de renta fija y variable.

### **3.4. LAS ALTERNATIVAS AL TIPO DE INTERÉS EN LOS BANCOS ISLÁMICOS**

El crédito bancario o los préstamos que los bancos ofrecen a hogares y empresas para ejecutar sus proyectos son un eje importante en la actividad económica. En el supuesto de que los adeudados no puedan devolver el préstamo, el banco, en un caso generalizado y extendido a un porcentaje elevado de prestatarios, se expone a la bancarrota, lo cual influye en el nivel de confianza de los depositantes.

Existen varias causas por las que los deudores pueden hallarse incapacitados para devolver los préstamos, como la mala administración del proyecto por parte del cliente o la ausencia de un estudio específico sobre la viabilidad económica del proyecto.

El banco islámico, normalmente, no concede préstamos directos (Al-masri, 1998 y 2001a), si bien, en cambio, sí puede participar en las inversiones, donde el acreedor y el deudor, son participantes en el trabajo, en las ganancias y en las pérdidas, en función del porcentaje de la contribución de cada uno o de las cláusulas establecidas en el contrato. Tampoco concede préstamos personales al

consumo, porque este tipo de préstamos se destina a cubrir unas determinadas necesidades personales y no a la inversión. Para este fin específico, los bancos islámicos destinan un fondo cuya financiación corre a cargo de los fondos recaudados de la *Zakat* y que tiene la función de facultar estos préstamos, sin ningún tipo de interés, con la condición de que sea un préstamo justificado y para personas que realmente lo necesiten.

El sistema financiero islámico es muy afín al sistema financiero convencional (Dar y Presley, 2000) y, de hecho, presta los mismos servicios que pueda ofrecer éste: cuenta corriente y ahorro, fondos de inversión etc. No obstante, hay dos peculiaridades que lo distinguen de forma patente y marcan obviamente la diferencia de este sistema con respecto al otro, diferencia que queda patente no sólo en el concepto, sino en los mecanismos de actuación de todo el sistema.

La primera salvedad que marca la diferencia del sistema financiero islámico con respecto al capitalista es la ausencia de un interés fijo carente de riesgo por el capital, o lo que es lo mismo, en términos económicos estrictamente islámicos, carente de usura. La segunda estriba en el freno de la especulación en general y en el



mercado financiero en particular. De esta manera, en el marco de la economía islámica, las cuentas de crédito con interés fijo no existirían como tales, sino más bien la banca sería administradora de capitales para su inversión, a la vez que apoyaría la creación, administración y promoción de las nuevas empresas.

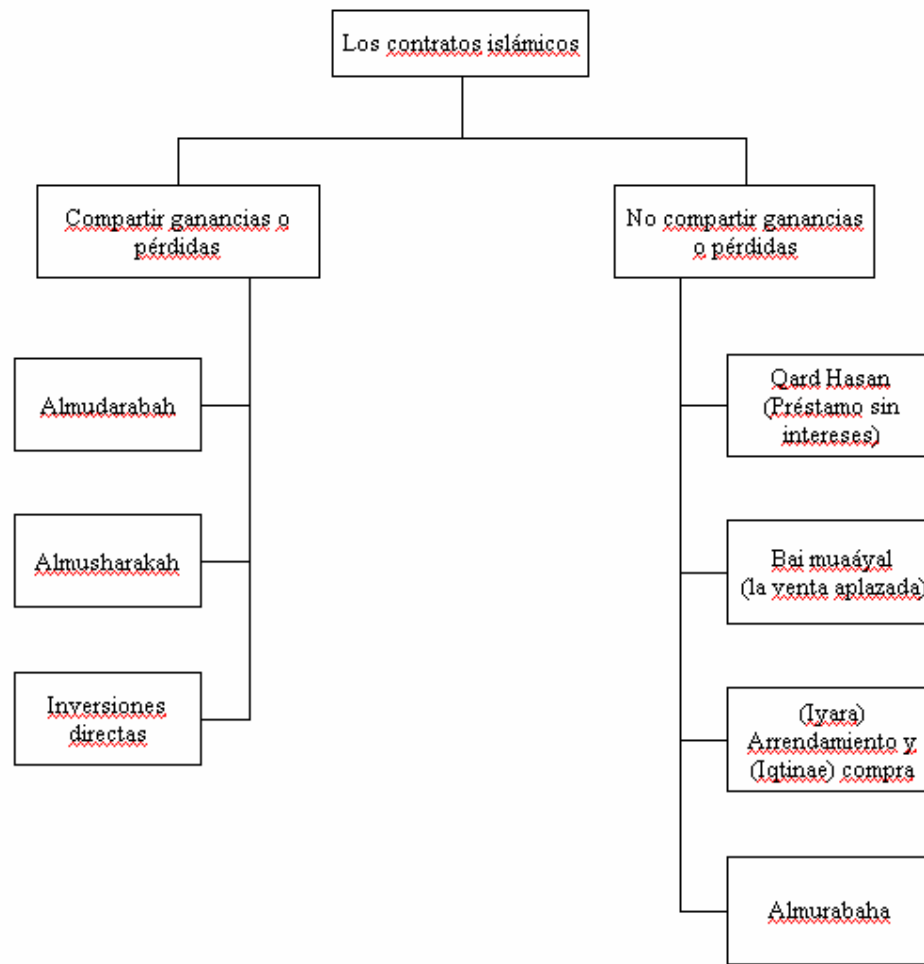
El banco islámico, por tanto, no corresponde al paradigma de los bancos mundiales o de las financieras que se erigen en calidad de prestamistas que hipotecan y que cobran los intereses acordados, independientemente de los resultados del negocio, sino que el banco islámico interviene en el proceso productivo como socio, en virtud del principio de asociación entre esfuerzo, capital y riesgo que estipula la *shariâ* islámica, asumiendo tanto riesgos como coposesión de bienes.

El Gráfico 3.2 muestra los tipos de contratos islámicos<sup>2</sup> brevemente, que se detallan a continuación en este capítulo.

---

<sup>2</sup> El Apéndice A muestra los formularios de los contratos islámicos.

GRAFICO 3.2. LOS TIPOS DE CONTRATOS ISLÁMICOS



Fuente: Dhumale R. y Sapcanin A., [1998], IMF, P. 4.

### **3.4.1. LA SOCIEDAD (ALMUSHARAKAH)**

Básicamente, *Almusharakah* o la *Sharikah* se refiere a la asociación entre dos personas o más (Chapra, 1985).

La sociedad es un tipo de inversión con un plazo limitado para ejecutar un proyecto comercial, industrial o empresarial (Hassan, 1999), exceptuando los negocios que están prohibidos o son ilícitos desde el punto de vista del Islam, como la industria del alcohol, por ejemplo.

La sociedad es similar a las empresas por acciones, de riesgo limitado, en que es posible participar en un proyecto nuevo o en fase de ejecución, financiándolo o suministrando el capital necesario para su ejecución<sup>3</sup>.

Dixon (1992) define *Almusharakah* como la participación conjunta del banco y del empresario en el capital de una empresa o proyecto. El banco recibe un porcentaje preestablecido de la potencial ganancia, si bien, en el caso de pérdidas, el banco las asume en proporción a su contribución en el capital total de la empresa.

---

<sup>3</sup> Véase también Chapra (1985, p.247-255).

En este tipo de sociedad, los contribuyentes acuerdan, por adelantado, la distribución de las ganancias (así como de las pérdidas) en función del porcentaje de participación de cada accionista en el capital. En este caso, el banco realiza la función de un accionista que participa en un proyecto con su capital compartiendo con el cliente o el empresario la administración del mismo.

Normalmente hay dos tipos principales de sociedad (*Almusharakah*):

**a) *Sharikah al molk* (no-contractual):**

Es un acuerdo no formal de la asociación; este tipo de sociedad se aplica cuando dos personas o más acuerdan a una propiedad común de cualquier objeto, como la tierra, o casa, sin contratar formalmente a una sociedad (Chapra, 1998).

**b) *Sharikah al uqud* (contractual):**

Es una asociación de inversión entre dos personas o más que comparten las ganancias o pérdidas.

No obstante, hay otros tipos secundarios de sociedad:

- i) Sociedad de negociación: es un contrato entre dos o más personas o empresas para participar en un proyecto o negocio, con una organización que le confiere a cada participante el derecho de gestión financiera. Las ganancias se dividen entre las partes implicadas según lo convenido entre ellas, mientras que las pérdidas se dividen según el porcentaje de participación de cada uno en el capital.
  
- ii) Sociedad de autoridad restringida: es un contrato entre dos o más personas o empresas de capitales desiguales, y que no comparten, en la misma medida, el derecho de gestión, en que las contribuciones son las que determinan la distribución de beneficios y pérdidas.
  
- iii) Sociedad de destrezas: una empresa en que la contribución con capital no es decisiva, sino el propio esfuerzo o trabajo de cada

uno de los contribuyentes. Por lo general, es una sociedad propia de pequeños negocios.

**3.4.1.1. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN EL SISTEMA DE SOCIEDAD (ALMUSHARAKAH)**

**a) Las ganancias:**

i) Las ganancias se distribuyen entre los participantes en función de la contribución de cada uno de ellos al capital.

ii) En el contrato de *Almusharakah* los socios no pueden establecer como condición una cantidad fija de las ganancias, aunque sí un porcentaje, porque una de las condiciones principales de *Almusharakah* es la distribución de las ganancias según la participación en el capital.

**b) Las pérdidas:**

Las pérdidas, igualmente, se distribuyen según el porcentaje de participación en el capital, en el caso de que no haya habido negligencia por parte de uno de los socios, porque en el caso contrario la pérdida la asume la parte responsable.

Almusharakah es un sistema válido y eficaz, si bien, como otros negocios, necesita un estudio de viabilidad económica para garantizar el éxito y disminuir los riesgos.

#### **3.4.2. CONTRATO DE *ALMUDARABAH***

Es una variante del contrato de sociedad donde una parte contribuyente -o más- aporta todo el capital a una segunda que contribuye exclusivamente con el trabajo. La financiación procede del primer participante llamado *rabbu al-mal*, mientras que la dirección y el trabajo son responsabilidad exclusiva del segundo, llamado *almudarib* (Hassan, 1999; Karim, 2001 y Alam, 2000). *Almudarabah* como contrato se utilizaba antes del Islam, pero el Islam más adelante lo reconoció como una fórmula legítima (Elteгани, 2003).

En este contexto, la *almudarabah*, cuando la lleva a cabo un banco, se puede definir en los términos de un contrato que funciona en base a reglas jurídicas extraídas de la *Shariâ* y que regula la relación entre los titulares de una cuenta de inversión, en su calidad de *almudaribes* y el banco como abastecedor de fondos.

**3.4.3. LAS BASES PRINCIPALES DEL CONTRATO DE ALMUDARABAH:**

- a) El inversor soporta la pérdida en la que se pueda incurrir sólo hasta donde haya contribuido con su financiación. Es decir, en ningún momento hay una pérdida superior al capital.
  
- b) Los socios tienen la libertad de determinar, con el consentimiento mutuo, la proporción de ganancia asignada a cada uno de ellos, que puede diferenciarse de la proporción de inversión. Sin embargo, el socio que se ha excluido expresamente de la responsabilidad de trabajo para el negocio no puede reclamar más que la proporción de su inversión.
  
- c) El *Mudarib* (prestatarario) no asume las pérdidas, aunque evidentemente, no compensa el esfuerzo invertido en el trabajo. Sin embargo, Khan (2003) propone que el *mudarib* asuma una parte de la pérdida voluntariamente para ganar la confianza de *rabb al-mal* (inversor). Asimismo, Elteгани (2003) expone otro modo para garantizar los capitales de los depositantes o participantes en el contrato de



*Almudarabah*, puesto que los depositantes participan en las ganancias pero en caso contrario el banco asume la pérdida.

#### **3.4.4. LOS CAMPOS DE APLICACIÓN DE ALMUDARABAH**

Un capitalista o inversor, *rabbu al-mal*, puede trabar un contrato de *Almudarabah* con más de una sola parte. Esto significa que el banco puede proveer de dinero a A y a B a la vez, de modo que cada uno de ellos actúe como prestatario (*mudarib*), y el capital del *Almudarabah* pueda ser administrado por los dos conjuntamente, como si fueran participantes.

El contrato de *almudarabah* autoriza al *Mudarib* o *Mudaribes*, a trabajar según las cláusulas establecidas en el contrato. Sin embargo, en el caso de que éstos quieran realizar modificaciones en el curso de la ejecución del proyecto, necesitarían el permiso expreso del capitalista (*rabbu al-mal*).

Dicho de otra manera, el banco islámico facilita la financiación al cliente para realizar un proyecto, en calidad de préstamo sin intereses, sin embargo, en virtud del contrato de *almudarabah*, en que el banco es *rabbu al-*

mal, obtiene un porcentaje de las ganancias anuales durante un período de tiempo previamente acordado.

El origen del capital que proporciona el banco islámico son los depósitos de los clientes, los cuales asumen un porcentaje de las pérdidas<sup>4</sup> y, en caso contrario, obtienen un porcentaje de las ganancias según la cantidad con la que hayan contribuido en el proyecto.

Obviamente, este tipo de inversión implica un gran riesgo para el banco en su calidad de capitalista. Sin embargo, es un riesgo "calculado", ya que antes de aprobar la financiación del proyecto, el banco realiza un estudio de viabilidad económica y, en todo caso, la responsabilidad del banco se circunscribe, en el peor de los casos, a asumir una pérdida equivalente a una parte o al total del capital, nunca superior.

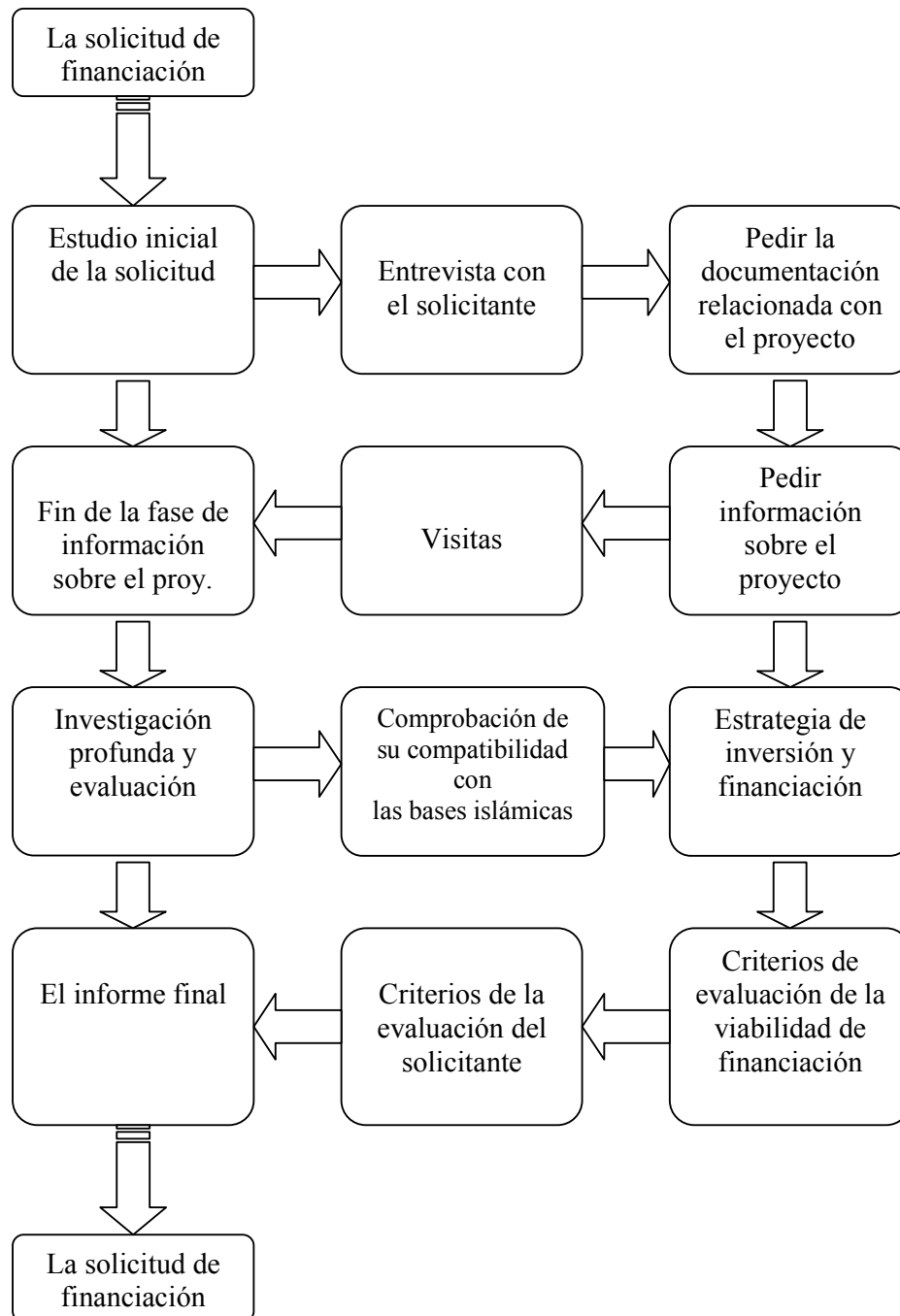
Actualmente, se utiliza la *Almudarabah* en financiación de muchos tipos de inversiones, sobre todo en industrias como la aeronáutica y otras de elevado componente tecnológico (Swain y Gabrielle, 2004). El

---

<sup>4</sup> Es un acuerdo entre el banco y los depositantes para participar en cualquier proyecto comercial o industrial y en sus pérdidas o ganancias.

Grafico 3.3 muestra los procesos de decisión en la financiación según el contrato de *Almudarabah*.

**GRAFICO 3.3. EL PROCESO DE DECISIÓN DE FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO EN EL BANCO ISLÁMICO**



Fuente: Union of Arab Banks (2002)

### **3.4.5. LOS TIPOS DE ALMUDARABAH**

Existen otros tipos de contrato de Almudarabah que son:

- a) Almudarabah restringida: el capitalista pone condiciones al deudor (Almudareb) exigiéndole un tipo específico de comercio o industria por ejemplo.
- b) Almudarabah libre: el capitalista no pone condiciones al deudor, dejándole la libertad de invertir en lo que estime oportuno.<sup>5</sup>

Las diferencias entre *Almusharakah* y *Almudarabah* son:

- a) La inversión en *Almusharakah* procede de todos los socios en el proyecto, mientras que en *Almudarabah*, la inversión es la responsabilidad exclusiva del capitalista (*Rabb-ul-mal*).
- b) En *Almusharakah*, todos los socios pueden participar en la gestión o administración del negocio, mientras que en *Almudarabah*, el capitalista (*Rabb-ul-mal*) no

---

<sup>5</sup> Todos los proyectos de los bancos islámicos obedecen al control legítimo de la religión musulmana a través de un grupo de especialistas en las finanzas islámicas. Por lo tanto, las inversiones deben ser lícitas desde el punto de vista del Islam.

tiene derecho de participar en dicha gestión, que es llevada a cabo únicamente por el deudor o mudarib (Khan, 1995, p.81-82).

c) En *Almusharakah* los socios comparten la pérdida, en proporción a su participación. En *Almudarabah*, en cambio, la pérdida es sufrida por el capitalista (rabb-ul-mal) sólo; porque el *mudarib* no invierte nada. Su pérdida se circunscribe al malogro de su propósito. Sin embargo, este principio está sujeto a la condición de que el *Almudarib* haya trabajado con la diligencia y responsabilidad requeridas. En el caso opuesto, asume la pérdida ocasionada por su negligencia o mala conducta.

d) La responsabilidad de los participantes en *Almusharakah* no se calcula en proporción a su contribución en el capital. Por lo tanto, si las responsabilidades del negocio exceden sus activos, como por ejemplo en caso de quiebra o liquidación del negocio, los socios se reparten proporcionalmente la responsabilidad. En *Almudarabah*, por el contrario, la responsabilidad del capitalista se circunscribe al capital.

- e) En *Almusharakah*, los participantes depositan el capital en un fondo común, por tanto, los activos del *Almusharakah* son una propiedad común a todos los socios, claro ésta en función de su contribución. El caso de *Almudarabah* es diferente. En particular, todos los bienes comprados por el *Almudarib* son propiedad exclusiva de *rabb al-mal* y el *Almudarib* sólo obtiene su parte de la ganancia si gestiona adecuadamente estos bienes y de la forma más rentable, si bien en ningún momento tiene derecho a reclamar una parte de los activos, aun en el supuesto caso de que aumente su valor.
- f) En el contrato de *Almudarabah*, *rabb al-mal* puede decidir el tipo de inversión y exigirle al deudor (*Mudarib*) el que desarrolle, con el capital que le proporciona, una actividad u otra. Es la llamada *Almudarabah Almuqayyadah*, es decir, condicionada. Sin embargo, también *rabb al-mal* puede dejarle al *al-mudarib* la libertad de elección para que realice la actividad que desee. Es el tipo de *Almudarabah* llamada *Almudarabah Almutlaqah*, es decir, absoluta o sin restricción.

Existe también una fórmula mixta que conjuga, en el mismo proyecto, ambas propuestas: *Almusharakah* y *Almudarabah*. Esto sucede así cuando el *Mudarib*, que normalmente sólo aporta trabajo, decide invertir parte de su dinero en el negocio de *almudarabah*. En tales circunstancias, *Almusharakah* y *Almudarabah* se combinan.

Por ejemplo; A le asigna a B un capital de 100.000€ en un contrato de *Almudarabah*. B añade 50.000€ de su propio dinero con el consentimiento de A. Este tipo de sociedad será considerado como una combinación de *Almusharakah* y *Almudarabah*. Aquí el *almudarib* puede asignarse parte de la ganancia en calidad de *Sharik* o socio, -puesto que participa con una inversión-, y otra, en calidad de *mudarib*, porque participa con su trabajo o gestión.

La distribución de la ganancia, en este caso se realizaría de la siguiente manera: B se lleva un tercio de la ganancia en su calidad de inversor o socio, y en cuanto a los dos tercios restantes, se reparten equitativamente o según la proporción previamente convenida, siempre que el porcentaje de la ganancia del socio-*almudarib* no sobrepase su porcentaje en la inversión. Es decir, y siguiendo con el ejemplo arriba mencionado, B no puede asignarse más de dos tercios de la ganancia total, puesto que no ha invertido



más que un tercio, más el tercio que se le asigna por su trabajo.

#### **3.4.6. LA DISTRIBUCIÓN DE LA GANANCIA EN EL CONTRATO DE ALMUDARABAH**

Es necesario para la validez de Almudarabah que las partes del contrato acuerden, desde el principio, una proporción definida de la ganancia. La *shariâ*, en lo que a este aspecto se refiere, no se ha pronunciado y, por tanto, no se prescribe ninguna proporción fija. Esta cuestión ha sido relegada más bien a las partes implicadas en el contrato y a lo que han de convenir por mutuo acuerdo. Así pues, en este tipo de contrato, la ganancia puede ser compartida en proporciones iguales, o desiguales, asignándose diferentes proporciones *rabb-ul-mal* y el *almudarib*.

Sin embargo, lo que no se permite es que se asigne una cantidad fija de la suma global de la ganancia a ninguna parte, o fijar la parte de cualquiera de ellas en una cuota específica que desglose del capital. Si el capital es, por ejemplo, de 200.000€, las partes no pueden convenir que 20.000€ de la ganancia sean correspondientes *al almudarib*, o que el 40% del capital sea para *rabb al-*

*mal*. Sin embargo sí se puede convenir, por ejemplo, que el 40% de la ganancia vaya *al almudarib* y que el 60% a *rabb al-mal* o viceversa, aunque en la práctica, según Archer et al. (1998), la base de distribución de las ganancias no está clara suficientemente y pocos bancos islámicos ofrecen en sus informes datos sobre criterios de distribución de ganancias.

Asimismo, cabe señalar que las diferentes proporciones son susceptibles de cambiar en función de las circunstancias. Así, *rabb al-mal*, por poner un ejemplo, puede estipular en una condición que la parte de ganancia que corresponde *al almudarib* variará en función del producto con el que vaya a comerciar, o del lugar en el que vaya a llevar a cabo el negocio.

Otro aspecto a resaltar es que, aparte de la proporción convenida, el *almudarib* no puede reclamar ningún sueldo, honorarios o remuneración, por el trabajo que realiza para la *Almudarabah*, más allá de lo estipulado por las dos partes con antelación. En lo que a este asunto se refiere, existe unanimidad de opinión entre todas las escuelas de Derecho islámico. Aunque el Imán Ahmad<sup>6</sup> haya

---

<sup>6</sup> Ahmed Ibn Hanbal es el líder de una de las cuatro principales escuelas sunnitas reconocidas en el Islam.

visto oportuno desglosar los gastos de manutención del *almudarib* de los comunes de la *almudarabah*.

Los juristas hanafíes, sin embargo, condicionan este derecho del *almudarib* y lo vinculan a una situación muy concreta, la del viaje por motivos de negocio. En este caso, el *almudarib* sí puede reclamar sus gastos de viaje, alojamiento y manutención, siempre que esté fuera de su ciudad. De lo contrario, no tendría derecho a ningún tipo de subsidio. Si el negocio incurriera en la pérdidas en alguna transacción, las siguientes que tengan éxito, podrían ser usadas para compensar la pérdida de la primera y el resto, si es que lo hubiera, se repartiría entre los partidos según la proporción establecida.

#### **3.4.7. LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ALMUDARABAH**

El contrato del *Almudarabah* puede ser cancelado en cualquier momento por cualquiera de los dos partidos o participantes. La única condición que se impone es la de avisar con antelación al otro participante. Si todos los activos de *Almudarabah* están en efectivo en el momento de la suspensión del contrato, y si hubiera alguna ganancia por encima de la cantidad principal, se distribuiría,

igualmente, entre los participantes según la proporción reconocida. Si los activos de la *Almudarabah*, en cambio, no estuvieran en efectivo, se le daría al deudor -que es en este caso *almudarib*- la oportunidad de venderlos o liquidarlos, de modo que la ganancia actual pueda ser determinada.

Hay diversidad de opinión entre los juristas musulmanes en lo que se refiere al plazo que hay que dejar antes de que cualquiera de las dos partes decidiera invalidar el pacto y dar por concluida la *Almudarabah*.

La escuela Hanafí así como la Hanbalí son de la opinión de que hay que fijar un espacio de tiempo bien concreto, para dar lugar a que los términos involucrados en el contrato, especialmente la parte que pueda sufrir algún perjuicio, pueda actuar y desenvolverse, dentro de este margen de tiempo que se le proporciona.

Por el contrario, las escuelas Shafi'i y Maliki se decantan por la opinión de que el contrato de la *almudarabah* no puede verse condicionado por plazos limitados, Sin embargo, cabe señalar que aquí sólo se hace referencia al hecho de fijar un plazo máximo antes de suspender el contrato. ¿Podría, no obstante, fijarse por

las partes, un plazo mínimo antes de que se deshaga la *almudarabah*? Los libros de Derecho islámico no proporcionan ninguna respuesta explícita al respecto, s bien, de los principios generales, se puede concluir, *grosso modo*, que no cabe fijar plazos y cada parte es libre de terminar el contrato en el momento que lo desee y que le parezca oportuno.

No obstante, esta libertad conferida a ambas partes de poder cancelar el contrato en cualquier momento, puede ser seriamente perjudicial y crear ciertas dificultades en el marco de las circunstancias actuales, puesto que la mayoría de las empresas necesitan un tiempo para poder conseguir mercancías. Es una tarea compleja que requiere un esfuerzo constante. Por lo tanto, puede ser especialmente pernicioso para el proyecto el que *rabb al-mal* decidiera, de repente, cancelar el *Almudarabah* en un momento crítico de la empresa. Sobre todo, repercutiría de forma nefasta en la parte restante, que sería un *almudarib* que probablemente no ganaría nada a pesar del esfuerzo invertido.

Por lo tanto, sería conveniente que los partidos acordaran a la hora de firmar la *Almudarabah* que el contrato, durante un tiempo determinado y bajo unas determinadas circunstancias, no se pueda deshacer por

ninguna de las partes. Y eso no parece, de ninguna manera, contradecir la *shariâ*, puesto que a la luz de los hadices, se tiene constancia de que: **"todas las condiciones convenidas por los musulmanes deben ser sostenidas, excepto aquella que permita lo que es prohibido o prohíba lo que es permitido"**.

#### **3.4.8. LA VENTA DE LA ALMURABAHA**

*Almurabaha* es una operación comercial que realiza el banco, comprando un producto en base a la demanda de un cliente (Alam, 2000 y Dudley, 2004) para revendérselo con un margen de ganancia, acordando, en un contrato de compra-venta, que este último deba retribuir su precio a plazos.

La mayoría de Los bancos e instituciones financieras islámicas admiten la *Almurabaha* como un instrumento financiero adecuado y acorde con la Ley islámica, aunque cabe señalar que hay voces disconformes con este procedimiento y que muchos expertos en el Derecho islámico lo han rechazado por no considerarlo un instrumento financiero estrictamente islámico y por estimar que es lo

más afín al proceder de los bancos convencionales que operan con intereses (Asaria, 1999).<sup>7</sup>

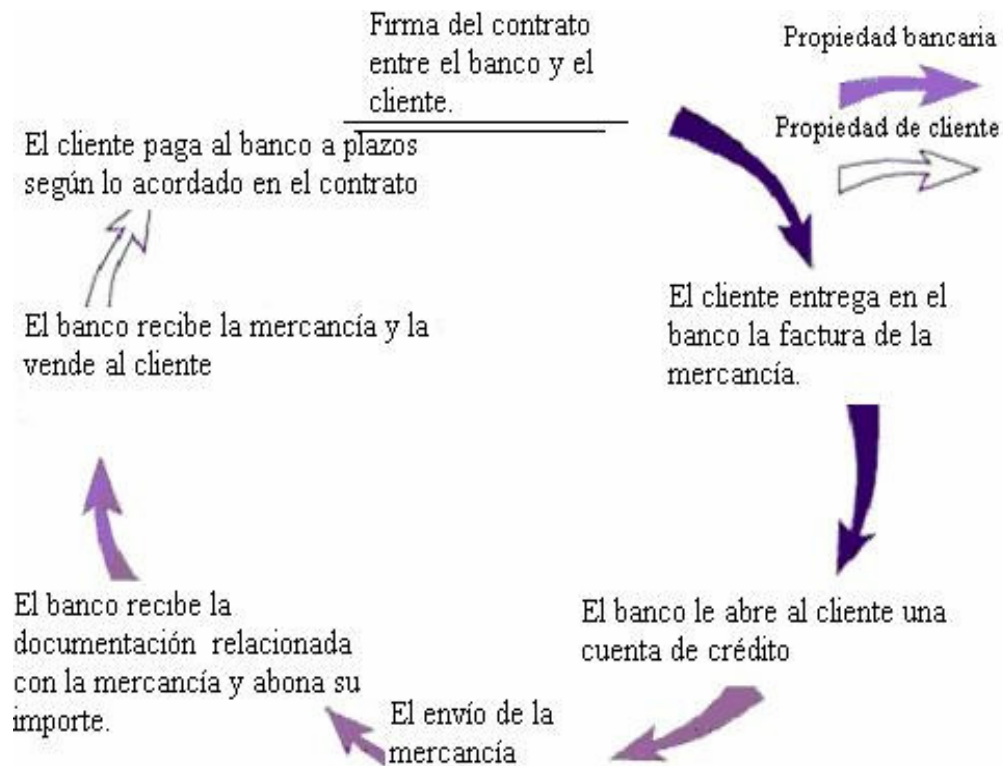
La fórmula de *almurabaha* puede ser empleada en muchas operaciones, como por ejemplo, importaciones, arrendamientos, pagos aplazados, etc. Sin embargo, la *almurabaha* no es un préstamo con intereses, sino un contrato de compra-venta y, como tal, debe cumplir todos los requisitos que exige el Islam. Aunque haya muchas reglas concernientes al contrato de la *almurabaha*, las tres siguientes son las más importantes para validarlo islámicamente:

- a) El titular de la propiedad debe personarse en el momento de la venta.
- b) Debe tener el título de propiedad.
- c) Debe estar en plenas facultades físicas y psíquicas a la hora de firmar el contrato.
- d) En la *Almurabaha*, la compra debe ser efectiva por parte del banco.

---

<sup>7</sup> Numerosos investigadores islámicos, como Siddiqi, (1998), observan que los bancos islámicos utilizan la venta de *Almurabaha* y *Almutayarah* como instrumentos principales en sus operaciones, dejando *Almusharakah* como un instrumento secundario (véase los cuadros 3.2, 3.3, y 3.4).

GRAFICO 3.4. EL CONTRATO DE LA *ALMURABAHA* ENTRE EL BANCO Y EL CLIENTE



Fuente: Amana Investments Ltd 2001.

*Almurabaha* es el instrumento más usado - como muestran los cuadros 3.2 y 3.3- por los bancos islámicos como lo confirman muchos investigadores islámicos, porque la ventaja que distingue *Almurabaha* de otros tipos de financiación es que el riesgo es mucho menor comparando con los demás instrumentos islámicos. El Cuadro 3.4 muestra el porcentaje del uso de los instrumentos de financiación islámica en 7 países.



**CUADRO 3.2. PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN BANCARIA SEGÚN LAS CLÁUSULAS ISLÁMICAS**

<b>Cláusula</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>
Almurabaha	53%	52%	54.3%	49.3%
Almusharakah	32%	22.6%	21.1%	30.8%
Almudarabah	2%	5.4%	6.1%	4.1%
Venta de Alsalam	4%	8.4%	6.5%	5.1%
Otras	9%	11.6%	12	10.9
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Union of Arab Banks (2002, p.267).

**CUADRO 3.3. LAS CLÁUSULAS DE LA FINANCIACIÓN ISLÁMICA ORGANIZADAS SEGÚN EL PORCENTAJE DE SU USO**

<b>Cláusulas de financiación islámica</b>	<b>Porcentaje de uso de Almurabaha en los bancos islámicos</b>
ALMURABAHA (venta)	72%
ALMUSHARAKA (La participación)	10.8%
LAS INVERSIONES DIRECTAS	5.6%
ALMUDARABAH's	4.6%
ALMUTAYARAH's(el comercio)	2%
COLABORACIONES PERMANENTEMENTE	1.7%
OTRAS CLÁUSULAS	3.1%

Fuente: Union of Arab Banks (2002, p.198).

**CUADRO 3.4. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y SU COMPOSICIÓN EN LOS BANCOS ISLÁMICOS DE 7 PAÍSES**

País	Instrumento	%	Total	% activos
Bahrein	<i>Almusharakah</i>	4	100	88
	<i>Almurabaha</i>	96		
	<i>Qard hassan</i>	*		
Bangladesh	<i>Almusharakah</i>	3	100	57
	<i>Compra-a plazos</i>	13		
	<i>Almurabaha</i>			
	<i>Bai mua áyal (venta aplazada)</i>	51		
	<i>Qard hassan</i>	19		
	<i>otros</i>	4		
Jordania	<i>Almusharakah y Almudarabah</i>	3	100	58
	<i>Almurabaha</i>	44		
	<i>Promissory Note (nota de pago)</i>	11		
	<i>Qard hassan</i>	*		
	<i>otros</i>	42		
	Malasia	<i>Almusharakah</i>		
<i>Almudarabah</i>		*		
<i>Iyarah ()</i>		9		
<i>Almurabaha</i>		18		
<i>Bai mua áyal (venta aplazada)</i>		68		
<i>Qard hassan</i>		*		
<i>otros</i>	3			
	<i>Almusharakah</i>	7		
	<i>Iyarah ()</i>	19		

Túnez	<i>Almurabaha</i>	54	100	68
	<i>Bai mua áyal (venta aplazada)</i>	20		
	<i>Otros</i>	*		
Turquía	<i>Almusharakah</i>	1		
	<i>Iyarah ()</i>	17	100	87
	<i>Almurabaha</i>	61		
	<i>Qard hassan</i>	*		
	<i>Otros</i>	21		
E.A.U.	<i>Almusharakah</i>	2		
	<i>Almudarabah</i>	2	100	70
	<i>Almurabaha</i>	85		
	<i>otros</i>	11		

Fuente: Haron, (1998 pp. 23-50)

\* Menos de 0.5%.

#### 3.4.8.1. LAS CONDICIONES DE ALMURABAHA:

Existen varias condiciones para llevar a cabo un contrato de Almurabaha que son:

- a) El primer precio o el coste de la mercancía debe ser conocido tanto por el banco como por el deudor.
- b) La cantidad que se adjudicaría el banco debe ser conocida por las dos partes y fijada de mutuo acuerdo.

- c) Debe observar los criterios de legitimidad en el Islam.
- d) El contrato de la *Almurabaha* debe cumplir todos los requisitos de un contrato de venta.

El principal riesgo de *Almurabaha* estriba en que el banco, antes de vender la mercancía a su cliente, la compra de hecho y en el transcurso del traspaso de propiedad, el banco debe asumir la responsabilidad de todo cuanto lo que le pueda afectar a la mercancía, sea perjuicio, avería o pérdida.

**CUADRO 3.5. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA FINANCIACIÓN POR PRÉSTAMO Y POR UN CONTRATO DE *ALMURABAHA***

<b>El elemento de comparación</b>	<b>Financiación por préstamo</b>	<b>Venta por <i>almurabaha</i></b>
Relación del cliente con el banco	Relación deudor-acreedor	Relación deudor-acreedor
El objetivo de la financiación	No es “importante” para el banco	Es lo más importante para el banco islámico
Motivación del préstamo para el banco	Los intereses con independencia del uso del préstamo	Obtener un beneficio de una transacción comercial que obedece a las condiciones de la <i>shariâ</i> y a las estipuladas en el contrato entre las dos partes.
En el caso de que el deudor no satisfaga el préstamo en el plazo establecido	El banco recupera el dinero recurriendo a las garantías.	El banco islámico concede al deudor una segunda oportunidad.

### **3.4.9. LA ALMUTAYARAH (EL COMERCIO)**

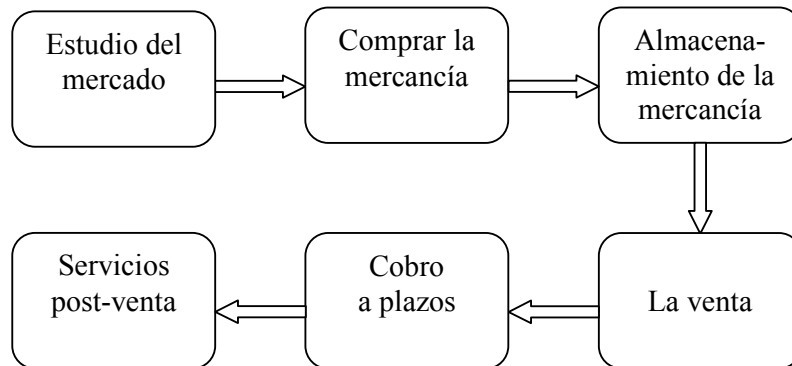
El banco islámico realiza transacciones comerciales que requieren un amplio conocimiento del mercado, de las fuentes, de los precios y de las condiciones que debe saber todo comerciante, ya que el banco, en este caso funciona como tal.

*Almutayarah* se realiza de dos maneras:

- a) La *Almutayara* directa: el banco compra y vende productos por su cuenta, previa realización de un estudio de viabilidad y del mercado.
  
- b) *Almutayara* indirecta: se realiza a través de una compañía comercial que le pertenece y le representa.

La deferencia básica entre *Almurabaha* y *Almutayarah* es que el banco, en la primera, compra la mercancía para una venta segura a un cliente que la ha pedido, mientras que en el caso de *Almutayarah* compra la mercancía para venderla por su cuenta. En los dos tipos, el banco islámico no sería un intermediario comercial o financiero (Zarka, 1998 y Elgari, 1998).

**GRAFICO 3.5. LAS FASES PRINCIPALES DE LA ALMUTAYARAH**



Fuente: Union of Arab Banks (2002, p.155)

#### **3.4.10. BAI MUAÁYAL (LA VENTA APLAZADA)**

Es un tipo de venta donde el banco entrega la mercancía y aplaza el cobro de su coste a una fecha específica, o bien lo recobra a plazos, según lo que conste en el contrato.

#### **3.4.11. VENTA CON ENTREGA APLAZADA**

Al contrario de la venta aplazada, en este tipo de venta, se cobra el coste de la mercancía antes de su entrega.

### 3.4.12. VENTA DE ALSALAM

La venta de *alsalam* (o *salam*)<sup>8</sup> consiste en vender una mercancía que debe ser entregada en una fecha posterior, cobrando su precio de antemano (Bacha, 1999 y Elteгани, 2000). La mercancía debe ser especificada y el precio debe ser íntegramente retribuido, en el mismo momento de la firma del contrato.

Según las condiciones que establece el Islam para la venta, la mercancía además de existir efectivamente, tiene que ser propiedad del vendedor. De otro modo, se considera como *Gharar*<sup>9</sup>. La de *alsalam*, en este sentido, constituye una excepción, ya que en ella se permite vender una mercancía inexistente en el momento de su venta. Este tipo de contrato es concebido básicamente para comerciar con productos agrícolas.

Es evidente que la venta de *alsalam* se permitió por la *shariâ* para cumplir unos fines específicos, que responden básicamente a las necesidades de un sector particular que es el de los agricultores y el de los comerciantes que dependen de su producción.

---

8 El sentido de esta palabra es (la entrega).

9 El *Gharar*, según El-Gamal (2000) significa tanto riesgo como incertidumbre.

**3.4.12.1. LAS CONDICIONES DE LA VENTA DE ALSALAM:**

En la venta de *alsalam*, el comprador debe pagar el precio entero<sup>10</sup> de la mercancía al vendedor, y éste entregarla más adelante, en el plazo establecido en el contrato. Este tipo de venta sólo se permite en mercancías cuya calidad y cantidad se pueda concretar.

En la venta de *alsalam*, la entrega de la mercancía es condicionada con un plazo. La venta de *alsalam* no es aplicable a productos ya disponibles porque no se puede garantizar su calidad, ni que no sufran algún perjuicio, ya que se trata, genéricamente de productos agrícolas. Asimismo, se permite la petición de una fianza al vendedor en calidad de garantía.

**3.4.12.2. LOS CAMPOS DE APLICACIÓN**

El banco islámico realiza este tipo de venta para financiar a los agricultores y actividades comerciales o industriales, sobre todo en fase de preelaboración, puesto

---

<sup>10</sup> En este tipo de venta no se puede pagar el precio de la mercancía a plazos.



que el banco islámico revende la mercancía con un precio superior garantizándose el beneficio.

#### **3.4.13. LA VENTA DE ALISTIZNAE (LA EXCEPCIÓN)**

Es un tipo de venta o financiación en que el comprador pide un producto del fabricante previo compromiso de éste de producir la mercancía en el tiempo concretado y respetando las condiciones especificadas en el contrato entre las dos partes.

La condición principal de este tipo de venta es que el precio de la mercancía se mantenga estable una vez formalizado el contrato entre las dos partes. Además, se han de especificar las características del artículo a fabricar. Este contrato sólo puede ser anulado, por cualquiera de las dos partes, si la producción del artículo encargado no ha empezado a llevarse a cabo.

El contrato de *alistiznae* se aplica en unas operaciones específicas como la financiación de una industria (la compra de maquinaria, por ejemplo) o bien para financiar la vivienda. El banco, en este caso, costea la construcción en un terreno que posee el cliente, o

incluso puede financiar la compra del terreno y la construcción.

La diferencia entre este tipo de financiación y el que proporcionan los bancos convencionales es que, el banco islámico debe comprar la tierra o la vivienda obedeciendo a las condiciones que impone el cliente y después traspasar su propiedad al cliente, que reembolsa su importe a plazos, en un contrato de venta del tipo *istiznae*.

Existen algunas deferencias entre la financiación a través de *alsalam* y *alistiznae* dignas de mención:

- a) *Alistiznae* se relaciona con la industria y con el sector inmobiliario, mientras que *Alsalam* es más específico del sector agrario, aunque puede destinarse a cualquier otra actividad afín.
- b) En el contrato de *Alsalam* el precio de la mercancía se paga con antelación. En *alistiznae*, en cambio, no es necesario el pago anticipado.
- c) En la venta de *Alsalam* es necesario fijar una fecha específica para la entrega de la mercancía. En *alistiznae*, en cambio, no es necesario.

#### **3.4.14. ALMUQARADA (BONO ISLÁMICO)**

El bono islámico es un mecanismo de financiación de un proyecto comercial o industrial. El banco islámico emite bonos, que los inversores compran, si bien, en este caso, participan tanto de las ganancias como de las pérdidas, aunque no participan en la administración del proyecto ni tienen el derecho de voto.

El banco islámico, además de las operaciones antes citadas, también realiza otras secundarias, como el alquiler de activos fijos, con la condición de que no se empleen en ninguna actividad ilícita desde el punto de vista islámico.

#### **3.4.15. ARRENDAMIENTO (IYARA) Y COMPRA (IQTINAE)**

El arrendamiento (Al *iyara*) y la compra (*aliqtinae*) no son fórmulas estrictamente islámicas y son comúnmente conocidas en el mundo occidental (Zaher y Hassan, 2001).

Al *iyara* es una forma de financiación, a corto o a largo plazo, de activos fijos. En este contrato, el cliente elige los activos que el banco financia, en calidad de arrendador, por un período de tiempo y un precio

concretados (Buckworth y Pick, 2003) pero sin la opción de adquirir el activo (*iqtinae*). De acuerdo con la *Shariâ*, el dueño de los activos - en este caso el banco - ejercita todos sus derechos, pero también debe cumplir con las obligaciones inherentes al arrendamiento de una propiedad, tales como el mantenimiento o la reparación de los activos.

Sin embargo, estas dos fórmulas se pueden combinar y dar lugar a un arrendamiento con opción de compra (*iyara wa aliqtinae*). El banco compra el activo y lo arrienda al cliente, quien lo paga a plazos, durante un período de tiempo establecido, al término del cual, el arrendatario se convierte en el propietario del activo.

**CUADRO 3.6. RESUMEN DE LOS MODELOS DE FINANCIACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO EN LA BANCA ISLÁMICA**

El tipo	Descripción	Comentarios
<p data-bbox="321 1310 604 1451"><b>PGP (PLS) (Profit Loss Sharing), MODELOS DE PARTICIPACIÓN EN GANANCIAS Y PÉRDIDAS</b></p> <p data-bbox="313 1499 521 1526"><b>ALMUDARABAH</b></p>	<p data-bbox="636 1310 1013 1367"><b>Ganancias y pérdidas y los modos de participación</b></p> <p data-bbox="636 1499 1013 1829">El banco proporciona todo el capital necesario para financiar un proyecto, mientras el empresario participa con su trabajo. Las ganancias son compartidas entre el banco y el empresario en una proporción fija. Las pérdidas son asumidas exclusivamente por el banco. La</p>	<p data-bbox="1045 1310 1364 1367"><b>En el funcionamiento de la banca islámica</b></p> <p data-bbox="1045 1457 1328 1484"><u>Debe cumplir tres requisitos:</u></p> <ol data-bbox="1045 1541 1380 1829" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1045 1541 1380 1745">1. El banco no debe reducir el riesgo de crédito solicitando garantías: Debe asumir completa y exclusivamente el riesgo financiero.</li> <li data-bbox="1045 1793 1380 1829">2. La proporción de la ganancia</li> </ol>



<p><b><i>IYARA E IYARA WA</i></b>  <b><i>IQTINAE</i></b> (arriendo y arriendo con opción de propiedad)</p>	<p>es un préstamo con un propósito puramente benéfico y humanitario, y que no tiene ningún fin lucrativo. Pero el banco, en este caso, les cobra a los prestatarios una cuota en calidad de tasa para cubrir los gastos administrativos, independientemente del volumen y duración del préstamo.</p> <p><u>Arrendamiento</u></p> <p>Una parte arrienda un producto particular por una suma específica y por un período de tiempo especificado.</p> <p><u>Compra del arriendo</u></p> <p>Consiste en arrendamiento, pagándolo a plazos, durante un período de tiempo establecido, al término del cual, la propiedad del producto se transfiere al arrendatario.</p>	<p>Los bancos, en este caso, añaden un porcentaje al precio de compra y / o gastos adicionales asociados a estas transacciones como margen de ganancia.</p>
--	--	---

Fuente: Errico y Farahbakash (1998, pp.7-8).

**3.5. OTROS PRODUCTOS HABITUALES DE LOS BANCOS ISLÁMICOS**

- A. La cuenta corriente: el depositante puede disponer de su dinero en cualquier momento y el banco obtiene una comisión por el servicio ofrecido.
  
- B. La cuenta de ahorro: en los bancos tradicionales el depositante obtiene habitualmente un interés específico, mientras que los bancos islámicos ofrecen las siguientes alternativas al interés: (i) un depósito sin ningún tipo de interés o renta. En este caso el depositante puede disponer de todo o parte del depósito sin ninguna restricción; (ii) el depositante puede ingresar su dinero en una cuenta de inversión o de sociedad (*almusharakah*). En este caso, su dinero participa tanto en las ganancias como en las pérdidas (Dixon, 1992). Al mismo tiempo, se dispone de parte del depósito, como si se tratara de una cuenta corriente.
  
- C. Cuenta de depósito a largo plazo: son depósitos a largo plazo, como los de inversión, pero en que el cliente no dispone del dinero antes del cumplimiento del plazo fijado.

- D. Las transferencias financieras: los bancos islámicos realizan transferencias interbancarias e internacionales, cobrando una comisión estipulada, además de realizar operaciones de cambio de divisas con comisión.
  
- E. La cuenta corriente de crédito: esta cuenta es la más común entre los bancos comerciales. Los bancos la habilitan para facilitar a los clientes sus actividades financieras y obtienen, a cambio, un interés por las facilidades proporcionadas al cliente. Este procedimiento, desde el punto de vista islámico, no es legítimo y hasta hoy, los pensadores musulmanes procuran buscarle una alternativa legal.
  
- F. Los cheques: el banco islámico acepta reembolsar el valor del cheque sólo si la cuenta de su cliente dispone de saldo para cubrir el valor del cheque.
  
- G. El crédito: el banco islámico realiza este tipo de crédito y obtiene una comisión fija, la cual no puede aumentar en caso de que el cliente no pueda retribuirlo dentro del plazo establecido.



El cuadro 3.7 muestra la composición de los destinos de los depósitos y de las fuentes de financiación totales de los bancos islámicos en 11 países seleccionados. Se observan diferencias significativas en la composición de los depósitos. Por ejemplo, en el caso de Bahrein, Bangladesh y Pakistán, el depósito a plazo y la cuenta de ahorro representan más del 70% del total de los depósitos, mientras que en Malasia, Emiratos Árabes Unidos e Irán la cuenta de inversión supone más de 50% del total de los depósitos. Por otra parte, las cuentas de inversión del PLS (participación en ganancias y pérdidas) en Turquía suponen el 90% del total de los depósitos, mientras la cuenta del *Qard el Hasan* no supera el 0,05% en general, con la excepción de Irán. Asimismo, la participación de los accionistas no suele ser superior al 17%.

**CUADRO 3.7. LA COMPOSICIÓN DE LOS DESTINOS DE LOS DEPÓSITOS Y DE LAS FUENTES DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS BANCOS ISLÁMICOS EN 11 PAÍSES SELECCIONADOS**

País	Depositos	%	Total	%	Fuentes de financiación			
					%	TL	Depos.%	SH%
Bahrein	CA & IA	10	100	91	91	6	3	100
	SA	33						
	TD	57						
Bangladesh	CA & ConA	19	100	84	84	3	13	100
	SA	45						
	TD							
	SND							
Irán	QH CA	34	100	92	92	*	8	100
	QH SA	5						
	ID	52						
	IDB	9						
Jordania	TrA	20	100	81	81	7	10	100
	SA	8						
	F&NA	71						
	IDB	1						
Kuwait	CA	14	100	85	85	5	10	100
	SA	58						
	LP	*						
	UP	26						
	IDB	2						
Malasia	CA	17	100	87	87	7	6	100
	SA	15						
	IA	50						
	ISB	*						
	OD	18						
Pakistán	CA&ConA	20	100	89	89	3	8	100
	SA	45						
	TD	24						
	IDB	11						
Sudán	CA	57	100	59	59	7	6	100

Capítulo III: El Sistema Financiero Islámico Moderno y su Aplicación

	SA	2						
	ID	10						
	OD	31						
Túnez	CA	11	100	74	74	17	9	100
	SA	13						
	UD	49						
	CD	27						
Turquía	CA	10	100	87	87	7	6	100
	PLS	90						
EAU	CA	21	100	83	83	5	12	100
	SA	18						
	IA	59						
	IDB	1						
	OA	1						

Fuente: Haron, (1998, pp. 23-50) y Scandizzo (2001, pp.3-34).

QH: Qard hassan;

CA: Cuenta Corriente

SA: Cuenta de ahorro

ID: Deposito de inversión

IBD: depósito interbancario

OD: otros depósitos

ConA: Cuentas de la contingencia

TD: Deposito a plazo

SND: Deposito a corto plazo

IA: cuenta de inversión

LP: Período limitado

UP: Período ilimitado

TrA: cuenta fiduciaria

F&NA: (cuenta de depósito a plazo y fijo), Fixed & notice accounts,

UD: Depósitos sin compromiso, Uncommitted deposits,

CD: depósito comprometido, Committed deposits,

TL: Responsabilidad total,

SH: Shareholder funds.

\* Menos de 0.05%.

**3.6. ALGUNOS PROBLEMAS OPERATIVOS QUE PRESENTAN LOS BANCOS ISLÁMICOS**

Los bancos islámicos afrontan varias dificultades, derivadas básicamente del hecho de que operen en un medio no islámico. Los bancos islámicos, como los demás, están obligados a destinar un porcentaje del total de las cuentas de inversión y de los depósitos como reserva legal del banco central, a cambio de un determinado interés. Sin embargo, al entrar en contradicción con el principio básico del sistema financiero islámico que prohíbe operar con intereses, los bancos islámicos, para evitar este inconveniente, depositan esta cantidad sin cobrar ningún interés, a pesar de que le supone, en este caso, no aprovechar este depósito en la inversión.

Otro de los inconvenientes que se le presenta al banco islámico es el sometimiento a las órdenes administrativas del banco central, que le obligan a restringir la aceptación de los depósitos de inversión. Esto es una estrategia para la protección de los bancos comerciales, para los cuales los bancos islámicos son competencia directa en el campo de las inversiones. Por eso, los bancos centrales en algunos países árabes,

aumentan el interés de los depósitos para los bancos convencionales, hasta llegar, en ocasiones, a ser equiparable al porcentaje de la ganancia -que además es susceptible de pérdida-, que distribuye el banco islámico entre sus inversores.

El sistema financiero islámico, como se basa en la *shariâ*, requiere de los funcionarios un buen conocimiento de la legislación y del Derecho islámicos en lo que a asuntos financieros se refiere. Los bancos islámicos, además, afrontan otras muchas dificultades, debido a problemas administrativos y a la falta de experiencia.

### 3.7. GESTIÓN Y SUPERVISIÓN EN LOS BANCOS ISLÁMICOS

#### 3.7.1. LA SUPERVISIÓN DE LA SHARIÂ

Los bancos islámicos, como los demás bancos se someten al control del banco central, si bien lo que distingue a los bancos islámicos, como ya señalamos anteriormente, es el hecho de que se establecen en base a la religión islámica. Por lo tanto, estos bancos se someten a otro tipo de control distinto de la *Shariâ*, cuya función es la de averiguar si éstos acatan en su funcionamiento lo establecido por la ley islámica.

El control de la Ley islámica sobre los bancos islámicos estriba en su dirección y orientación en el caso de que se desviaran de los objetivos permitidos. El control de la Ley islámica emana de una comisión independiente especializada exclusivamente en examinar y analizar el funcionamiento del banco islámico para averiguar si éste realiza sus actividades dentro de los márgenes establecidos por las *Fatwas*<sup>11</sup> y las legislaciones islámicas, y es de su

---

<sup>11</sup>La palabra árabe *fatwa*, gramaticalmente hablando, significa dar una respuesta satisfactoria en relación a un determinado tema. En el lenguaje técnico de la *Shariâ*, el término *fatwa* clarifica la legislación islámica al dar respuesta a una o varias cuestiones normalmente relacionadas con una cuestión islámica.

incumbencia también el buscar unas alternativas adecuadas a las diligencias o actividades consideradas ilícitas (Al-Refaâi, 2004).

La función de control ejercida por la *shariâ* es similar a la de un tribunal o comisión religiosa y es, por otra parte, un requisito imprescindible para su admisión en la IAIB:

“la condición fundamental para que el banco islámico sea un miembro de la Asociación Internacional de Bancos Islámicos (IAIB) es tener un comité o un consejero religioso para la supervisión religiosa, para garantizar la adhesión del banco a las prescripciones de la *shariâ*”, (Al-Omar y Abdelhaq, 1996).

Sin embargo, el texto legal que regula el establecimiento de los bancos islámicos explica que la figura de un consejero de la religión o un comité es necesaria, pero no es obligatoria. Por lo tanto, Al-Masri (2001), opina que no hay ninguna fórmula específica para la supervisión de los bancos islámicos en lo que se refiere a su compromiso con la ley Islámica.

Asimismo, existe una Organización de los Servicios Financieros Islámicos (OIFS), que vela por el cumplimiento de ciertos objetivos que se sintetizan en:

- a) Extraer y establecer unos parámetros de supervisión que se adecuen a la condición especial de los bancos islámicos.
- b) Compatibilizar los parámetros de supervisión internacional con la islámica después de adaptar y excluir los aspectos que son incompatibles e inadmisibles en el funcionamiento del sistema financiero islámico.
- c) La colaboración con las organizaciones que operan en el mismo campo.
- d) La colaboración entre las instituciones financieras islámicas y los países donde se afincan para desarrollar el sistema financiero islámico.



El control de la *Shariâ* en los bancos islámicos se extiende en general a todas sus funciones y gestiones, sin embargo, de forma particular hace hincapié en aquellas nuevas que realiza el banco.

Además, el tratado del establecimiento de la IAIB estipula que los bancos miembros deben remitir un informe anual a la administración de la unión para aclarar que los bancos islámicos aplican en sus funciones los preceptos de la Ley Islámica.

Por otra parte, existen otras instituciones que tienen el objetivo de organizar y revisar el funcionamiento de los bancos islámicos, como por ejemplo (*Accounting and Auditing Organization for Islamic Financial Institutions*)<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Véase Moore (2005).

### **3.7.2. LA SUPERVISIÓN DEL BANCO CENTRAL SOBRE LOS BANCOS ISLÁMICOS**

El banco central controla directa o indirectamente la capacidad de crédito de todos los bancos, obligándolos a ingresar un porcentaje de sus depósitos en el banco central. Dicho porcentaje cambia según la situación general de la economía del país. Este porcentaje se denomina "reserva legal" (Darrat y Bashir, 2000). El banco central, asimismo, determina los precios del interés y el descuento.

El banco central aplica la reserva legal a todos los bancos sin discriminación, independientemente de que sean islámicos o convencionales y, al mismo tiempo, este porcentaje, se aplica tanto a los depósitos corrientes como a los de ahorro. De este modo, a los bancos islámicos se les plantea un problema, ya que el peso proporcional de los depósitos corrientes en los bancos convencionales es significativo. Asimismo, tienen la ventaja de no ser costosos y de contribuir, con una mayor flexibilidad en su utilización, a reducir el efecto del porcentaje de la reserva legal retenido de las cuentas bancarias, mientras en los bancos islámicos esto produce la incapacidad de

cubrir la reserva necesaria por el banco central, lo cual contribuye a reducir el resto de los depósitos de inversión.

Por otro lado, la financiación crediticia ofrece a los bancos convencionales mayores facilidades para emplear la liquidez en inversiones a corto o largo plazo con interés fijo. Éste, sin embargo, no es el caso en los bancos islámicos, debido a que la financiación depende de los períodos de actividad que generan un ingreso real susceptible de ser contabilizado, diligencia que por su naturaleza, requiere más tiempo.

Por otro lado, algunos bancos, y por varios motivos, a veces necesitan más liquidez financiera que otros. Uno de estos motivos puede ser el aumento de la demanda sobre la retirada monetaria de esos bancos. En este caso, éstos se hallan en la obligación de pedir un préstamo del banco central siendo el último acreedor y el responsable del buen funcionamiento del sistema bancario así como de la protección de los derechos de los depositantes.

El banco central establece para este tipo de préstamos un determinado interés que debe asumir cualquier banco que lo solicite. Debido a esto, el banco islámico no

puede pedir un préstamo de esta índole, por considerarse el interés asignado una violación de la ley islámica. Como consecuencia, el banco islámico está obligado a guardar una liquidez alta y esto, a su vez, causa carencia en la inversión de la liquidez guardada.

Algunos economistas islámicos propugnan que el banco central debe garantizar la misma financiación para los bancos islámicos, en el caso de necesitarla, si bien a través de un contrato de tipo de *Almudarabah*. Al-Refaâi (2004) propone la creación de un fondo común de financiación en el que colaboren los bancos islámicos de todos los países, contribuyendo con un porcentaje de las cuentas que no sean de inversión. De esta manera, se podría financiar la necesidad de cualquier banco en base a un contrato de tipo *Almudarabah*. Otra propuesta es la posibilidad de habilitar, bajo unas condiciones y criterios preestablecidos, un préstamo sin interés (*qard Hasan*), por ejemplo bajo la condición de que la gestión de este fondo sea llevada a cabo por el banco central o por una comisión representativa de los bancos islámicos contribuyentes en este fondo.

Los bancos o las instituciones financieras islámicas afincados en países no islámicos no son reconocidos como

tales, sino más bien como empresas de inversión. Según Dixon, (1992) el Banco de Inglaterra ha estado poco dispuesto a conceder licencias a estos bancos en cuanto que depositarios autorizados de fondos, y aquellos funcionando en el Reino Unido son considerados como sociedades de inversión. La razón de estas reticencias a la hora de registrarlos como depositarios legales de fondos, estriba en que el principio de PLS (pérdidas y ganancias) -que implica que el depositante es parte tanto en las ganancias como en las pérdidas- sobre el que se basa la banca islámica, entra en conflicto con las regulaciones del banco central que tienen como fin último la protección del depositante.

### **3.7.3. LA LIQUIDEZ EN LOS BANCOS ISLÁMICOS**

Las leyes bancarias obligan a los bancos a guardar un porcentaje determinado de liquidez. Estas leyes también son aplicadas igualmente a los bancos islámicos. Sin embargo, estos últimos se enfrentan al problema de exceso liquidez por las siguientes razones:

- a) No pueden pedir un préstamo del banco central en caso de necesitarlo, debido a que no admiten operar

con intereses, los cuales se establecen como requisito para la concesión de un préstamo de estas características.

b) El mercado interbancario de depósitos entre los bancos islámicos y los otros bancos no está organizado. Además, es el tipo interés el mecanismo que rige este mercado.

c) Todavía no hay mucha confianza en la fuerza y eficacia de los bancos islámicos como para plantear soluciones a sus problemas financieros o a cualquier dificultad a la que se enfrenten, porque son de reciente aparición y, por tanto, su experiencia es escasa en comparación con la que tienen acumulada los bancos convencionales.

Por otro lado, en los países islámicos es difícil encontrar clientes o depositantes que acepten la participación en las inversiones y que accedan a asumir el riesgo de una potencial pérdida. Sin embargo, quizá de esta situación de desconfianza, parte de la culpa sea achacable a que un porcentaje bien alto de esos potenciales depositantes, está indebidamente informado, ya que no

existe una información específica sobre los datos de proyectos realizados por estos bancos. Los éxitos cosechados en sus inversiones anteriores no son adecuadamente aprovechados para publicitarse y poder ganar más confianza entre los interesados.

El problema del exceso de liquidez, por tanto, es uno de los que, con frecuencia, afectan a los bancos islámicos (Sarker, 1999). No obstante, hay algunas sugerencias para afrontarlo, como la que propone Ariff (1988), quien aduce que los problemas de escasez o exceso de liquidez tendrían que ser tratados de forma diferente en la banca islámica, ya que la prohibición del interés excluye el recurso al mercado del dinero o al banco central. Chapra (2000) sugiere alternativas como la creación de un fondo común de los bancos islámicos en el banco central desde el cual se pudiera compensar la escasez sin ningún tipo de interés, o aceptar solo el cobro de intereses, con la condición de gastarlos luego en obras benéficas, como también sugiere Rahman (1999).

### **3.8. EL EFECTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA CONTABILIDAD CONVENCIONAL EN EL SISTEMA FINANCIERO ISLÁMICO**

Muchos especialistas en el sistema financiero islámico se han planteado el hecho de si no debiera existir un sistema de contabilidad exclusivo de los bancos islámicos, con unos parámetros y esquemas propios. De hecho, algunos como Ibrahim (2000), consideran que, acerca de la contabilidad islámica, no existe todavía ninguna investigación sistemática ni exhaustiva. Urge, pues, la indagación en este campo y una investigación más exhaustiva en este terreno para poder establecer una teoría, en base a la cual puedan operar ya no sólo los bancos islámicos, sino todas las entidades islámicas relacionadas con los negocios, sin descartar los sectores públicos. Esto contribuiría, en gran medida, a realzar la confianza en las sociedades islámicas y marcaría el camino a las sociedades más abiertas, evitando posibles conflictos y resolviendo diferencias entre las organizaciones islámicas y sus correspondientes interesados.

Sin embargo, a falta de una alternativa claramente definida, los países musulmanes tuvieron que adoptar los modelos de la contabilidad occidental, y así lo hicieron la mayoría de las instituciones financieras islámicas, pese



a que encierran algunos aspectos que entran en contradicción con los objetivos económicos y sociales dictados por la ley Islámica.

La contabilidad islámica -como teoría- adopta la equidad económica y social como uno de objetivos más claros. Por eso, desde el punto de vista islámico, sus objetivos deben ser más amplios y no restringirse únicamente al componente económico que se rige por los intereses y beneficios. Por eso, quizá una de las diferencias principales entre la contabilidad convencional y la islámica sea la retribución de la *zakat*, la cual se obtiene de los activos en un porcentaje de 2.5%, aplicable tanto a los bancos islámicos como a las personas físicas, teniendo en cuenta siempre el valor de los activos fijos antes de aplicarles la *zakat*.

Las cuentas de inversión constituyen otro punto de divergencia entre la contabilidad convencional y la islámica. Sin embargo, Karim (2001) señala que la IASs (Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad) no establece pautas específicas concernientes al tratamiento de las cuentas de inversión (o a cualquiera de los otros instrumentos financieros islámicos), y esto bien puede proveer a los bancos islámicos de la oportunidad de

elegir el modo de contabilidad que más se adecua a sus objetivos.

El modelo de contabilidad angloamericano, basado en el principio del negocio/éxito, en que el contrato tiene una vida indefinida, tampoco es el más afín al modelo islámico, que tiene como punto de referencia la *Almudarabah* bancaria, de implicaciones totalmente diferentes y en que el contrato (entre el empresario, los participantes y el banco) puede ser rescindido en cualquier momento. En este sentido, las técnicas de la contabilidad angloamericana se manifiestan inadecuadas para la contabilidad islámica.

No obstante, las instituciones financieras islámicas, si bien difieren en su modo de funcionamiento de las demás, la diferencia -estimamos- no es tan radical ni insalvable como para necesitar de unos estándares y de una contabilidad propia, totalmente ajenos a lo establecido en la contabilidad convencional.

Taheri (2003) resume los puntos de convergencia y divergencia entre los parámetros de la contabilidad islámica y la angloamericana, como se muestra en el Cuadro 3.8.

**CUADRO 3.8. LOS PUNTOS DE CONVERGENCIA Y DIVERGENCIA ENTRE LOS PARÁMETROS DE LA CONTABILIDAD ISLÁMICA Y LA ANGLOAMERICANA**

<b>Elementos</b>	<b>Modelo angloamericano</b>	<b>Modelo islámico</b>
visión Económica	Micro	Macro
Usuarios Principales	Inversores y Acreedores	Estado, dirección, la comunidad
Política de la contabilidad	Objetivo Orientado	Valor orientado
Valoración de Activo	Precio de coste histórico	Precio de salida corriente
Determinación de Ingreso	Aproximación de costes e ingresos	Aproximación de responsabilidad de activos
Dinero , Valor , Tiempo	SÍ	NO
Período de Tiempo	SÍ	SÍ
Foco primario	Declaración de ingreso	Balance
Concepto Teórico	Teoría de Entidad	Teoría Patentada
Postulado del éxito de la empresa	Basado en el Ingreso	Basado en Ley Islámica
Interés Fijo	SÍ	NO
Orientación Legalista	Derecho convencional	Ley Religiosa
Reglas de Contabilidad	Técnico	Ético
Ética de Contabilidad	Ética profesional	Ética Religiosa
Mercado de Bolsa	SÍ	SÍ
Abonos	SÍ	Sí, con condición de petición
Aproximación de Contabilidad	Aproximación de valor	Aproximación de acontecimiento
Dicotomía de Moralidad Comercial y Privada	SÍ	NO

Fuente: Taheri (2003)

### **3.9. EL ESTADO DE LOS BANCOS ISLÁMICOS Y SU INFLUENCIA EN LOS MERCADOS FINANCIEROS EN EL MUNDO ÁRABE**

El sistema financiero islámico ha comenzado a desarrollarse en muchos países árabes e islámicos y ha llegado a ocupar una posición importante en su sistema económico, tanto que algunos bancos nacionales e internacionales -como el Citibank- afincados en estos países han comenzado a adaptar su sistema financiero a esta realidad, adoptando modelos islámicos, como la *Almurabaha*, la *Almusharakah*, la *Almudarabah* o la *Iyarah* y proporcionándoles a los clientes que así lo desean la oportunidad de un procedimiento islámico, sin tipo de interés.

El número de instituciones financieras islámicas es cada vez mayor, lo cual repercute también en su crecimiento o expansión geográfica. En 2000 existían un total de 180 bancos e instituciones financieras con más de 8.000 oficinas. El Cuadro 3.9 refleja este crecimiento del número total de los bancos e instituciones islámicas:

**CUADRO 3.9. EL CRECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS ISLÁMICAS (miles de dólares).**

<b>Año</b>	<b>Nº de Bancos</b>	<b>Capital mixto</b>	<b>Activos mixtos</b>	<b>Fondos mixtos en gestión</b>	<b>Reservas mixtas</b>	<b>Ganancias mixtas netas</b>
1993	100	2.390.259	53.815.280	41.587.332	n/d	n/d
1994	133	4.954.007	154.566.91	70.044.222	2.383.41	809.076
1995	144	6.307.816	166.053.15	77.515.832	2.918.99	1.245.493
1996	166	7.271.003	137.132.49	101.162.943	5.745.76	1.683.648
1997	176	7.333.079	147.685.00	112.589.776	3.075.52	1.218.241
2000	180	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d

Fuente: Zaher y Hassan (2001, p.174).

En el cuadro numero 3.9 se observa cómo el número total de los bancos e instituciones islámicas, ha pasado de 100 en el año 1993 a 176 en 1997 y a 180 en 2000, mientras que el capital y los activos mixtos se han triplicado, por lo menos, en el mismo período. Observamos, asimismo, que la rentabilidad (ganancias mixtas netas) de los bancos ha aumentado un 50% aproximadamente en el año 1996, aunque ha vuelto a disminuir en el año 1997, en un 27%.

En el Cuadro 3.10 se muestra la distribución de la financiación entre los sectores de comercio, agricultura, industria, además de servicios, activos fijos y otros sectores secundarios. El comercio es el sector que más financiación recibe de los bancos islámicos en todos los años, debido a que es un sector muy amplio y que, por lo general, requiere una financiación a corto plazo, en

comparación con la industria, cuyos proyectos suelen requerir una financiación a largo plazo. Por otro lado, el porcentaje de riesgo en la financiación de un proyecto comercial es inferior a la de otros sectores. Por eso, tal y como se puede advertir, el promedio de las financiaciones dedicadas al sector comercial es del 30%, durante los cinco años, a cambio de un 8,38%, correspondiente a la agricultura, un 22,47% a la industria, un 12,89% a servicios, un 9% a los activos fijos y un 15,49% a otros sectores.

**CUADRO 3.10. EL PORCENTAJE DE LA FINANCIACIÓN DE LA BANCA ISLÁMICA SEGÚN EL SECTOR (%)**

<b>Año</b>	<b>Comercio</b>	<b>Agricultura</b>	<b>Industria</b>	<b>Servicios</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>Otros conceptos</b>
1993	30,5	13,3	30,1	11,4	n/d	14,7
1994	26,96	13,32	27,54	14,79	5,44	11,96
1995	29,81	8,53	18,91	13,1	12,1	17,13
1996	31,17	7,5	18,82	13,17	11,67	17,67
1997	32	6	17	12	16	16

Fuente: Zaher y Hassan (2001, p.176).

CUADRO 3.11. LA FINANCIACIÓN DE LOS BANCOS ISLÁMICOS ( MILES DE DÓLARES)

País	Nº bancos	Capital pagado	Total activos (no fijos)	Total depósitos	Reservas	Ganancia neta
Bangladesh	5	204,890	294,244	521,471	18,312	13,131
India	1	1,201	3,485	376	651	297
Pakistán	44	756,203	44,910,518	26,520,318	1,829,858	336,303
Argelia	1	8,898	93,891	51,458	7,158	1,918
Djibouti	1	3,376	31,212	23,041	292	-1,545
Gambia	1	613	1,469	596	nd	nd
Guinea	1	2	15	6,2	nd	nd
Mauritania	1	24	nd	16,714	nd	nd
Niger	1	3,620	13,711	5,563	997	nd
Sudáfrica	1	4,560	54,39	44,57	540	960
Senegal	1	4,919	10,114	3,421	nd	-127
Sudán	26	110,646	157,549	370,526	406,831	37,210
Túnez	1	50	155,968	80,920	2,170	833
Brunei	3	9,8	242,426	213,400	9,950	12,328
Indonesia	22	45,310	83,467	48,671	863	1,482
Malasia	4	78,971	3,466,348	1,300,561	1,932,516	169,203
Filipinas	1	1,932	8,968	9,082	95	863
Egipto	4	337,125	4,937,358	3,319,372	151,631	156,463
Irán	10	3,244,129	50,210,587	38,372,341	116,183	189,466
Irak	1	402	9,900,000	10,900,000	24	nd
Jordania	2	23,544	896,346	747,292	46,852	10,154
Líbano	1	7,732	21,643	11,532	109	267
Turquía	4	33,809	1,162,625	933,294	6,766	16,764
Yemen	2	11,775	13,638	4,592	1,62	165
Bahrein	10	397,782	1,419,105	2,846,643	67,863	47,266
Kuwait	3	275,503	4,872,664	4,885,392	208,721	286,882
Qatar	3	87,295	1,193,551	957,138	11,511	13,557
Arabia Saudí	2	453,333	8,663,354	6,051,000	787,243	322,412
EAU	1	135,580	1,935,480	1,753,880	19,870	15,520
Bahamas	1	15	26	630	5,6	5,6
Islas Caimán	1	300	388,426	365,651	14,164	31,196
Suiza	1	13,925	72,618	7,241	14,900	2,646
UK	1	181,796	385,282	160,687	58,499	12,229
EE.UU.	4	48,740	80,088	Nd	Nd	1,871
Total	166	7,271,003	137,132,491	101,162,943	5,745,765	1,685,374

The Banker, Islamic Banking, (febrero 1998), pp. 59-61.

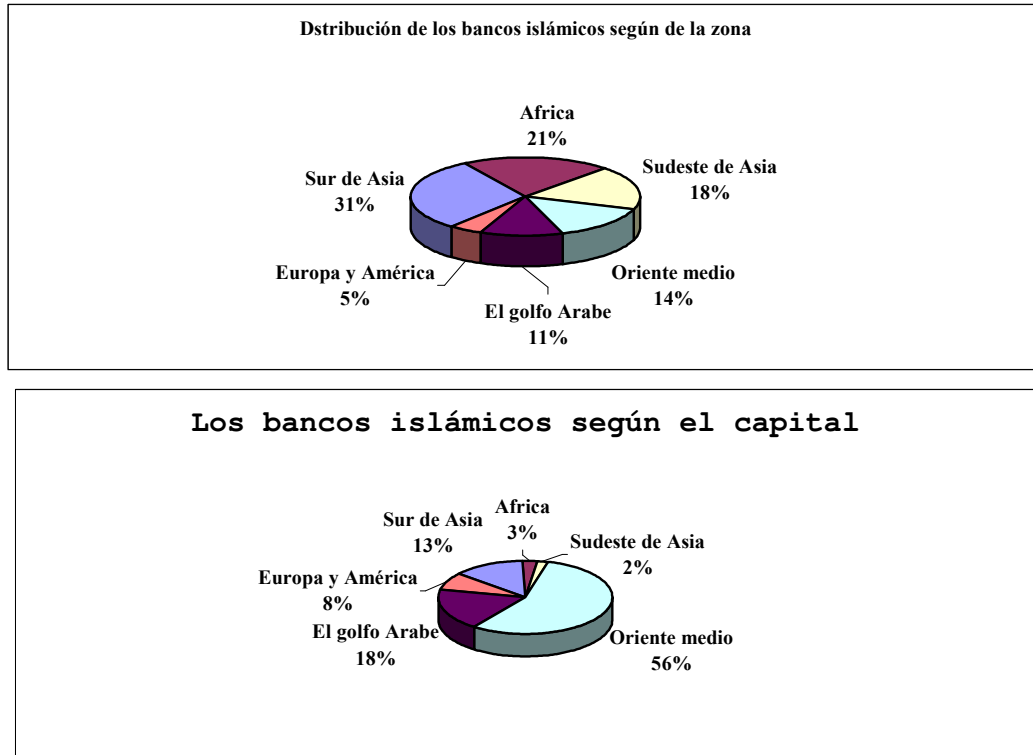
Las cifras del cuadro 3.11 indican que el país que más bancos islámicos alberga es Pakistán, con un porcentaje del 26% del total de los bancos que se distribuyen por todo

el mundo, seguido por Sudán con un 15,6%, mientras que Indonesia ocupa la tercera posición con un porcentaje del 13%. Aún así, podemos decir que el número de los bancos en un país no refleja ni el poder financiero ni el total de sus activos. Es decir, que un país podría contar con pocos bancos islámicos, si bien con un mejor estado financiero que otro que albergue, a lo mejor, un número mayor de bancos. Las cifras del cuadro 3.11 así lo corroboran. En Pakistán, se hallan 44 bancos islámicos que cuentan con el 10,4% del total de los capitales de los bancos islámicos distribuidos en el mundo, mientras que Irán cuenta con el 44,6% del mismo, teniendo sólo un total de 10 bancos.

Por otro lado, el porcentaje de los depósitos de los bancos islámicos de Irán es del 37,9% del total de los bancos mencionados en el cuadro, mientras que el de Pakistán es sólo del 26,2%. En cuanto a la rentabilidad, se puede advertir que Pakistán ostenta la primera posición con un 19,9%, seguido por Arabia Saudí con un 19,1%, y tras Kuwait, con un 17%, e Irán, con un 11% del total de las ganancias netas.



**GRAFICO 3.6. DISTRIBUCIÓN DE LOS BANCOS ISLÁMICOS SEGÚN LA ZONA Y EL CAPITAL**



La rentabilidad de los bancos islámicos en el mundo Árabe constituye el 50% del total de las ganancias de los bancos islámicos en todo el mundo, lo que equivale aproximadamente a unos 845 millones de dólares en el año 1996.

**CUADRO 3.12. PRESENCIA DE LOS BANCOS ISLÁMICOS SEGÚN SUS ACTIVOS EN LOS PAÍSES ÁRABES**

<b>País</b>	<b>Nº total de bancos</b>	<b>Nº total de bancos islámicos (BI)</b>	<b>Total activos BI</b>	<b>% BI</b>
Jordania	31	2	21324	6,8
EAU	59	4	90738	10,63
Bahren	42	4	73996	5,29
Túnez	32	1	15348	n.d
ARGELIA	15	1	29646	n.d
Arabia Saudí	28	3	135529	12,14
Siria	7	0	21080	0
SUDÁN	32	8	2336	24,7
Irak	20	1	n.d	n.d
Oman	21	0	11343	0
Palestina	22	1	4268	2,25
Qatar	13	2	17210	13,34
Kuwait	42	2	56936	15,62
Libia	21	0	11094	0
Libano	64	1	54547	0,16
Egipto	57	2	115253	2,66
Marruecos	20	0	36041	0
Yemen	16	2	2592	16,85
<b>Total</b>	<b>542</b>	<b>34</b>	<b>699281</b>	<b>46915</b>

BI: Bancos Islámicos

Fuente: Union of Arab Banks, 2003, BankScope y elaboración propia.

El cuadro 3.12 muestra que la representatividad (en términos de activos totales) de los bancos islámicos en los países árabes en año 2002 era del 6,21% del total de los bancos árabes, cifra que en comparación con la de bancos comerciales, se antoja todavía exigua.

### **3.10. LOS FONDOS DE INVERSIÓN ISLÁMICOS: EVOLUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

Los fondos de inversión islámicos existen, en cierta medida, desde mediados de los ochenta. Sin embargo, estaban muy restringidos y en su mayoría dedicados al bienestar social de la comunidad islámica. Sin embargo, es a partir de los años noventa que empiezan a tener una extensión más amplia, cuando se produce el lanzamiento de los índices de valores islámicos y, actualmente, muchos de los bancos internacionales manejan o cuentan con un fondo de inversión islámico.

En los últimos años, las bolsas internacionales se han multiplicado y se han extendido de forma rápida. El comercio por Internet ha contribuido en gran medida a este desarrollo, proporcionándole al inversor seguridad y agilidad a la hora de elegir entre la amplia gama de valores y ofertas comerciales, prescindiendo de la ayuda de agentes de bolsa o intermediarios. El fondo islámico es un fondo financiero que contiene varios tipos de carteras de valores. Se les llama cartera de valores de la *Shariâ*, o

cartera de valores islámica, comprometida con los principios de la ley islámica.<sup>13</sup>

La inversión en un fondo islámico es relativamente poco arriesgada, debido a que permite el acceso a diferentes acciones, propiedad de diferentes empresas.

La cartera de un fondo islámico consiste en una mezcla de los activos que cumplen las condiciones de la *Shariâ*:

- a) Acciones de compañías cuyas actividades son lícitas.
- b) El comercio (excepto el oro o la plata).
- c) Inmobiliarios.
- d) Bonos islámicos (*Sukuk*).
- e) Finanzas y operaciones de arrendamiento.

---

<sup>13</sup> la razón principal del nacimiento de los fondos islámicos es para evitar la inversión en cualquier empresa, proyecto o en cartera de valores que no aplica la ley islámica.

### **3.11. UNA CARACTERIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS BANCOS ISLÁMICOS: FUENTES Y ANÁLISIS DESCRIPTIVO**

Antes de acometer un análisis empírico de la eficiencia de los bancos islámicos y sus determinantes - principal objetivo empírico de esta investigación-, resulta conveniente presentar una breve caracterización económico-financiera de los mismos. Dado que no existen bases de datos públicas lo suficientemente completas para abarcar ambas dimensiones -la económica y la financiera- con una mínima amplitud y homogeneidad, se han empleado dos bases de datos -una microeconómica, a escala de entidad bancaria y otra macroeconómica- que constituirán la principal fuente del análisis empírico posterior:

- La base de datos *Bankscope*, de Bureau Van Dijk, donde se recogen las variables financieras, extraídas de los estados contables (balance y cuenta de resultados) del conjunto de entidades analizadas.
- Los datos sobre el entorno económico e institucional del país donde se desenvuelven los bancos islámicos considerados se han obtenido de la *Database on*

*Financial Development and Structure*, ofrecida por el Banco Mundial.

Para este análisis se emplea una muestra de 204 bancos que funcionan en 20 países diferentes, donde es mayor la presencia de los bancos islámicos (38 en el conjunto de la muestra). Los indicadores se ofrecen año a año y para el conjunto del período en los Cuadros 3.13 a 3.21 (muestra total) y 3.22 a 3.30 (banca islámica).

Las definiciones de los indicadores empleados, junto con un análisis comparativo breve para algunas de las variables más representativas, son:

**TAS:** La suma de los activos totales de los bancos observados en millones de dólares.

**EQ:** La suma de los recursos propios totales (capital y reservas) de los bancos observados en millones de dólares.

**EQ/TAS:** Los recursos propios sobre el total del total de los activos.

**ROA:** La rentabilidad sobre activos, expresada como el beneficio antes de impuestos en relación a los activos totales.

**NIM:** El margen de intermediación (ingresos financieros menos costes financieros de la actividad típica) en términos relativos respecto a los activos rentables. Se observa que países como Mauritania, Senegal y Gambia tienen un margen de intermediación superior al 5% (respecto a los activos rentables), mientras que en otros como Jordania y Egipto es un 2% o menos. En cuanto a los bancos islámicos, Sudán y Líbano presentan márgenes de intermediación superiores al 5% de los activos totales, mientras que Arabia Saudí, Jordania, Malasia, Egipto y Bangladesh tienen menos de un 2%.

**LQ:** La ratio "liquidez/activos totales". La liquidez refleja la capacidad de la entidad para hacer frente a sus pasivos al corto plazo y se obtiene directamente a partir del agregado "liquid assets" de la base de datos *Bankscope*.

**OVE:** Los costes operativos divididos por el total de los activos. La ineficiencia en costes se puede reflejar, de forma preliminar, en este indicador. Los costes operativos

más altos en la muestra son los de Bahamas que marcan el 17,75%, y los del Líbano con un 46,63%, lo que puede ser una señal de ineficiencia de coste en los dos países, puesto que, para los demás países de la muestra, los costes operativos suponen menos del 7% de los activos totales. Por otro lado, en la muestra de los bancos islámicos, los gastos se manifiestan, generalmente, inferiores a los de los bancos comerciales o a los del agregado "otros bancos". Así, por ejemplo, en el Líbano, los bancos islámicos marcan una media de la ratio de ineficiencia del 15,63%, a lo largo de 8 años, mientras que en Bahamas es del 14,63% durante el mismo período. En Arabia Saudí y Túnez los bancos islámicos tienen unos costes operativos aparentes tan reducidos que equivalen a menos de un 1,50%.

**ECFRE:** La libertad económica es un indicador que adopta el Banco Mundial a partir del *Economic Freedom Index* de la Heritage Foundation y que mide el grado de la libertad para desarrollar la actividad comercial y financiera en un país. Los niveles de libertad económica se miden del 1 al 5, significando los valores más altos menos libertad, y los



más bajos más libertad<sup>14</sup>. La libertad económica se define como la ausencia de coacción del gobierno en la producción, distribución o consumo de bienes y servicios. En otras palabras, la gente es libre de trabajar, producir, consumir e invertir de la forma que ellos estimen más productiva. La metodología para medir la libertad económica en un país estudia 50 variables que se encuentran en las 10 siguientes categorías:

- a) Política comercial
- b) Presión fiscal
- c) Intervención del gobierno en la economía
- d) Política monetaria
- e) Capital e inversión extranjera
- f) Banca y finanzas
- g) Salarios y precios
- h) Derechos de la propiedad
- i) Regulación
- j) Actividad de mercado

**INF:** Tal y como señalan Boyd, Levine y Smith (2001, los países que tienen una alta inflación, lejos de la media,

---

14 Los niveles de la libertad se catalogan del siguiente modo: (a) de 1 a 1.99: libre; (b) de 2 a 2.99: probablemente libre; (c) de 3 a 3.99: no es libre probablemente; (d) 4 o más: no es libre.

corresponden, por lo general, a un sistema financiero y bancario subdesarrollado. El dato de inflación se obtiene como tasa de crecimiento, a partir de los datos del Banco Mundial.

**PR:** Los derechos de propiedad constituyen un indicador incluido en la base de datos del Banco Mundial que mide el grado de la protección de la propiedad privada. Se mide en una escala del 1 al 5. Los valores más altos significan menor protección, mientras que los bajos, mayor protección de estos derechos. El alto nivel de protección de los derechos de propiedad puede reflejar el buen funcionamiento del sistema judicial en un país y viceversa. Algunos países de la muestra tienen un alto nivel de protección de los derechos de propiedad, como por ejemplo, Bahrein, con un 1,0, Kuwait, con un 1,3 y Qatar con un 2,0, mientras que otros países como Irán tienen un nivel de protección muy bajo, que equivale a un 5,0. Por otro lado, las variables de que depende el factor de la protección de los derechos de la propiedad son:

- a) El nivel de influencia o libertad del gobierno con respecto al sistema judicial.
- b) El código de comercio que define los contratos.

- c) La aprobación del arbitraje extranjero en las disputas de contratos.
- d) La expropiación del Gobierno de la propiedad.
- e) La corrupción dentro del sistema judicial.
- f) Los retrasos en la recepción de fallos judiciales.
- g) La propiedad privada legalmente concedida y protegida.

**GDPPC:** PIB per cápita, expresado en miles de dólares. Esta variable trata de aproximar diferencias en el nivel de desarrollo entre los distintos países que pueden determinar, junto con algunas de las variables anteriores, la "calidad" del entorno económico en el que se desenvuelven las entidades de la muestra.

**CUADRO 3.13. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYEN (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 1996.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	11	7356,40	824,96	0,11	0,01	0,02	0,29	0,02	0,90	8,66	2,95	1.0
ARGELIA	4	19555,63	433,22	0,02	0,01	0,03	0,17	0,01	18,70	1,64	3,70	3.0
BAHRAIN	13	70928,07	7850,90	0,11	0,03	0,03	0,24	0,03	-0,10	10,16	1,75	1.0
EGIPTO	4	2986,84	183,50	0,06	0,01	0,02	0,26	0,02	7,10	1,15	3,40	3.0
JORDANIA	13	42501,11	3388,25	0,08	0,01	0,02	0,44	0,02	6,50	1,56	3,10	2.0
EAU	16	35301,12	4756,39	0,13	0,02	0,03	0,38	0,02	3,00	19,65	2,40	1.0
KUWAIT	12	75381,06	8066,30	0,11	0,03	0,02	0,53	0,02	3,60	15,07	2,50	1.0
QATAR	5	7529,64	971,54	0,13	0,02	0,03	0,20	0,02	8,80	17,42	-	-
MAURITANIA	2	103,62	28,72	0,28	0,00	0,05	0,18	0,04	4,70	0,47	3,93	4.0
SUDÁN	4	137,97	9,23	0,07	0,02	0,10	0,44	0,07	132,80	0,29	4,10	4.0
BANGLADESH	12	2412,69	97,97	0,04	0,01	0,01	0,38	0,02	2,50	0,33	3,79	4.0
BAHAMAS	4	2898,08	367,67	0,13	0,07	0,04	0,16	0,21	-	-	2,09	1.0
YEMEN	7	755,09	53,14	0,07	0,02	0,04	0,78	0,04	40,00	0,39	3,88	4.0
BRUNEI	5	1748,16	290,60	0,17	0,01	0,03	0,35	0,02	1,71	15,69	-	-
SENEGAL	5	959,44	55,27	0,06	0,00	0,06	0,14	0,05	-	-	3,81	2.0
MALASIA	36	201272,44	15603,01	0,08	0,02	0,03	0,26	0,01	3,50	4,76	2,63	2.0
IRÁN	6	52,45	1,41	0,03	0,00	0,02	0,39	0,02	20,87	1,70	4,79	5.0
GAMBIA	3	94,26	10,57	0,11	-0,04	0,04	0,29	0,09	4,80	0,35	-	-
LÍBANO	28	34,93	4,69	0,13	0,01	0,04	1,37	0,04	8,90	4,08	2,96	3.0
TÚNEZ	14	13832,85	1307,46	0,09	0,01	0,03	0,21	0,02	3,70	2,15	2,83	3.0

**CUADRO 3.14. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 1997.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	11	7927,22	861,84	0,11	0,02	0,03	0,24	0,02	-0,40	8,95	2,95	1,0
ARGELIA	4	18043,54	293,96	0,02	0,01	0,03	0,09	0,01	5,70	1,66	3,63	3,0
BAHRAIN	13	73412,91	8194,67	0,11	0,02	0,03	0,24	0,03	4,60	10,24	1,80	1,0
EGIPTO	4	3386,75	270,10	0,08	0,02	0,02	0,26	0,02	6,20	1,26	3,49	3,0
JORDANIA	13	45446,81	4041,63	0,09	0,01	0,02	0,43	0,02	3,00	1,58	2,85	2,0
EAU	16	38995,10	4974,38	0,13	0,02	0,03	0,37	0,02	2,90	19,85	2,35	1,0
KUWAIT	12	82298,36	8549,02	0,10	0,03	0,02	0,45	0,02	0,70	13,73	2,39	1,0
QATAR	5	8421,95	1099,31	0,13	0,02	0,03	0,22	0,02	1,10	21,64	-	-
MAURITANIA	2	101,70	22,76	0,22	0,01	0,06	0,23	0,05	4,50	0,45	4,03	4,0
SUDÁN	4	184,55	16,11	0,09	0,01	0,06	0,46	0,07	46,70	0,36	4,30	4,0
BANGLADESH	12	2525,62	113,93	0,05	0,01	0,01	0,35	0,02	5,00	0,32	3,76	4,0
BAHAMAS	4	2862,15	433,62	0,15	0,05	0,02	0,39	0,12	-	-	2,05	1,0
YEMEN	7	625,78	63,15	0,10	0,02	0,04	0,96	0,04	4,60	0,36	3,95	4,0
BRUNEI	5	2272,08	327,63	0,14	0,01	0,03	0,22	0,02	1,70	16,34	-	-
SENEGAL	5	910,42	67,15	0,07	0,01	0,04	0,15	0,04	-	-	3,64	2,0
MALASIA	36	165415,81	14437,04	0,09	0,01	0,03	0,25	0,01	2,70	4,62	2,85	2,0
IRÁN	6	68,50	1,91	0,03	0,00	0,03	0,32	0,02	17,30	1,74	4,80	5,0
GAMBIA	3	103,18	8,56	0,08	-0,01	0,04	0,41	0,09	3,10	0,35	3,55	2,0
LÍBANO	28	41,24	5,30	0,13	0,01	0,03	15,14	0,03	7,70	4,57	2,78	3,0
TÚNEZ	14	13130,54	1215,77	0,09	0,01	0,03	0,20	0,02	3,70	2,05	2,89	3,0

**CUADRO 3.15. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 1998.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	11	8395,99	901,89	0,11	0,01	0,03	0,23	0,02	-0,20	7,85	2,89	1,0
ARGELIA	4	19774,13	809,39	0,04	0,01	0,02	0,15	0,01	5,00	1,63	3,64	3,0
BAHRAIN	13	80593,48	8443,34	0,10	0,02	0,04	0,24	0,03	-0,40	9,66	1,90	1,0
EGIPTO	4	3910,42	308,56	0,08	0,02	0,02	0,25	0,02	4,70	1,34	3,31	3,0
JORDANIA	13	49546,50	4494,37	0,09	0,01	0,02	0,43	0,02	3,10	1,66	2,99	2,0
EAU	16	42880,25	6028,05	0,14	0,01	0,03	0,33	0,02	2,00	17,11	2,35	1,0
KUWAIT	12	87736,45	9050,94	0,10	0,03	0,03	0,46	0,03	0,10	11,43	2,50	1,0
QATAR	5	9304,40	1345,88	0,14	0,02	0,03	0,22	0,01	2,90	18,52	-	-
MAURITANIA	2	102,18	19,39	0,19	0,01	0,06	0,26	0,05	8,00	0,40	3,96	4,0
SUDÁN	4	273,59	16,18	0,06	0,01	0,05	0,31	0,07	17,10	0,39	4,29	4,0
BANGLADESH	12	2813,74	134,49	0,05	0,01	0,01	0,34	0,03	8,60	0,33	3,80	4,0
BAHAMAS	4	2560,03	492,90	0,19	0,06	0,03	0,31	0,24	-	-	2,16	1,0
YEMEN	7	617,93	52,12	0,08	0,01	0,02	0,58	0,03	11,50	0,36	4,15	4,0
BRUNEI	5	2611,50	381,56	0,15	0,01	0,03	0,24	0,02	-0,40	12,08	-	-
SENEGAL	5	1017,08	83,98	0,08	0,01	0,06	0,14	0,04	-	-	3,51	3,0
MALASIA	36	172543,97	15666,34	0,09	0,00	0,03	0,22	0,01	5,30	3,25	2,64	2,0
IRÁN	6	85,81	2,23	0,03	0,01	0,02	0,30	0,02	18,10	1,58	4,76	5,0
GAMBIA	3	114,34	7,09	0,06	0,04	0,06	0,37	0,07	1,10	0,34	3,66	2,0
LÍBANO	28	47,17	5,63	0,12	0,01	0,03	0,27	0,03	4,50	4,90	3,06	3,0
TÚNEZ	14	12104,63	1442,33	0,12	0,02	0,04	0,19	0,02	3,10	2,13	2,90	3,0

**CUADRO 3.16. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS, AÑO 1999.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	11	9115,97	879,81	0,10	0,01	0,03	0,21	0,02	-1,30	8,18	3.11	2.0
ARGELIA	4	19317,85	717,20	0,04	0,01	0,02	0,16	0,01	2,60	1,63	3.59	3.0
BAHRAIN	13	80057,45	8999,98	0,11	0,02	0,03	0,25	0,03	-1,30	9,88	1.81	1.0
EGIPTO	4	4924,88	319,03	0,06	0,01	0,02	0,25	0,02	3,80	1,44	3.35	3.0
JORDANIA	13	53447,21	4830,90	0,09	0,01	0,02	0,44	0,02	0,60	1,66	2.96	2.0
EAU	16	44593,27	6449,64	0,14	0,02	0,03	0,30	0,01	2,10	18,12	2.30	1.0
KUWAIT	12	106759,58	10440,87	0,10	0,03	0,03	0,44	0,03	3,00	13,33	2.40	1.0
QATAR	5	10407,99	1501,24	0,14	0,02	0,03	0,25	0,02	2,20	21,11	3.11	3.0
MAURITANIA	2	105,10	21,95	0,21	0,01	0,06	0,27	0,05	4,10	0,38	4.00	4.0
SUDÁN	4	507,60	18,61	0,04	0,01	0,04	0,30	0,06	16,00	0,35	4.39	4.0
BANGLADESH	12	3476,79	164,66	0,05	0,01	0,02	0,32	0,02	6,20	0,33	3.98	4.0
BAHAMAS	4	3202,45	494,13	0,15	0,07	0,04	0,32	0,19	-	-	2.16	1.0
YEMEN	7	672,88	59,03	0,09	0,01	0,03	0,56	0,03	8,00	0,37	4.19	4.0
BRUNEI	5	2642,31	399,42	0,15	0,01	0,04	0,15	0,03	0,00	12,75	-	-
SENEGAL	5	970,92	79,38	0,08	0,01	0,05	0,15	0,04	-	-	3.41	3.0
MALASIA	36	213573,84	18818,53	0,09	0,01	0,02	0,25	0,01	2,70	3,48	2.64	2.0
IRÁN	6	107,35	2,37	0,02	0,01	0,02	0,25	0,02	20,10	1,67	4.56	5.0
GAMBIA	3	112,72	11,90	0,11	0,04	0,05	0,50	0,07	3,80	0,36	3.60	2.0
LÍBANO	28	50,11	5,85	0,12	0,01	0,03	0,30	0,03	0,20	4,89	3.03	3.0
TÚNEZ	14	12161,52	1405,67	0,12	0,02	0,04	0,21	0,02	2,70	2,19	3.01	3.0

**CUADRO 3.17. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 2000.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	11	9864,26	958,47	0,10	0,02	0,03	0,22	0,02	-0,60	9,17	3.15	3.0
ARGELIA	4	17422,52	757,73	0,04	0,00	0,02	0,11	0,01	0,30	1,79	3.40	3.0
BAHRAIN	13	87029,91	9289,88	0,11	0,02	0,04	0,24	0,03	-3,60	11,55	1.88	1.0
EGIPTO	4	5425,15	330,49	0,06	0,01	0,01	0,30	0,02	2,80	1,55	3.58	3.0
JORDANIA	13	58687,99	5298,04	0,09	0,01	0,02	0,47	0,02	0,70	1,68	2.95	2.0
EAU	16	50153,98	7004,17	0,14	0,02	0,03	0,33	0,02	1,40	21,66	2.20	1.0
KUWAIT	12	109314,08	9939,82	0,09	0,03	0,02	0,38	0,03	1,80	16,68	2.45	1.0
QATAR	5	10799,81	1449,73	0,13	0,01	0,03	0,29	0,02	1,70	28,52	3.18	3.0
MAURITANIA	2	115,65	20,11	0,17	0,02	0,07	0,26	0,05	3,30	0,36	4.00	4.0
SUDÁN	4	357,84	33,34	0,09	0,01	0,01	0,32	0,07	8,00	0,39	4.05	4.0
BANGLADESH	12	4036,94	199,83	0,05	0,01	0,02	0,30	0,02	2,20	0,33	4.04	4.0
BAHAMAS	4	2469,22	480,55	0,19	0,04	0,03	0,25	0,17	-	-	2.23	1.0
YEMEN	7	827,00	68,48	0,08	0,01	0,03	0,58	0,03	10,90	0,45	3.94	4.0
BRUNEI	5	3897,11	416,47	0,11	0,01	0,03	0,32	0,01	1,20	12,75	-	-
SENEGAL	5	962,73	85,12	0,09	0,01	0,06	0,17	0,04	-	-	3.34	3.0
MALASIA	36	237446,21	20896,87	0,09	0,01	0,02	0,28	0,01	1,50	3,84	2.76	2.0
IRÁN	6	108,86	4,18	0,04	0,01	0,02	0,26	0,02	12,60	1,51	4.69	5.0
GAMBIA	3	111,64	11,52	0,10	0,06	0,05	0,52	0,05	0,90	0,32	3.64	3.0
LÍBANO	28	54,21	6,08	0,11	0,01	0,03	0,65	0,03	-0,40	4,75	3.06	3.0
TÚNEZ	14	13338,77	1512,16	0,11	0,02	0,03	0,19	0,02	3,00	2,03	2.94	3.0



**CUADRO 3.18. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 2001.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	11	10076,01	1034,60	0,10	0,02	0,03	0,30	0,02	-0,80	8,78	3.35	3.0
ARGELIA	4	19201,08	907,43	0,05	0,00	0,03	0,18	0,02	4,20	1,78	3.40	4.0
BAHRAIN	13	88174,19	9540,94	0,11	0,02	0,02	0,25	0,02	-1,20	11,15	2.01	1.0
EGIPTO	4	4903,83	269,55	0,05	0,01	0,01	0,27	0,02	2,40	1,50	3.53	3.0
JORDANIA	13	61967,54	5789,01	0,09	0,01	0,02	0,45	0,02	1,80	1,72	2.85	2.0
EAU	16	53887,87	7446,73	0,14	0,02	0,03	0,30	0,02	2,80	19,94	2.16	1.0
KUWAIT	12	68272,14	9696,55	0,14	0,01	0,02	0,38	0,02	1,70	14,75	2.48	1.0
QATAR	5	12972,36	1592,66	0,12	0,02	0,03	0,23	0,02	1,40	26,86	3.18	3.0
MAURITANIA	2	137,70	20,10	0,15	0,02	0,06	0,30	0,04	4,70	0,36	3.89	4.0
SUDÁN	4	447,74	38,41	0,09	-0,01	0,02	0,26	0,08	4,90	0,43	-	-
BANGLADESH	12	4764,81	235,55	0,05	0,01	0,03	0,30	0,02	1,50	0,33	4.05	4.0
BAHAMAS	4	1905,52	433,59	0,23	0,09	0,02	0,24	0,15	--	-	2.23	1.0
YEMEN	7	993,14	75,41	0,08	0,01	0,03	0,55	0,03	11,90	0,43	3.98	4.0
BRUNEI	5	4557,05	435,38	0,10	0,01	0,03	0,37	0,01	0,60	12,12	-	-
SENEGAL	5	1036,81	93,17	0,09	0,01	0,06	0,20	0,04	-	-	3.33	3.0
MALASIA	36	262616,95	22831,26	0,09	0,00	0,02	0,29	0,01	1,40	3,66	3.05	3.0
IRÁN	6	169,74	5,78	0,03	0,01	0,03	0,27	0,02	11,40	1,77	4.84	5.0
GAMBIA	3	125,53	10,32	0,08	0,04	0,05	0,38	0,05	4,50	0,31	3.59	3.0
LÍBANO	28	57,47	6,32	0,11	0,01	0,03	0,64	0,03	-0,40	4,73	2.65	3.0
TÚNEZ	14	14047,13	1511,68	0,11	0,01	0,03	0,20	0,02	1,90	2,07	3.04	3.0

**CUADRO 3.19. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 2002.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	11	10778,23	1139,17	0,11	0,02	0,03	0,38	0,02	-0,60	8,73	3.16	3.0
ARGELIA	4	20788,92	1110,52	0,05	0,01	0,03	0,31	0,02	1,40	1,78	3.05	4.0
BAHRAIN	13	95696,49	9384,31	0,10	0,01	0,02	0,23	0,03	-0,50	11,50	2.10	1.0
EGIPTO	4	5578,16	277,71	0,05	0,00	0,01	0,30	0,02	2,40	1,28	3.53	3.0
JORDANIA	13	63295,05	6326,67	0,10	0,01	0,02	0,47	0,02	1,80	1,76	2.73	3.0
EAU	16	60786,52	8124,71	0,13	0,02	0,03	0,27	0,02	3,10	19,10	2.28	2.0
KUWAIT	12	77518,35	10200,87	0,13	0,01	0,02	0,36	0,02	1,40	14,54	2.71	2.0
QATAR	5	14555,00	1718,32	0,12	0,02	0,03	0,26	0,02	1,00	28,13	3.03	3.0
MAURITANIA	2	160,78	20,45	0,13	0,02	0,06	0,44	0,03	2,45	14,25	3.46	4.0
SUDÁN	4	728,59	54,34	0,07	0,01	0,02	0,21	0,06	7,20	0,46	-	-
BANGLADESH	12	5113,59	272,37	0,05	0,01	0,03	0,28	0,03	4,18	0,35	4.00	4.0
BAHAMAS	4	1865,45	478,01	0,26	0,05	0,02	0,25	0,16	-	-	2.06	1.0
YEMEN	7	1198,56	82,91	0,07	0,01	0,03	0,52	0,03	12,20	0,43	3.74	4.0
BRUNEI	5	3812,51	437,20	0,11	0,00	0,03	0,42	0,02	0,60	9,81	-	-
SENEGAL	5	1368,51	117,08	0,09	0,01	0,06	0,19	0,04	-	-	3.45	3.0
MALASIA	36	287770,37	25724,34	0,09	0,01	0,02	0,31	0,01	1,80	3,88	3.23	3.0
IRÁN	6	48,11	1,59	0,03	0,01	0,02	0,26	0,02	15,80	1,77	4.63	5.0
GAMBIA	3	123,72	11,76	0,10	0,05	0,06	0,31	0,06	8,60	0,26	3.34	3.0
LÍBANO	28	62,82	6,77	0,11	0,01	0,03	0,65	0,03	1,80	4,82	3.01	4.0
TÚNEZ	14	15920,17	1684,66	0,11	0,00	0,03	0,17	0,02	2,80	2,15	2.89	3.0

**CUADRO 3.20. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. AÑO 2003.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	11	11700,72	1223,76	0,10	0,02	0,02	0,37	0,02	0,50	9,09	3,09	3,0
ARGELIA	4	23551,16	1439,72	0,06	0,02	0,04	0,26	0,02	2,60	1,84	3,39	4,0
BAHRAIN	13	100050,23	9443,07	0,09	0,02	0,02	0,13	0,03	0,60	12,10	2,04	1,0
EGIPTO	4	4628,01	281,04	0,06	0,00	0,01	0,28	0,02	0,60	1,53	3,39	3,0
JORDANIA	13	67848,23	7039,36	0,10	0,01	0,02	0,35	0,02	0,55	1,78	2,80	3,0
EAU	16	67424,21	8905,54	0,13	0,02	0,03	0,26	0,02	2,04	20,11	2,20	2,0
KUWAIT	12	88468,92	11306,07	0,13	0,03	0,02	0,31	0,02	1,21	14,92	2,58	2,0
QATAR	5	17070,22	1938,21	0,11	0,02	0,03	0,22	0,01	0,09	30,61	2,78	3,0
MAURITANIA	2	356,43	38,13	0,11	0,02	0,06	0,05	0,04	3,59	0,32	3,20	4,0
SUDÁN	4	2341,60	187,42	0,08	0,01	0,03	0,22	0,06	6,34	0,49	-	-
BANGLADESH	12	7638,29	433,94	0,06	0,01	0,02	0,27	0,02	1,36	0,33	3,69	4,0
BAHAMAS	4	2073,40	511,67	0,25	0,04	0,02	0,17	0,18	-	-	2,15	1,0
YEMEN	7	29211,02	2165,14	0,07	0,01	0,03	0,58	0,03	14,15	0,36	3,73	4,0
BRUNEI	5	5195,61	488,67	0,09	0,01	0,03	0,40	0,01	-1,20	10,26	-	-
SENEGAL	5	1881,70	157,23	0,08	0,02	0,05	0,16	0,04	-	-	3,33	3,0
MALASIA	36	310965,92	29052,03	0,09	0,02	0,02	0,34	0,01	1,27	3,41	3,14	3,0
IRÁN	6	48,34	1,65	0,03	0,01	0,03	0,27	0,02	9,05	1,69	4,30	5,0
GAMBIA	3	157,90	15,41	0,10	0,05	0,07	0,23	0,06	5,83	0,27	3,49	3,0
LÍBANO	28	4633,51	244,50	0,05	0,01	0,03	0,64	3,51	-3,14	5,21	3,09	4,0
TÚNEZ	14	18408,43	1982,54	0,11	0,01	0,03	0,17	0,02	2,07	2,10	2,91	3,0

**CUADRO 3.21. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 204 BANCOS QUE INCLUYE: (1) BANCOS COMERCIALES (2) BANCOS ISLÁMICOS (3) OTROS TIPOS DE BANCOS. PERÍODO 1996-2003.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	11	9401,9	978,1	0,11	0,02	0,03	0,28	0,02	-0,3	8,7	3,0	2,1
ARGELIA	4	19706,9	808,6	0,04	0,01	0,03	0,18	0,01	5,1	1,7	3,7	3,4
BAHRAIN	13	84492,8	8893,4	0,11	0,02	0,03	0,23	0,03	-0,2	10,8	1,8	1,0
EGIPTO	4	4468,0	280,0	0,06	0,01	0,02	0,27	0,02	3,8	1,4	3,4	3,0
JORDANIA	13	55342,6	5151,0	0,09	0,01	0,02	0,44	0,02	2,3	1,7	3,1	2,3
EAU	16	49252,8	6711,2	0,14	0,02	0,03	0,32	0,02	2,4	19,4	2,4	1,3
KUWAIT	12	86968,6	9656,3	0,11	0,03	0,02	0,41	0,02	1,7	14,3	2,5	1,3
QATAR	5	11382,7	1452,1	0,13	0,02	0,03	0,24	0,02	2,4	24,1	-	3,0
MAURITANIA	2	147,9	24,0	0,18	0,01	0,06	0,25	0,04	4,4	2,1	3,9	4,0
SUDÁN	4	622,4	46,7	0,07	0,01	0,04	0,32	0,07	29,9	0,4	4,1	4,0
BANGLADESH	12	4097,8	206,6	0,05	0,01	0,02	0,32	0,02	3,9	0,3	3,8	4,0
BAHAMAS	4	2479,5	461,5	0,19	0,06	0,03	0,26	0,18	-	-	2,1	1,0
YEMEN	7	4362,7	327,4	0,08	0,01	0,03	0,64	0,03	14,2	0,4	3,9	4,0
BRUNEI	5	3342,0	397,1	0,13	0,01	0,03	0,31	0,02	0,5	12,7	-	-
SENEGAL	5	1138,5	92,3	0,08	0,01	0,06	0,16	0,04	-	-	3,8	2,8
MALASIA	36	231450,7	20378,7	0,09	0,01	0,02	0,28	0,01	2,5	3,9	2,6	2,4
IRÁN	6	86,1	2,6	0,03	0,01	0,02	0,29	0,02	15,7	1,7	4,8	5,0
GAMBIA	3	117,9	10,9	0,09	0,03	0,05	0,38	0,07	4,1	0,3	-	2,6
LÍBANO	28	622,7	35,6	0,11	0,01	0,03	2,46	0,47	2,4	4,7	3,0	3,3
TÚNEZ	14	14118,0	1507,8	0,11	0,01	0,03	0,19	0,02	2,9	2,1	2,8	3,0

**CUADRO 3.22. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 1996.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	1	1059,71	735,17	0,69	0,01	0,01	0,46	0,01	0,90	8,66	2,95	1,0
ARGELIA	1	0,09	0,01	0,12	0,02	0,04	0,25	0,02	18,70	1,64	3,70	3,0
BAHRAIN	5	2174,20	911,55	0,42	0,03	0,03	0,07	0,03	-0,10	10,16	1,75	1,0
EGIPTO	2	2080,43	89,94	0,04	0,01	0,02	0,17	0,01	7,10	1,15	3,40	3,0
JORDANIA	2	937,42	114,62	0,12	0,01	0,02	0,32	0,03	6,50	1,56	3,10	2,0
EAU	3	2607,46	488,61	0,19	0,02	0,02	0,18	0,01	3,00	19,65	2,40	1,0
KUWAIT	1	4752,08	367,80	0,08	0,02	0,04	0,23	0,01	3,60	15,07	2,50	1,0
QATAR	2	1134,89	84,53	0,07	0,02	0,03	0,07	0,02	8,80	17,42	-	-
MAURITANIA	1	36,54	20,23	0,55	0,02	0,02	0,03	0,05	4,70	0,47	3,93	4,0
SUDÁN	3	102,42	4,77	0,05	0,02	0,09	0,47	0,07	132,80	0,29	4,10	4,0
BANGLADESH	1	373,81	23,65	0,06	0,01	0,01	0,18	0,02	2,50	0,33	3,79	4,0
BAHAMAS	1	774,08	278,35	0,36	0,02	0,01	0,10	0,13	-	-	2,09	1,0
YEMEN	2	18,11	9,45	0,52	0,03	0,04	0,20	0,03	40,00	0,39	3,88	4,0
BRUNEI	3	1230,70	226,38	0,18	0,01	0,02	0,47	0,03	1,71	15,69	-	-
SENEGAL	1	8,99	3,58	0,40	-0,02	0,02	0,17	0,06	-	-	3,81	2,0
MALASIA	2	2976,43	283,47	0,10	0,01	0,02	0,32	0,02	3,50	4,76	2,63	2,0
IRÁN	3	33,32	0,79	0,02	0,00	0,02	0,41	0,02	20,87	1,70	4,79	5,0
GAMBIA	1	3,01	0,57	0,19	-0,06	0,01	0,00	0,15	4,80	0,35	-	-
LÍBANO	2	17,46	3,54	0,20	0,01	0,04	0,34	0,14	8,90	4,08	2,96	3,0
TÚNEZ	1	156,23	3,00	0,02	0,01	0,01	0,06	0,00	3,70	2,15	2,83	3,0

**CUADRO 3.23. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 1997.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	1	1108,92	788,14	0,71	0,02	0,01	0,45	0,01	-0,40	8,95	2,95	1,0
ARGELIA	1	0,14	0,01	0,09	0,02	0,05	0,17	0,01	5,70	1,66	3,63	3,0
BAHRAIN	5	2192,55	957,18	0,44	0,01	0,04	0,07	0,03	4,60	10,24	1,80	1,0
EGIPTO	2	2294,69	90,64	0,04	0,01	0,02	0,17	0,01	6,20	1,26	3,49	3,0
JORDANIA	2	1046,58	119,77	0,11	0,01	0,01	0,18	0,02	3,00	1,58	2,85	2,0
EAU	3	2784,72	289,21	0,10	0,02	0,03	0,16	0,01	2,90	19,85	2,35	1,0
KUWAIT	1	5184,64	468,68	0,09	0,02	0,04	0,17	0,01	0,70	13,73	2,39	1,0
QATAR	2	1283,74	92,36	0,07	0,01	0,03	0,07	0,02	1,10	21,64	-	-
MAURITANIA	1	37,95	15,38	0,41	0,01	0,03	0,05	0,05	4,50	0,45	4,03	4,0
SUDÁN	3	116,50	12,55	0,11	0,01	0,07	0,44	0,08	46,70	0,36	4,30	4,0
BANGLADESH	1	412,64	25,74	0,06	0,01	0,00	0,29	0,02	5,00	0,32	3,76	4,0
BAHAMAS	1	879,90	299,19	0,34	0,01	0,02	0,88	0,11	-	-	2,05	1,0
YEMEN	2	48,15	14,48	0,30	0,04	0,04	0,93	0,05	4,60	0,36	3,95	4,0
BRUNEI	3	1526,42	257,69	0,17	0,01	0,02	0,28	0,02	1,70	16,34	-	-
SENEGAL	1	14,18	2,79	0,20	-0,02	0,04	0,13	0,05	-	-	3,64	2,0
MALASIA	2	2406,79	221,61	0,09	0,01	0,01	0,38	0,02	2,70	4,62	2,85	2,0
IRÁN	3	48,35	1,27	0,03	0,00	0,02	0,32	0,02	17,30	1,74	4,80	5,0
GAMBIA	1	2,83	0,44	0,15	-0,06	0,01	0,39	0,15	3,10	0,35	3,55	2,0
LÍBANO	2	17,74	3,60	0,20	0,01	0,05	0,17	0,14	7,70	4,57	2,78	3,0
TÚNEZ	1	145,62	4,53	0,03	0,01	0,01	0,04	0,00	3,70	2,05	2,89	3,0

**CUADRO 3.24. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 1998.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	1	893,24	835,62	0,94	0,02	0,02	0,46	0,01	-0,20	7,85	2,89	1,0
ARGELIA	1	0,16	0,01	0,09	0,02	0,03	0,08	0,01	5,00	1,63	3,64	3,0
BAHRAIN	5	2290,16	963,03	0,42	0,03	0,05	0,07	0,04	-0,40	9,66	1,90	1,0
EGIPTO	2	2528,60	124,17	0,05	0,01	0,02	0,18	0,01	4,70	1,34	3,31	3,0
JORDANIA	2	1190,55	129,06	0,11	0,00	0,01	0,31	0,02	3,10	1,66	2,99	2,0
EAU	3	2896,15	658,49	0,23	-0,01	0,04	0,12	0,02	2,00	17,11	2,35	1,0
KUWAIT	1	5535,55	545,17	0,10	0,03	0,04	0,15	0,01	0,10	11,43	2,50	1,0
QATAR	2	1496,68	113,21	0,08	0,02	0,03	0,07	0,02	2,90	18,52	-	-
MAURITANIA	1	43,19	12,59	0,29	0,01	0,04	0,05	0,05	8,00	0,40	3,96	4,0
SUDÁN	3	190,69	11,68	0,06	0,00	0,05	0,28	0,08	17,10	0,39	4,29	4,0
BANGLADESH	1	459,67	26,07	0,06	0,00	0,00	0,37	0,02	8,60	0,33	3,80	4,0
BAHAMAS	1	1021,30	347,30	0,34	0,01	0,03	0,59	0,10	-	-	2,16	1,0
YEMEN	2	84,30	14,44	0,17	0,02	0,02	0,39	0,03	11,50	0,36	4,15	4,0
BRUNEI	3	1733,41	307,46	0,18	0,01	0,03	0,26	0,02	-0,40	12,08	-	-
SENEGAL	1	21,84	2,62	0,12	0,01	0,04	0,11	0,04	-	-	3,51	3,0
MALASIA	2	2787,61	656,71	0,24	0,00	0,02	0,34	0,02	5,30	3,25	2,64	2,0
IRÁN	3	60,73	1,39	0,02	0,00	0,02	0,28	0,02	18,10	1,58	4,76	5,0
GAMBIA	1	4,20	0,53	0,13	0,03	0,05	0,27	0,10	1,10	0,34	3,66	2,0
LÍBANO	2	17,96	3,65	0,20	0,01	0,05	0,36	0,16	4,50	4,90	3,06	3,0
TÚNEZ	1	147,05	6,54	0,04	0,01	0,03	0,01	0,02	3,10	2,13	2,90	3,0

**CUADRO 3.25. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 1999.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	1	902,38	884,59	0,98	0,02	0,02	0,48	0,01	-1,30	8,18	3.11	2.0
ARGELIA	1	0,17	0,02	0,11	0,02	0,03	0,09	0,01	2,60	1,63	3.59	3.0
BAHRAIN	5	5013,16	1311,70	0,26	0,02	0,05	0,10	0,03	-1,30	9,88	1.81	1.0
EGIPTO	2	3102,09	128,40	0,04	0,00	0,01	0,22	0,01	3,80	1,44	3.35	3.0
JORDANIA	2	1372,36	133,43	0,10	0,00	0,01	0,30	0,01	0,60	1,66	2.96	2.0
EAU	3	3691,16	711,31	0,19	0,03	0,03	0,09	0,02	2,10	18,12	2.30	1.0
KUWAIT	1	5814,98	604,25	0,10	0,03	0,04	0,10	0,01	3,00	13,33	2.40	1.0
QATAR	2	1599,84	122,20	0,08	0,02	0,03	0,09	0,02	2,20	21,11	3.11	3.0
MAURITANIA	1	42,10	11,32	0,27	0,00	0,03	0,09	0,05	4,10	0,38	4.00	4.0
SUDÁN	3	412,74	12,11	0,03	0,00	0,04	0,25	0,06	16,00	0,35	4.39	4.0
BANGLADESH	1	579,90	27,84	0,05	0,00	0,01	0,27	0,02	6,20	0,33	3.98	4.0
BAHAMAS	1	1233,30	345,10	0,28	0,01	0,03	0,50	0,07	-	-	2.16	1.0
YEMEN	2	129,88	16,98	0,13	0,02	0,02	0,38	0,03	8,00	0,37	4.19	4.0
BRUNEI	3	1788,50	321,39	0,18	0,01	0,04	0,16	0,03	0,00	12,75	-	-
SENEGAL	1	24,60	1,94	0,08	0,00	0,05	0,10	0,04	-	-	3.41	3.0
MALASIA	2	3881,08	720,37	0,19	0,01	0,01	0,36	0,02	2,70	3,48	2.64	2.0
IRÁN	3	75,00	1,44	0,02	0,00	0,02	0,25	0,02	20,10	1,67	4.56	5.0
GAMBIA	1	5,75	0,19	0,03	0,01	0,02	0,23	0,09	3,80	0,36	3.60	2.0
LÍBANO	2	17,97	3,65	0,20	0,03	0,06	0,41	0,16	0,20	4,89	3.03	3.0
TÚNEZ	1	133,57	5,43	0,04	0,01	0,03	0,01	0,02	2,70	2,19	3.01	3.0



**CUADRO 3.26. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 2000.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	1	1027,85	974,29	0,95	0,02	0,02	0,37	0,01	-0,60	9,17	3,15	3,0
ARGELIA	1	0,20	0,02	0,10	0,01	0,03	0,19	0,02	0,30	1,79	3,40	3,0
BAHRAIN	5	5409,57	1401,86	0,26	0,03	0,06	0,11	0,04	-3,60	11,55	1,88	1,0
EGIPTO	2	3239,02	141,44	0,04	0,01	0,01	0,23	0,01	2,80	1,55	3,58	3,0
JORDANIA	2	1481,39	137,80	0,09	0,01	0,01	0,39	0,01	0,70	1,68	2,95	2,0
EAU	3	4893,70	751,07	0,15	0,01	0,03	0,12	0,02	1,40	21,66	2,20	1,0
KUWAIT	1	6632,22	680,05	0,10	0,02	0,03	0,08	0,01	1,80	16,68	2,45	1,0
QATAR	2	1129,86	87,42	0,08	0,02	0,03	0,07	0,02	1,70	28,52	3,18	3,0
MAURITANIA	1	49,34	8,90	0,18	0,01	0,05	0,08	0,06	3,30	0,36	4,00	4,0
SUDÁN	3	179,48	17,16	0,10	0,02	0,01	0,30	0,08	8,00	0,39	4,05	4,0
BANGLADESH	1	690,57	41,46	0,06	0,01	0,02	0,21	0,02	2,20	0,33	4,04	4,0
BAHAMAS	1	1132,40	333,20	0,29	0,01	0,01	0,47	0,07	-	-	2,23	1,0
YEMEN	2	188,85	23,03	0,12	0,00	0,02	0,35	0,02	10,90	0,45	3,94	4,0
BRUNEI	3	2827,51	336,76	0,12	0,02	0,04	0,32	0,01	1,20	12,75	-	-
SENEGAL	1	28,15	1,51	0,05	0,01	0,05	0,09	0,04	-	-	3,34	3,0
MALASIA	2	4896,42	765,42	0,16	0,01	0,01	0,36	0,01	1,50	3,84	2,76	2,0
IRÁN	3	75,71	2,51	0,03	0,00	0,02	0,23	0,02	12,60	1,51	4,69	5,0
GAMBIA	1	7,22	0,26	0,04	0,01	0,03	0,24	0,06	0,90	0,32	3,64	3,0
LÍBANO	2	17,97	3,65	0,20	0,01	0,06	0,44	0,17	-0,40	4,75	3,06	3,0
TÚNEZ	1	128,56	4,91	0,04	0,02	0,03	0,01	0,02	3,00	2,03	2,94	3,0

**CUADRO 3.27. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 2001.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	1	1059,65	1007,40	0,95	0,02	0,01	0,30	0,01	-0,80	8,78	3.35	3.0
ARGELIA	1	0,25	0,02	0,10	0,01	0,02	0,17	0,02	4,20	1,78	3.40	4.0
BAHRAIN	5	5912,62	1469,41	0,25	0,02	0,03	0,10	0,03	-1,20	11,15	2.01	1.0
EGIPTO	2	2739,11	111,45	0,04	0,00	0,01	0,19	0,01	2,40	1,50	3.53	3.0
JORDANIA	2	1675,04	139,77	0,08	0,01	0,01	0,41	0,01	1,80	1,72	2.85	2.0
EAU	3	6397,25	806,83	0,13	0,02	0,03	0,15	0,01	2,80	19,94	2.16	1.0
KUWAIT	1	7715,86	738,29	0,10	0,02	0,03	0,03	0,01	1,70	14,75	2.48	1.0
QATAR	2	1954,67	142,36	0,07	0,02	0,04	0,10	0,02	1,40	26,86	3.18	3.0
MAURITANIA	1	53,73	8,17	0,15	0,01	0,05	0,09	0,06	4,70	0,36	3.89	4.0
SUDÁN	3	176,77	19,84	0,11	-0,01	0,03	0,24	0,09	4,90	0,43	-	-
BANGLADESH	1	855,82	44,95	0,05	0,01	0,03	0,23	0,02	1,50	0,33	4.05	4.0
BAHAMAS	1	1064,40	351,00	0,33	0,02	0,01	0,29	0,06	-	-	2.23	1.0
YEMEN	2	264,85	25,20	0,10	0,02	0,01	0,38	0,02	11,90	0,43	3.98	4.0
BRUNEI	3	3035,38	353,93	0,12	0,01	0,03	0,39	0,02	0,60	12,12	-	-
SENEGAL	1	31,75	1,16	0,04	0,00	0,05	0,09	0,04	-	-	3.33	3.0
MALASIA	2	6013,61	918,26	0,15	0,00	0,01	0,41	0,01	1,40	3,66	3.05	3.0
IRÁN	3	115,96	3,22	0,03	0,00	0,02	0,26	0,02	11,40	1,77	4.84	5.0
GAMBIA	1	6,71	0,15	0,02	0,01	0,03	-0,10	0,06	4,50	0,31	3.59	3.0
LÍBANO	2	17,97	3,65	0,20	0,00	0,07	0,55	0,18	-0,40	4,73	2.65	3.0
TÚNEZ	1	119,46	4,84	0,04	0,02	0,03	0,02	0,02	1,90	2,07	3.04	3.0

**CUADRO 3.28. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 2002.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	1	1100,37	1041,09	0,95	0,02	0,01	0,21	0,01	-0,60	8,73	3.16	3.0
ARGELIA	1	0,32	0,02	0,08	0,01	0,01	0,46	0,02	1,40	1,78	3.05	4.0
BAHRAIN	5	5781,75	1563,58	0,27	0,02	0,03	0,11	0,02	-0,50	11,50	2.10	1.0
EGIPTO	2	3082,69	120,47	0,04	0,00	0,01	0,21	0,01	2,40	1,28	3.53	3.0
JORDANIA	2	1585,05	142,03	0,09	0,00	0,01	0,45	0,01	1,80	1,76	2.73	3.0
EAU	3	8151,01	910,09	0,11	0,02	0,02	0,13	0,02	3,10	19,10	2.28	2.0
KUWAIT	1	8527,10	830,21	0,10	0,02	0,03	0,06	0,01	1,40	14,54	2.71	2.0
QATAR	2	2299,29	168,35	0,07	0,02	0,03	0,11	0,02	1,00	28,13	3.03	3.0
MAURITANIA	1	60,60	7,36	0,12	0,02	0,07	0,43	0,03	2,45	14,25	3.46	4.0
SUDÁN	3	254,68	32,20	0,13	0,01	0,03	0,23	0,04	7,20	0,46	-	-
BANGLADESH	1	861,29	47,68	0,06	0,01	0,01	0,26	0,03	4,18	0,35	4.00	4.0
BAHAMAS	1	1336,30	398,80	0,30	0,01	0,04	0,03	0,59	-	-	2.06	1.0
YEMEN	2	401,30	28,69	0,07	0,02	0,02	0,55	0,02	12,20	0,43	3.74	4.0
BRUNEI	3	2024,41	354,77	0,18	0,01	0,02	0,42	0,01	0,60	9,81	-	-
SENEGAL	1	43,83	1,06	0,02	0,00	0,05	0,09	0,03	-	-	3.45	3.0
MALASIA	2	7245,76	996,21	0,14	0,00	0,01	0,41	0,01	1,80	3,88	3.23	3.0
IRÁN	3	28,51	0,82	0,03	0,01	0,02	0,20	0,02	15,80	1,77	4.63	5.0
GAMBIA	1	5,67	0,09	0,02	0,01	0,03	-0,16	0,06	8,60	0,26	3.34	3.0
LÍBANO	2	17,97	3,65	0,20	0,00	0,07	0,67	0,20	1,80	4,82	3.01	4.0
TÚNEZ	1	140,39	6,75	0,05	0,01	0,02	0,01	0,02	2,80	2,15	2.89	3.0

**CUADRO 3.29. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. AÑO 2003.**

País	Millones de dólares											
	Obs.	TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	1	1206,73	1086,60	0,90	0,01	0,00	0,21	0,01	0,50	9,09	3,09	3,0
ARGELIA	1	0,36	0,03	0,09	0,10	0,09	0,28	0,02	2,60	1,84	3,39	4,0
BAHRAIN	5	7404,38	1711,43	0,23	0,02	0,03	0,11	0,03	0,60	12,10	2,04	1,0
EGIPTO	2	2815,45	120,10	0,04	0,00	0,00	0,18	0,01	0,60	1,53	3,39	3,0
JORDANIA	2	1919,61	149,51	0,08	0,00	0,01	0,51	0,01	0,55	1,78	2,80	3,0
EAU	3	9439,92	938,87	0,10	0,01	0,02	0,06	0,02	2,04	20,11	2,20	2,0
KUWAIT	1	10319,30	914,15	0,09	0,02	0,03	0,04	0,01	1,21	14,92	2,58	2,0
QATAR	2	2611,29	229,18	0,09	0,02	0,04	0,12	0,01	0,09	30,61	2,78	3,0
MAURITANIA	1	122,50	11,82	0,10	0,02	0,05	0,10	0,06	3,59	0,32	3,20	4,0
SUDÁN	3	1045,30	131,85	0,13	0,01	0,04	0,22	0,07	6,34	0,49	-	-
BANGLADESH	1	1389,97	87,82	0,06	0,00	0,03	0,24	0,02	1,36	0,33	3,69	4,0
BAHAMAS	1	1713,80	457,40	0,27	0,02	0,04	0,10	0,04	-	-	2,15	1,0
YEMEN	2	762,24	44,88	0,06	0,01	0,00	0,37	0,02	14,15	0,36	3,73	4,0
BRUNEI	3	3223,41	404,22	0,13	0,01	0,03	0,37	0,01	-1,20	10,26	-	-
SENEGAL	1	60,08	0,89	0,01	0,00	0,05	0,09	0,03	-	-	3,33	3,0
MALASIA	2	8108,89	1134,74	0,14	0,01	0,01	0,38	0,02	1,27	3,41	3,14	3,0
IRÁN	3	30,89	0,89	0,03	0,01	0,02	0,22	0,02	9,05	1,69	4,30	5,0
GAMBIA	1	6,50	0,06	0,01	0,01	0,03	-0,20	0,05	5,83	0,27	3,49	3,0
LÍBANO	2	25,36	9,08	0,36	0,14	0,05	0,54	0,10	-3,14	5,21	3,09	4,0
TÚNEZ	1	161,38	7,86	0,05	0,01	0,02	0,01	0,02	2,07	2,10	2,91	3,0

**CUADRO 3.30. INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LOS 20 PAÍSES Y 38 BANCOS ISLÁMICOS. PERÍODO 1996-2003.**

País	Obs.	Millones de dólares										
		TAS	EQ	EQ/TAS	ROA	NIM	LIQ	OVE	INFL	GDPPC	ECFRE	PR
ARABIA SAUDÍ	1	928,76	816,99	0,79	0,02	0,01	0,33	0,01	-0,28	7,71	2,74	1,89
ARGELIA	1	0,19	0,02	0,09	0,02	0,03	0,19	0,01	4,50	1,53	3,09	3,00
BAHRAIN	5	4019,82	1143,30	0,28	0,02	0,04	0,08	0,03	-0,21	9,58	1,70	0,89
EGIPTO	2	2431,34	102,96	0,04	0,00	0,01	0,17	0,01	3,33	1,23	3,06	2,67
JORDANIA	2	1245,33	118,44	0,09	0,00	0,01	0,32	0,01	2,01	1,49	2,58	2,00
EAU	3	4540,15	617,16	0,13	0,01	0,02	0,11	0,01	2,15	17,28	2,03	1,11
KUWAIT	1	6053,53	572,07	0,08	0,02	0,03	0,10	0,01	1,50	12,72	2,22	1,11
QATAR	2	1501,14	115,51	0,07	0,02	0,03	0,08	0,02	2,13	21,42	2,55	2,50
MAURITANIA	1	49,55	10,64	0,23	0,01	0,04	0,10	0,05	3,93	1,89	3,39	3,56
SUDÁN	3	275,40	26,91	0,08	0,01	0,04	0,27	0,06	26,56	0,35	3,52	3,33
BANGLADESH	1	624,85	36,13	0,05	0,01	0,01	0,23	0,02	3,50	0,29	3,46	3,56
BAHAMAS	1	1017,28	312,26	0,28	0,01	0,02	0,33	0,13	0,00	0,00	1,90	0,89
YEMEN	2	210,85	19,68	0,16	0,02	0,02	0,39	0,02	12,58	0,35	3,51	3,56
BRUNEI	3	1932,19	284,73	0,14	0,01	0,03	0,30	0,02	0,47	11,31	0,00	0,00
SENEGAL	1	25,94	1,73	0,10	0,00	0,04	0,10	0,04	0,00	0,00	3,09	2,44
MALASIA	2	4257,40	632,98	0,13	0,01	0,01	0,33	0,01	2,24	3,43	2,55	2,11
IRÁN	3	52,05	1,37	0,02	0,00	0,02	0,24	0,02	13,91	1,49	4,15	4,44
GAMBIA	1	4,65	0,25	0,07	0,00	0,02	0,07	0,08	3,63	0,28	3,11	2,25
LÍBANO	2	16,71	3,83	0,20	0,02	0,05	0,39	0,14	2,13	4,22	2,63	2,89
TÚNEZ	1	125,81	4,87	0,03	0,01	0,02	0,02	0,01	2,55	1,87	2,60	2,67

---

**CAPITULO IV: ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DE  
LOS BANCOS ISLÁMICOS**

---

## **CAPITULO IV: ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DE LOS BANCOS ISLÁMICOS**

En este capítulo, que dividimos en tres fases, procedemos, en primer lugar, a especificar los objetivos que justifican nuestro ejercicio empírico, para pasar, en una segunda fase, a rastrear los antecedentes teóricos de la eficiencia bancaria en general así como los presupuestos que plantea la literatura acerca de la eficiencia bancaria de los bancos islámicos en particular, a través de los estudios anteriores realizados en este campo. En la tercera y última fase describimos la metodología empleada en el análisis empírico, para medir la eficiencia de los bancos islámicos en cada país en relación a otros bancos en la muestra.

### **4.1. OBJETIVOS DEL EJERCICIO EMPÍRICO**

Los estudios de eficiencia de las entidades financieras son, generalmente, una referencia fiable sobre el funcionamiento de las mismas. En el caso concreto de los bancos islámicos, y debido a la escasez de información disponible al respecto, el análisis de la eficiencia es importante en la medida que contribuye a una mejor

comprensión del funcionamiento de los mismos, cobrando especial interés en este tipo de banca, que no opera con intereses, puesto que el cliente, en su calidad de inversor en un proyecto comercial, industrial, agrícola, etc., no recibe una retribución fija ni segura, debido a que participa a través del sistema del PLS (*profit-and-loss sharing*). De esta manera, para el cliente tener una información fidedigna sobre la eficiencia del banco en el que va a participar es decisiva, puesto que en función de ella, tomará una decisión u otra.

La proliferación de los bancos islámicos empieza a ser notoria a partir de los últimos diez años, aunque son cada vez más, los bancos convencionales que ofrecen servicios financieros islámicos. De esta manera, se ha generado un debate sobre el funcionamiento de los bancos islámicos y el destino de sus servicios financieros, puesto que la teoría de la banca islámica se ha sido establecida en base a la prohibición de los intereses, desde la religión musulmana. Por tanto, la mayoría de los usuarios o demandantes de estos servicios son, obviamente, seguidores de esta religión y de la teoría islámica que prohíbe los intereses, junto con algunos tipos de inversión.



La presente investigación tiene por objetivo medir y evaluar la eficiencia de 204 bancos comerciales, islámicos y de otros tipos de entidades (como grupos de referencia) que funcionan en 20 países diferentes, en los que, se concentra principalmente la banca islámica, algunos de los cuales se consideran pioneros en este terreno, como por ejemplo Egipto, EAU y Jordania.

La investigación responde a una inquietud latente que no deja de plantear la siguiente interrogación: ¿hasta qué punto los bancos islámicos son eficientes y son capaces de competir en el mercado financiero?

Evidentemente, un estudio de esta índole ha de arrojar luz sobre esta parcela hasta el momento insuficientemente indagada, sobre todo en el mundo occidental, y esclarecer muchos de los aspectos que mantienen la banca islámica en Europa como una de las grandes incógnitas, contribuyendo así a caracterizarla y a identificarla.

## 4.2. LA LITERATURA DE LA EFICIENCIA BANCARIA

### 4.2.1. UNA VISIÓN PANORÁMICA DE LA EFICIENCIA BANCARIA

Los estudios de eficiencia bancaria constituyen uno de los temas que mayor atención han despertado en las últimas tres décadas. A fin de distribuir recursos, los bancos deben ser eficientes para afrontar los numerosos retos competitivos del entorno financiero internacional. La eficiencia bancaria, en sentido amplio, tiene numerosas vertientes que incluyen la eficiencia de escala, eficiencia de gama o alcance, la eficiencia técnica, y la eficiencia asignativa.

La eficiencia mide, en términos amplios, la capacidad de las instituciones bancarias para minimizar costes y maximizar ingresos, con un uso y una asignación óptima de los recursos y mediante la observación de los valores óptimos de *inputs*, *outputs* y la mezcla de ambas (Maudos y Pastor, 2002). Los esfuerzos para medir el nivel de eficiencia con que una empresa produce a partir de sus *inputs* han conducido al desarrollo de varios conceptos de eficiencia, incluyendo la de escala, la de gama y la eficiencia-X.

En la actualidad, existe una literatura bastante abundante sobre la eficiencia bancaria. Según Casu *et al.* (2004) los estudios tradicionales de eficiencia han concentrado su atención, en su mayoría, en las cuestiones de eficiencia de alcance y escala. La eficiencia de escala se refiere a la relación entre el promedio del coste de una firma y su producción (*output*), mientras que la eficiencia de gama hace referencia a las economías de producción conjunta, donde los costes de producción dentro de una misma unidad operativa son más reducidos que la suma de los costes de producción individuales.

Por otra parte, esta literatura se interesó por la medición de la eficiencia bancaria comparada. Asimismo, existen estudios que miden la eficiencia usando métodos no paramétricos<sup>1</sup> como en Ferrier y Lovell, (1990), Halkos y Salamouris (2004) o Weill (2004). Por otro lado, hay otros que miden el funcionamiento bancario observando el cambio de índices financieros en base a sus ingresos (ROA) y (ROE). Dichos índices contribuyen, en gran medida, a una mejor evaluación del funcionamiento bancario y son usados a fin de interpretar datos de contabilidad de gestión.

---

<sup>1</sup> También véanse Manandhar y Tang (2002), Pastor (2002), Maudos y Pastor (2003), Grabowski *et al.* (1993), y Keh y Chu (2003).

Berger y Humphrey (1997) destacaron la importancia de investigación sobre la eficiencia bancaria. En su artículo ofrecieron un análisis de 130 estudios en 21 países sobre la eficiencia, y una amplia comparación entre los métodos utilizados, como muestra el Cuadro 4.1.

**CUADRO 4.1. LOS MÉTODOS UTILIZADOS PARA MEDIR LA EFICIENCIA EN EL SECTOR BANCARIO**

NO PARAMÉTRICOS		PARAMÉTRICOS	
DEA	Data Envelopment Analysis <sup>2</sup>	SFA	Stochastic Frontier Approach
FDH	Free Disposal Hull	DFA	Distribution Free Approach <sup>3</sup>
IN	Index Numbers	TFA	Thick Frontier Approach
MOS	Mixed Optimal Strategy		

Fuente: Elaboración propia a partir de Berger y Humphrey (1997)

Muy pronto, la investigación sobre la evaluación del funcionamiento de las instituciones financieras ha puesto mayor énfasis en el análisis de las economías de escala y alcance, empleando un coste de funcionamiento donde todos los bancos han asumido, de forma implícita, operar aproximadamente con los mismos niveles de eficiencia.

La investigación sobre la eficiencia de escala en la industria bancaria, casi siempre, detecta una curva de coste promedio en forma de una U que manifiesta niveles más

<sup>2</sup> Véase también Al-Faraj et al., (1993); Oral and Yolalan, (1990), Elyas and Mehdian (1990) y Webb (2003).

<sup>3</sup> Véase Carbó et al., (2005).

altos en bancos de tamaño medio que en los bancos de tamaño elevado o reducido.

Recientemente, el eje de investigación académica sobre la productividad bancaria ha cambiado desde este enfoque a otro que, propulsado por la aparición y desarrollo de nuevas técnicas econométricas y matemáticas para la evaluación de la eficiencia, tiene en cuenta la estimación y el cálculo de la frontera, constituida por las empresas eficientes, que resuelven algunos de los problemas inherentes a las técnicas que se habían utilizado hasta el momento, puesto que la mayoría de los estudios realizados sobre economías de escala y alcance no usan una aproximación frontera, que se define a partir del conjunto de las mejores observaciones disponibles, sino que consideran, antes bien, funciones promedio. Este enfoque, llamado también eficiencia-X, véase Berger *et al.* (1993), mide la ineficiencia desde la desviación de la frontera eficiente donde las empresas están en su mejor nivel de funcionamiento. Es decir, la eficiencia en coste de una entidad es medida en relación a la eficiencia estimada de la mejor empresa (con las mejores prácticas) que se caracterizaría por generar los mínimos costes.

En este contexto, la eficiencia X se refiere a la capacidad de las empresas para controlar sus costes en base a una situación ideal, en que se generaría la menor cantidad posible de insumos, para la misma cantidad de producto. Berger y Humphrey (1997) concluyen que el enfoque frontera, en comparación con el tradicional análisis de índices financieros, parece ser superior como medición y afirman que el enfoque frontera ofrece un resultado y una clasificación numérica objetiva y global.

La eficiencia de instituciones financieras ha sido medida en la literatura en términos de escala y alcance o en términos de eficiencia-X o ambas. Recientemente, en una nueva línea de investigación, se ha demostrado que, si bien todas estas vertientes son básicas, las variables del entorno macroeconómico y del entorno de la gestión y laboral gozan de una representatividad elevada para explicar las diferencias entre entidades (Dietsch y Vivas, 1996; Carbó et al., 2004).

La literatura existente ha empleado varios conceptos de eficiencia y métodos de medición para estimar la eficiencia operativa y analizar los determinantes diferenciales de eficiencia a través de los bancos. En

cuanto a las técnicas de estimación, la medición de la eficiencia a través de la valoración de las fronteras estocásticas ha tenido un protagonismo creciente (Bos, 2003).

Las economías de escala y alcance han dominado tanto la teoría como la literatura técnica, mientras que las otras medidas de eficiencia no han sido aplicadas hasta hace relativamente poco tiempo. Los estudios de eficiencia-X, en los que se emplean tanto técnicas paramétricas como no paramétricas, han mostrado que las diferencias en la capacidad de gestión (eficiencia-X) para controlar costes o maximizar ingresos son más significativas que los efectos de las economías de escala o de gama.

En cualquier caso, y aunque esta investigación analiza la eficiencia operativa y de gestión, ha habido numerosos estudios econométricos sobre las economías de escala y gama, fundamentalmente centrados en el caso estadounidense, tal y como señalan Berger y Humphrey (1994). Los estudios académicos han llegado a las conclusiones siguientes sobre los efectos de la escala y gama:

- a) Economías de Escala: para los bancos de tamaño reducido, las economías de escala permiten que los costes medios disminuyan en la medida que aumenta el tamaño del banco. Estos efectos de escala, generalmente, constituyen menos del 5% de los costes. Para los bancos de tamaño más elevado, predominan los costes medios constantes o un leve incremento en el coste de producción con la escala. Por otro lado, los ingresos medios aumentan ligeramente con el tamaño bancario (del 1% al 4%), si bien los beneficios de escala también pueden ser extrapolables a los bancos de tamaño más reducido.
- b) Economías de gama: la mayor parte de los estudios señalan que las economías de gama no suponen un ahorro en costes más allá del 5%. En cualquier caso, también debe destacarse que, a medida que las técnicas econométricas y la disponibilidad de datos han mejorado, los resultados han mostrado economías de gama más considerables lo que invita a pensar que gran parte del problema ha tenido un importante componente metodológico.



#### **4.2.2. METODOLOGÍAS ECONOMÉTRICAS PARA LA MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA. LA ELECCIÓN DE LOS INPUTS Y OUTPUTS**

La medición de la eficiencia se puede llevar a cabo mediante varias metodologías. Éstas difieren básicamente en la forma en que se determina la frontera eficiente y se pueden clasificar en dos grandes grupos: técnicas paramétricas y no paramétricas.

Una de las primeras técnicas utilizadas para medir la eficiencia fue el Método de Programación Pura de Farrell (1957). En este procedimiento, se determina una frontera de producción no paramétrica, suponiendo rendimientos constantes a escala. Para este fin, se parte de una isocuanta envolvente a partir de las relaciones de costes y outputs para un sector productivo determinado, usando técnicas de programación lineal. Esta isocuanta que se caracteriza por ser unitaria, convexa y eficiente, se adoptó como parámetro de comparación con respecto a observaciones reales para, a partir de ahí, medir el grado de ineficiencia técnica. Sin embargo, esta metodología, a pesar de ser de las pioneras, en el campo de la aplicación no tuvo una amplia repercusión. La mayor ventaja que presentaba era la de no imponer una forma funcional a la frontera, puesto que ésta la determinaban los datos del

sector. La desventaja, en cambio, la constituyó el hecho de atribuir a la ineficiencia técnica pura cualquier desviación alrededor de la frontera unitaria.

En el Método de Técnica Estadística, propuesto por Afriat (1972) -para estimar una frontera determinística- se emplean técnicas estadísticas, usando estimaciones de mínimos cuadrados ordinarios, o bien de máxima verosimilitud. El punto fuerte de este método lo constituye la posibilidad de hacer inferencia estadística (test de hipótesis, significativad, etc...) a partir de los resultados. Estas fronteras pueden ser representadas por la siguiente expresión (Sonnet, 1997).

$$Y = f(X)e^{-U_i} \quad (4.1)$$

La medición de la eficiencia técnica se realiza a través de  $e^{-U_i}$  y se halla limitada al intervalo  $[0,1]$ . Los residuos ( $U_i$ ) son independientes e idénticamente distribuidos, lo que implica que la eficiencia técnica sigue una distribución que obedece a las mismas características.  $X$  es una variable exógena, independiente de  $U$ . Sin embargo, también este método acusa debilidades, y

uno de sus puntos débiles, precisamente, reside en que explica cualquier desviación de la frontera como una ineficiencia técnica.

Debido a las deficiencias que acusaban las técnicas anteriores, el Método de Fronteras Estocásticas surge como alternativa a las mismas, puesto que ofrece la posibilidad de discriminar entre el efecto de la variable exógena no controlada por las unidades productivas y el efecto de las variables controladas que determinan la ineficiencia productiva. El método de fronteras estocásticas divide el término de error en dos partes: un componente sistemático o simétrico, y otro asimétrico. El primero de los componentes recoge la existencia de variaciones aleatorias alrededor de la frontera, capturando los efectos de errores de especificación del modelo y shocks aleatorios. Por otro lado, el componente asimétrico mide los efectos de ineficiencia sobre la frontera. Formalmente, la expresión de la frontera estocástica es:

$$Y=f(X)e^{V-U} \quad (4.2)$$

De forma que  $f(X)e^V$  equivale a la frontera de producción estocástica,  $V$  es un término de error habitual de media 0 y varianza  $\sigma^2I$ , que capta los impactos exógenos aleatorios. Por otra parte, el elemento de la ecuación  $e^{-U}$  muestra la

eficiencia técnica alrededor de la frontera. La variable  $X$  es exógena e independiente de “ $e$ ” (Sonnet, 1997). Al igual que el Método de Fronteras Estadísticas, el Método de Fronteras Estocásticas puede estimarse por medio de mínimos cuadrados ordinarios o por máxima verosimilitud manteniendo todas las propiedades de los estimadores. No obstante, este método tiene algunos problemas. En primer lugar, intenta imponer una estructura rígida sobre la tecnología. En segundo, tiene dificultades para establecer una distribución para el término de error unilateral. Por último, para tecnologías multiproducto, presenta problemas en la aplicación. La ventaja de este método, sin embargo, radica en que introduce un término de perturbación que incorpora errores de medición y shocks exógenos que están más allá del control de las unidades productivas.

La mayoría de los estudios empíricos que analizan la eficiencia en costes de las entidades financieras se han centrado en la estimación de fronteras estocásticas en las que se postula que los costes en los que aquéllas incurren se desvían de la frontera de coste, dados los precios y cantidades de factores y productos, como consecuencia de fluctuaciones aleatorias y de la ineficiencia (Carbó et al., 2004). En cualquier caso, uno de los aspectos más

controvertidos en el de la correcta elección de los *input* y *output* bancarios, existiendo diferentes perspectivas acerca del funcionamiento ideal del banco o de la especificación exacta de la función de producción, de las diferencias en el foco de los estudios y de los tipos de datos disponibles. Barr et al. (2002) resumen las principales consideraciones en la elección del *input* y el *output* del banco considerando que ambos deben reflejar su importancia y su contribución a la generación de depósitos y a la oferta de préstamos.

Existen enfoques dos enfoques fundamentales que determinan lo que constituye el *input* y *output* bancario: (i) el enfoque de la producción: los bancos utilizan capital y trabajo para producir diferentes servicios. La medición de la actividad bancaria se realiza a través del número realizado de un determinado tipo de transacciones en un intervalo de tiempo, por ejemplo el número de cuentas de emitidas por la entidad. (ii) el enfoque de la intermediación: las empresas financieras toman un volumen de recursos pasivos y los transforman en un determinado volumen de activos. De esta manera, el producto bancario, bajo el enfoque de intermediación es medido a través del volumen de recursos que intermedia. Así, los préstamos e

inversiones son los productos de la entidad, mientras que los inputs son el capital, los pasivos financieros y el trabajo.

Teniendo en cuenta estos dos enfoques, sería conveniente analizar qué variables deben formar parte del análisis en función de los presupuestos que los estudios previos han realizado. A continuación, se relaciona la selección de *inputs* y *outputs* en algunos estudios previos que, por su generalidad o por su especificidad merecen ser analizados:

Según el enfoque de intermediación, los inputs y outputs constituyen la selección basada en los pasivos y activos del banco. Los activos bancarios representan los *inputs* y los pasivos el *output*. Para Berger y Mester (1997), los *inputs* bancarios los conforman los depósitos, los recursos propios y el precio del trabajo. Los costes de estos *inputs* contienen la mayoría de los costes bancarios. Alternativamente, se considera que los *input* son los fondos ajenos (depósitos y otros fondos ajenos), además del precio del trabajo y el capital, mientras que los *outputs* deberían ser los préstamos totales, los valores y otros activos rentables. También en la clasificación de Cavallo y Rossi

(2002) los *inputs* los constituyen el trabajo, el capital y los depósitos y los *outputs* los préstamos bancarios.

En otros estudios, las variables seleccionadas como *inputs* son el número de los empleados, los activos fijos y los depósitos totales, mientras que los *outputs* cubren un espectro más amplio de activos como son el descubierto bancario, el crédito a plazo y otros activos rentables. Yildirim (2002) y Maudos y Pastor (2003) han empleado incluso el margen de intermediación y otros ingresos de explotación como una variable *output*. Oral y Yolalan (1990), en su estudio, miden la eficiencia de 20 bancos en Turquía, usando el método de Análisis Envolvente de Datos (DEA), y empleando el número de transacciones bancarias como *output*. Como *inputs* considera el trabajo, el número de cuentas y las solicitudes de crédito.

Asimismo, existen otros estudios no paramétricos para la medición de la eficiencia en el Este de Asia, como los realizados por Drake y Hall (2003), Fukuyama (1996) y Chen y Yeh (1998). Este último estudia la eficiencia operativa de 33 bancos en Taiwán, usando el mismo método, aunque con factores como el servicio de préstamos (incluido el préstamo empresarial e individual), las inversiones de cartera (principalmente valores del Estado, acciones y

valores de empresas públicas y privadas), los ingresos financieros y los ingresos por otros productos ordinarios, tomados como *outputs* bancarios. Los empleados, los activos bancarios, el número de oficinas bancarias, los costes operativos y los depósitos se consideran como *inputs*.

Adoptando el mismo método del DEA Noulas (2001) estudia la eficiencia de 19 bancos griegos, seleccionando las variables de ingresos financieros y de otros productos ordinarios como *outputs*, mientras que las variables de costes financieros y operativos se consideran como *inputs*.

En estos estudios sobre la eficiencia-x en banca se considera una especificación con dos *outputs* y tres *inputs*. Los *outputs* los constituyen los préstamos y los depósitos a la vista, mientras que los *inputs* son el trabajo, el capital y la financiación a corto plazo. Los costes de empleados, gastos de activos fijos y el promedio del coste de interés de depósitos los depósitos son tratados como precio de *inputs*. Finalmente, Jemric and Vujcic (2002) usan el método de DEA para la estimación de la eficiencia bancaria de 48 bancos comerciales croatas. Los *output* usados son los préstamos totales y valores a corto plazo,



mientras que los input son los activos fijos y el software, el número de empleados y de depósitos.

#### **4.2.3. LA EFICIENCIA DE LOS BANCOS ISLÁMICOS: PRESUPUESTOS TEÓRICOS.**

La popularidad de la banca islámica aumenta, cada vez más, en las comunidades islámicas. Zaher y Hassan (2001) predicen que en 2015 los bancos islámicos controlarán aproximadamente el 40% o el 50% de los ahorros de los musulmanes. Así, pues, la comunidad musulmana, que alcanza más de mil millones de habitantes en el mundo constituye un potencial sustancial para el desarrollo de los productos que ofrecen los bancos islámicos.

Brown (2003) considera que la financiación islámica satisface las necesidades de la economía más que la convencional, debido al principio de la participación en las ganancias y en las pérdidas, en cualquier proyecto empresarial o industrial. Además, la financiación de pequeños proyectos, tiene mayor disponibilidad en estos bancos, que la que tiene en los bancos convencionales. Aggarwal y Yousef (2000) señalan que los bancos islámicos prefieren los proyectos a corto plazo.

A la entrada del siglo XXI, los bancos islámicos controlaban más de 200.000 millones de dólares en activos, según señala Hassoune (2002). Sin embargo, la medición del tamaño de los bancos islámicos es difícil, puesto que muchos bancos comerciales ofrecen un servicio financiero islámico, incluso algunos bancos mundiales como el *City bank* (Cuadro 4.2).

**CUADRO 4.2: EL TAMAÑO DE LOS BANCOS ISLÁMICOS EN EL MERCADO FINANCIERO ÁRABE (AÑO 2002).**

<b>País</b>	<b>Total bancos</b>	<b>Bancos islámicos</b>	<b>Total activos US\$</b>	<b>Parte de IsB %</b>
Jordania	31	2	21324	6,8
EUA	59	4	90738	10,63
Bahrein	42	4	73996	5,29
Túnez	32	1	15348	n.d
Argelia	15	1	29646	n.d
Arabia Saudí	28	3	135529	12,14
Siria	7	0	21080	0
Sudán	32	8	2336	24,7
Irak	20	1	n.d	n.d
Omán	21	0	11343	0
Palestina	22	1	4268	2,25
Qatar	13	2	17210	13,34
Kuwait	42	2	56936	15,62
Libia	21	0	11094	0
Líbano	64	1	54547	0,16
Egipto	57	2	115253	2,66
Marruecos	20	0	36041	0
Yemen	16	2	2592	16,85
	542	34	699281	46915
				<b>6,71%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Union of Arab Banks (2003)

No obstante, la banca islámica todavía constituye área inexplorada en gran medida, incluso para los académicos. Es un campo que tiene aún un amplio recorrido

en la literatura y que, hasta el momento, se ha concentrado principalmente en la descripción de los mercados en países individuales, con una limitada investigación empírica con un análisis comparativo internacional.

Por otro lado, los estudios de eficiencia de los bancos islámicos han sido escasos hasta la fecha, como se detallará en este capítulo. Para estudiar la eficiencia en la banca islámica, hay que tener en cuenta que sus productos son diferentes. Los productos bancarios se pueden clasificar en tres grupos en el caso de los bancos convencionales: préstamos a corto plazo, préstamos a largo plazo e inversiones; mientras que en la banca islámica los productos son: préstamos a corto plazo (incluido *Almudarabah*<sup>5</sup> y *Al-Salam*<sup>6</sup>); préstamos a largo plazo

---

<sup>5</sup> *Almudarabah* es un contrato bilateral en que una de las dos partes aporta el capital y la otra, trabajo, comprometiéndose ambas partes a asumir la responsabilidad de obtener más o menos beneficio, cuyo valor se decide *a priori*, en calidad de salario. Pero al mismo tiempo, ambas partes asumen el riesgo de pérdidas que, en el caso de producirse son asumidas por el que haya aportado el capital, no recibiendo, en cambio, ningún salario el que haya aportado trabajo.

<sup>6</sup> La venta de *Alsalam* consiste en vender una mercancía que debe ser entregada en una fecha posterior, pero cobrando su precio de antemano (Bacha, 1999). La mercancía debe ser especificada y el precio debe ser íntegramente retribuido, en el mismo momento de la firma del contrato. (el banco islámico financia este tipo de venta al pagar su precio en lugar del comprador).

(incluido Iyara<sup>7</sup> e Istznaa) e inversiones, (valores, Almudarabah, Almusharakaha e inversión en propiedades y fondos).

---

7 El arrendamiento (Al iyara) y la compra (aliqtinae) no son fórmulas estrictamente islámicas, y son comúnmente conocidas en el mundo occidental, Zaher y Hassan, (2001). Al iyara es una forma de financiación, a corto o a largo plazo, de activos fijos. En este contrato, el cliente elige los activos que el banco financia, en calidad de arrendador, por un período de tiempo y un precio concretados (Buckworth y Pick, 2003) pero sin la opción de adquirir el activo (iqtinae). De acuerdo con la Shariâ, el dueño de los activos - en este caso, el banco- ejerce todos sus derechos pero también debe cumplir con las obligaciones inherentes al arrendamiento de una propiedad, tales como el mantenimiento o la reparación de los activos.

#### 4.3. METODOLOGÍA, DATOS Y ESPECIFICACIÓN DE LOS INPUTS Y OUTPUTS PARA EL ESTUDIO EMPÍRICO DE LA EFICENCIA

Para este análisis se emplea una muestra de 204 bancos que funcionan en 20 países diferentes, donde es mayor la presencia de los bancos islámicos (38 en el conjunto de la muestra). Los principales datos se obtienen de la base de datos *Bankscope*, de Bureau Van Dijk, donde se recogen las variables financieras, extraídas de los estados contables (balance y cuenta de resultados) del conjunto de entidades analizadas.

Para la medición de la eficiencia en los bancos islámicos el objetivo de esta investigación se ha seleccionado -por su flexibilidad, robustez y adaptación a la información disponible- la técnica de programación de Análisis de Envolvente de Datos (*Data Envelopment Analysis* o DEA) no paramétrica o matemática es un método alternativo de estimar la eficiencia productiva en el sector financiero propuesto por Charnes *et al.* (1978). DEA es un método no paramétrico en el sentido de que, simplemente, construye la frontera de las proporciones de *input-output* observadas por técnicas de programación lineales. Este procedimiento no está basado en un modelo

explícito de la frontera o en la relación de las observaciones en relación a la frontera, salvo la restricción de que las observaciones no pueden estar por debajo de la frontera que, lógicamente, marca la mejor práctica. Este enfoque explica cómo un banco funciona con relación a otros bancos en la muestra y, de este modo, proporciona una aproximación a la mejor técnica de actuación, apoyándose en la experiencia de los bancos de la muestra.

La aplicación del DEA, permite evaluar la eficiencia de los bancos islámicos a partir de una frontera de eficiencia generada por los mejores desempeños de todos los bancos del sector durante el periodo de estudio, permitiendo comparar los recursos empleados y la obtención de resultados, siendo este análisis y la ponderación de *inputs* y *outputs* los resultados de la aplicación del DEA. La técnica del DEA, de este modo, evalúa la eficiencia productiva de las unidades de toma de decisiones (DMUs) en comparación con el mejor productor. Para comprender el funcionamiento del DEA, es conveniente revisar los conceptos referidos a eficiencia en un sentido amplio. Para medir la eficiencia planteamos la relación siguiente:

$$Eficiencia = \frac{Output}{Input} \quad (4.3)$$

Normalmente para observar la eficiencia de cualquier unidad o firma es necesario más de un *input* y más de un *output*. Por lo tanto la relación será;

$$Eficiencia = \frac{\sum (ponderado) Output}{\sum (ponderado) Input} \quad (4.4)$$

El DEA puede estimar la eficiencia bajo las hipótesis de rendimientos constantes a escala (CRS) y rendimientos variables a escala (VRS). La hipótesis CRS es sólo apropiada cuando todos DMUs (bancos) funcionan en la escala óptima. Sin embargo, factores como, por ejemplo, la competencia imperfecta, pueden hacer que los bancos no funcionen en la escala óptima. La mejora del nivel de eficiencia puede ser aproximada, según el DEA, de las siguientes formas:

- a) El primer enfoque implica modificar los *inputs* reduciéndolos en tanto se mantienen constantes los *outputs*, lo que logra que la relación *output-input* se eleve. Esta opción se denomina "orientación hacia el *input*".

- b) El segundo enfoque es el denominado "orientación hacia los *outputs*". Bajo esta opción se consideran constantes los *inputs*, debiendo los *outputs* ser incrementados, lo que se refleja en un incremento de la relación de *output-input*.
- c) En tercer enfoque puede darse en el caso de "no orientación", cuando ambas opciones son factibles; es decir se pueden modificar tanto los *inputs* como los *outputs*, reduciendo los primeros e incrementando los segundos. Este modelo, de doble alternativa, permite a la empresa modificar ambos criterios sin limitarse a mantener fijos ya sean los *inputs* o los *outputs*.

En algunas situaciones, una firma puede incrementar los *inputs* con la consecuencia de un aumento más que proporcional en los *outputs*. Esta situación es conocida como "de retorno a escala no constante", en otras situaciones un incremento en los *inputs* da lugar a un incremento proporcional en los *outputs*, lo que viene a llamarse (retorno a escala constante).

En nuestro estudio, la selección de *inputs* y *outputs* se basa en el enfoque de intermediación, por el carácter



principal de los bancos islámicos, puesto que la mayoría de los mismos funcionan como sociedades por acciones (Dar y Presley, 2000).

La intermediación en la banca islámica se define como la intermediación entre los que disponen de un capital excedente y los que carecen de él. En este sentido, *Almurabaha* es un tipo de intermediación comercial y financiera entre el comprador y vendedor (Al-swailim, 1998), mientras en los bancos convencionales la intermediación financiera trata de ofrecer créditos con un tipo de interés. Sin embargo, esta distinción no es siempre clara. Existen diferencias entre los investigadores islámicos sobre la legitimidad del contrato de *Almurabaha* en su forma de aplicación actual, puesto que algunos de ellos opinan que casi no hay diferencia entre un contrato de *Almurabaha* y un préstamo con interés, si bien otros creen que sí que existe una diferencia principal, ya que este contrato es un contrato de compra-venta y no tiene nada que ver con los créditos. A pesar de las diferencias, los bancos islámicos realizan los contratos de *Almurabaha*, alcanzando el 90 por ciento del total de los contratos islámicos.

Al-swailim (1998) y Kahf (2001) opinan que los bancos islámicos han disminuido la diferencia con los bancos convencionales garantizando los depósitos y los beneficios, lo que contradice con los principios de la Shariâ, que considera la participación en el riesgo. Obviamente, esta desviación es debida a la experiencia convencional de los directores o administrativos de la banca islámica porque la ciencia financiera islámica es reciente y los centros de investigación especializada en la economía islámica, en general, y las finanzas, en particular, son escasos, si bien podría ser también por el ámbito de la competencia con los bancos convencionales.

En relación a la eficiencia en los contratos bancarios islámicos, existen visiones encontradas. Por un lado, hay estudios que sostienen que la extensión de operaciones de Almurabaha limitan e incluso disminuyen la eficiencia de los bancos islámicos, por el coste añadido de la transacción y el riesgo de tener mercancía en propiedad del banco durante un período (Al-swailim, 1998; Al-masri, 1998 y Mohammed, 2001).

Por otro lado, la hipótesis alternativa es que el contrato de Almurabaha garantiza un nivel de beneficios a

corto plazo más seguro de los otros contratos islámicos, que por su parte aumenta la eficiencia del banco.

**CUADRO 4.3. VARIABLES SELECCIONADAS COMO INPUTS Y OUTPUTS EN EL ANÁLISIS EMPÍRICO**

<b>INPUT</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>OUTPUT</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
PSEXP	gastos de personal	TLOAN	préstamos totales
FIXAS	activos fijos	OOPI	otros productos ordinarios
TD	depósitos totales	LQAS	activos de liquidez

En la especificación de los *inputs*, esta investigación sigue el enfoque de intermediación estándar donde los gastos de personal, el inmovilizado y los depósitos son las variables seleccionadas. En la mayoría de los estudios que usan el Método de *Data Envelopment Analysis*, el número de empleados es común en la especificación del *input*. Sin embargo, dado que nuestro estudio incluye 20 países diferentes, en el análisis sería más útil usar la variable de gastos de personal en valor monetario en vez del número de empleados, con objeto de mantener mayor homogeneidad sobre el coste que generan estos recursos.

Por otra parte, como variables representativas del *output*, se incluyen los préstamos, los otros productos ordinarios -que, en el caso específico de los bancos islámicos, resulta especialmente importante, puesto que este tipo de banca ha sido creado para evitar los productos que operan con tipo interés- y los activos que representan

liquidez. En estas definiciones debe considerarse que los préstamos totales de los bancos islámicos consisten eminentemente en transacciones islámicas.

Todos los datos para confeccionar estas variables de *inputs* y *outputs* se obtuvieron de forma directa a partir de la base de datos *Bankscope*.

**4.4. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS MEDIANTE DATOS DE PANEL DE LOS DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA DE LOS BANCOS SELECCIONADOS.**

Una vez obtenida la estimación de eficiencia mediante la técnica DEA de los bancos seleccionados en la muestra, se procede a analizar los efectos que sobre la eficiencia tienen algunas variables representativas de características de entidad y del entorno institucional y económico en el que se insertan los bancos islámicos en los distintos países. Las variables seleccionadas se muestran en el Cuadro 4.4. Para este objetivo empírico se emplea la técnica de datos de panel<sup>8</sup>. De esta manera se intentará identificar algunos de los factores que afectan la eficiencia bancaria -la variable de eficiencia es la variable dependiente- tratando de tener en consideración la heterogeneidad inobservable propia de las muestras de panel de datos (donde se da tanto variación de serie temporal como de corte transversal).

---

<sup>8</sup> Véase Arellano (1990) y Wooldridge (2001, pp. 441-460)

**CUADRO 4.4: LAS VARIABLES USADAS EN EL ANÁLISIS DE DATOS DE PANEL**

---

SIZE : Log (activos totales)

---

CONCENT: cuota de mercado

---

ROA: Beneficio antes de impuestos / activos totales

---

RISK: Préstamos totales / activos totales

---

LIQUID: Activos líquidos / Activos totales

---

GDPPC: PIB per cápita (miles de dólares)

---

Los datos bancarios se obtuvieron, de nuevo, de la base de datos Bankscope, de Bureau Van Dijk. Los datos sobre el entorno económico e institucional del país donde se desenvuelven los bancos islámicos (en este caso, GDPPC<sup>9</sup>) considerados se han obtenido de la *Database on Financial Development and Structure*, ofrecida por el Banco Mundial.

Como determinantes de la eficiencia se incluye el tamaño (*SIZE*) de los bancos, medido a través de sus activos, que intenta capturar el efecto de la dimensión en la eficiencia. Dentro de los determinantes de la eficiencia

---

<sup>9</sup> La variable GDPPC resultó la más representativa entre las analizadas dentro de las posibilidades que ofrece la base de datos del Banco Mundial para analizar la estructura institucional y económica de los distintos países. Esta variable presentó, además, un grado de correlación elevado con el resto de índices (libertad económica, derechos de propiedad,...).

se emplea la cuota de mercado de la entidad, por el posible efecto a la eficiencia bancaria.

Por otra parte, se emplea el indicador de rentabilidad sobre activos (*ROA*), como determinante de la eficiencia, siendo la eficiencia esperada mayor en las entidades que tengan un mejor desempeño en términos de rentabilidad, una vez descontado el peso de la cuota de mercado.

En cuanto a las variables del Riesgo bancario (*RISK*) y la liquidez, estas se emplean tradicionalmente como determinantes del nivel de la eficiencia<sup>9</sup>. Particularmente, el nivel de la liquidez en los bancos islámicos es alto debido a varias causas, una de ellas, aceptar demasiados depósitos de inversión en ausencia de oportunidades de inversión, lo que puede redundar en mayor ineficiencia. En cuanto al riesgo, si este supera una cota aceptable puede suponer una pérdida significativa de eficiencia al dispararse el porcentaje de préstamos fallidos. Sin embargo, un cierto grado de riesgo es necesario para el desempeño de la actividad de intermediación por lo que el

---

<sup>9</sup> Véase Berger y Young (1997) y Altunbas et al. (2006).

signo esperado de esta relación es, en principio, indefinido.

Dentro de los determinantes de la eficiencia resulta fundamental (Carbó *et al.*, 2004) incluir variables del entorno institucional. Dada la elevada correlación entre las mismas, se seleccionó aquella que proporcionó mayor robustez al análisis, el PIB per cápita (GDPPC), teniendo en cuenta que se cuenta con una muestra de diferentes países con una elevada variabilidad de desarrollo económico, si bien la variable es constante para las entidades de un mismo país cada año.

La utilización de la técnica de datos de panel presenta dos ventajas fundamentales con respecto al análisis de corte transversal y el de series temporales. En primer lugar, es posible contrastar la heterogeneidad inobservable. En este sentido, los coeficientes estimados en un modelo de regresión de panel pueden aislar las diferencias inobservables entre los individuos que afectan a la variable dependiente. De lo contrario, estas diferencias pueden introducir un cierto sesgo en la estimación. Para la modelización de las diferencias



individuales inobservables, se parte de un modelo lineal de regresión del tipo (Johnston y Dinardo, 1997, p.390):

$$y_{it} = \alpha_i + X'_{it} \beta_{it} + \varepsilon_{it} \quad i = 1, \dots, N \quad t = 1, \dots, T \quad (4.4)$$

donde  $\beta_{it}$  es el vector de coeficientes de las variables explicativas ( $X'_{it}$ ) en el período  $i$  para el individuo (entidad de depósito en este caso)  $i$  y  $\varepsilon_{it}$  el término de perturbación. El término  $\alpha_i$  recoge los efectos inobservables que son distintos para cada individuo  $i$ . El tratamiento de este parámetro de heterogeneidad inobservable deriva en dos modelos de estimación distintos. Por una parte, cuando  $\alpha_i$  se estima como un vector de  $N$  parámetros inobservables el modelo se denomina de efectos fijos. En segundo lugar, cuando estos efectos individuales se consideran esencialmente distintos aunque distribuidos con media  $\mu$  y varianza  $\sigma_\alpha^2$  se llega al modelo de efectos aleatorios. En este último se encuentran dos componentes: por una parte, un parámetro  $\alpha_i$  invariable temporalmente y, por otro, un término de perturbación aleatorio,  $\varepsilon_{it}$ , incorrelado en el tiempo:

$$y_{it} = \mu + X'_{it} \beta_{it} + \alpha_i + \varepsilon_{it} \quad i = 1, \dots, N \quad t = 1, \dots, T \quad (4.4)$$

El modelo de efectos fijos, también denominado intra-grupos, de mínimos cuadrados con variable ficticia y modelo de covarianza, consiste, en su especificación más sencilla, en la eliminación de los efectos individuales -dado que se presume la existencia de correlación entre  $x_{it}$  y  $\alpha_{it}$ - tomando el modelo original de (4.4) en desviaciones con respecto a la media, para definir de este modo la especificación de efectos fijos como:

$$y_{it} = \alpha_{it} + x'_{it}\beta + \varepsilon_{it} \quad (4.5)$$

$$\bar{y}_{it} = \alpha_{it} + \bar{x}'_i\beta + \bar{\varepsilon}_i \quad (4.6)$$

$$y_{it} - \bar{y}_{it} = (x_{it} - \bar{x}_i)' \beta + \varepsilon_{it} - \bar{\varepsilon}_i \quad (4.7)$$

Nótese que  $\bar{x}'_i$  no depende de  $t$  y que (4.7) puede estimarse mediante mínimos cuadrados ordinarios.

Por otro lado, en el modelo de efectos aleatorios, los parámetros  $\alpha_i$  se incluyen en un término de perturbación  $v_{it}$  compuesto de modo que el modelo se especifica como:

$$y_{it} = \mu + x'_{it}\beta + v_{it}, \quad i=1, \dots, N; \quad t=1, \dots, T \quad (4.8)$$

donde  $v_{it} = \alpha_i + \varepsilon_{it}$  y  $\alpha_i$  se encuentra idéntica e independientemente distribuido con media cero y varianza

$\sigma_\alpha^2$ , independiente de  $\varepsilon_{it}$  (iid  $(0, \sigma_\varepsilon^2)$ ) y de  $x_{it}$  para todo  $i$ ,  $t$ . En notación matricial:

$$y = W\delta + v \quad (4.9)$$

donde  $W = [I_{NT}, X]$  y  $\delta' = [\mu, \beta']$  y la matriz de varianzas y covarianzas de  $v$  es  $E(vv') = \Omega = \sigma_\varepsilon^2 I_{NT} + \sigma_\alpha^2 (I_N \otimes I_T')$ . En la estimación de este tipo de modelos se emplean mínimos cuadrados generalizados, mediante la siguiente transformación de (4.9):

$$Ry = RW\delta + Ru \quad (4.10)$$

donde  $R$  es una matriz tal que  $R'R = \Omega^{-1}$ . Con esta transformación se obtiene el estimador de mínimos cuadrados generalizados  $\hat{\delta}_{GLS} = (W'\Omega^{-1}W)^{-1}W'\Omega^{-1}y$  que, a diferencia del minimocuadrático, es eficiente. La matriz  $R$  se define como:

$$R = I_{NT} - (1-\theta)P \quad (4.11)$$

donde  $\theta = \frac{\sigma_\varepsilon^2}{\sigma_\varepsilon^2 + T\sigma_\alpha^2}$  y  $P = I_N \otimes \frac{1}{T} I_T'$ . De este modo, el

estimador  $\hat{\delta}_{GLS}$  para el modelo de efectos aleatorios puede expresarse como una generalización del modelo de efectos

fijos, cuando  $\theta = 0$ ,  $\sigma_e^2 \rightarrow 0$  y  $T \rightarrow \infty$ , o de la estimación minimocuadrática simple, cuando  $\theta = 1$  y  $\sigma_\alpha^2 \rightarrow 0$ .

Por lo tanto, la primera cuestión que debe resolverse al aplicar técnicas de datos de panel es qué tipo de modelo utilizar. La elección depende de las asunciones respecto a los efectos individuales inobservables. Una posible solución es el llamado test de Hausman, donde se realiza un contraste de hipótesis sobre la validez de uno y otro modelo. El contraste se especifica a partir del supuesto de que la covarianza de un estimador eficiente con su diferencia respecto a un estimador ineficiente es cero, siendo las hipótesis:

$$H_0: (\hat{\beta}_{GLS} - \hat{\beta}_W)' [\text{Var}(\hat{\beta}_{GLS} - \hat{\beta}_W)]^{-1} (\hat{\beta}_{GLS} - \hat{\beta}_W) \xrightarrow{d} \chi^2(p) \quad (4.26)$$

$$H_1: (\hat{\beta}_{GLS} - \hat{\beta}_W)' [\text{Var}(\hat{\beta}_W - \hat{\beta}_{GLS})]^{-1} (\hat{\beta}_{GLS} - \hat{\beta}_W) \xrightarrow{d} \chi^2(p) \quad (4.27)$$

de manera que bajo la hipótesis nula  $H_0$  el estimador de mínimos cuadrados generalizados (en este caso denominado  $\hat{\beta}_{GLS}$ ) es eficiente, en comparación con efectos fijos ( $\hat{\beta}_W$ ). Es importante señalar que cuando la hipótesis nula es cierta, los estimadores  $\hat{\beta}_{GLS}$  y  $\hat{\beta}_W$  son ambos consistentes y, para muestras suficientemente grandes,

suelen arrojar resultados similares. En nuestra investigación, todos los test de Hausman realizados señalaron la conveniencia de emplear el estimador de efectos fijos, por lo que éste fue el procedimiento empleado.

---

**CAPITULO V: RESULTADOS DEL ESTUDIO EMPÍRICO**

---

## **CAPITULO V: RESULTADOS DEL ESTUDIO EMPÍRICO**

### **5.1. SELECCIÓN DE LA MUESTRA Y ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA**

El período de estudio para el presente ejercicio empírico es 1996-2003. La periodicidad del análisis es anual. La muestra se compone de un total de 204 entidades bancarias, 132 de ellas son comerciales y 38 islámicas y 34 que corresponden a otro tipo de entidades bancarias<sup>1</sup>, que operan en 20 países diferentes agrupados en 4 zonas; Oriente Próximo (Egipto, Jordania y Líbano), Este de Asia (Bangladesh, Brunei y Malasia), el Golfo árabe y pérsico (Arabia Saudí, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Qatar, Yemen y Irán) y por ultimo África y Bahamas (Argelia, Mauritania, Gambia, Senegal, SUDÁN, Túnez y Bahamas).

El Cuadro 5.1 presenta la muestra de los bancos comerciales, islámicos y de otras entidades, el número de los bancos según el tipo del banco en cada país y el porcentaje de los bancos islámicos sobre el total de entidades. En la muestra total, la banca islámica representa el 18,63%, es decir 38 bancos de un total de

---

<sup>1</sup> Cajas de ahorros, entidades de tipo cooperativo, entidades de crédito inmobiliario e hipotecario, bancos de crédito a medio y largo Plazo, bancos de Inversión e instituciones de crédito no bancarias.

204. El país que tiene mayor número de bancos islámicos es Bahrein, con un total de 5 bancos. El segundo puesto lo ocupan Emiratos Árabes Unidos (EAU), Sudán, Brunei e Irán, con un total de 3 bancos en cada país. En lo que respecta a países con un número menor de bancos islámicos, nos encontramos con que países como Arabia Saudí, Argelia, Kuwait, Mauritania, Bangladesh, Bahamas, Senegal, Gambia y Túnez cuentan con un solo banco islámico en cada uno.

**CUADRO 5.1. NÚMERO DE LOS BANCOS DE DIFERENTES TIPOS EN CADA PAÍS RECOGIDOS EN LA MUESTRA.**

País	Bancos comerciales	Bancos islámicos	Otros tipos de bancos	Total	Porcentaje de bancos islámicos
ARABIA SAUDÍ	8	1	2	11	9,09%
ARGELIA	3	1	0	4	25,00%
BAHREIN	5	5	3	13	38,46%
EGIPTO	0	2	2	4	50,00%
JORDANIA	8	2	3	13	15,38%
EAU	12	3	1	16	18,75%
KUWAIT	6	1	5	12	8,33%
QATAR	2	2	1	5	40,00%
MAURITANIA	1	1	0	2	50,00%
SUDÁN	1	3	0	4	75,00%
BANGLADESH	11	1	0	12	8,33%
BAHAMAS	2	1	1	4	25,00%
YEMEN	4	2	1	7	28,57%
BRUNEI	2	3	0	5	60,00%
SENEGAL	4	1	0	5	20,00%
MALASIA	23	2	11	36	5,56%
IRÁN	3	3	0	6	50,00%
GAMBIA	2	1	0	3	33,33%
LÍBANO	26	2	0	28	7,14%
TÚNEZ	9	1	4	14	7,14%
TOTAL	132	38	34	204	18,63 %

Fuente: Elaboración propia



El Cuadro 5.2 muestra las cuotas de mercado sobre activos totales de los bancos islámicos en 20 países. La cuota de mercado es calculada mediante la división de los activos totales de los bancos islámicos en cada país sobre el total de los activos de todos los bancos en la muestra. Los resultados indican que las cuotas de mercado más elevadas de la banca islámica se opera en los siguientes países: Irán (59%), Brunei (64%), Sudán (27%) y Yemen (31%), mientras que en el resto de los países, la cuota de mercado no supera el 15%.

El gráfico 5.1. Presenta una comparación entre la cuota de mercado y el porcentaje de la población musulmana en cada país. La cuota de mercado en este gráfico, es la media de la cuota de mercado de la banca islámica en cada país durante 8 años, desde 1996 a 2003. En Irán, Brunei, Sudán, Kuwait y Qatar la cuota de mercado de la banca islámica es proporcional a la de la población musulmana que se concentra en ellos. En Bahamas, casi no hay población musulmana, sin embargo, existe la banca islámica con una cuota de mercado de un 6% en el mercado, lo que puede explicarse por sus condiciones fiscales. Por otro lado, Bahrein cuenta con un porcentaje de población islámica que supera el 85%, mientras que la cuota de mercado de la banca

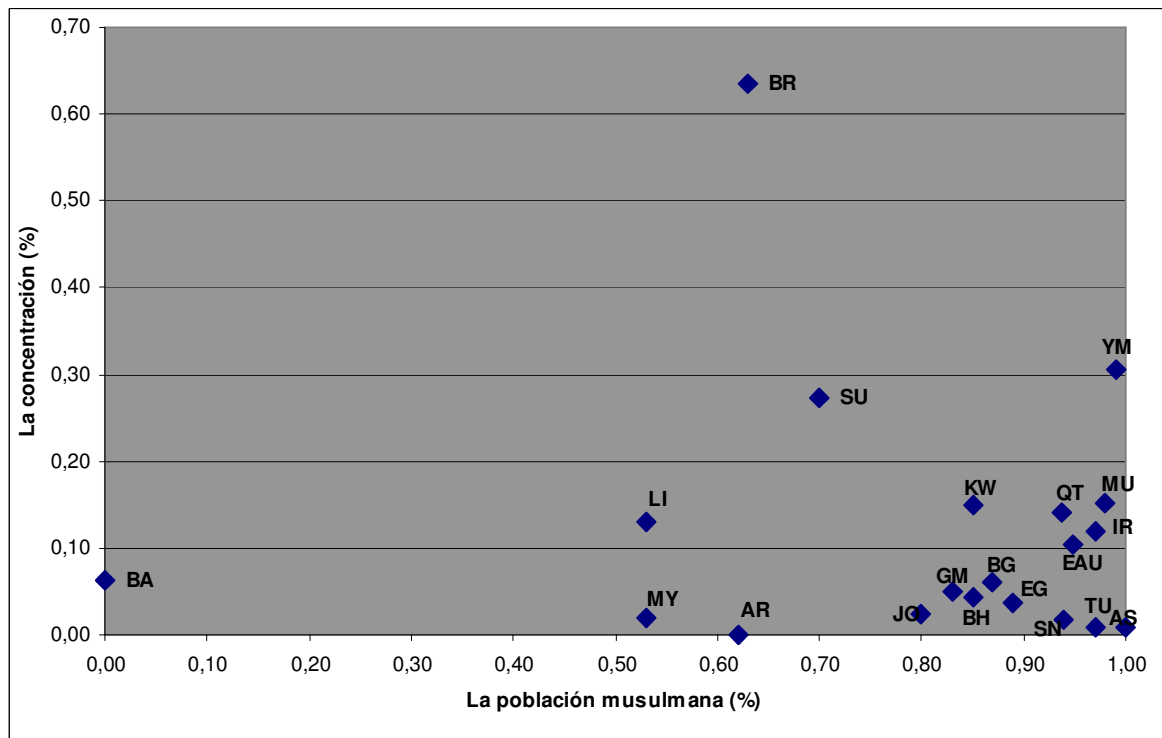
es de un 4%. En este contexto, el tamaño de los bancos comerciales limita la cuota de mercado de los bancos islámicos en el mercado, máxime si tenemos en cuenta que el número de los bancos islámicos no supera el 20% del total de los bancos en cada país.

**CUADRO 5.2. CUOTA DE MERCADO DE LOS BANCOS ISLÁMICOS EN LOS 20 PAÍSES DE LA MUESTRA (%)\***

<b>País/ Año</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>
ARGELIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BAHAMAS	0,04	0,04	0,06	0,07	0,06	0,06	0,08	0,09
BAHREIN	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05
BANGLADESH	0,05	0,05	0,05	0,05	0,06	0,06	0,07	0,09
BRUNEI	0,43	0,67	0,66	0,68	0,73	0,67	0,63	0,62
EGIPTO	0,03	0,03	0,03	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04
GAMBIA	0,05	0,04	0,04	0,05	0,06	0,06	0,05	0,05
IRÁN	0,65	0,64	0,63	0,59	0,57	0,53	0,57	0,54
JORDANIA	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,03	0,02	0,03
KUWAIT	0,13	0,13	0,14	0,15	0,16	0,17	0,16	0,17
LÍBANO	0,12	0,09	0,07	0,07	0,06	0,16	0,22	0,26
MALASIA	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
MAURITANIA	0,12	0,13	0,16	0,16	0,17	0,16	0,16	0,16
QATAR	0,14	0,14	0,15	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14
ARABIA SAUDÍ	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
SENEGAL	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
SUDÁN	0,24	0,25	0,31	0,45	0,25	0,23	0,22	0,24
TÚNEZ	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
EAU	0,08	0,08	0,07	0,09	0,10	0,12	0,14	0,14
YEMEN	0,09	0,15	0,23	0,27	0,34	0,40	0,46	0,50

\* Elaboración propia a partir de BankScope

**GRAFICO 5.1. LA CUOTA DE MERCADO DE LA BANCA ISLÁMICA Y EL NIVEL DE LA POBLACIÓN MUSULMANA EN CADA PAÍS**



ARGELIA (AR) , BAHAMAS (BA), BAHREIN (BH), BANGLADESH (BG), BRUNEI (BR), EGIPTO (EG), GAMBIA (GM), IRÁN (IR), JORDANIA (JO), KUWAIT (KW), LÍBANO (LI), MALASIA (MY), MAURITANIA (MU), QATAR (QT), ARABIA SAUDÍ (AS), SENEGAL (SN), SUDÁN (SU), TÚNEZ (TU), EAU (UE), YEMEN (YM), EMIRATOS ÁRABES UNIDOS (EAU).

---

Fuente: Elaboración propia a partir de BankScope Database y Banco Mundial.

**CUADRO 5.3. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA PARA LAS VARIABLES SELECCIONADAS EN EL PERIODO 1996-2003**

**1996**

<b>Variable</b>	<b>N Obs.</b>	<b>Min</b>	<b>Max</b>	<b>Media</b>	<b>Desv. Típ.</b>
TLOAN	204	,00	30114,30	1388,9112	3274,92599
OOPI	204	-1,80	683,50	28,7668	66,06537
LQAS	204	,01	20180,82	861,8133	2218,10246
PSEXP	204	,00	672,87	22,1747	59,59644
FIXAS	204	,00	1236,70	36,1156	111,47595
TD	204	,01	50055,77	1980,2089	4930,46686
Valid N	204				

**1997**

<b>Variable</b>	<b>N Obs.</b>	<b>Min</b>	<b>Max</b>	<b>Media</b>	<b>Desv. Típ.</b>
TLOAN	204	,00	32066,40	1353,2751	3173,52867
OOPI	204	-12,70	869,70	27,1588	72,75624
LQAS	204	,01	19976,03	797,6074	2079,69598
PSEXP	204	,00	667,55	21,2986	58,21806
FIXAS	204	,00	1202,13	35,0412	107,55775
TD	204	,00	51465,34	1948,8890	4892,06305
Valid N	204				

**1998**

<b>Variable</b>	<b>N Obs.</b>	<b>Min</b>	<b>Max</b>	<b>Media</b>	<b>Desv. Típ.</b>
TLOAN	204	,00	35034,50	1501,8364	3599,05493
OOPI	204	-,18	856,40	26,5151	70,92399
LQAS	204	,00	21553,16	761,5364	2069,48718
PSEXP	204	,00	707,45	23,4546	62,08697
FIXAS	204	,00	1210,10	38,4383	112,71511
TD	204	,00	58725,97	2058,1799	5357,75186
Valid N	204				

1999

Variable	N Obs.	Min	Max	Media	Desv. Tip.
TLOAN	204	,00	34316,40	1575,5217	3580,88716
OOPI	204	,00	680,80	29,7135	65,93267
LQAS	204	,00	18992,06	888,1519	2259,11451
PSEXP	204	,00	704,79	24,8257	63,42883
FIXAS	204	,00	1188,83	42,8920	116,37610
TD	204	,01	53888,21	2303,3188	5423,05569
Valid N	204				

2000

Variable	N Obs.	Min	Max	Media	Desv. Tip.
TLOAN	204	,00	37337,70	1631,8550	3705,48969
OOPI	204	-11,30	744,70	32,0066	70,51108
LQAS	204	,00	19864,33	908,5185	2092,09563
PSEXP	204	,00	747,34	26,9880	66,33472
FIXAS	204	,00	1170,21	42,8084	113,60802
TD	204	,00	58183,41	2458,1587	5751,93020
Valid N	204				

2001

Variable	N Obs.	Min	Max	Media	Desv. Tip.
TLOAN	204	,00	37832,40	1790,3878	3990,33151
OOPI	204	,00	758,00	36,6646	76,59226
LQAS	204	,00	18366,99	979,9060	2153,64571
PSEXP	204	,00	773,93	29,8105	70,69298
FIXAS	204	,00	1079,79	42,0311	106,93581
TD	204	,00	57087,67	2593,4197	5883,04501
Valid N	204				

**2002**

<b>Variable</b>	<b>N Obs.</b>	<b>Min</b>	<b>Max</b>	<b>Media</b>	<b>Desv. Típ.</b>
TLOAN	204	,00	40901,50	1954,7383	4277,38831
OOPI	204	,00	763,30	39,2811	80,67187
LQAS	204	,00	19859,01	1161,5611	2423,34165
PSEXP	204	,00	792,55	30,8067	72,13709
FIXAS	204	,00	1199,47	43,1689	110,63161
TD	204	,00	61366,92	2817,4676	6295,63286
Valid N	204				

**2003**

<b>Variable</b>	<b>N Obs.</b>	<b>Min</b>	<b>Max</b>	<b>Media</b>	<b>Desv. Típ.</b>
TLOAN	204	,00	42343,00	2160,3123	4580,34024
OOPI	204	-9,00	853,70	47,5267	94,12547
LQAS	204	,00	17991,99	1217,7804	2496,65912
PSEXP	204	,00	877,66	34,5352	79,97992
FIXAS	204	,00	1287,23	44,0980	112,83231
TD	204	,00	65579,68	3096,6258	6824,21759
Valid N	204				

**PERÍODO COMPLETO 1996-2003**

<b>Variable</b>	<b>N Obs.</b>	<b>Min</b>	<b>Max</b>	<b>Media</b>	<b>Desv. Típ.</b>
TLOAN	1632	,00	42343,00	1669,6047	3800,65662
OOPI	1632	-12,70	869,70	33,4541	75,34534
LQAS	1632	,00	21553,16	947,1094	2229,66636
PSEXP	1632	,00	877,66	26,7368	66,90992
FIXAS	1632	,00	1287,23	40,5742	111,36407
TD	1632	,00	65579,68	2407,0336	5704,67262
Valid N	1632				

## 5.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA

El panel de datos se extrae de los balances de 204 bancos, en 20 países diferentes que son: Arabia Saudí, Argelia, Bahrein, Egipto, Jordania, EAU, Kuwait, Qatar, Mauritania, Sudán, Bangladesh, Bahamas, Yemen, Brunei, Senegal, Malasia, Irán, Gambia y Líbano, que se reparten en 4 áreas: Oriente Medio; Golfo árabe y pérsico; Este de Asia; y África, durante el período 1996-2003, a partir de la base de datos de BankScope.

Por la diferencia entre las divisas nacionales, todas las variables, para cada país y año, han sido convertidas al dólar, teniendo en cuenta el tipo de cambio correspondiente al final de cada año, dato que se toma del Banco Mundial (base de datos *Financial Development and Structure*).

El Cuadro 5.4 Muestra el tamaño medio de los bancos -sin distinción de su tipología- según los activos totales en cada país, divididas en tres categorías, la primera muestra la media de los activos totales de los bancos más grandes en cada país, según la muestra tomada, la segunda, muestra la media de los activos totales de los bancos de tamaño medio en cada país, y la tercera, muestra la media



de los activos totales de los bancos de tamaño pequeño en cada país.

<b>CUADRO 5.4. EL TAMAÑO MEDIO DE LAS ENTIDADES BANCARIAS. MEDIA DE ACTIVOS TOTALES (MILLONES DE DÓLARES).</b>			
<b>PAÍS</b>	<b>Grande</b>	<b>Mediano</b>	<b>Pequeño</b>
ARABIA SAUDÍ	18535,56	8001,4	1353,63
ARGELIA	8057,8	6021,9	1061,72
BAHREIN	18513,4	985,71	355,52
EGIPTO	2211,01	771,05	354,98
JORDANIA	11671,14	692,28	294,75
EAU	6977,67	1894,7	489,32
KUWAIT	16658,33	4158,53	932,31
QATAR	4927,81	1287,98	686,33
MAURITANIA	99,58	62,27	40,701
SUDÁN	266,69	74,54	30,55
BANGLADESH	586,76	315,18	129,86
BAHAMAS	1456,88	459,98	23,73
YEMEN	252,71	116,27	36,76
BRUNEI	1048,61	627,88	374,1
SENEGAL	382,24	225,24	77,47
MALASIA	10955,3	4660,6	3763,7
IRÁN	22,05	9,4	3
GAMBIA	84,48	24,62	5,38
LÍBANO	700,46	0,905	0,137
TÚNEZ	2042,9	839,8	164,83

El Cuadro 5.5 muestra la ratio de la eficiencia de los 204 bancos que funcionan en los 20 países a lo largo del período 1996–2003. Donde el DEA estima la eficiencia bajo la hipótesis de rendimientos variables a escala (VRS) y orientación hacia el *input*. El resultado de la eficiencia en general se expresa como un número entre el 0% y el 100%, donde se considera que los los DMUs que tienen un nivel de ineficiencia menor del 25% son eficientes. Los resultados detallados se muestran en el Apéndice B.

El año 1996 registra la estimación de eficiencia más alta, un 78,54%, mientras que el año 1997 la más baja, un 76,78%. Estos resultados probablemente se deban a la crisis financiera de los años 1997 y 1998, que incidió negativamente en el rendimiento del sistema financiero internacional, y por consiguiente, en la eficiencia bancaria (Drake y Hall, 2003; y Bustelo *et al.*, 2000).

**CUADRO 5.5. ESTIMACIONES DE EFICIENCIA (MUESTRA TOTAL PARA EL PERIODO DE 1996-2003)**

<b>AÑOS</b>	<b>RATIO DE EFICIENCIA (MUESTRA TOTAL)</b>
1996	78,54%
1997	76,78%
1998	78,29%
1999	77,87%
2000	78,20%
2001	78,12%
2002	77,71%
2003	77,62%

El cuadro 5.6, por otro lado, presenta la estimación de eficiencia de los bancos según el país y a lo largo del tiempo. Los resultados indican que los bancos más eficientes dentro de la muestra analizada son los de Argelia, con una media de eficiencia equivalente al 92,85% para todo el período y, en segundo lugar, Kuwait, con un 88,14%; Malasia, con un 83,31%; y Egipto, con un 81,98%. El resto de países de la muestra registran una eficiencia media que oscila entre el 70% y el 79%. Excepcionalmente,

Sudán y Senegal presentan una eficiencia media que no supera el 66,00%, cifras que, con mucha probabilidad, responden a las dificultades que padecen estos países, debido a que acusan inestabilidad política y al mayor grado de intervención gubernamental en el sector económico, que deja un escaso margen de libertad al sistema financiero.

En el bienio 1996 y 1997, los bancos kuwaitíes marcaron los mejores registros estimados de eficiencia, con un 93,10% y un 91,75%, mientras que entre el año 1998 y 2003, fueron los bancos argelinos los que mayor eficiencia registraron, con una ratio que oscila entre el 95,68% en el año 1998 y el 93,09% en el año 2003.

En cuanto a los tipos de entidades, el cuadro 5.7 muestra, en primer lugar, la ratio de la eficiencia de los 138 bancos comerciales de la muestra en los países seleccionados. Argelia presenta la eficiencia más alta de los bancos comerciales, con un 91,12%, seguida por Kuwait, con un 90,74% y los Emiratos Árabes Unidos (EAU), con un 80,22%. Por otro lado, observamos que los países menos desarrollados como Mauritania, Sudán, Bahamas y Senegal la estimación de eficiencia no supera el 69%. Evidentemente, el entorno donde operan los bancos afecta a su desempeño,

principalmente, la intervención gubernamental en la economía, en general, y en el sector bancario, en particular, en forma de control administrativo, de préstamos subvencionados etc., factores que condicionan, todos ellos, el nivel de la eficiencia bancaria, como se analizará más adelante.

En lo que respecta a los bancos islámicos, el Cuadro 5.8 muestra la media de eficiencia de los 38 bancos islámicos en los 20 países analizados, que representan el 18,54% del total de los bancos de la muestra. Los bancos de Arabia Saudí son los más eficientes con una estimación de eficiencia equivalente prácticamente al 100% como *benchmark* del conjunto muestral, seguida por Argelia con un 98,02% y Brunei, con un 81,56%. Por otro lado, observamos que los bancos islámicos que operan en Sudán, Senegal y Túnez presentan una eficiencia inferior al 64%.

En el cuadro 5.9 se muestran los coeficientes estimados de eficiencia para el conjunto de "otras entidades financieras" en la muestra. Esta estimación oscila entre el 23% en Qatar y el 90,61% en Túnez. En general las entidades financieras como cajas de ahorros, entidades de crédito cooperativo, bancos inmobiliarios e

hipotecarios, bancos de crédito a medio y largo plazo, bancos de inversión e instituciones de crédito no bancarias presentan niveles de eficiencia por encima de la media en todos los países de la muestra.

El cuadro 5.10 presenta el resumen de la estimación de eficiencia según el tipo de bancos seleccionados sin distinción de su procedencia geográfica. Se observa, en primer lugar, que la eficiencia no varía de forma significativa entre 1996 y 2003. El grupo de “otras identidades financieras” marcan la mejor eficiencia estimada durante los 8 años, variando entre el 83,06% en el año 2003 y 90,42% en el año 1999. Por otro lado, los bancos islámicos tienen una estimación de eficiencia muy similar a la de los bancos comerciales<sup>1</sup>. Tan solo en el año 1996 los bancos islámicos registran un coeficiente de 79,97%, con una diferencia significativa del 3,00% respecto a los bancos comerciales.

Los cuadros 5.11, 5.12. y 5.13 muestran las ratios de eficiencia según el tipo del banco y por localización geográfica. Los resultados del análisis de eficiencia por países, agrupados en las 4 zonas señaladas, confirman los

---

<sup>1</sup> El test de diferencia de medias entre los coeficientes estimados no resultó significativo excepto para el año 1996.

resultados anteriores de que los bancos islámicos funcionan mejor en la zona del este de Asia aunque hay poca diferencia entre las ratios de la eficiencia en las 4 zonas de la muestra. En cualquier caso, estas diferencias resultaron significativas estadísticamente (según el test de medias) entre la zona del este de Asia y las otras tres. Los bancos islámicos situados en países de Oriente Próximo y del Golfo árabe resultan ser los menos eficientes; porque son relativamente de más reciente creación y no apoyados siempre suficientemente por la regulación o las medidas de política financiera de sus países.

**CUADRO 5.6. EFICIENCIA MEDIA DE LOS 204 BANCOS DE DIFERENTES TIPOS PARA EL PERIODO DE 1996-2003**

PAÍS	COMERCIALES	ISLÁMICOS	OTROS	TOTAL	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	MEDIA	DESV
ARABIA SAUDÍ	8	1	2	11	78,37%	72,11%	76,89%	70,28%	72,60%	74,87%	75,49%	76,83%	74,68%	0,03
ARGELIA	3	1	0	4	92,76%	90,16%	95,68%	96,82%	90,29%	94,96%	89,02%	93,09%	92,85%	0,03
BAHREIN	5	5	3	13	81,94%	84,85%	84,49%	78,40%	78,31%	76,47%	74,78%	72,77%	79,00%	0,04
EGIPTO	0	2	2	4	78,65%	83,61%	81,95%	88,22%	86,47%	79,64%	79,00%	78,27%	81,98%	0,04
JORDANIA	8	2	3	13	74,94%	74,85%	78,27%	76,13%	80,83%	78,42%	76,27%	72,06%	76,47%	0,03
EAU	12	3	1	16	86,45%	82,56%	83,17%	76,97%	81,37%	74,44%	74,06%	77,32%	79,54%	0,04
KUWAIT	6	1	5	12	93,10%	91,75%	86,95%	87,99%	89,20%	86,24%	82,61%	87,26%	88,14%	0,03
QATAR	2	2	1	5	72,11%	71,94%	70,38%	71,97%	76,01%	78,12%	80,12%	75,73%	74,55%	0,03
MAURITANIA	1	1	0	2	82,78%	81,15%	85,17%	83,16%	84,09%	80,85%	80,92%	64,41%	80,32%	0,06
SUDÁN	1	3	0	4	66,17%	64,26%	65,98%	63,21%	62,73%	63,98%	64,43%	64,50%	64,41%	0,01
BANGLADESH	11	1	0	12	71,79%	73,32%	74,02%	74,65%	75,27%	72,79%	72,28%	71,08%	73,15%	0,01
BAHAMAS	2	1	1	4	85,31%	76,19%	80,16%	75,47%	64,86%	80,24%	74,67%	62,83%	74,97%	0,07
YEMEN	4	2	1	7	73,61%	70,47%	77,12%	70,66%	69,92%	72,55%	74,36%	70,93%	72,45%	0,02
BRUNEI	2	3	0	5	80,61%	78,08%	81,62%	76,51%	76,34%	82,36%	77,44%	80,85%	79,23%	0,02
SENEGAL	4	1	0	5	70,69%	66,25%	64,48%	63,92%	64,24%	65,79%	66,76%	65,83%	66,00%	0,02
MALASIA	23	2	11	36	80,14%	76,67%	79,98%	84,32%	85,13%	85,12%	88,15%	86,96%	83,31%	0,04
IRÁN	3	3	0	6	76,98%	69,97%	71,68%	64,00%	66,72%	68,16%	74,03%	73,33%	70,61%	0,04
GAMBIA	2	1	0	3	78,56%	78,49%	80,21%	70,75%	69,21%	78,21%	75,75%	65,23%	74,55%	0,05
LÍBANO	26	2	0	28	70,91%	73,02%	71,48%	78,04%	74,57%	75,69%	74,27%	80,03%	74,75%	0,03
TÚNEZ	9	1	4	14	78,73%	74,17%	79,08%	77,59%	78,02%	78,36%	75,56%	73,53%	76,88%	0,02

**CUADRO 5.7. EFICIENCIA MEDIA DE LOS 132 BANCOS COMERCIALES EN 20 PAÍSES DIFERENTES PARA EL PERIODO 1996-2003**

PAÍS	N Obs.	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	MEDIA
ARABIA SAUDÍ	8	75,29%	68,23%	73,50%	65,99%	70,23%	72,91%	73,15%	76,13%	71,93%
ARGELIA	3	90,35%	86,89%	94,24%	95,76%	87,05%	93,28%	90,63%	90,79%	91,12%
BAHREIN	5	81,38%	80,43%	82,84%	78,54%	78,37%	76,09%	76,11%	75,81%	78,70%
EGIPTO <sup>a</sup>	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JORDANIA	8	75,32%	77,66%	81,55%	75,14%	83,12%	83,52%	77,15%	73,21%	78,33%
EAU	12	85,90%	84,32%	83,79%	74,87%	82,64%	76,69%	75,34%	78,22%	80,22%
KUWAIT	6	95,06%	93,57%	91,63%	92,85%	92,89%	88,04%	83,20%	88,66%	90,74%
QATAR	2	74,39%	68,65%	65,51%	67,82%	84,42%	87,90%	86,39%	85,34%	77,55%
MAURITANIA <sup>a</sup>	1	-	-	-	-	-	-	-	67,51%	67,51%
SUDÁN	1	64,60%	60,44%	79,62%	69,38%	66,34%	69,49%	69,12%	71,24%	68,78%
BANGLADESH	11	72,81%	74,29%	73,31%	74,90%	75,81%	73,05%	72,81%	71,16%	73,52%
BAHAMAS	2	80,35%	70,94%	80,11%	68,45%	60,58%	60,49%	60,21%	61,67%	67,85%
YEMEN	4	69,84%	72,86%	80,20%	67,90%	67,40%	71,92%	72,57%	70,07%	71,60%
BRUNEI	2	79,88%	80,44%	84,45%	70,97%	63,16%	79,28%	69,50%	78,09%	75,72%
SENEGAL	4	68,39%	67,57%	65,27%	64,58%	65,23%	66,69%	68,15%	66,66%	66,57%
MALASIA	23	75,74%	73,21%	77,21%	78,93%	82,55%	83,34%	84,90%	83,78%	79,96%
IRÁN	3	77,07%	75,07%	75,14%	63,59%	67,36%	70,20%	81,69%	78,73%	73,61%
GAMBIA	2	86,22%	85,71%	88,96%	73,04%	66,92%	77,99%	73,08%	63,67%	76,95%
LÍBANO	26	68,67%	71,58%	72,12%	77,66%	75,19%	76,58%	75,24%	81,44%	74,81%
TÚNEZ	9	76,83%	72,57%	73,78%	69,37%	71,08%	72,07%	71,04%	70,22%	72,12%

a: Datos no disponibles.



**CUADRO 5.8. EFICIENCIA MEDIA DE 38 BANCOS ISLAMICOS EN 20 PAÍSES DIFERENTES PARA EL PERIODO 1996-2003**

PAÍS	N Obs.	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	MEDIA
ARABIA SAUDÍ	1	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
ARGELIA	1	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	84,19%	100,00%	98,02%
BAHREIN	5	84,52%	85,70%	80,00%	65,31%	65,23%	65,11%	66,08%	68,00%	72,49%
EGIPTO	2	84,41%	87,67%	89,09%	86,68%	80,13%	74,46%	72,24%	71,09%	80,72%
JORDANIA	2	66,33%	63,99%	68,41%	68,84%	73,54%	62,30%	70,37%	74,80%	68,57%
EAU	3	84,16%	69,69%	75,11%	77,71%	70,05%	70,05%	71,10%	75,78%	74,21%
KUWAIT	1	83,09%	77,43%	76,60%	68,86%	66,23%	65,54%	69,19%	69,88%	72,10%
QATAR	2	75,45%	71,54%	78,90%	76,42%	70,29%	75,19%	79,37%	66,40%	74,20%
MAURITANIA	1	65,55%	62,30%	70,34%	66,32%	68,18%	61,70%	61,84%	61,30%	64,69%
SUDÁN	3	66,69%	65,53%	61,44%	61,16%	61,53%	62,14%	62,87%	62,25%	62,95%
BANGLADESH	1	60,51%	62,69%	81,77%	71,90%	69,35%	69,85%	66,40%	70,19%	69,08%
BAHAMAS	1	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	66,96%	100,00%	100,00%	64,53%	91,44%
YEMEN	2	82,21%	67,93%	77,93%	74,95%	72,99%	76,79%	77,52%	70,47%	75,10%
BRUNEI	3	81,10%	76,50%	79,74%	80,20%	85,12%	84,41%	82,74%	82,68%	81,56%
SENEGAL	1	79,91%	60,98%	61,31%	61,24%	60,27%	62,21%	61,18%	62,51%	63,70%
MALASIA	2	76,98%	71,11%	74,34%	80,39%	82,52%	91,09%	90,52%	87,78%	81,84%
IRÁN	3	76,89%	64,87%	68,23%	64,42%	66,09%	66,11%	66,37%	67,94%	67,62%
GAMBIA	1	63,25%	64,04%	62,72%	66,16%	73,77%	78,64%	81,10%	68,37%	69,76%
LÍBANO	2	100,00%	91,84%	63,15%	83,00%	66,50%	64,01%	61,59%	61,74%	73,98%
TÚNEZ	1	66,49%	62,74%	62,23%	61,91%	61,15%	66,68%	69,76%	67,39%	64,79%

**CUADRO 5.9. EFICIENCIA MEDIA DE 34 BANCOS (DEL GRUPO DE “OTROS BANCOS”) EN 20 PAÍSES DIFERENTES PARA EL PERIODO 1996-2003<sup>a</sup>**

PAÍS	N Obs.	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	MEDIA
ARABIA SAUDÍ	2	79,88%	73,69%	78,89%	72,58%	68,37%	70,13%	72,59%	68,04%	73,02%
ARGELIA <sup>b</sup>	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BAHREIN	3	78,56%	90,81%	94,74%	100,00%	100,00%	96,02%	87,06%	75,66%	90,36%
EGIPTO	2	72,88%	79,56%	74,81%	89,75%	92,80%	84,82%	85,75%	85,44%	83,23%
JORDANIA	3	79,67%	74,57%	76,07%	83,62%	79,59%	75,57%	77,87%	67,18%	76,77%
EAU	1	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	60,54%	67,61%	71,23%	87,42%
KUWAIT	5	92,75%	92,44%	83,41%	85,98%	89,36%	88,23%	84,59%	89,07%	88,23%
QATAR	1	60,85%	79,30%	63,06%	71,39%	70,62%	64,41%	69,06%	75,18%	69,23%
MAURITANIA <sup>b</sup>	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUDÁN <sup>b</sup>	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANGLADESH <sup>b</sup>	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BAHAMAS	1	80,53%	62,88%	60,40%	64,99%	71,32%	100,00%	78,25%	63,44%	72,72%
YEMEN	1	71,48%	66,01%	63,15%	73,13%	73,85%	66,61%	75,15%	75,29%	70,58%
BRUNEI <sup>b</sup>	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SENEGAL <sup>b</sup>	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MALASIA	11	89,90%	84,92%	86,81%	96,31%	91,01%	87,75%	94,54%	93,45%	90,59%
IRÁN <sup>b</sup>	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GAMBIA <sup>b</sup>	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍBANO <sup>b</sup>	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TÚNEZ	4	86,05%	80,62%	95,23%	100,00%	97,86%	95,44%	87,19%	82,52%	90,61%

a: Los “otros bancos” incluyen cajas de ahorros, bancos cooperativos, bancos inmobiliarios e hipotecarios, bancos de crédito a medio y largo plazo, bancos de inversión e instituciones de crédito no bancarias.

b: Datos no disponibles

**CUADRO 5.10. EFICIENCIA MEDIA SEGÚN EL TIPO DEL BANCO PARA EL PERÍODO 1996-2003**

<b>TIPO</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>MEDIA</b>
COMERCIALES	0,76	0,76	0,78	0,76	0,77	0,78	0,77	0,78	0,77
ISLÁMICOS	0,80	0,75	0,76	0,74	0,72	0,73	0,73	0,72	0,74
OTROS	0,85	0,83	0,84	0,90	0,89	0,85	0,86	0,83	0,86

**CUADRO 5.11. EFICIENCIA MEDIA DE LOS BANCOS COMERCIALES POR ZONA PARA EL PERÍODO 1996-2003**

<b>ZONA / AÑO</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>MEDIA</b>
Oriente Próximo	0,72	0,75	0,77	0,76	0,79	0,80	0,76	0,77	0,77
Golfo árabe y pérsico	0,80	0,78	0,79	0,73	0,78	0,78	0,78	0,79	0,78
Este de Asia	0,76	0,76	0,78	0,75	0,74	0,79	0,76	0,78	0,77
África y Bahamas	0,78	0,74	0,80	0,73	0,70	0,73	0,72	0,70	0,74

**CUADRO 5.12. EFICIENCIA MEDIA DE LOS BANCOS ISLÁMICOS POR ZONA PARA EL PERÍODO 1996-2003**

<b>ZONA / AÑO</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>MEDIA</b>
Oriente Próximo	0,84	0,81	0,74	0,8	0,73	0,67	0,68	0,69	0,75
Golfo árabe y pérsico	0,84	0,77	0,8	0,75	0,73	0,74	0,76	0,74	0,77
Este de Asia	0,73	0,7	0,79	0,77	0,79	0,82	0,80	0,80	0,78
África y Bahamas	0,77	0,74	0,74	0,74	0,7	0,76	0,74	0,69	0,74

**CUADRO 5.13. EFICIENCIA MEDIA DE LOS OTROS BANCOS POR ZONA PARA EL PERÍODO 1996-2003**

<b>ZONA / AÑO</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>MEDIA</b>
Oriente Próximo	0,76	0,77	0,75	0,87	0,86	0,80	0,82	0,76	0,80
Golfo árabe y pérsico	0,81	0,84	0,81	0,84	0,84	0,74	0,76	0,76	0,80
Este de Asia	0,85	0,74	0,74	0,81	0,81	0,94	0,86	0,78	0,82
África y Bahamas	0,86	0,81	0,95	1,00	0,98	0,95	0,87	0,83	0,91

## **5.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS CON DATOS DE PANEL DE LOS DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA**

En los Cuadros 5.14 a 5.18 muestran los resultados del análisis con datos de panel de los determinantes de la eficiencia para los tres grupos de bancos (comerciales, islámicos y "otros bancos"), así como una columna adicional para todos los bancos de la muestra, para el periodo 1996-2003. El Cuadro 5.14 se refiere a la estimación sin distinción de localización geográfica, mientras que los Cuadros 5.15 a 5.18 muestran los resultados en las cuatro zonas seleccionadas (Este de Asia, África, Oriente Próximo y Golfo árabe y pérsico). El ajuste para la muestra completa parece significativo y los valores del coeficiente de determinación ( $R^2$  ajustado) indican que, al menos, entre el 40% y el 50% de la variación de la variable dependiente se hallan explicados por el modelo.

En general, las estimaciones revelan, una vez más, que el comportamiento de los bancos islámicos es similar al de los bancos comerciales y al de "otros tipos de entidades", si bien conviene reseñar -variable a variable y junto con los principales resultados- algunas diferencias significativas por tipo de entidad y por zona geográfica.

**CUADRO 5.14. DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA EN LAS 4 ZONAS SELECCIONADAS PARA EL PERÍODO 1996-2003**

**DATOS DE PANEL. MODELO DE EFECTOS FIJOS**

Nº observaciones = 1608

Estadísticos t en parénesis. Variable dependiente = Eficiencia

Variable	Comerciales	Islámicos	Otros tipos	Todos
SIZE	0.696456E-02* (1.89601)	-0.012297** (-2.34389)	0.890491E-02 (0.907825)	-0.17552E-02** (2.24588)
CONCENT	0.090068*** (2.75179)	-0.983709E-02 (-0.219348)	-0.084231 (-0.929013)	0.023521** (2.385433)
ROA	0.020087* (1.65172)	-0.403089E-02* (-2.05531)	0.087912** (1.96425)	0.063285** (2.22390)
RISK	-0.071041* (1.76082)	-0.104580E-02*** (-2.61935)	-0.19206E-02* (-1.73629)	-0.08150E-02** (2.402532)
LIQUID	0.190884*** (5.31424)	0.364275E-02*** (3.16668)	0.121684*** (2.77115)	0.165850*** (2.79859)
GDPPC	0.169846E-02* (1.77431)	0.768440E-04 (-0.051688)	0.1396E-02 (0.44962)	0.125886E-02* (1.985508)
R <sup>2</sup>	0.44	0.47	0.52	0.51
R <sup>2</sup> ajustado	0.40	0.45	0.50	0.50

\* Significativamente distinto de cero al 10 por 100

\*\* Significativamente distinto de cero al 5 por 100

\*\*\* Significativamente distinto de cero al 1 por 100

**CUADRO 5.15. DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA EN LA ZONA DEL ESTE DE ASIA PARA LOS AÑOS 1996 AL 2003.**

**DATOS DE PANEL. MODELO EFECTOS FIJOS**

Nº observaciones = 424

Estadísticos t en parénesis. Variable dependiente = Eficiencia

Variable	Comerciales	Islámicos	Otros tipos	Todos
SIZE	0.018726** (2.02853)	0.899064 (0.015126)	0.364579E-03 (0.019899)	0.014026* (1.81934)
CONCENT	-0.143616* (-1.66389)	-0.277161 (-1.35635)	-1.35723 (-1.54652)	-0.215645*** (-2.73759)
ROA	0.014132** (2.215147)	-2.93671** (2.20542)	0.616214 (1.49689)	0.482656* (1.71712)
RISK	-0.199601*** (-3.16151)	-0.080475*** (-3.30179)	-0.062995*** (-2.64748)	-0.058099*** (-4.50098)
LIQUID	0.484789E-02** (-2.15713)	0.206547*** (3.49406)	0.102198** (2.10866)	0.094694*** (4.42728)
GDPPC	0.104084E-02*** (2.550198)	0.633740E-03** (2.265028)	0.321102E-02** (2.105620)	0.137288E-02** (2.14272)
R <sup>2</sup>	0.49	0.55	0.50	0.45
R <sup>2</sup> ajustado	0.47	0.49	0.45	0.44

\* Significativamente distinto de cero al 10 por 100

\*\* Significativamente distinto de cero al 5 por 100

\*\*\* Significativamente distinto de cero al 1 por 100

**CUADRO 5.16. DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA EN LA ZONA DE ÁFRICA PARA EL PERÍODO 1996-2003**

**DATOS DE PANEL. MODELO DE EFECTOS FIJOS**

Nº observaciones = 264

Estadísticos t en parénesis. Variable dependiente = Eficiencia

Variable	Comerciales	Islámicos	Otros tipos	Todos
SIZE	0.017084*** (2.67367)	-0.033141*** (-4.90384)	-0.083318** (2.10601)	0.021446*** (3.66609)
CONCENT	0.236550*** (3.29637)	0.090921* (1.63845)	1.44482** (2.28122)	0.074587 (1.32482)
ROA	0.412891*** (2.66768)	-0.594265** (-2.24978)	0.390353 (1.00244)	0.276349** (2.34733)
RISK	-0.303655E-04 (0.721146)	0.010331* (1.71721)	0.182599*** (3.72120)	-0.119766** (-2.11245)
LIQUID	-0.035310*** (-2.61999)	-0.074379** (-2.37362)	-0.060004 (1.31207)	-0.014876** (-2.31712)
GDPPC	0.16923E-02 (0.811497)	0.29563E-02 (0.961949)	-0.463158E-02 (-0.061744)	0.175315E-02 (0.847391)
R <sup>2</sup>	0.31	0.60	0.63	0.24
R <sup>2</sup> ajustado	0.28	0.56	0.68	0.23

\* Significativamente distinto de cero al 10 por 100

\*\* Significativamente distinto de cero al 5 por 100

\*\*\* Significativamente distinto de cero al 1 por 100

**CUADRO 5.17. DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA EN LA ZONA DE ORIENTE PROXIMO PARA EL PERÍODO 1996-2003**

**DATOS DE PANEL. MODELO DE EFECTOS FIJOS**

Nº observaciones = 360

Estadísticos t en parénesis. Variable dependiente = Eficiencia

Variable	Comerciales	Islámicos	Otros tipos	Todos
SIZE	-0.011137 (-1.13624)	-0.010980 (-0.906284)	-0.118548*** (3.58593)	0.490299E-02 (0.703107)
CONCENT	0.536777*** (4.54128)	-0.700333*** (-3.24711)	0.698903* (1.87156)	0.200019** (2.28154)
ROA	0.378473** (1.97840)	0.264228E-03 (0.050511)	1.94779 (1.24333)	-0.070736 (-0.197067)
RISK	0.104351 (2.19988)**	-0.179171* (-1.70465)	0.046168 (0.543751)	0.050654 (0.745940)
LIQUID	-0.033765* (-1.77056)	-0.130782* (-1.77556)	0.272257** (1.94516)	0.769639E-02*** (3.13169)
GDPPC	0.097094*** (4.63017)	0.124786*** (3.42561)	-0.022683 (-0.148798)	0.028696** (1.94394)
R <sup>2</sup>	0.42	0.37	0.38	0.88
R <sup>2</sup> ajustado	0.41	0.35	0.37	0.77

\* Significativamente distinto de cero al 10 por 100

\*\* Significativamente distinto de cero al 5 por 100

\*\*\* Significativamente distinto de cero al 1 por 100

**CUADRO 5.18. DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA EN LA ZONA DEL GOLFO ÁRABE Y PÉRSICO PARA EL PERÍODO 1996-2003**

**DATOS DE PANEL. MODELO DE EFECTOS FIJOS**

Nº observaciones = 552

Estadísticos t en parénesis. Variable dependiente = Eficiencia

<b>Variable</b>	<b>Comerciales</b>	<b>Islámicos</b>	<b>Otros tipos</b>	<b>Todos</b>
SIZE	0.202547E-02 (-0.254288)	-0.014772** (-2.13849)	0.740325E-02 (0.494185)	0.710924E-02 (-1.38372)
CONCENT	0.157059*** (2.48159)	0.137131** (2.16013)	0.110892 (0.849019)	0.137572*** (3.06480)
ROA	0.027068 (1.47496)	0.137068 (0.376012)	0.649269* (1.82999)	0.071096** (2.12837)
RISK	-0.224949*** (-3.76326)	0.184785*** (3.58422)	-0.315995 *** (-3.16504)	-0.084496** (-2.36676)
LIQUID	0.612307E-04* (1.700273)	0.149376*** (3.18301)	0.091433 (1.20350)	0.820643E-03* (-1.88328)
GDPPC	0.629334E-02*** (3.46700)	-0.141171E-02 (-0.756820)	0.335380E-02 (0.873193)	0.266941E-02** (2.02965)
R <sup>2</sup>	0.47	0.51	0.50	0.42
R <sup>2</sup> ajustado	0.45	0.36	0.44	0.41

\* Significativamente distinto de cero al 10 por 100  
 \*\* Significativamente distinto de cero al 5 por 100  
 \*\*\* Significativamente distinto de cero al 1 por 100

**5.3.1. EL IMPACTO DEL TAMAÑO (SIZE)**

La variable *Size* parece ser un elemento importante para la determinación de los costes unitarios de los bancos. Los resultados empíricos indican una relación negativa entre eficiencia y dimensión para la banca comercial, similar a la mostrada por Berger (1997). Sin embargo, los bancos islámicos, como sucede con otro tipo de entidades (como cajas de ahorros y cooperativas de crédito) no parecen atenerse a esta relación y muestran mayores niveles de eficiencia para menores volúmenes de activo.

Asimismo, el agregado de "otros bancos" (cajas de ahorros, entidades de crédito cooperativo, etc...) parece mostrar una relación negativa o, en todo caso, no significativa.

### **5.3.2. EL IMPACTO DE LA CUOTA DE MERCADO**

Algunos estudios realizados en Europa y Estados Unidos sugieren que no existe una clara relación entre la eficiencia bancaria y la cuota de mercado como señalan, entre otros, Bikker (2001) o Altunbas *et al.* (2001). Las diferencias entre los estudios de la eficiencia de los sectores bancarios sugieren interpretar cualquier relación entre eficiencia y cuota de mercado con cautela. En particular, los resultados indican que existe una relación positiva y significativa entre la eficiencia y la cuota de mercado bancaria, sugiriendo que el poder de mercado no es óbice para estimular la eficiencia bancaria. En cualquier caso, esta evidencia parece ser más consistente para la banca comercial, indicando que los grandes bancos que operan internacionalmente y que mantienen grandes cuotas de mercado en sus países de origen son más eficientes. Sin embargo, esta relación entre cuota de mercado y eficiencia se desvanece (e incluso se revierte) apenas cambia el



entorno geográfico de referencia o el tipo de entidad analizado.

### **5.3.3. EL IMPACTO DE LA ROA**

La observación de la rentabilidad sobre activos totales (ROA), suele interpretarse como un paso necesario para lograr mantener la eficiencia de la entidad financiera (Halkos y Salamouris, 2004). La estimación del modelo muestra la existencia de una relación positiva y significativa entre la rentabilidad sobre activos totales (ROA) y la eficiencia. Sin embargo, surgen de nuevo algunas peculiaridades de la banca islámica que, en su vertiente más de servicio que de beneficio parece mostrar la relación contraria, sugiriendo que la rentabilidad (entendida en el sentido de beneficios) no es un indicador aplicable en la misma medida a este tipo de entidades para definir su eficiencia. Este resultado es de especial interés puesto que si bien parece haberse encontrado que la banca islámica no es especialmente más o menos eficiente que el promedio del sector bancario de los países donde actúa, sí que parece regirse por principios distintos de los del beneficio para alcanzar sus cotas de eficiencia.

#### **5.3.4. EL IMPACTO DEL RIESGO**

Las entidades financieras en general y los bancos en particular enfrentan a una variedad de riesgos. En la actividad de intermediación típica destaca el riesgo de crédito. En este sentido y teniendo en cuenta la escasez de datos al respecto, en esta investigación se ha adoptado una variable de riesgo indirecta como es la ratio de "préstamos totales/activos totales". Existen ciertas diferencias entre el tipo del riesgo en la banca convencional y la islámica, puesto que en el caso de los bancos convencionales existe el riesgo del crédito, mientras que la banca islámica financia directamente los proyectos a través de *Almusharakaha* (participación), y ejerce la supervisión del proyecto, en esta manera disminuye los riesgos que ocurren por la mala gestión, o falta de información.

Por otro lado, la banca islámica no garantiza un margen de ganancia o pérdida en los depósitos de inversión, puesto que existen las dos posibilidades, así el riesgo es mayor para los depositantes más del banco. Estas diferencias, sin embargo, no impiden que se observe una relación negativa y significativa en el caso de todos los tipos de bancos y, en general, por zonas geográficas, entre

la asunción de mayores niveles de riesgo (o de menor diversificación productiva) y la eficiencia de las entidades bancarias.

#### **5.3.5. EL IMPACTO DE LA LIQUIDEZ**

Por otro lado, el impacto de la liquidez permite observar la relación entre los recursos con los cuales las entidades financieras hacen frente a sus compromisos a corto plazo y el nivel de eficiencia. El riesgo se presenta en la medida en que los usuarios del crédito no puedan pagar y en que a su vez los bancos no puedan hacer frente a las retiradas de efectivo de sus depositantes. También existe un riesgo, especialmente en la banca islámica, en el mantenimiento de recursos de liquidez ociosos ante la ausencia de proyectos de inversión alternativos por lo que el signo esperado de esta variable es, en principio, incierto. En cualquier caso, la relación estimada es positiva y significativa, tanto para la banca islámica como para el resto de tipos de bancos, señalando que las entidades que mantienen más liquidez para hacer frente a sus compromisos a corto plazo suelen presentar mayores niveles de eficiencia. En cualquier caso, la excepción parece encontrarse en la zona de África, donde la relación

estimada es negativa, señalando que tal vez las entidades localizadas en este continente que suelen operar con menores niveles de liquidez son, probablemente, entidades que pueden beneficiarse de otros circuitos internos de capital o que afrontan escasa variedad de oportunidades de inversión.

#### **5.3.6. EL IMPACTO DEL PIB**

Finalmente, en lo que respecta al grado de desarrollo, medido según el PIB per cápita (GDPPC), se observa, por lo general, una relación positiva y estadísticamente significativa que muestra que los diferentes niveles de desarrollo son un factor fundamental para definir la sofisticación y calidad de la demanda y el riesgo de los proyectos de inversión, tanto en la banca islámica, como en cualquier otro tipo de entidad bancaria.

---

## **CAPITULO VI: CONCLUSIONES**

---

## **CAPITULO VI: CONCLUSIONES E IMPLICACIONES**

En este capítulo se presentan las conclusiones de la investigación, en dos apartados. En el primero de ellos se presentan las principales reflexiones sobre la evolución y el estado de la economía islámica y la literatura de las finanzas islámicas. En el segundo se presentan las principales conclusiones e implicaciones de la investigación empírica.

### **6.1. ECONOMÍA Y BANCA ISLÁMICA: REFLEXIONES**

A partir de las diferencias entre el sistema económico islámico y los sistemas económicos occidentales, pueden realizarse las siguientes valoraciones:

- El sistema económico islámico no se puede considerar ni capitalista ni socialista, **sino que una mezcla de ambos con la observación del elemento ético.** El Islam es, naturalmente anterior tanto al capitalismo como al socialismo y el sistema económico en el Islam, como es obvio, se construye sobre unas bases diferentes de las del socialismo o las del capitalismo, ya que este último establece, por encima de todo, la propiedad privada como principio básico, cuando el socialismo

opta por el condominio. **El Islam, en cambio, aunque reconoce ambas formas, no prioriza ninguna de ellas.**

De esta manera, la libertad individual y el derecho de la propiedad privada han sido reconocidos claramente en el Islam, aunque requieren un sentido profundo de responsabilidad social y una firmeza inflexible.

- La economía islámica garantiza **el derecho de los pobres a través de la Zakat**, aunque este tipo de impuesto es similar al impuesto directo sobre la renta, existente en otras economías. La diferencia, sin embargo, estriba en el hecho de que **el Islam establece vías muy concretas para su administración**, destinando este impuesto a cubrir las necesidades de los más desfavorecidos.

Los bancos islámicos ofrecen varios servicios y operan con diferentes modalidades de contratos, siempre que observen los requisitos de legitimidad que establece la Shariâ, pudiendo ser intermediarios entre el depositante y el inversor a través de los contratos de Almudarabah y Almusharakaha u operar como comerciantes, ejerciendo la compra y venta a través del contrato de Almurabaha (compra-venta). Cabe señalar que esta modalidad constituye el **85 por ciento del total de las operaciones realizadas** por los

bancos islámicos. Mediante este contrato, el banco ejerce la intermediación utilizando los depósitos de inversión para la compra de una mercancía para venderla a un tercero. Detrás de esta predilección por este tipo de transacciones existen dos razones fundamentales:

(i) La primera de ellas, responde a la rapidez con la que vuelve el capital, con un margen de beneficios.

(ii) La segunda razón, es que esta modalidad de contrato implica menos riesgo **y un beneficio más seguro que en el resto de los contratos islámicos.**

Sin embargo, cabe puntualizar que sobre este tipo de operaciones existen muchas reservas, e incluso muchos islamólogos que se oponen a ella. En este sentido, hay quien sostiene que Almurabaha **no podría garantizar un nivel alto de la eficiencia** y en este campo, los bancos convencionales son más eficientes, porque prácticamente los bancos islámicos **asumen un nivel de riesgo mayor cuando compran la mercancía para el fin de venderla a un tercero, lo que aumenta el coste de la transacción,** mientras los bancos convencionales ofrecen el crédito con un margen de interés y no incurren en el riesgo de perder la mercancía o asumir su pérdida por algunas razones como, por ejemplo, algún daño o cualquier fallo. Puesto que el riesgo de



crédito en los bancos convencionales es cada vez más controlado mediante técnicas sofisticadas y está bien delimitado, los bancos islámicos se enfrentan a este riesgo y otro más principal, como es el daño de la mercancía o el propio rechazo de la misma por el cliente.

Como propuesta, **se puede ejercer Almurabaha a través de una cuenta de Almusharakaha (sociedad) entre el banco y un comerciante o un agente experto en el mercado**, en que cada uno de ellos participa por un importe para las transacciones de Almurabaha (venta a plazos). De esta manera el banco se responsabiliza del lado financiero - gestionar la cuenta y los plazos- mientras el agente gestiona la compra y las características de la mercancía y el contacto con el comprador. Este proceder no contradice la Shariâ, por un lado, y disminuye el riesgo, por otro.

## **6.2. CONCLUSIONES DE ANÁLISIS EMPÍRICO**

Teniendo en cuenta los resultados de los estudios teóricos y empíricos y la evolución de las principales magnitudes financieras y bancarias en el sector bancario islámico, se desarrolló un análisis empírico de la eficiencia bancaria y sus principales determinantes en una

muestra de bancos comerciales, islámicos y de otros tipos en 20 países para el período 1996-2003.

Los resultados de la eficiencia de los bancos islámicos muestran un nivel de eficiencia alcanza el 80 por ciento en algunos años, lo que confirma los resultados de algunos estudios anteriores, realizados en países concretos. En este sentido, los bancos islámicos son eficientes en general, a pesar de que su trabajo a través de contratos islámicos lleva un nivel elevado de riesgo. En este sentido, parece que la banca islámica, al igual que otros tipos de banca especializada, controla el riesgo por su experiencia en los mercados y el estudio extenso de los proyectos empresariales o industriales.

Existen, además, pocas diferencias de eficiencia estimadas en las distintas zonas geográficas analizadas, lo que redunda en la robustez del resultado de homogeneidad en la eficiencia respecto a otros tipos de banca. Es importante señalar, en cualquier caso, que entre los clientes que eligen el banco islámico, hay más del 70% que lo hace por el motivo de la religión y las obligaciones de la legislación islámica, lo que señala que la eficiencia de los bancos islámicos no es necesariamente debida al nivel

de la competencia con los bancos convencionales, excepto en algunos tipos de servicios.

La eficiencia de los bancos islámicos depende de su capacidad de invertir y crear nuevos fondos de inversión, además su capacidad de emplear los contratos islámicos en los proyectos rentables, sobre todo a corto y medio plazo.

Adicionalmente, se analizó la relación entre el nivel de eficiencia y el tamaño de los bancos, la cuota de mercado, la concentración, la rentabilidad sobre activos totales (ROA), el PIB per cápita, el riesgo y la liquidez. Los resultados mostraron una cierta uniformidad entre los determinantes de la eficiencia entre los bancos islámicos y otros tipos de entidades bancarias si bien se observaron dos peculiaridades dignas de mención, en cuanto a que traslucen algunos de los rasgos distintivos de la banca islámica. En primer lugar, mientras que la banca comercial parece ser más eficiente cuanto mayor es la dimensión, las entidades islámicas de menor tamaño parecen ser las más eficientes. Este es un rasgo común a otro tipo de entidades especializadas como las cajas de ahorros. Asimismo, se observa, al contrario que para el resto de entidades, una relación negativa entre rentabilidad y eficiencia, lo que

subraya el carácter no estrictamente de búsqueda de beneficio de las instituciones bancarias islámicas.

En cualquier caso, de esta investigación traslucen, al menos, dos nuevas vertientes de investigación. En primer lugar, sería necesario analizar la vertiente de ingresos o de beneficios, si bien tanto el interés como la propia dificultad de este análisis se deriva de los rasgos distintivos de la banca islámica, al no cobrar, al menos de forma explícita, intereses. El segundo campo de expansión de la investigación es más de tipo institucional y se centra, precisamente, en el análisis de en qué medida la banca islámica no realiza, de forma implícita, funciones similares a las de cualquier otro tipo de entidad y si la ley islámica no impone más que otra forma de hacer las mismas cosas (tipo de interés implícito) o si realmente existen rasgos distintivos derivados del componente ético que este tipo de banca pretende, al menos teóricamente, mantener.

---

**APÉNDICE A**

---

**Apéndice A**

**1. Formulario del contrato de Amudaraba:**

En la fecha de,.....

Este contrato se formaliza entre los siguientes términos:

(El primer término)

(1) El banco islámico de,..... Ubicado en, .....  
, y representándolo en este contrato el señor, .....

(El segundo término)

(2) Entidad bancaria, empresa o institución - su forma  
legislativa - su ubicación- su representante legal.

Partiendo de los principios del banco (el primer término) que tienen por objeto el incremento de los bienes depositados, y teniendo en cuenta su conocimiento de la experiencia del (segundo término) en el campo comercial (*describir el tipo del comercio o la mercancía*), y en vista de la oferta realizada por el segundo término en su calidad de *Mudarib*, y en virtud de la competencia de delegación que poseen ambos términos, y de su capacidad de contratar legalmente han acordado lo siguiente:

Primero: El preámbulo anterior se considera parte integrante de este contrato.

Segundo: el *Mudarib* (el segundo término) trabaja en la comercialización de (*describir el tipo del comercio o la mercancía*), según la oferta realizada al primer término, a cambio de un porcentaje de las ganancias potenciales.

Tercero: El primer término (el banco islámico) le entrega al *mudarib* los cheques con el valor de las mercancías o con el valor acordado entre ambos.

Cuarto: el banco reembolsa el valor de la mercancía después de ..... días de la fecha de la carga/ compra de la mercancía. El segundo término tiene la obligación de devolver el capital de *Almudarabah* y los beneficios en la misma moneda (Euro o Dólar p.ej)

Quinto: El segundo término es el responsable del dinero de *Almudarabah*, y se considera como un cesionario autorizado por el banco, por eso tiene la obligación de destinar el dinero de *Almudarabah* al comercio acordado. El segundo término no asume la responsabilidad de ninguna pérdida, salvo en caso de evidente negligencia o mala administración.

Sexto: El tiempo de *Almudarabah* no debe superar los ..... meses, desde el momento en que al *mudarib* recibe el importe del banco, debiendo garantizar todas las medidas de

seguridad para salvaguardar la mercancía de cualquier siniestro.

Séptimo: No se le permite a *al-mudarib* (el segundo término) delegar a terceros para vender o comprar con el dinero de *almudarabah*.

Octavo: La pérdida la asume el capital, pudiendo ser retribuido éste de las ganancias alcanzadas más adelante, las cuales no se distribuyen hasta que no se retribuya la parte desglosada del capital.

Noveno: En el caso de no alcanzar ganancias, el *Mudarib* no consigue beneficio alguno. En el caso contrario, el *mudarib* consigue un porcentaje según lo acordado.

Décimo: el *mudarib* se compromete a aceptar las cláusulas anteriores.

Decimoprimerο: Este contrato vence automáticamente al término del plazo establecido, en cuyo caso, el *mudarib* tiene la obligación de devolver el capital al banco.

Decimosegundo: El primer término tiene el derecho de exigirle garantías al segundo término.

Decimotercero: en caso de desacuerdo entre el primer término y el segundo en relación con este pacto, se designa un comité tripartito, elegido por los términos implicados y cuyo fallo es inapelable y irrefragable para ambos.



Decimocuarto: Se redacta un ejemplar para cada uno de los términos de este contrato.

Primer término

segundo término

**2. Solicitud de compra a través de Almurabaha**

Señores/ institución o entidad financiera .....

(tipo y descripción de la mercancía)

Ruego se acepte de mi solicitud de un contrato de *Almurabaha* para la compra de (La mercancía) según las siguientes condiciones:

1. Almurabaha en base a USDLRS OUT/ IN- LE OUT /IN
2. El pago a plazos(cuotas - número- plazo)
3. porcentaje de Almurabaha %
4. el primer pago % (Cantidad)

**Descripción o ficha técnica de la mercancía:**

Cantidad	Características	Valor de la unidad	Importe total
-----	-----	-----	-----

**Documentos presentados:**

- 1.
- 2.
- 3.

Condiciones y lugar de entrega:

Avales:

- 1.
- 2.
- 3.

Espero se acepte mi solicitud, teniendo en cuenta que no tengo problemas financieros ni judiciales.

**Los datos personales:**

Nombre:

Dirección:

Estado legal:

Registro comercial:

DNI:

Otras informaciones:

Firma del solicitante.

### 3. contrato de compromiso de compra por Almurabaha

En la fecha de,.....

Este contrato se formaliza entre los siguientes términos:

(El primer término)

(2) El bancos islámico de, ..... Ubicado en,  
..... , representándolo en este contrato el señor,  
.....

(El segundo término)

(2) Empresa, institución o persona - su forma legislativa  
- su ubicación- su representante legal.

En vista de que el (segundo término) desea comprar (la mercancía) con las características mencionadas en la solicitud de *Almurabaha* presentada por el mismo, y en vista de que solicita al banco la compra de la mercancía que le será vendida, se establecen las siguientes condiciones:

Primero: el segundo término declara su plena capacidad de decisión en asuntos financieros y que se compromete a aceptar las condiciones del contrato de *Almurabaha*, según los principios de la legislación islámica.

Segundo: El segundo término se compromete a comprar la mercancía designada, solicitando la compra y formalizando el contrato de *almurabaha*, en cuanto el primer término le avise de que la mercancía está disponible.

Tercero: La transacción se realiza en base a la *Almurabaha*, con su valor inicial de compra, además del porcentaje de beneficio correspondiente al primer término.

Cuarto: El segundo término acepta aplazar el importe de la mercancía, después de percibir una cuota de entrada en calidad de señal.

Quinto: Si el segundo término incumple las condiciones o las cláusulas de este contrato, asume la responsabilidad de cualquier perjuicio que pueda alcanzar al primer término, a causa de su negligencia o incumplimiento del contrato.

Sexto: en caso de desacuerdo entre el primer término y el segundo en relación con este pacto, se designa un comité tripartito, elegido por los términos implicados y cuyo fallo es inapelable y irrevocable para ambos.

Séptimo: Se redacta un ejemplar para cada uno de los términos de este contrato.

Primer término

segundo término

#### 4. Contrato de venta por Almurabaha

En la fecha del,.....

Este contrato se formaliza entre los siguientes términos:

(El primer término)

El bancos islámico de, ..... Ubicado en, ..... ,  
y lo presenta en este contrato el señor, .....

(El segundo término)

Entidad bancaria, empresa o institución - su forma  
legislativa - su ubicación- su representante legal.

En virtud de las deliberaciones llevadas a cabo entre los  
dos términos, en relación a los principios y condiciones de  
cooperación entre ambos, éstos acuerdan lo siguiente:

Primero: el primer término declara que la mercancía objeto  
de *almurabaha* (descripción de la misma) con el valor  
de.....(dólar o euro) está en su haber y que acepta  
vendérsela al segundo término.

Segundo: el segundo término declara su plena capacidad de  
decisión en asuntos financieros y que se compromete a

aceptar las condiciones del contrato de *Almurabaha*, según los principios de la legislación islámica.

Tercero: ambos términos declaran poner en ejecución el contrato de *almurabaha*, y con esto la mercancía pasa a disposición del segundo término, quien se compromete a pagar el resto de su valor, según las cláusulas del contrato.

Cuarto: El segundo término acepta .....(garantías), mientras que el primero acepta .....

Quinto: El segundo término acepta que la mercancía que ha pasado a su haber está hipotecada en manos del primer término hasta completar el total del importe acordado entre ambos por la mercancía comprada.

Sexto: en caso de desacuerdo entre el primer término y el segundo en relación con este pacto, se designa un comité tripartito, elegido por los términos implicados y cuyo fallo es inapelable y irrefragable para ambos.

Séptimo: Se redacta un ejemplar para cada uno de los términos de este contrato.

Primer término

segundo término

**5. Solicitud de Almusharakaha (participación):**

Señores/ institución o entidad financiera .....

Me complace presentarles mi solicitud de *Almusharakaha* en la siguiente transacción, en base a la *Shariâ* islámica:

(El tipo y la descripción de la mercancía)

Con la condición de comprarla en (EUR/USD), para revenderla en el mercado local, en la fecha de ....., y acepto la *almusharaka* entre nosotros a través de *Almusharakaha* entre nosotros según las siguientes principios:

1. El capital de *Almusharaka*(empresa)

..... ,

Características de la mercancía o del producto:

Cantidad    precio    valor de compra

2. los ingresos esperados de la venta son de .....  
EUR/USD, con una ganancia estimada en..... por ciento del valor de la compra.



3. El capital de la *Almusharakaha* se circunscribe al precio de compra anteriormente mencionado, sin añadir otros gastos.

4. la duración de *Almusharaka* es de.....meses. Al final de este plazo, se devuelve el capital y los beneficios.

5. *Almusharakaha* entre el banco y nosotros en el capital se establece de la siguiente manera (el banco ..... por ciento) y (*Almusharakaha* ..... por ciento)

6. Acepto la distribución de los beneficios derivados de *Almusharakaha* antes del pago de los impuestos, de la siguiente manera:

% ingreso correspondiente al segundo término por el trabajo realizado.

% ingreso correspondiente al banco por su administración de *Almusharakaha*.

% Ingreso común entre el banco y el segundo término (según el porcentaje de la participación de cada término)

7. La mercancía objeto de *almusharakaha*, entre el momento de su compra y el de su reventa, se considera como propiedad del banco.

8. El segundo término está obligado a ingresar cualquier ganancia derivada de la venta de la mercancía objeto de

*Almusharakaha* en el mismo banco y en la cuenta abierta, para este fin.

- El segundo término presenta las siguientes garantías:

- un cheque firmado por el segundo término para el banco como aval.

-El segundo término se compromete a informar al banco acerca de todas las operaciones, de los precios de venta de la mercancía, así como a ingresar las facturas en el banco.

9. El banco tiene acceso a todos los documentos que se relacionan con la gestión o administración de este contrato.

10. el segundo término se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas por el banco.

Espero se acepte mi solicitud, teniendo en cuenta que no tengo problemas financieros ni judiciales.

**Los datos personales:**

Nombre:

Dirección:

Estado legal:

Registro comercial:

DNI:

Otras informaciones:

Firma del solicitante

**6. Contrato de Almusharakaha comercial:**

En la fecha del,.....

Este contrato se formaliza entre siguientes términos:

(Primer término)

El banco islámico de,..... Ubicado en,....., representándolo en este contrato el señor,.....

(Segundo término)

Entidad bancaria, empresa o institución - su forma legislativa - su ubicación- su representante legal.

En virtud de las deliberaciones llevadas a cabo entre los dos términos, en relación a los principios y condiciones de cooperación entre ambos, éstos acuerdan lo siguiente:

Primero: El primer término tiene el derecho de guardar documentos, cantidades de dinero pertenecientes al segundo término en calidad de garantías.

Segundo: En caso de pérdida, ésta se asume por lso término en función de su porcentaje de participación en almusharakaha, siempre que la pérdida no sea por causa de

mala administración por parte del segundo término, en cuyo caso, asumiría él solo esta responsabilidad.

Tercero: en caso de desacuerdo entre el primer término y el segundo en relación con este pacto, se designa un comité tripartito, elegido por los términos implicados y cuyo fallo es inapelable y irrevocable para ambos.

Cuarto: Los dos términos afirman que este contrato entra en vigor desde el momento en que es firmado por ambos, y que no finaliza hasta que no se reparten los beneficios.

Séptimo Se redacta un ejemplar para cada uno de los términos de este contrato.

Primer término

segundo término

**7. Contrato del Salam:**

En la fecha del,.....

Este contrato se formaliza entre siguientes términos:

(El primer término)

El banco islámico de,..... Ubicado en,.....,  
representándolo en este contrato el señor,.....

(Del segundo término)

Entidad bancaria, empresa o institución - su forma  
legislativa - su ubicación- su representante legal.

En vista de que el segundo término tiene la intención de  
vender ....., al banco, y este último acepta la compra  
en base al contrato de Salam, se establecen las siguientes  
condiciones:

1. El primer término ofrece (descripción detallada del  
producto o la mercancía ) con el objeto de su venta  
al banco, por el importe de....., .
2. El banco acepta la compra de (mercancía o producto)  
y el pago de su importe en el plazo de tres días, a  
partir de la firma de este contrato.

3. El segundo término se compromete a entregar (la mercancía) del siguiente modo:

- a. primera entrega en fecha (día/mes/año)
- b. las otras entregas:

Cantidad	fecha
.....	.....

4. lugar de entrega:.....

5. El segundo término se compromete a entregar al banco una garantía válida.

6. El banco tiene el derecho de pedirle al segundo término o a su aval un cheque, en calidad de garantía, a cambio del por el importe adjudicado, en base al contrato del Salam.

7. En caso de retraso en la entrega de la mercancía acordada en el contrato del Salam, el banco tiene el derecho de anular el contrato.

8. Los dos términos (el banco y el agricultor) acuerdan admitir cualquier cambio en el precio de la mercancía en el mercado. En el caso de la subida del precio, por encima del estipulado en el contrato, el banco asume un tercio de la subida, es decir paga un tercio más de lo que está acordado en el contrato, y en el caso contrario, la bajada del precio en el mercado, el agricultor asume un tercio de esta

bajada, es decir recibe del banco un tercio menos del precio mencionado en el contrato.

9. en caso de desacuerdo entre el primer término y el segundo en relación con este pacto, se designa un comité tripartito, elegido por los términos implicados y cuyo fallo es inapelable y irrevocable para ambos.

10. El comité seleccionado por los dos términos para solucionar el conflicto toma la legislación islámica como la base de cualquier decisión o fallo.

a. Firma del primer término y de los testigos

b. Firma del segundo término y de los testigos



---

**APÉNDICE B**

---





36	36	27,96%	0,13	0,48	0,39	0,16	0,03	0,1	19 (0,06)	10:	0	0	0	0	0	0	0	0
37	37	120,61%	0,06	0,94	0	0,2	0	1,28	2	36	0	0	0	0	0	0	0	0
38	38	373,61%	0	1	0	0	0,68	3,73	0	0	0	0	0	251,67	0	0	0	0
39	39	89,87%	0,35	0,26	0,39	0	0,16	0,78	12 (0,18)	35	0	0	0	0	0	0	0	0
40	40	52,35%	0	0,38	0,64	0,31	0,06	0,18	12 (0,06)	19	6,11	0	0	0	0	0	0	0
41	41	66,88%	0	0	1	1,06	0	0	24 (0,41)	27	24,54	350,82	0	0	0	0	74,92	499,96
42	42	52,20%	0,07	0,28	0,65	0,18	0,05	0,31	19 (0,02)	59	0	0	0	0	0	0	0	0
43	43	80,71%	0	1	0	0	1	0	18 (0,97)	10	18,22	0	1319,26	1142,68	0	0	0	2210,75
44	44	28,59%	0,11	0,27	0,62	0,09	0,01	0,49	19 (0,00)	10:	0	0	0	0	0	0	0	0
45	45	8,77%	0,15	0,2	0,65	0,04	0,02	0,01	19 (0,00)	13:	0	0	0	0	0	0	0	0
46	46	22,20%	0,09	0,34	0,57	0,08	0,02	0,39	19 (0,00)	10:	0	0	0	0	0	0	0	0
47	47	49,21%	0,08	0,32	0,6	0,17	0,04	0,32	12 (0,02)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
48	48	55,84%	0	0,41	0,59	0,3	0,04	0,27	12 (0,02)	19	0,38	0	0	0	0	0	0	0
49	49	46,74%	0,06	0,27	0,68	0,27	0,03	0,18	19 (0,06)	24	0	0	0	0	0	0	0	0
50	50	69,57%	0	0,13	0,87	0,45	0	0,29	12 (0,01)	19	0,75	0	0	0	0	0	1,44	0
51	51	38,33%	0	0	1	0,1	0,09	0,26	18 (0,26)	19	7,34	19,56	0	0	0	0	0	0
52	52	48,66%	0,09	0,43	0,48	0,24	0,06	0,22	12 (0,11)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
53	53	73,64%	0	1	0	0	0,38	0,48	18 (0,41)	37	6,07	0	514	71,74	0	0	0	0
54	54	34,55%	0,3	0,25	0,45	0,11	0,07	0,2	12 (0,40)	18	0	0	0	0	0	0	0	0
55	55	26,03%	0,08	0,62	0,29	0,19	0,04	0,05	19 (0,12)	24	0	0	0	0	0	0	0	0
56	56	37,69%	0,06	0,41	0,53	0,16	0,12	0,17	12 (0,03)	18	0	0	0	0	0	0	0	0
57	57	29,78%	0,13	0,59	0,28	0,21	0,04	0,05	19 (0,08)	24	0	0	0	0	0	0	0	0
58	58	40,66%	0	0,51	0,49	0,38	0,17	0	19 (0,32)	24	3,48	0	0	0	0	0	0	0,88
59	59	123,22%	0	0,7	0,3	0	0	1,3	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	60	52,03%	0,29	0,21	0,5	0,33	0,06	0,19	12 (0,22)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
61	61	41,56%	0	0,35	0,65	0,17	0,03	0,23	12 (0,01)	18	1,53	0	0	0	0	0	0	0
62	62	39,33%	0,07	0,4	0,53	0,18	0,06	0,18	12 (0,06)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
63	63	51,50%	0,07	0,25	0,68	0,11	0,05	0,37	12 (0,21)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
64	64	67,01%	0,3	0,22	0,48	0,33	0,18	0,25	12 (0,20)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
65	65	23,04%	0,63	0	0,37	0,05	0	0,2	19 (0,00)	35	0	0,4	0	0	0	0	0,9	0
66	66	29,07%	0,4	0,25	0,35	0,1	0,11	0,11	12 (0,06)	18	0	0	0	0	0	0	0	0
67	67	70,93%	0,36	0,02	0,62	0,15	0,04	0,52	19 (0,00)	77	0	0	0	0	0	0	0	0
68	68	31,40%	0,16	0,51	0,33	0,09	0,04	0,21	12 (0,03)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
69	69	29,06%	0,18	0,45	0,37	0,19	0,04	0,07	19 (0,02)	13:	0	0	0	0	0	0	0	0
70	70	48,91%	0,1	0,34	0,56	0,31	0,02	0,17	19 (0,02)	14:	0	0	0	0	0	0	0	0
71	71	36,18%	0,44	0,3	0,25	0,23	0,38	0,53	12 (0,09)	16:	0	0	0	0	0	0	0	0
72	72	41,15%	0,7	0	0,3	0	0,02	0,41	77 (0,00)	16:	0	1,28	0	0	0	0	27,87	0
73	73	58,40%	0,04	0,32	0,64	0,18	0,14	0,35	18 (0,05)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
74	74	65,96%	0	0,39	0,61	0,37	0,01	0,31	12 (0,38)	19	4,67	0	0	0	0	0	0	0
75	75	32,75%	0,12	0,47	0,41	0,27	0,01	0,05	19 (0,09)	24	0	0	0	0	0	0	0	0
76	76	85,43%	0,06	0,26	0,69	0,26	0	0,6	38 (0,19)	13:	0	0	0	0	0	0	0,51	0
77	77	383,59%	0,38	0	0,62	0	7,29	0	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
78	78	119,99%	1	0	0	0	0,24	0,97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
79	79	20,50%	0,12	0,4	0,48	0,13	0,07	0,01	19 (0,00)	24	0	0	0	0	0	0	0	0
80	80	52,60%	0,05	0,37	0,58	0,15	0,12	0,33	12 (0,03)	18	0	0	0	0	0	0	0	0
81	81	36,05%	0,08	0,5	0,43	0,08	0,04	0,28	12 (0,01)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
82	82 big	0,01	0	0,99	0	149217,26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
83	83	33,32%	0,07	0,36	0,56	0,16	0,01	0,16	19 (0,10)	59	0	0	0	0	0	0	0	0
84	84	82,96%	0	0,34	0,66	0	0,01	0,82	59 (0,12)	13:	0,36	0	0	33,69	0	0	0	0
85	85	36,59%	0,62	0	0,38	0	0,01	0,36	77 (0,01)	10:	0	2,93	0	20,32	0	0	0	0
86	86	56,52%	0,09	0,29	0,63	0,14	0,05	0,41	19 (0,02)	59	0	0	0	0	0	0	0	0
87	87	6602,35%	0	1	0	8,05	32,26	27,79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
88	88	20,80%	0,3	0	0,7	0,18	0,01	0,01	19 (0,00)	13:	0	0	0	0	0	0	0	0
89	89	66,01%	0,08	0,33	0,58	0	0,06	0,61	59 (0,10)	13:	0	0	0	30,1	0	0	0	0
90	90	36,04%	0,11	0,35	0,53	0,11	0,07	0,19	19 (0,01)	59	0	0	0	0	0	0	0	0
91	91	247,45%	1	0	0	0,98	4,46	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
92	92	29,19%	0,74	0	0,26	0,12	0	0,2	19 (0,00)	10:	0	0,06	0	0	0	0,01	0	0
93	93	43,11%	0,11	0,46	0,43	0,1	0,04	0,31	19 (0,01)	59	0	0	0	0	0	0	0	0
94	94	23,96%	0	0	1	0,15	0	0,01	133 (0,66)	1:	0	0	0	0	0	0	0	0
95	95	74,55%	1	0	0	0,17	0	1	12 (0,86)	18	0	49,56	19,41	0	0	5,07	0	0
96	96	55,50%	0,2	0,28	0,52	0,27	0,09	0,25	12 (0,00)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
97	97	28,86%	0,71	0	0,29	0,14	0,02	0,13	19 (0,04)	77	0	0,05	0	0	0	0	0	0
98	98	75,33%	0,11	0,23	0,66	0,58	0,11	0,12	12 (0,01)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
99	99	48,56%	0,12	0,25	0,62	0,43	0,02	0,03	19 (0,02)	13:	0	0	0	0	0	0	0	0
100	100	35,78%	0,44	0,13	0,43	0,09	0,09	0,24	12 (0,30)	18	0	0	0	0	0	0	0	0
101	101	59,60%	0,07	0,3	0,63	0,12	0,03	0,46	19 (0,01)	59	0	0	0	0	0	0	0	0
102	102	38,22%	0,12	0,47	0,41	0,19	0,11	0,09	19 (0,01)	24	0	0	0	0	0	0	0	0
103	103	987,88%	0	0	1	4,24	0	8,81	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0
104	104	95,73%	0,1	0,16	0,75	0,5	0,2	0,32	24 (0,00)	38	0	0	0	0	0	0	0	0
105	105	48,96%	0,06	0,34	0,59	0,19	0,03	0,32	12 (0,01)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
106	106	140,13%	0	0,71	0,29	0	0,83	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
107	107	7,01%	0,18	0,23	0,59	0,04	0	0,01	19 (0,00)	13:	0	0	0	0	0	0	0	0
108	108	16,32%	0,14	0,54	0,32	0,05	0,06	0,05	19 (0,00)	10:	0	0	0	0	0	0	0	0
109	109 big	0	0	1	1964915	0	241195,9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110	110	22,97%	0,12	0,21	0,67	0,18	0,05	0	19 (0,02)	13:	0	0	0	0	0	0	2,88	0
111	111	79,40%	0,51	0,49	0	0,26	0,79	0,13	18 (0,08)	24	0	0	403,76	0	0	0	0	0
112	112	60,79%	0	0,42	0,58	0	0,01	0,61	59 (0,03)	13:	0,29	0	0	11,9	0	0	0	0
113	113	46,47%	0,14	0,47	0,39	0,35	0,07	0,05	19 (0,09)	24	0	0	0	0	0	0	0	0
114	114	31,79%	0	0	1	0,22	0	0,01	133 (0,55)	1:	0	0	0	0	0	0	0	0
115	115	33,39%	0,24	0,38	0,37	0,19	0,11	0,04	24 (0,01)	14:	0	0	0	0	0	0	0	0
116	116	42,36%	0,14	0,39	0,47	0,13	0,07	0,28	12 (0,01)	19	0	0	0	0	0	0	0	0
117	117	31,92%	0,65	0	0,35	0,09	0,02	0,27	19 (0,00)	77	0	0,04	0	0	0	0	0	0
118	118	44,01%	0	0	1	0,24	0	0,01	133 (0,79)	1:	0	0	0	0	0	0	0	0
119	119	72,43%	0,43	0	0,57	0	0,55	0,17	103 (0,55)	1:								

160	160	64,71%	0	0,13	0,87	0,47	0,01	0,23	12 (0,01)	19	1,32	0	0	0	0	0	0	0	0	0
161	161	38,45%	0,16	0,38	0,47	0,19	0,05	0,15	19 (0,01)	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
162	162	37,67%	0,08	0,45	0,47	0,05	0,03	0,31	59 (0,04)	131	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
163	163	20,39%	0,64	0,05	0,31	0,09	0,07	0,15	19 (0,00)	77	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
164	164	54,55%	0,08	0,28	0,42	0,04	0,04	0,1	19 (0,02)	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
165	165	32,28%	0,13	0,46	0,41	0,19	0,07	0,07	19 (0,02)	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
166	166	23,88%	0,68	0	0,32	0,1	0	0,19	19 (0,00)	10	0	0	0	0	0	0	0	0,04	0	0
167	167	27,88%	0,65	0,03	0,32	0,21	0,01	0,05	19 (0,07)	77	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
168	168	62,41%	0,34	0,21	0,45	0,22	0,28	0,23	12 (0,09)	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
169	169	64,95%	0,11	0,25	0,63	0,23	0,11	0,36	38 (0,00)	131	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
170	170	60,44%	0,61	0,13	0,26	0	0,19	0,42	77 (0,01)	10	0	0	0	0	16,81	0	0	0	0	0
171	171 big		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
172	172	59,78%	0,09	0,25	0,66	0,45	0,03	0,12	19 (0,02)	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
173	173	219,88%	0,72	0,28	0	0	0	2,21		88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
174	174	38,19%	0,18	0,2	0,62	0	0,02	0,59	59 (0,00)	10	0	0	0	0	0,11	0	0	0	0	0
175	175	105,29%	1	0	0	0	0	1,06	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
176	176	85,09%	0,06	0,19	0,75	0,49	0,05	0,31	38 (0,01)	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
177	177	85,10%	0,06	0,19	0,75	0,49	0,05	0,31	38 (0,01)	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
178	178	8,53%	0,14	0,18	0,68	0,05	0,02	0,01	19 (0,00)	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
179	179	72,41%	0,12	0,14	0,74	0,43	0,08	0,24	130 (0,13)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
180	180	35,15%	0,11	0,43	0,11	0	0,06	0,24	19 (0,00)	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
181	181	0,55%	0,32	0	0,68	0,03	0	0	19 (0,00)	13	0	0,05	0	0	0	0	0	12,71	0,54	0
182	182	50,76%	0,1	0,23	0,68	0,07	0,04	0,4	59 (0,01)	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
183	183	11,77%	0,42	0,32	0,26	0,09	0	0,05	19 (0,00)	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
184	184	275,32%	0	0	1	4,42	0	0		18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
185	185	58,88%	0,08	0,26	0,66	0	0,07	0,56	59 (0,01)	13	0	0	0	0	0,77	0	0	0	0	0
186	186	25,11%	0,19	0,15	0,66	0,05	0,19	0,01	103 (0,00)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
187	187	38,31%	0,28	0,4	0,33	0	0,1	0,29	59 (0,03)	10	0	0	0	0	6,43	0	0	0	0	0
188	188	40,07%	0	0	1	0,26	0	0,01	133 (0,69)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
189	189	60,66%	0	0,24	0,76	0,52	0,01	0,12	12 (0,04)	18	12,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
190	190	34,94%	0,3	0,32	0,39	0,15	0,13	0,08	130 (0,08)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
191	191	14,74%	0,15	0,67	0,18	0,03	0	0,12	19 (0,00)	59	0	0	0	0	0	0	0,13	0	0	0
192	192	5,90%	0,48	0,03	0,49	0,02	0,01	0,04	19 (0,00)	77	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
193	193	22,99%	0,3	0,05	0,66	0,18	0,05	0	19 (0,02)	10	0	0	0	0	0	0	0	0	19,4	0
194	194	28,84%	0,66	0,03	0,31	0,23	0,01	0,05	19 (0,09)	77	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
195	195	405,38%	0,11	0	0,9	0	0	3,85		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
196	196	22,25%	0,15	0,31	0,54	0,16	0,05	0,01	19 (0,00)	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
197	197 big		0	0	0	0	0	0		40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
198	198	68,57%	0,1	0,3	0,6	0,06	0,13	0,53	59 (0,01)	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
199	199	58,78%	0,67	0	0,33	0,16	0,03	0,42	19 (0,00)	77	0	3,52	0	0	0	0	0	0	0	0
200	200	62,88%	0	0,43	0,57	0,02	0,65	0,22	77 (0,38)	10	13,28	0	0	0	0	0	0	0	0	0
201	201	139,42%	0,54	0,23	0,23	1,39	0	0		9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
202	202	139,37%	0,56	0,35	0,09	0	1,27	0,15		37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
203	203	21,58%	0,72	0	0,28	0,19	0,02	0	19 (0,01)	14	0	0,42	0	0	0	0	0	0	1,27	0
204	204	62,41%	0,16	0,34	0,5	0,62	0	0	19 (0,01)	14	0	0	0	0	0	0	0	0,03	0,95	0

1998

DMU	Score	PersExpens	{I}FixAss	{I}V	TD	{I}V	TLOAN	{O}V	{O}LOOPI	{O}V	LOASS	{O}V	{Benchmarks	{S}	PersExper	{S}	FixAss	{I}	{S}	TD	{I}	{S}	TLOAN	{S}	{S}	OOP	{S}	LOASS	{S}		
1	1	73,73%	0,07	0,17	0,76	0,49	0,05	0,21	24 (0,01)	131	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2	2	35,53%	0,26	0,49	0,18	0,06	0,12	103 (0,00)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3	3	74,40%	0,39	0	0,61	0,34	0,17	0,33	12 (0,06)	13	0	2,02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	4	75,23%	0,22	0,13	0,65	0,36	0,13	0,29	24 (0,00)	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	5	88,57%	0,03	0,23	0,73	0	0	0,9	103 (0,01)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61,69	0,39	0	0	0	0	0	0	
6	6	13,12%	0,45	0	0,55	0,09	0,03	0,02	19 (0,00)	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	7	93,38%	0,27	0	0,73	0,2	0	0,82	12 (0,65)	18	0	28,87	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	8	89,93%	0,3	0	0,7	0,21	0	0,79	12 (0,49)	18	0	32,84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9	9	66,46%	0,26	0,18	0,56	0,22	0	0,47	12 (0,27)	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	10	16,11%	0,27	0,21	0,52	0,12	0,03	0,01	19 (0,00)	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	11	44,90%	0,24	0	0,76	0,25	0,01	0,4	19 (0,00)	13	0	0,02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	12	143,87%	0,67	0,14	0,19	0	0,14	1,4		43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
13	13	44,46%	0,6	0	0,4	0,24	0,09	0,11	19 (0,03)	10	0	0,56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
14	14	103,88%	0	1	0	0,45	0,54	0,29		1	0	18,27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
15	15	83,92%	0,22	0	0,78	0,51	0,65	0,54	18 (0,01)	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16	16 big		0	0	1	0	0	0		1	0	5,84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
17	17	61,41%	0,65	0	0,35	0,46	0,02	0,13	19 (0,24)	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
18	18	226,15%	0	1	0	1,69	0	3,11		44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
19	19	176,09%	0	0	1	1,92	0	0		53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20	20	60,08%	0,22	0,27	0,52	0,26	0,08	0,28	12 (0,06)	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	21	39,57%	0	0	1	0,38	0	0,02	133 (0,44)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	22	38,52%	0	0,82	0,18	0,25	0,29	0,11	14 (0,05)	18	13,91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	23	144,09%	1	0	0	0	0,36	1,89																							



200	200	60,40%	0,34	0	0,66	0	0,82	0,13	103 (0,01) 1:	0	10,57	0	18	0	0
201	201	418,58%	0	0	1	4,19	0	0	11	0	0	0	0	0	0
202	202	77,91%	0,36	0,42	0,22	0,09	0,52	0,18	130 (0,05) 1:	0	0	0	0	0	0
203	203	37,50%	0,35	0	0,65	0,33	0,04	0	19 (0,01) 13:	0	0,73	0	0	0	1,17

1999

DMU	Score	PersExpens	{FixAss	{I}V	TD	{I}V	TLOAN	{O}V	{LOOPI	{O}V	LOASS	{O}V	Benchmarks	{S}	PersExper	{S}	FixAss	{I}	{S}	TD	{I}	{S}	TLOAN	{I}	{S}	OPI	{O}	{S}	LOASS	{I}	{S}						
1	1	65,66%	0	0,25	0,75	0,55	0	0,11	103 (0,08) 1:	0,15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
2	2	35,54%	0,17	0,25	0,57	0,26	0,05	0,05	103 (0,00) 1:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
3	3	103,22%	0,93	0,01	0,06	0,14	0,96	0,38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
4	4	79,51%	0	0,25	0,75	0,39	0,02	0,41	18 (0,00) 10:	1,43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
5	5	110,52%	0,38	0,17	0,46	0	0,07	1,04	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
6	6	33,22%	0	0,65	0,35	0,05	0	0,29	16 (0,05) 10:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
7	7	102,06%	0,58	0	0,42	0,14	0,2	0,82	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
8	8	101,40%	0,66	0	0,34	0,19	0,1	0,76	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
9	9	65,93%	0,56	0,05	0,39	0,18	0,17	0,42	12 (0,26) 15:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
10	10	30,86%	0,11	0,34	0,55	0,16	0,03	0,12	130 (0,00) 1:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
11	11	44,87%	0,19	0	0,81	0,31	0	0,3	103 (0,00) 1:	0	0,02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,01	0	0	0	0	0	0	0					
12	12	119,16%	0,68	0,07	0,25	0	0	1,22	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
13	13	54,49%	0,53	0	0,47	0,37	0,06	0,11	103 (0,14) 1:	0	1,95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
14	14	95,08%	0,08	0,65	0,27	0	1,38	0	18 (0,06) 24:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,47	106,01	0	0	0	0	0	0					
15	15	149,08%	0	0	1	0,92	0,96	0,62	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
16	16 big	0	0	0	1	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
17	17	67,06%	0,36	0	0,64	0,66	0	0,05	19 (0,09) 24:	0	9,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,51	0	0	0	0	0	0	0	0				
18	18 big	0	1	0	0	0	0	6407864359	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
19	19	111,02%	0	0	1	1,35	0	0,09	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
20	20	60,23%	0,63	0,03	0,34	0,15	0,21	0,38	7 (0,02) 12 (:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
21	21	100,67%	0	0	1	0,16	0	0,85	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
22	22	52,73%	0,11	0	0,89	0,3	0,39	0	18 (0,22) 24:	0	33,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
23	23	106,96%	0,81	0	0,19	0	0,29	0,85	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
24	24	159,33%	0,07	0	0,93	1,66	0,35	0	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
25	25	68,82%	0,7	0	0,3	0,25	0,49	0,17	18 (0,11) 24:	0	96,61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
26	26	99,72%	0,62	0	0,38	0,42	0,21	0,54	24 (0,06) 11:	0	0,24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27	27	160,41%	0,2	0,8	0	3,64	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
28	28	48,47%	0	0	1	0,26	0	0,12	133 (0,69) 1:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
29	29	37,40%	0,14	0,25	0,61	0,34	0,06	0	24 (0,06) 10:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30	30	72,54%	0,78	0	0,22	0	0,07	0,7	12 (0,60) 39:	0	18,66	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	696,91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
31	31	58,24%	0	0	1	1,27	0	0,13	88 (0,08) 13:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
32	32	49,57%	0	0	1	0,32	0	0,11	133 (0,38) 1:	0	0,01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
33	33	49,89%	0	0,46	0,54	0,13	0	0,43	18 (0,00) 10:	0,01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
34	34	75,41%	0,59	0,3	0,11	0,1	0	0,7	12 (0,07) 18:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35	35	91,18%	0,38	0	0,62	0,34	0	0,68	12 (0,52) 24:	0	60,91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
36	36	65,14%	0	0,28	0,72	0,55	0	0,11	103 (0,11) 1:	3,01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
37	37	79,48%	0,73	0	0,27	0	0,09	0,07	7,4 12 (0,19) 18:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
38	38	164,34%	0	0,71	0,29	0	0	2,01	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
39	39	104,47%	0,82	0	0,18	0	0,18	0,96	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40	40	60,70%	0	0,25	0,75	0,48	0,07	0,1	18 (0,04) 24:	15,88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
41	41	35,34%	0	0	1	0,62	0	0,04	18 (0,17) 24:	7,06	231,87	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
42	42	65,88%	0,09	0,19	0,71	0,34	0,04	0,32	18 (0,01) 10:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	43	87,10%	0,13	0	0,87	0,42	0,62	0	18 (0,77) 24:	0	112,91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	44	48,89%	0,09	0,32	0,58	0	0	0,67	5 (0,00) 18 (:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	45	27,77%	0	0	0,48	0,52	0,08	0	19 (0,00) 1:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	46	29,50%	0,58	0	0,42	0,04	0	0,53	67 (0,00) 10:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	47	56,01%	0	0,28	0,72	0,34	0	0,23	18 (0,01) 10:	0,53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	48	58,10%	0	0,22	0,78	0,47	0,03	0,12	18 (0,01) 24:	0,88	0																										





34	34	159,76%	0	1	0	0	0	2,27	21										
35	35	82,61%	0,38	0	0,62	0	0	0,86	7 (0,63)	103	0	31,63	0	14,34	2,64	0			
36	36	71,03%	0	0,25	0,75	0,67	0	0,05	24 (0,04)	131	0,04	0	0	0	9,25	0			
37	37	108,07%	0,66	0,34	0	0,61	0	1,15	1										
38	38	327,93%	0	1	0	0	0	4,38	19										
39	39	114,04%	0,76	0	0,24	0	0,24	1,12	3										
40	40	80,04%	0	0,3	0,7	0,4	0,18	0,32	23 (0,15)	24	20,4	0	0	0	0	0			
41	41	49,91%	0	0	1	0,3	0,32	0	24 (0,15)	27	10,84	288,58	0	0	0	196,32			
42	42	72,24%	0	0,22	0,78	0,45	0,01	0,48	38 (0,07)	100	0,83	0	0	0	0	0			
43	43	139,08%	0	1	0	0	0	3,18	0										
44	44	51,59%	0,16	0,17	0,67	0	0	0,67	103 (0,00)	1	0	0	0	0,98	0,04	0			
45	45	29,13%	0,17	0	0,83	0	0	0,29	103 (0,00)	1	0	0	0	0	0,1	0,01	0		
46	46	41,99%	0,33	0	0,67	0	0,01	0,56	103 (0,00)	1	0	0,03	0	0,44	0	0			
47	47	65,72%	0	0,32	0,68	0,39	0,04	0,33	38 (0,17)	100	1,8	0	0	0	0	0			
48	48	60,63%	0,12	0,32	0,57	0,44	0	0,2	7 (0,13)	24 (	0	0	0	0	0	0,7	0		
49	49	52,46%	0,01	0,27	0,72	0,4	0,05	0,13	24 (0,12)	34	0	0	0	0	0	0			
50	50	129,81%	0,88	0,12	0	0	0,1	1,47	8										
51	51	42,03%	0	0	1	0,24	0,22	0,11	23 (0,39)	24	17,22	49,81	0	0	0	0			
52	52	67,71%	0	0	1	0,6	0,43	0,12	23 (0,13)	24	0,45	20,09	0	0	0	0			
53	53	104,15%	0	1	0	0,22	0	1,3											
54	54	80,15%	0,87	0,13	0	0,08	0	0,82	23 (0,65)	30	0	158,81	0	18,01	0	0			
55	55	44,49%	0,46	0	0,54	0,37	0,05	0,04	24 (0,14)	100	0	4,95	0	0	0	0			
56	56	41,95%	0,17	0,46	0,37	0,22	0,16	0,13	24 (0,08)	100	0	0	0	0	0	0			
57	57	39,29%	0,23	0,27	0,5	0,34	0,06	0	24 (0,07)	100	0	0	0	0	0	19,9			
58	58	50,07%	0	0,29	0,71	0,51	0,11	0	19 (0,03)	24	7,98	0	0	0	0	125,71			
59	59	104,85%	0,65	0,07	0,28	0	0,71	0,67	0										
60	60	39,06%	0	0,36	0,64	0,35	0	0,08	7 (0,04)	24 (	4,31	0	0	0	5,1	0			
61	61	49,79%	0	0,32	0,68	0,27	0,06	0,23	23 (0,06)	24	4,88	0	0	0	0	0			
62	62	53,53%	0,27	0,29	0,45	0,21	0,09	0,3	23 (0,03)	34	0	0	0	0	0	0			
63	63	45,11%	0,26	0,28	0,45	0,18	0,06	0,27	7 (0,09)	23 (	0	0	0	0	0	0			
64	64	54,82%	0,11	0,37	0,52	0,3	0	0,28	7 (0,41)	24 (	0	0	0	0	8,27	0			
65	65	34,06%	0,62	0	0,38	0,14	0,08	0,18	3 (0,15)	7 (0	0	5,57	0	0	0	0			
66	66	38,88%	0	0,33	0,67	0,2	0,04	0,17	23 (0,20)	24	3,27	0	0	0	0	0			
67	67	81,72%	0,09	0,19	0,72	0	0,06	0,86	103 (0,07)	1	0	109,44	0	0	0	0			
68	68	48,39%	0,56	0	0,44	0	0,04	0,51	7 (0,15)	39 (	0	12,44	0	26,45	0	0			
69	69	35,07%	0,02	0,38	0,6	0,31	0	0,04	24 (0,02)	100	0	0	0	0	0	5,52			
70	70	56,45%	0,21	0,1	0,68	0,4	0	0,2	103 (0,04)	1	0	0	0	0	2,75	0			
71	71	86,48%	0,16	0,2	0,64	0,45	0,12	0,34	23 (0,20)	24	0	0	0	0	0	0			
72	72	23,50%	0,63	0	0,37	0	0,05	0,19	103 (0,03)	1	0	0,18	0	21,43	0	0			
73	73	57,97%	0	0,28	0,72	0,46	0,22	0,21	15 (0,14)	23	6,58	0	0	0	0	0			
74	74	90,72%	0,48	0,4	0,12	0,35	0,32	0,56	23 (0,08)	27	0	0	0	0	0	0			
75	75	51,85%	0,01	0,33	0,66	0,49	0	0,03	24 (0,15)	100	0	0	0	0	8,03	0			
76	76	99,68%	0	0,3	0,7	0,26	0,04	0,7	38 (0,15)	131	0,87	0	0	0	0	0			
77	77	143,45%	1	0	0	0	2,1	0,27	4										
78	78	104,99%	1	0	0	0	0,46	0,6	0										
79	79	37,43%	0,28	0,07	0,66	0,14	0,02	0,38	103 (0,00)	1	0	0	0	0	0	0			
80	80	71,28%	0,14	0,26	0,59	0	0	0,77	7 (0,21)	23 (	0	0	269,1	0,34	0	0			
81	81	36,51%	0,04	0,47	0,49	0	0	0,45	23 (0,01)	38	0	0	0	34,76	0,63	0			
82	82 big		0,01	0,01	0,98	0,05	278501,02	565537,03	1										
83	83	37,73%	0,45	0	0,55	0,22	0	0,23	7 (0,02)	24 (	0	0,23	0	4,24	0	0			
84	84	78,67%	0	0,36	0,64	0	0	0,89	103 (0,15)	1	1,11	0	124,53	2,25	0	0			
85	85	56,31%	0,36	0	0,64	0	0,02	0,54	103 (0,12)	1	0	5,59	0	28,2	0	0			
86	86	85,08%	0	0,3	0,7	0	0	1,04	38 (0,14)	100	0,69	0	88,88	0,77	0	0			
87	87	34,38%	0,01	0,52	0,47	0,33	0	0,01	19 (0,09)	100	0	0	0	0,67	0	0			
88	88	34,44%	0,01	0,34	0,65	0,21	0	0,14	103 (0,00)	1	0	0	0	0,01	0	0			
89	89	51,19%	0,01	0,45	0,54	0	0	0,51	103 (0,16)	1	0	0	152,67	5,14	0	0			
90	90	40,47%	0,01	0,39	0,6	0,32	0	0,09	24 (0,01)	100	0	0	0	0,6	0	0			
91	91	88,59%	0	0,24	0,76	0,35	0,58	0,31	23 (0,25)	24	12,04	0	0	0	0	0			
92	92	26,13%	0,16	0,43	0,41	0,2	0	0,06	24 (0,00)	100	0	0	0	0,12	0	0			
93	93	56,35%	0	0,41	0,59	0,36	0	0,33	103 (0,20)	1	1,4	0	0	3,57	0	0			
94	94	42,81%	0	0	1	0,15	0	0,3	133 (0,71)	1	0	0	0	0	0	0			
95	95	78,79%	0,84	0	0,16	0,17	0	0,77	7 (0,17)	23 (	0	28,77	0	8,16	0	0			
96	96	70,62%	0,24	0,27	0,49	0,21	0,13	0,47	23 (0,00)	34	0	0	0	0	0	0			
97	97	40,50%	0,61	0	0,39	0,29	0,04	0,1	24 (0,03)	131	0	1,74	0	0	0	0			
98	98	60,26%	0,38	0	0,62	0,46	0,11	0,09	3 (0,23)	24 (	0	19,51	0	0	0	0			
99	99	65,21%	0	0,22	0,77	0,63	0	0,02	24 (0,05)	131	0	0	0	9,9	0	0			
100	100	34,85%	0	0,34	0,66	0,19	0,06	0,14	23 (0,18)	24	2,21	0	0	0	0	0			
101	101	59,73%	0	0,31	0,69	0,52	0	0,09	24 (0,04)	100	0,77	0	0	8,79	0	0			
102	102	52,83%	0,54	0,31	0,34	0,22	0,32	0,15	103 (0,18)	11	0	0	0	0	0	0			
103	103	824,37%	0	0	1	7,06	1,41	1,97	104										
104	104	171,42%	0,18	0,82	0	0,09	1,95	0,9	8										
105	105	36,28%	0	0,55	0,45	0,22	0	0,23	103 (0,30)	1	0,31	0	0	0,22	0	0			
106	106	435,63%	0	0,4	0,6	0	10,55	0	16										
107	107	26,04%	0,27	0	0,73	0	0	0,27	103 (0,00)	1	0	0	0,09	0,01	0	0			
108	108	30,16%	0,27	0,45	0,27	0,1	0,18	0,03	24 (0,00)	100	0	0	0	0	0	0			
109	109 big		0	0,04	0,96	393077288	0	1,41	1										
110	110	22,66%	0,19	0,36	0,46	0,17	0,05	0	24 (0,01)	131	0	0	0	0	2,39	0			
111	111	82,00%	0	0,43	0,57	0,53	0,14	0,28	23 (0,09)	24	47,04	0	0	0	0	0			
112	112	63,76%	0,01	0,26	0,73	0	0	0,64	103 (0,02)	1	0	0	44,45	3,43	0	0			
113	113	54,40%	0	0,38	0,62	0,51	0	0,04	24 (0,18)	100	2,61	0	0	10,61	0	0			
114	114	131,82%	0	0	1	1,45	0	0	3										
115	115	41,38%	0,02	0,35	0,63	0,38	0	0,04	24 (0,03)	100	0	0	0	1,57	0	0			
116	116	45,71%	0,26	0,41	0,33	0,19	0,2	0,18	103 (0,34)	11	0	0	0	0	0	0			
117	117	43,87%	0,43	0,1	0,47	0,22	0,05	0,19	134 (0,93)	1	0	0	0	0	0	0			
118	118	105,77%	0	0	1	1,06	0	0	0										
119	119	215,54%	0	0	1	0	0	2,											









32	32	93,25%	0	0	1	0,06	0,06	0,81	94 (0,35)	10f	0	0,01	0	0	0	0	0
33	33	55,53%	0,24	0,19	0,57	0,07	0,07	0,52	24 (0,00)	59	0	0	0	0	0,01	0	0
34	34	96,75%	0	0,6	0,4	0,65	0	0,7	12 (0,22)	23	15,47	0	0	0	0	0,58	0
35	35	95,69%	1	0	0	0	0	0,28	0,88	23 (0,07)	24	30,32	21,7	503,45	0	0	0
36	36	38,24%	0,51	0	0,49	0,37	0	0,01	24 (0,05)	45	0	0	0	0	0	0	0
37	37	84,56%	0,57	0	0,43	0,68	0,43	0,09	18 (0,18)	23	0	7,66	0	0	0	0	0
38	38	71,23%	0	0,2	0,8	0,4	0,18	0,31	24 (0,03)	76	3,65	0	0	0	0	0	0
39	39	128,35%	0,41	0	0,59	0	0	1,45	0	22	0	0	0	0	0	0	0
40	40	99,86%	0	0,31	0,69	0,97	0,43	0	24 (0,39)	27	11,95	0	0	0	0	0	1511,91
41	41	129,50%	1	0	0	0	1,05	1,63	1	1	0	0	0	0	0	0	0
42	42	57,20%	0,16	0,38	0,46	0,32	0	0,25	24 (0,05)	76	0	0	0	0	0	1,38	0
43	43	152,65%	0	1	0	0	0	4,68	2	2	0	0	0	0,99	0,05	0	0
44	44	72,55%	0,26	0,11	0,63	0	0	0,75	39 (0,00)	59	0	0	0	0	0	0	0
45	45	5758,42%	0,45	0,55	0	0	59,52	0	0	51	0	0	0	0,46	0	0	0
46	46	60,51%	0,33	0,01	0,66	0	0	0,61	39 (0,00)	45	0	0	0	0	0	0	0
47	47	53,80%	0	0,24	0,76	0,45	0,18	0,09	24 (0,03)	76	3,71	0	0	0	0	0	0
48	48	59,37%	0	0,39	0,61	0,6	0,12	0,24	24 (0,47)	77	5,12	0	0	0	0	0	470,95
49	49	67,61%	0,42	0,28	0,3	0,19	0,35	0,26	18 (0,06)	24	0	0	0	0	0	0	0
50	50	115,23%	0	0,75	0,25	0	0	1,4	2	2	0	0	0	0	0	0	0
51	51	77,50%	0	0	1	0,13	0,93	0,55	18 (0,28)	23	29,73	72,64	0	0	0	0	0
52	52	78,72%	0,19	0	0,81	0,73	0,48	0	18 (0,02)	24	0	19,03	0	0	0	0	1145,01
53	53	69,82%	0	1	0	0	0	2,85	23 (0,94)	43	19,68	0	1413,33	947,3	5,02	0	0
54	54	74,59%	1	0	0	0,33	0	0,74	23 (0,47)	24	0	3,72	1974,48	0	6,03	0	0
55	55	47,46%	0,46	0	0,54	0,47	0	0	103 (0,76)	1	0	13,7	0	0	9,72	4,29	0
56	56	31,48%	0,22	0	0,78	0,43	0,27	0	15 (0,03)	24	0	0,21	0	0	0	0	213,85
57	57	32,05%	0,05	0,63	0,32	0,3	0	0,02	24 (0,1)	76	0	0	0	0	0	6,56	0
58	58	57,23%	0	0,39	0,61	0,63	0	0	24 (0,23)	10f	17,97	0	0	0	7,41	689,28	0
59	59	145,62%	0	0,78	0,22	0,24	0,09	1,29	24	40	0	0	0	0	0	0	0
60	60	44,54%	0	0	1	0,99	0	0	24 (0,99)	27	4,21	1,89	0	0	9,17	2743,26	0
61	61	61,10%	0	0,67	0,33	0,22	0	0,57	12 (0,11)	23	7,56	0	0	0	1,41	0	0
62	62	38,74%	0,23	0,24	0,53	0,34	0,27	0	24 (0,04)	77	0	0	0	0	0	0	4,98
63	63	38,80%	0,33	0,42	0,25	0,14	0,17	0,15	24 (0,23)	45	0	0	0	0	0	0	0
64	64	50,48%	0,44	0,02	0,54	0	0,13	0,47	24 (0,51)	39	0	0	0	233,86	0	0	0
65	65	49,47%	0,76	0	0,24	0,04	0,34	0,29	3 (0,02)	18 (	0	6,21	0	0	0	0	0
66	66	65,65%	0	0	1	0,49	0,35	0,09	15 (0,05)	18	23,17	0	0	0	0	0	0
67	67	42,37%	0,15	0,2	0,65	0,07	0	0,35	24 (0,1)	45	0	0	0	0	0	0	0
68	68	33,34%	0,48	0	0,52	0,05	0,06	0,26	24 (0,1)	39	0	8,22	0	0	0	0	0
69	69	34,64%	0,07	0,42	0,51	0,31	0	0,04	24 (0,1)	76	0	0	0	0	0	12,9	0
70	70	45,71%	0	0,2	0,8	0,45	0	0	76 (0,06)	10f	1,19	0	0	0	1,18	0	0
71	71	75,22%	0	0,52	0,48	0,56	0,13	0,32	23 (0,1)	24	7,98	0	0	0	0	0	0
72	72	12,79%	0,73	0	0,27	0,04	0	0,09	24 (0,00)	45	0	0,17	0	0	0	0	0
73	73	58,21%	0	0	1	0,84	0	0	24 (0,34)	10f	14,83	5,96	0	0	0,66	839,79	0
74	74	110,37%	0	1	0	0,27	0	1,19	2	2	0	0	0	0	0	0	0
75	75	39,60%	0	0,4	0,6	0,38	0	0,02	24 (0,03)	76	0,04	0	0	0	0	15,22	0
76	76	big	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0
77	77	291,23%	0	0,82	0,18	0	3,99	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0
78	78	30,71%	0,26	0,02	0,73	0	0	0,31	39 (0,07)	45	0	0	0	75,94	0	0	0
79	79	77,10%	0,27	0,1	0,63	0	0	0,82	39 (0,00)	59	0	0	0	0,36	0,01	0	0
80	80	45,46%	0,44	0,12	0,43	0,02	0,15	0,37	24 (0,1)	39	0	0	0	0	0	0	0
81	81	39,76%	0,51	0	0,49	0,06	0,06	0,34	24 (0,02)	39	0	0,1	0	0	0	0	0
82	82	big	0,08	0,04	0,89	68338,99	344,74	123704,37	1	1	0	0	0	0	0	0	0
83	83	70,47%	0,56	0,24	0,2	0,07	0,55	0,34	18 (0,00)	24	0	0	0	0	0	0	0
84	84	41,73%	0,66	0,33	0,07	0,33	0,07	0,35	24 (0,00)	39	0	0	0	0	0	0	0
85	85	32,07%	0,4	0	0,6	0,31	0	0,01	24 (0,02)	10f	0	2,02	0	0	13,2	0	0
86	86	39,31%	0,06	0,61	0,33	0,2	0,21	0,14	24 (0,07)	45	0	0	0	0	0	0	0
87	87	38,75%	0,49	0	0,51	0,39	0	0	103 (0,26)	1	0	1,67	0	0	7,31	40,82	0
88	88	99,17%	0,59	0	0,41	0	0	0,99	59 (0,00)	76	0	0,02	0	0,03	0,02	0	0
89	89	53,52%	0,41	0,15	0,45	0	0	0,53	45 (0,12)	59	0	0	0	78,89	0	0	0
90	90	28,57%	0,5	0	0,5	0,14	0	0,14	24 (0,03)	59	0	0,01	0	0	4,67	0	0
91	91	129,95%	0	1	0	0,43	1,46	0,4	6	6	0	0	0	0	0	0	0
92	92	23,42%	0,04	0,52	0,43	0,22	0	0,01	24 (0,00)	76	0	0	0	0	0,09	0	0
93	93	41,95%	0,44	0	0,56	0,41	0	0,01	24 (0,04)	10f	0	2,35	0	0	5,68	0	0
94	94	102,17%	0	0	1	0	0	1,02	3	3	0	0	0	0	0	0	0
95	95	69,44%	1	0	0	0,28	0	0,69	23 (0,54)	24	0	0,61	1047,08	0	33,53	0	0
96	96	53,50%	0,29	0,39	0,32	0,2	0,28	0,15	24 (0,14)	45	0	0	0	0	0	0	0
97	97	41,88%	0,55	0	0,45	0,4	0	0,02	24 (0,02)	10f	0	2,66	0	0	1,88	0	0
98	98	59,05%	0,57	0	0,43	0,37	0,36	0	45 (0,17)	10f	0	20,24	0	0	0	23,58	0
99	99	36,05%	0,03	0,33	0,64	0,34	0	0,02	24 (0,01)	76	0	0	0	0	6,93	0	0
100	100	65,49%	0	0,27	0,73	0,05	0	0,67	23 (0,62)	24	8,69	0	0	0	60,55	0	0
101	101	40,22%	0	0,48	0,52	0,39	0	0,02	24 (0,1)	76	2,05	0	0	0	5,64	0	0
102	102	33,82%	0,34	0,26	0,09	0,28	0,28	0,15	24 (0,04)	45	0	0	0	0	0	0	0
103	103	743,74%	0	0	1	9,27	3,5	0	71	71	0	0	0	0	0	0	0
104	104	97,88%	0,68	0,32	0	0,01	1,3	0,5	45 (0,54)	77	0	0	249,55	0	0	0	0
105	105	37,00%	0	0,51	0,49	0,34	0	0,04	24 (0,04)	76	0,18	0	0	0	0,51	0	0
106	106	36,18%	0,99	0	0,01	0	0,48	0	3 (0,11)	45 (	0	0,23	0	65,04	0	27,87	0
107	107	91,05%	0	0,01	0,99	0	0	0,91	94 (0,03)	10f	0	0	0	0,05	0	0	0
108	108	21,18%	0,57	0	0,43	0,19	0,01	0,01	24 (0,00)	45	0	0,81	0	0	0	0	0
109	109	111,71%	0	0	1	0,08	0	1,09	24	24	0	0	0	0	0	0	0
110	110	39,43%	0,51	0	0,49	0,39	0	0	103 (0,06)	1	0	0,48	0	0	0,65	14,84	0
111	111	110,07%	0	1	0	1,03	0	0,87	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112	112	46,33%	0,33	0,21	0,45	0,07	0	0,39	24 (0,00)	59	0	0	0	0	2,53	0	0
113	113	67,32%	0	0,35	0,65	0,77	0	0	24 (0,05)	10f	10,7	0	0	0	11,6	27,42	0
114	114	170,91%	0	0	1	1,71	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
115	115	49,69%	0	0,6	0,4	0,32	0,32	0,03	45 (0,21)	76	8,64	0	0	0	0	0	0
116	116	41,30%	0,06	0,62	0,32	0,26	0,21	0,07	24 (0,02)	45	0	0	0	0	0	0	0
117	117	45,10%	0,49	0	0,51	0,13	0	0,32	24 (0,00)	45	0	0,01	0	0	0	0	0
118	118	104,78%	0	0	1	1,05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
119	119	61,42%	0	0	1	0	1,45	0	45 (0,73)	10f							

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

**BIBLIOGRAFÍA:**

**Abbasi, S.M., Hollman, K.W., Murrey, Jr. y Joe, H. (1989):** "Islamic economics: Foundation and practices", university of Tennessee & Mississippi, USA, *International Journal of Social Economics*, 16(5), págs.5-13.

**Afriat, S. N. (1972):** "Efficiency Estimation of Production Functions", *International Economic Review*, 13(3), págs. 568-598.

**Aggarwal, R.K. y Yousef T. (2000):** "Islamic banks and investment financing", *Journal of Money, Credit and Banking* 32(1), págs. 93-120.

**Águila, A.R (2000):** *Comercio electrónico y estrategia empresarial hacia la economía digital*, Ed. Ra-Ma, Madrid.

**Ahmed, A. (2004):** "Economic Development In Islamic Perspective Revisited", *Review of Islamic Economics* 17(1), págs.53-83.

**Ahmed, A.S. (2000):** "Global Need for a New Economic Concept: Islamic Economic", *International Journal of Islamic Financial Services* 1(4), págs.28-42.

**Al-Faraj, T. N. y Alidi, A. S. (1993):** "Evaluation of bank branches by means of data envelopment analysis", *International Journal of Operations & Production Management*, 13(9), págs.45-52.



**Alam, N. M. (2000):** "Islamic banking in Bangladesh: a case study of IBBL", *International Journal of Islamic Financial Services* 1(4), págs. 10-27.

**Al-Gamal, M.A. (1986):** *Enciclopedia de la economía islámica, (edición en árabe)*. Ed. Dar al-kutub al lubnani, Líbano, Beirut.

**Al-Hattab, K.T.M. (2003):** "Metodología de la investigación de la economía islámica y su relación con los textos de la Shariâ", (edición en árabe), *Islamic Economy*, 16(2), págs. 3-40.

**Al-khelaifi, M.R. (2004):** "Shariâ Objectives and their Impact on the Jurisprudence of Financial Transaction", *Islamic Economy*, 17(1), págs. 3-49.

**Al-Masri, Y.R. (1998):** "Naturaleza del banco islámico", *Islamic Economy*, 10(1), págs. 61-67.

**Al-Masri, Y.R. (2000):** *La usura en la economía islámica (1ª edición en árabe)*, ed. Dar al-maktabi, Damasco.

**Al-Masri, Y.R. (2001a):** "Are All Forms of Interest Prohibited?", *Islamic Economy*, 17(1), págs. 87-92.

**Al-Masri, Y.R. (2001b):** *El sistema bancario islámico, (edición en árabe)*, Ed. Dar al-maktabi, Damasco.

**Al-Masri, Y.R. (2001c):** *Los bancos islámicos, un estudio de la legitimidad, (1ª edición en árabe)*, Ed. Dar al-maktabi, Damasco.

**Al-Masri, Y.R. (2001d):** *Investigaciones sobre los bancos islámicos, (edición en árabe)*. Ed. Dar al-maktabi, Damasco.

**Al-Omar, F. y Abdelhaq, M. (1996):** *Islamic Banking theory, practice & challenges*, Oxford University Press & ZED books, London & New York.

**Al-Ôran, A.F. (1999):** *Principios de Microeconomía, (edición en árabe)*. Ed. Universidad de Jordania, Amman.

**Al-Refaâi, M.F. [2004]:** *Los bancos Islámicos, (1ª edición en árabe)*, Ed. Al-halabi, Beirut.

**Al-swailim, S.I. (1998):** "Financial Intermediation in an Islamic Economy", *Islamic Economy*, 10(1), págs. 89-115.

**Altunbas, Y., Gardener, M., Molyneux, P. y Moore, B., (2001):** "Efficiency in European Banking", *European Economic Review*, 45 (10), 1931-1955.

**Altunbas, Y., Carbó, S., Gardener. M., and Molyneux, P. (2006):** "Examining the Relationships between Capital, Risk and Efficiency in European Banking", *European Financial Management*, 12, en prensa.

**Amana investments limited, [15, octubre, 2001] publicaciones online.**

[http://www.amanaislamicbank.com/murabaha\\_next.html](http://www.amanaislamicbank.com/murabaha_next.html)

**Archer, S., Karim, R.A.A. y Al-Deehani, T. (1998):** "Financial Contracting, Governance Structures and the Accounting Regulation of Islamic Banks: An Analysis in Terms of Agency Theory and Transaction Cost Economics", *Journal of Management and Governance* 2, págs.149-170.

**Arellano, M. (1990):** "La econometría de datos de panel", *Investigaciones Económicas*, XIV(1), págs.3-45.

**Ariff, M. (1988):** "Islamic Banking, Asian-Pacific Economic Literature", *Review of the University of Malasya*, 2(2), págs.46-62.

**Asaria, M.I. (1999):** "Interest-free? Call that a bank", *New Statesman*, 128, págs.2-10.

**Bacha, I.O. (1999):** "Derivative instruments and Islamic finance: some thoughts for reconsideration", *International Journal of Islamic Financial Services*, 1(1), págs.42-53

**Barr R.S., Killgo K.A., Siems T.F. y Zimmel S. (2002):** "Evaluating the productive efficiency and performance of US commercial banks", *Managerial Finance*, 28(8), págs. 3-25.

**Bashar M.L.A. (1997):** "Price Control in an Islamic Economy", *Islamic Economy*, 9(1), págs.29-52.

**Beack, L. (2003):** "The Mediterranean Tradition in Economic Thought", *Islamic Economy*, 16(1), págs. 55-58.

**Berger A.N. y Humphrey D. (1994):** *Bank Scale Economies, Mergers, Concentration, and Efficiency: The U.S.*

*Experience*, Wharton School (Center for Financial Institutions), University of Pennsylvania, WP94-5.

**Berger, A.N. (1997):** "Efficiency in Banking" en A. Saunders (ed.) *Financial Institutions Management. A modern Perspective*, págs.300-301. Irwin, Nueva York.

**Berger, A.N. y Hannan, T.H. (1989):** "The Price Concentration Relationship in Banking", *Review of Economics and Statistics*, 71(2), págs.291-299

**Berger, A.N. y Humphrey D. (1997):** "Efficiency of Financial Institutions: International Survey and Directions for Future Research", *European Journal of Operational Research* 98, págs. 175-212.

**Berger, A.N. and Young, R. (1997):** "Problem loans and cost efficiency in commercial Banking", *Journal of Banking and Finance*, 21, págs.849-870.

**Berger, A.N., W.C. Hunter and y Timme, G. (1993):** "The efficiency of financial institutions: A review and preview of research past, present, and future", *Journal of Banking and Finance*, 17, págs.221-249.

**Berger, A.N, and Mester, L.J. (1997):** "Inside the black box: What explains differences in the efficiencies of financial institutions?", *Journal of Banking & Finance*, 21, págs. 895-947.

**Berling, J.A. (1996):** "Confucianism, the Asia Society's Focus on Asian Studies", *Asian Religions*, 2(1), págs. 5-7.

**Bewley, A. y Douglas. A.A. (2003):** *El Zakat, cómo levantar un pilar caído, (1ª edición)*, Ed. Kutubia, España.

**Bikker, J.A., (2001):** "Efficiency in the European Banking Industry: An Explorative Analysis to Rank Countries", *Cahiers Economique de Bruxelles*, 172, págs. 3-28.

**Bos, J.W.B. y Kolari J.W. (2003):** *Large Bank Efficiency in Europe and the United States: Are There Economic Motivations for Geographic Expansion in Financial Services?*, NDS-WP61. de Nederlandsche Bank.

**Brown, K. (2003):** "Islamic Banking Comparative Analysis", *The Arab Bank Review of Banking Management*, 5(2), págs.12-23.

**Buckworth, N. y Pick, T. (2003):** "Finding Sharia solutions", *MEED: Middle East Economic Digest*; 47, págs.1-12.

**Bustelo, p., Garciaj, C. y Olivié, I. (2000):** "Crisis financieras en economías emergentes", *Enseñanza Asia Oriental. AECI*, págs.25-35.

**Carbó, S., Humphrey D. y López, R. (2005):** *Explaining bank cost efficiency in Europe: Environmental and productivity influences*. FUNCAS, Fundación de las cajas de ahorros, Documento de trabajo N°208/2005.

**Carbó, S., Humphrey, D. y López, R. (2004):** "Eficiencias externa, técnica, interna y de gestión de

las entidades financieras”, *Papeles de Economía Española*, 101, págs. 212-220.

**Casu, B., Girardone, C. y Molyneux, P. (2004):** “Productivity Change in Banking: A Comparison of Parametric and Non-Parametric Approaches”, *Journal of Banking and Finance*, Vol. 28, No. 10, October, págs. 2521-2540.

**Cavallo, L. y Rossi, S.P.S. (2002):** “Do environmental variables affect the performance and technical efficiency of the European banking systems? A parametric analysis using the stochastic frontier approach”, *The European Journal of Finance* 8, págs. 123-146.

**Corán (edición analítica 1996):** *El noble Corán y su traducción - comentario en lengua española. Complejo del rey Fahd para la edición del texto del Corán*, Medina al-Munawwara, AS.

Sura de la Caverna, 18/45, págs. 476-477.

Sura de las Mujeres, 4/5, págs. 124.

Sura, la Vaca ,2/274,275,277,278,142 Págs.75-76.

Sura el Arrepentimiento, 9/60, págs. 309-310.

Sura Al thariat, 51/19, págs. 874.

Sura de los Romanos, 30/38, págs. 666-667.

Sura de la Concentración, 59/7, págs. 930.

Sura de la Mesa, 5/48,3 Págs. 184,170.

**Chapra, M.U. (1985):** *Towards a Just Monetary System*. Ed, The Islamic Foundation, London road, Reino Unido.

**Chapra, M.U. (2000a):** "Is it necessary to have Islamic economics?", *Journal of Socio-Economics* 29, págs. 21-37.

**Chapra, M.U. (2000b):** "The major modes of islamic finance", Working paper, Islamic research & training institute (IRTI), <http://202.187.18.208>.

**Chapra, M. U. (1992):** *Islam and the economic challenge*. Ed. The Islamic foundation, Ed. Markfield centre, Reino Unido.

**Charnes, A., Cooper, w.w., y Rodees, E. (1978):** "Measuring the efficiency of decisional making units", *European Journal of Operational Research*, 2, págs. 129,444.

**Chen, T.Y. y Yeh, T.L. (1998):** "A study of efficiency evaluation in Taiwan's banks", *International Journal of Service Industry Management*, 9(5), págs.402-415.

**Choudhury, M. A. y Rahman, A.N.M. (1986):** "Macroeconomic relations in the Islamic economic order", *International Journal of Social Economics*, 13(6), págs. 19-60.

**Chouat, M. H. (2002):** "Fatua sobre la usura", *Verde Islam, Publicación digital del Centro de Documentación y Publicaciones de Junta Islámica*, 184.

**Dar., A.H. y Presley, R. (1999):** "Islamic Finance: A Western Perspective", *International Journal of Islamic Financial Services* 1(1), págs. 1-6.

**Dar, A.H. y Presley, R. (2000):** "Lack of profit loss sharing in Islamic banking: management and control imbalances", *International Journal of Islamic Financial Services*, 2(2), págs.3-18.

**Darrat, A.F., y Bashir, A.H. (2000):** "Modeling Monetary Control in an Interest- Free Economy". *Islamic Economy*, 12, págs. 3-19

**Dhumale, R. y Sapcanin, A. (1998):** *An Application of Islamic Banking Principles to Microfinance*, Internationa Monetary Fund, Technical note-98, 1-14.

**Dixon, R. (1992):** "Islamic banking", *The International Journal of Bank Marketing*, 10(6), págs. 6-32.

**Due, J.F. (1967):** *Análisis económico*, Ed. Universidad de Buenos Aires, Argentina.

**Dudley, N. (2004):** "Islamic finance needs solid foundations", *Euromoney*, 35, págs. 5-38.

**Drake, L.M. y Hall, M.J.B., (2003):** "Efficiency in Japanese Banking: An Empirical Analysis," *Journal of Banking and Finance* 27, págs. 819-917.



**Ebrahim, M.Sh. y Joo K. T. (2001):** "Islamic banking in Brunei Darussalam", *International Journal of Social Economics*, 28(4), págs. 3-14.

**El-Diwany, T. (2003):** "Islamic Banking isn't Islamic", *Islamic finance.com*, Junio 2003, publicación online <http://www.islamic-finance.com/indexnew.html>

**El-Gamal, A. M. (2000):** *A Basic Guide to Contemporary Islamic Banking and Finance*, Plainfield, Indiana: Islamic Society of North America, Rice University, USA.

**Elgari, M.A. (2003):** "Guarantee of Islamic Bank for Investment Deposit", *Journal of Abdulaziz University*, 16(2), págs.61-65.

**Elgari, M.A. (1998):** "The Islamic Bank: Merchant or Intermediary?", *Journal of Abdulaziz University*, 10, págs.69-76.

**Elsheikh, R.A.F. (2002):** "The underground banking systems and their impact on control of money laundering: With special reference to Islamic banking", *Journal of Money Laundering Control*. 6(1), págs.4-42.

**Elteгани, A.A. (2000):** "Salam, A Shari'ah Alternative for Conventional Finance: Financial and Accounting Perspective", *Islamic Economy*. 14(1), págs.51-92.

**Elteгани, A.A. (2003):** "Guarantee of Bank Deposits by the User of Fund", *Islamic Economy*, 1(14), págs.61-72.

**Elyas, E. y Mehdian, S. (1990):** "A Non-Parametric Approach to Measurement of Efficiency and Technological

Change: The Case of Large U.S. Commercial Banks", *Journal of Financial Services Research*, 4, 157-168.

**Errico, L. y Farahbakash, M. (1998):** *Islamic banking: Issues in prudential regulation and supervising*, International Monetary Fund, Working paper, WP/98/30.

**Ferrier G.D.C. y Lovell A.K. (1990):** "Measuring cost efficiency in banking: Econometric and linear programming evidence", *Journal of Econometrics*, Vol.46(2), págs.229-245.

**Fukuyama, H., (1996):** "Returns to Scale and Efficiency of Credit Associations in Japan: A Nonparametric Frontier Approach", *Japan and the World Economy*, 8(3), págs. 259-277.

**Grabowski, R., Rangan, N. y Rezvanian, R. (1993):** "Organisational Forms in Banking: An Empirical Investigation of Cost Efficiency", *Journal of Banking and Finance*, 17, págs. 531-538.

**Halkos, G.E. y Salamouris, D.S. (2004):** "Efficiency measurement of the Greek commercial banks with the use of financial ratios: a data envelopment analysis approach", *Management Accounting Research* 15, págs. 201-224

**Hamid A.A y Nordin N.A.M (2001):** "A study on Islamic banking education and strategy for the new millenium - malaysian experience", *International Journal of Islamic Financial Services* 2(4), págs.43-61.

**Haneef, Sh.S.S. (2002):** "Principles of environmental law in Islam", *Arab Law Quarterly*, 12, págs. 241-254.

**Haron, S. (1998):** "A Comparative Study of Islamic Banking Practices", *Islamic Economy*, Vol. 10, págs. 23-50.

**Hassan, M.K. (1999):** "Islamic banking in theory and practice: The experience of Bangladesh", *Managerial Finance*. 25(5), págs.54-60.

**Hassoune, A. (2002):** "Islamic banks profitability in an interest rate cycle", *The Arab Bank Review*, 4(2), págs. 54-58.

**Hoque, J. y Choudhury, M.A. (1999):** "Islamic finance: A western perspective", *International Journal of Islamic Financial Services*, 5(1), págs. 1-12.

**Hourani, H. (2004):** "The three principles of Islamic finance explained", *International Financial Law Review*, 23(5), págs.25-37.

**Hassan, M.K. y M.K. Lewis (2006):** *The Handbook of Islamic Banking*. Edward Elgar Publishing. Cheltenham Glos. Reino Unido.

**Hume, James, (2004):** "Islamic finance: provenance and prospects", *International Financial Law Review*, 23(5), págs.62-72.

**Iannaccone, L.R. (1998):** "Introduction to the Economics of Religion", *Journal of Economic Literature*, 36, págs. 1465-1496.

**Ibrahim, I.A. (1996):** *Illustrated guide to a brief understanding Islam*, 2ª edición. Houston, Tejas, USA, 1996/1997.

**Ibrahim, Sh.H.M. (2000):** "Nurtured by 'Kufr': The Western Philosophical Assumptions Underlying Conventional (Anglo-American) Accounting", *Islamic International Journal of Financial Services*. 2(2), págs.19-39.

**IFLR, International Financial Law Review. (2004):** "Client guide to Islamic finance", Vol. 23 Issue 5, págs. 1-45.

**Irico, L. y Bajsh, F.M. (2001):** "Islamic Banking: Issues in Prudential Regulations and Supervisión", *Islamic Economy*, 13, págs. 27-64.

**Jemric I. y Vujcic B. (2002):** "Efficiency of Banks in Croatia: A DEA Approach", *Comparative Economic Studies*, 44(3), págs. 25-169.

**Kahf, M. (1995):** "Zakat on Fixed Investments, *Islamic Economics*, 7, págs. 31-73.

**Kahf, M. (2001):** "Dialogo sobre la intermediación financiera y bancos islámicos" *Islamic Economics*, 13, págs. 91-99.

**Karim, R.A.A. (2001):** "International accounting harmonization, banking regulation, and Islamic banks", *The International Journal of Accounting*, 36, págs.169-193.

**Keh, H.T. y Chu, S. (2003):** "Retail productivity and scale economies at the firm level: a DEA approach", *OMEGA*, 31, págs. 75-82.

**Keynes, J.M. (1973):** *The general theory, of employment interest and money*, Royal Economic Society, ed. The Macmillan Press ltd. Londres, Reino Unido, págs. 175-185.

**Khabbaz A.S.M. (2000):** "A Theoretical and Practical Analysis of Islamic Banking", *Tazehaye Eqtesad [Economic News], Scientific, Economic & Banking*, 92, págs. 50-53.

**Khan, F.M. (1995):** *Essays in Islamic Economics*. Ed. The Islamic Foundation, Markfield, Reino Unido.

**Khan, F.M. (2003):** "Guaranteeing Investment Deposits in Islamic banking System", *Islamic Economics*, 16(1), págs. 45-52.

**Khan, M.S. (1997):** "Islamic Interest-Free Banking: A Theoretical Analysis", *Islamic Economics*, 9, págs.3-35.

**Khan, M.S. y Mirakhor, A. (2002):** "Monetary management in an Islamic Economics", *Islamic Economics*, 4, págs. 3-25.

**Kotler, ph. (1999):** *Dirección de marketing*, 8ª edición, Prentice Hall, Madrid.

**Mannan, M.A. (1986):** *Islamic economics: Theory and practice*, Ed. Hodder and Stoughton, Londres.

**Manandhar, R., and Tang, J.C.S. (2002):** "The evaluation of bank branch performance using data envelopment analysis", *The Journal of High Technology Management Research*, 13, págs. 1-17.

**Marshal, A. (1963):** *Principios de economía*, traducción de 8º edición inglesa por Emilio de Figuro, 4º edición, Auilar, S.A. Madrid, págs.119.

**Martin, J. (1997):** "Islamic banking raises interest", *Management Review*, New York, Nov. Tomo 86, N°10, págs. 5-25.

**Maudos J. and Pastor J.M. (2003):** "Cost and profit efficiency in the Spanish banking sector (1985-1996): a nonparametric approach", *Applied Financial Economics*, 13, págs.1-12.

**Medina, J.C. (1996):** "El Islam y la economía", *Revista Verde Islam*, Publicación digital del Centro de Documentación y Publicaciones de Junta Islámica N° 5, año 2.

**Metwally, M.M (1983):** "Fiscal policy in an Islamic Economics" en Ahmed Z., Iqbal M. y Khan M.F. (eds.): *Fiscal policy and resource allocation in Islam*, Institute of policy foundation; Ed. pap-board, UK. págs.59-69.

**Moaddel, M. (2004):** "The future of Islam after 9/11", *Futures of Religion*, Vol.36, Issue 9, Nov.04, págs. 961-977.

**Mohammed, K.Y. (2001):** Dialogo sobre la intermediación financiera y bancos islámicos, *Islamic Economics*, 13, págs. 67-81.

**Moore, E.J. (2005):** "Capital Adequacy Issues for Islamic Banks and their Regulators when Implementing Basel II". *The Arab Bank Review*, 7(1), págs.27-30.

**Naiman, R. (2001):** "La deuda externa árabe: Arma de control político de EEUU", *Verde Islam*, 5, págs.30-42.

**Naser, K., Jamal, A. y Al-Khatib K. (1999):** "Islamic banking: a study of customer satisfaction and preferences in Jordan", *The International Journal of Bank and Marketing*, 17(3), págs. 135-152.

**Noulas, A.G. (2001):** "Deregulation and Operating Efficiency: The Case of the Greek Banks". *Managerial Finance*, 27(8), págs. 35-47.

**Oral, M. y Yolalan, R. (1990):** "An Empirical study on measuring operating efficiency and profitability of bank branches", *European Journal of Operational Research*, 46(3), págs. 282-294.

**Pastor, J.M. (2002):** "Credit risk and efficiency in the European banking system: A three-stage analysis", *Applied Financial Economics*, 12, págs. 895-911.

**Peerzade, S.A. (1999):** "Place for an Expenditure Tax in the Islamic Fiscal System", *Islamic Economics*, 11, págs. 27-54.

**Plata, A.Y. (2001):** "Introducción a la economía en el Islam", *Verde Islam*, 45, págs.13-21

**Presley, J. R. y Sessions, J.G. (1994):** "Islamic Economics: The Emergence of a New Paradigm," *Economic Journal* 104, pags.584-596.

**Rahman Y.A. (1999):** "Islamic instruments for managing liquidity", *International Journal of Islamic Financial Services*, 1(1), págs.22-33.

**Ross, M. C. (2002):** *Islamic Banking and Finance: Poised for a Breakthrough*, U.S.-Arab Tradeline, Estados Unidos.

**Rosser, Jr., Barkley, J. y Marina, V. (1998):** "Islamic and neo-confucian perspectives on the new traditional economy", *Eastern Economic Journal*, 24(2), págs.101-125.

**Sarker, M.A.A. (1999):** "Islamic banking in Bangladesh: performance, problems & prospects", *International Journal of Islamic Financial Services* 1(3), págs.12-29.

**Scandizzo, L.P. (2001):** "Financing technological change", United Nations Industrial Development



Organization (UNIDO), *Global Forum on Management of Technology: Focus on the Arab region*, Vienna, Austria, págs.3-34.

**Schaik, D.V. (2001):** "Islamic Banking" *The Arab Bank Review*. 3(1), págs.45-52.

**Siddiqui, sh.A. (1996):** "Factors of Production and Factor Returns under Political Economy of Islam", *Islamic Economics*, 8, págs.3-28.

**Siddiqui, Sh.A. (2001):** "A Suggested Methodology for the Political Economy of Islam", *Islamic Economics*, 13, págs. 3-27.

**Siddiqi, N.M. (1998):** "Islamic Banks: Concept Precept and Prospect", *Islamic Economics*, 10, págs.43-59.

**Siddiqi, N.M. (2000):** *Evolution of Islamic Banking and Insurance as Systems Rooted in Ethics*, Working paper: Conference "New York in Takaful Forum", Abril 2000. (<http://www.soundvision.com/info/money/islamicbanking.asp>)

**Sliman, M.A. (2002):** "El torno de la Zakat en la reducción de la recesión económica", *Revista de Al-waêe Al-islami*, 445, págs. 14-27.

**Smith, A. (1958):** *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Ed. traducida por Edwin Cannon, Gabrael Franco, Fondo de Cultura y Economía, México.

**Sonnet, F.H. (1997),** *Eficiencia Técnica, Escala de Explotación y Performance de la Actividad Agrícola*, Series de Investigación, universidad de Córdoba, N° 66.

**Swain, R. y Gabrielle, G. (2004):** "Islamic finance as a source of funds for the aviation industry", *Airfinance Journal*, 2, págs. 5-16.

**Taheri M.R. (2003):** "The basic principles of Islamic Economy and their effects on accounting standards-setting".Online:

(<http://www.accountancy.com.pk/articles.asp?id=100>)

**Vadillo, U.I. (2001):** "La falacia de la "banca islámica", *Verde Islam*, 118, págs.203-207.

**Verde Islam (1996):** "Jornada de Introducción a la Economía Islámica", Centro de Documentación y Publicaciones de Junta Islámica, Revista Verde Islam, N° 5. Año 2. Otoño-Invierno.

**Wagenvoort, R. y Schure, P. (1999):** "Who are Europe's efficient bankers?", *EIB Papers*, 4(1), págs. 105-126.

**Webb, R.M. (2003):** "Levels of efficiency in UK retail banks: a DEA window analysis", *International Journal of the Economics of Business*, 10, No. 3, pags.305-322.

**Well. L. (2004):** "Measuring Cost Efficiency in European Banking: A Comparison of Frontier Techniques", *Journal of Productivity Analysis*, 21, pags.133-152.

**Wilson, R. (1997):** "Economics, Ethics and Religion: Jewish, Christian and Muslim Economic Thought", *Islamic Economics*, 14, págs. 47-51.

**Wilson, R. (2002):** "Islamic Banking", *Economic Record*, Institute for Middle Eastern and Islamic studies, University of Durham, 78, págs. 373-374.

**Wooldridge, J.M. (2001):** *Introducción a la econometría*, Ed. Internacional Thomson, México.

**Yildirim, C. (2002):** "Evolution of banking efficiency within an unstable macroeconomic environment: the case of Turkish commercial banks", *Applied Economics*, 34, págs. 2289-2301.

**Zaher, T.S. y Hassan, M.K. (2001):** "A comparative literature survey of Islamic finance and banking Financial Markets", *Journal of Institutions & Instruments* 10(4), págs. 155-199.

**Zangeneh, H. y Salam, A. (1997):** "Central Banking in an Interest Free Banking System", *Islamic Economics*, 9, págs. 55-65.

**Zarqa, M.A. (1998):** "Distinguishing Financial Intermediation from Brokerage and Trading", *Islamic Economics*, 10, págs. 83-88.

**Zarqa, M.A. (2003):** "Islamization of Economics: The Concept and Methodology", *Islamic Economics*, 16(1), págs.3-42.

---

**GLOSARIO DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS ÁRABES  
USADOS**

---

**GLOSARIO DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS ÁRABES USADOS:**

<b>Término</b>	<b>Traducción al español</b>	<b>En Árabe</b>
Shariâ	La ley islámica	الشريعة الإسلامية
Qard Hasan	Préstamo sin interés	قرضُ حسنُ
Riba	Usura o interés	الربا أو الفائدة
Fatwa (pl. Fatawaa)	La opinión legal de los especialistas en la legislación islámica	فتوى أو فتاوى
Almudarabah	Sociedad en la que un miembro aporta trabajo, y otro capital	المُضاربة
almusharakaha	Sociedad o participación	المُشاركة
Almurabaha	Venta a plazos, con un margen de ganancia	المُرابحة
Rab u al Mal	dueño del capital o propietario	رب المال
Hayy	Peregrinación a la Meca	الحج
Sunna	Conjunto de tradiciones y dichos del profeta, que constituyen la segunda referencia para los musulmanes, después del Corán	السنة
Iymae	Consenso, unanimidad de opinión	الاجماع
qiyas	Inferencia por analogía	القياس
Sadaqa o Sadaqat	Limosna (s)	صدقة
Hadices	Conjunto de tradiciones y dichos del profeta	الاحاديث النبوية
Sharika	asociación	شركة
riba al fadl	Un tipo de usura	ربا الفضل
Infaq	El hecho de gastar en el pobre y en el necesitado, incluido uno mismo y la familia	الانفاق
Israf	Exceso de gasto, despilfarro	الاسراف
Fiqh	jurisprudencia	الفقه

**CONTINUACIÓN: GLOSARIO DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS ÁRABES USADOS:**

Zakat	impuesto obligatorio sobre la riqueza anual acumulada en un 2.5	زكاة
Jizyah	Es como la zakat pero se aplica a los no musulmanes que viven en un territorio musulmán	جزية
Hanafi y la Maliki	Son científicos islámicos y escuelas importantes de la explicación de la religión musulmana en general.	المذهب الحنفي والمالكي
Shafii y la Hanbali	Son científicos islámicos y escuelas importantes de la explicación de la religión musulmana en general.	المذهب الشافعي والحنبلي
Yihad	Es defender de los principios, o luchar por un noble objetivo, se puede llamar la lucha contra el hambre Yihad.	جهاد
Nisab	La cuota exacta a partir de la cual se impone la Zakat	نصاب الزكاة
Almutayarah	El comercio	المتاجرة